



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 101

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 54

celebrada el miércoles, 6 de febrero de 2019.

ORDEN DEL DÍA

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en Cataluña.
(Núm. exp. 671/000108)
Autor: GPP

5.4. Moción por la que el Senado reconoce el valor de la caza y de la tauromaquia e insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para su regulación.
(Núm. exp. 671/000109)
Autor: GPP

6. MOCIONES

6.1. Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, D. Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela.
(Núm. exp. 662/000146)
Autor: GPP

6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los homenajes o posibles actos de enaltecimiento del terrorismo en nuestro país.
(Núm. exp. 662/000148)
Autor: GPP

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno al establecimiento de un programa por el que se instaure un modelo de itinerario profesional para el personal investigador doctor que promueva la incorporación de talento cualificado al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).
(Núm. exp. 662/000147)
Autor: GPS

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 102

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley de Secretos Empresariales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia
(Núm. exp. 621/000017)

7.1.2. Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Educación y Formación Profesional
(Núm. exp. 621/000018)

7.1.3. Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Empresa
(Núm. exp. 621/000016)

7.1.4. Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia
(Núm. exp. 624/000016)

7.1.5. Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.

Comisión: Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
(Núm. exp. 624/000013)

8. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. Convenio específico de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Cataluña, de desarrollo del Convenio marco suscrito el 29 de abril de 2005, para la asistencia sanitaria de urgencias y emergencias en la zona limítrofe entre las dos Comunidades.

(Núm. exp. 592/000016)

Autores: GOBIERNO DE ARAGÓN y GENERALITAT DE CATALUÑA

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en Cataluña.

(Núm. exp. 671/000108)

Autor: GPP..... 112

La señora San Damián Hernández defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa de este senador y del señor Navarrete Pla.

El señor González Cabaña defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora San Damián Hernández expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Alegre Buxeda, el señor Mulet García, la señora Domínguez de Posada Puertas y el señor Iñarritu García, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Gallastegui Altube, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Castel Fort, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Freixanet Mateo, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor González Cabaña, por el Grupo Parlamentario Socialista, y la señora San Damián Hernández, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

5.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para abordar la reforma del sistema de financiación autonómica. (Votación).

(Núm. exp. 671/000110)

Autor: GPPOD 127

Se rechaza la moción, con la incorporación de las enmiendas 2, 3 y 4, del Grupo Parlamentario Mixto, presentadas por los senadores de Ciudadanos, y la enmienda con número de registro 142592, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC), presentada por la senadora de Coalición Canaria, con el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 227; a favor, 23; en contra, 133; abstenciones, 71.

5.3. Moción por la que se insta al Gobierno a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en Cataluña. (Votación).

(Núm. exp. 671/000108)

Autor: GPP..... 127

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 239; a favor, 140; en contra, 99.

5.4. Moción por la que el Senado reconoce el valor de la caza y de la tauromaquia e insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para su regulación.

(Núm. exp. 671/000109)

Autor: GPP..... 128

El señor Burgos Beteta defiende la moción.

El señor Navarrete Pla defiende las once enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa del señor Mulet García y del propio señor Navarrete Pla.

La señora Angustia Gómez defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor Bagué Roura defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

El señor Gavira Moreno defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Burgos Beteta expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla, la señora López Santana y la señora Domínguez de Posada Puertas, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bagué Roura y la señora Julios Reyes, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Angustia Gómez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Gavira Moreno, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Burgos Beteta, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 240; a favor, 192; en contra, 46; abstenciones, 2.

6. MOCIONES

6.1. **Moción por la que se insta al Gobierno al reconocimiento del Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, D. Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente encargado de la República Bolivariana de Venezuela. (Núm. exp. 662/000146)**

Autor: GPP..... 143

El señor presidente informa a la Cámara de que el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción, ha presentado una enmienda de sustitución, que se entiende sustituye el texto original de la moción.

El señor García Carnero defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto con números de registro 141962 y 142409, presentadas por iniciativa de este senador y del señor Navarrete Pla.

La señora Villanueva Ruiz defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor García Carnero expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Crisol Lafront, el señor Mulet García, el señor Iñarritu García y la señora Castilla Herrera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Rodríguez Cejas y la señora Pascal Capdevila, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Cazalis Eiguren, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Villanueva Ruiz, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Cepeda García de León, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Cosidó Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 243; a favor, 141; en contra, 18; abstenciones, 84.

- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los homenajes o posibles actos de enaltecimiento del terrorismo en nuestro país.**
(Núm. exp. 662/000148)
Autor: GPP..... 156

El señor Pérez Lapazarán defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las siete enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto presentadas por iniciativa de este senador y del señor Navarrete Pla.

La señora Gorrochategui Azurmendi defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor Rodríguez Esquerdo defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Pérez Lapazarán expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazándolas.

En turno de portavoces intervienen el señor Marcos Arias, el señor Iñarritu García y el señor Yanguas Fernández, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Palencia García, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Rodríguez Esquerdo, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Pérez Lapazarán, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

- MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019 PARA ALTERAR EL ORDEN DE DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO**
(Núm. exp. 550/000072) 168

Se aprueba la modificación por asentimiento de la Cámara.

- 6.2. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con los homenajes o posibles actos de enaltecimiento del terrorismo en nuestro país. (Votación).**
(Núm. exp. 662/000148)
Autor: GPP..... 169

Se aprueba la moción, con el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 237; a favor, 195; en contra, 40; abstenciones, 2.

- 6.3. Moción por la que se insta al Gobierno al establecimiento de un programa por el que se instaure un modelo de itinerario profesional para el personal investigador doctor que promueva la incorporación de talento cualificado al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI).**
(Núm. exp. 662/000147)
Autor: GPS..... 169

La señora López Alonso defiende la moción.

El señor vicepresidente (Sanz Alonso) informa a la Cámara de que se ha presentado una propuesta de modificación como consecuencia de la cual tan solo queda viva la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Iparragirre Bemposta defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora López Alonso expone la posición de su grupo parlamentario respecto de la enmienda, rechazándola.

En turno de portavoces intervienen la señora Pascal Capdevila y la señora Julios Reyes, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Angustia Gómez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora López Alonso, por el Grupo Parlamentario Socialista; y la señora Contreras Olmedo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley de Secretos Empresariales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia 178
(Núm. exp. 621/000017)

El señor Altava Lavall, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Navarrete Pla defiende las enmiendas 3 a 5, presentadas por el señor Mulet García y por el propio señor Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bagué Roura defiende las enmiendas 1 y 2, presentadas por este senador y por el señor Cleries i Gonzàlez, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

En turno en contra hace uso de la palabra el señor Ramis Socías, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bagué Roura, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Bildarratz Sorron, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Comorera Estarellas, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Serrano Morales, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Ramis Socías, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

7.1.2. Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Educación y Formación Profesional 187
(Núm. exp. 621/000018)

La señora Torrado de Castro, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Navarrete Pla defiende las enmiendas 1 y 2, presentadas por el señor Mulet García y por el propio señor Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 107

El señor Crisol Lafront defiende las enmiendas 4 a 13, presentadas por el señor Alegre Buxeda, el propio señor Crisol Lafront, el señor Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bagué Roura defiende la enmienda 3, presentada por este senador y el señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

La señora Lima Gozávez defiende la enmienda 17, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

El señor Fernández Blanco defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que propone la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 16 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra hace uso de la palabra la señora González García, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bagué Roura y el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Arrieta Arrieta, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Menacho Villalba, por el Grupo Parlamentario Socialista; y la señora Martínez González, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

7.1.3. Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Empresa 201
(Núm. exp. 621/000016)

La señora Rudi Úbeda, presidenta de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de la propuesta de veto.

La señora Garrido Gutiérrez defiende la propuesta de veto número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En turno de portavoces intervienen la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Delgado Oval, por el Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Valverde Menchero, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

6. MOCIONES

6.3. Moción por la que se insta al Gobierno al establecimiento de un programa por el que se instaure un modelo de itinerario profesional para el personal investigador doctor que promueva la incorporación de talento cualificado al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). (Votación).

(Núm. exp. 662/000147)
Autor: GPS..... 208

Se aprueba la propuesta de modificación, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 217; abstenciones, 20.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 108

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. Proyecto de Ley de Secretos Empresariales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).

Comisión: Justicia 208
(Núm. exp. 621/000017)

Se procede a votar. 208

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, el proyecto de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley.

7.1.2. Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Votación).

Comisión: Educación y Formación Profesional 209
(Núm. exp. 621/000018)

Se procede a votar. 209

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

El señor presidente informa de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

7.1.3. Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Economía y Empresa 211
(Núm. exp. 621/000016)

Se rechaza la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, con el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 16; en contra, 209; abstenciones, 12.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Alegre Buxeda defiende las enmiendas 50 y 52 a 56, presentadas por el propio señor Alegre Buxeda, el señor Crisol Lafront, el señor Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Navarrete Pla defiende las enmiendas 65 a 76, presentadas por el señor Mulet García y por el propio señor Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 109

La señora Rivero Segalàs defiende las enmiendas 58 a 64, presentadas por el señor Cleries i González y por la propia señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

El señor Estradé Palau defiende las enmiendas 7 a 22, 25, 29 a 35 y 37 a 49, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

La señora Garrido Gutiérrez defiende las enmiendas 77 a 132 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora Delgado Oval, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defiende: las enmiendas 135, 139 y 141; la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las enmiendas 146 a 158 y 167 a 169; la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación formuladas sobre la base de las enmiendas 165 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y 51 del Grupo Parlamentario Mixto, y sobre la base de la enmienda 145 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno de portavoces intervienen el señor Alegre Buxeda y el señor Navarrete Pla, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs y la señora Etxano Varela, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Estradé Palau, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Garrido Gutiérrez, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Delgado Oval, por el Grupo Parlamentario Socialista; y la señora Serrano Argüello, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 231

Se aprueba la enmienda 141 y las propuestas de modificación presentadas en el Pleno con números de registro de entrada 142709 y 142727; se rechazan las demás.

Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se aprueba, en un solo acto, el resto del proyecto de ley.

El presidente informa a la Cámara de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

7.1.4. Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Justicia 237
(Núm. exp. 624/000016)

El señor Altava Lavall, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Navarrete Pla defiende las enmiendas 1 a 14, presentadas por él mismo y el señor Mulet García, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Bagué Roura defiende las enmiendas 15 a 17, presentadas por él mismo y el señor Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 110

El señor Comorera Estarellas defiende las enmiendas 18 a 35 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En turno de portavoces intervienen el señor Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Bagué Roura, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); el señor Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Estradé Palau, Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Comorera Estarellas, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; el señor Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista; y el señor Arias Navia, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 251

Se rechazan todas las enmiendas.

Se aprueba, en un solo acto, la proposición de ley.

El presidente informa a la Cámara de que ha quedado definitivamente aprobada por las Cortes Generales la proposición de ley orgánica.

- 7.1.5. Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. Comisión: Trabajo, Migraciones y Seguridad Social 252**
(Núm. exp. 624/000013)

El señor López Rodríguez, presidente de la comisión, presenta el dictamen.

Comienza el debate de los votos particulares.

El señor Marcos Arias defiende la enmienda número 1, presentada por el señor Alegre Buxeda, el señor Crisol Lafront, el señor Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora Freixanet Mateo defiende la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En turno de portavoces intervienen el señor Marcos Arias, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Rivero Segalàs y el señor Rodríguez Cejas, por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata (PDeCAT-CDC) – Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI/CC-PNC); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; la señora Freixanet Mateo, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; la señora Berja Vega, por el Grupo Parlamentario Socialista; y la señora Camarero Benítez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se procede a votar..... 261

Se aprueban, en un solo acto, aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Se aprueba, en un solo acto, el resto de la proposición de ley.

El señor presidente informa a la Cámara de que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 111

8. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. Convenio específico de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Cataluña, de desarrollo del Convenio marco suscrito el 29 de abril de 2005, para la asistencia sanitaria de urgencias y emergencias en la zona limítrofe entre las dos Comunidades.

(Núm. exp. 592/000016)

Autores: GOBIERNO DE ARAGÓN y GENERALITAT DE CATALUÑA 262

El señor presidente informa a la Cámara de que no se han presentado propuestas de que la celebración de este Convenio necesite la autorización de las Cortes Generales.

La Cámara toma conocimiento de la celebración del convenio.

El señor presidente comunica a la Cámara que, con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía, se despiden la señora Víboras Jiménez, la señora Lima Cid, el señor Menacho Villalba, el señor Caballos Mojeda y el señor Cornejo López, del Grupo Parlamentario Socialista; el señor Sanz Cabello, la señora Soto Rico, el señor Arenas Bocanegra y la señora Santos Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Mora Grande, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

5. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN CATALUÑA.
(Núm. exp. 671/000108)
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El señor presidente da lectura a los puntos 5. y 5.3.

El señor PRESIDENTE: Moción del Grupo Parlamentario Popular por la que se insta al Gobierno a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en Cataluña.

A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cinco enmiendas: cuatro del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete, y una del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora San Damián.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Desgraciadamente para todos, empezamos el curso político, el curso parlamentario, hablando de Cataluña, pero no para lo que nos gustaría. Desgraciadamente para todos, y especialmente para los catalanes, empezamos el curso político hablando de políticos huidos, de políticos procesados por quebrantar el orden constitucional, de cientos y cientos de empresas que huyen del territorio catalán por la inestabilidad económica, política y social y de miles y miles de turistas que deciden no visitar ya Cataluña como uno de los destinos turísticos más importantes de Europa. Y desgraciadamente para todos, señorías, tenemos que hablar de Cataluña para hablar de inseguridad callejera, inseguridad política e inseguridad social.

Señorías, después de escuchar ayer a la ministra, llegamos a la conclusión de que siguen ustedes confiándolo todo a un diálogo político que hasta la fecha no ha dado ningún resultado, a un diálogo político que hasta la fecha no ha frenado las ensoñaciones independentistas de quienes ejercen el poder de la forma más autoritaria que hemos visto en este país, mientras los catalanes, señorías, mientras los catalanes, en su día a día tienen miedo porque no saben qué va a pasar las próximas semanas. Y este temor, señorías, es absolutamente natural teniendo en cuenta los hechos que han acaecido los últimos meses en Cataluña.

Quiero recordarles a todos cómo se reventó la manifestación convocada por guardias civiles y policías nacionales para reivindicar su equiparación salarial. Quiero recordarles también a todos los ataques a sedes judiciales en multitud de municipios de Cataluña. Quiero recordarles también cómo se atacaron juzgados de Manresa, Solsona o Vilanova o cómo edificios judiciales, edificios judiciales, fueron escenario de protestas cada vez que se ha llamado a declarar a los procesados por el intento soberanista. Magistrados como el juez Llarena, señorías, están siendo amedrentados en su propio domicilio. Se produjeron gravísimos incidentes con más de veinte agentes de los Mossos d'Esquadra heridos en la conmemoración del aniversario de la Constitución española. El día 8 de diciembre, señorías, el día 8 de diciembre, el *conseller* de Interior de la Generalitat dio una orden política, una orden política a los Mossos d'Esquadra para que no intervinieran ante las movilizaciones de los CDR, que cortaron la AP-7 durante quince horas. Paralizar y conseguir el caos de Cataluña es y va a seguir siendo el objetivo de estos comandos, cortando carreteras, el AVE, infraestructuras, aeropuertos y organizando manifestaciones en el centro de Cataluña, en el centro de las ciudades catalanas, obligando a los comerciantes a cerrar sus negocios. Tomar el Parlamento catalán, señorías, es para estos comandos una cuestión sin importancia. Señorías, esto es lo que ha pasado en Cataluña en los últimos meses, y esto tiene pinta de que va a seguir pasando en las próximas semanas. Son hechos objetivos, no son cosas que diga el Partido Popular. En Cataluña hoy conviven con absoluta normalidad las fuerzas del orden constitucional: Guardia Civil, Policía Nacional y Mossos d'Esquadra, con unos comandos radicales y violentos, que son la

policía del señor Torra, y otros grupos violentos, como los GAR, cuyo único propósito es el sabotaje y el boicot. Son la policía de Torra, la policía con mandos independentistas al servicio del poder totalitario en Cataluña.

Y de esto va esta moción, señorías, de reconocer sin ambages que en Cataluña tenemos un problema de seguridad muy serio, y también de garantizar a los catalanes que pueden vivir tranquilamente en su tierra y de garantizar al Poder Judicial su independencia.

Si ustedes votan que no a esta moción, señorías, van a darnos la respuesta a la pregunta que nos hacemos la inmensa mayoría de los demócratas. Primero, ¿qué está haciendo Pedro Sánchez para solventar este problema de seguridad? Si ustedes votan que no, nosotros tendremos que entender que ustedes no hacen nada, no hacen nada con el problema de la seguridad en Cataluña porque les deben demasiado y les necesitan mucho más, porque su única tabla de salvación son unos presupuestos, unos presupuestos que se atojan muy difíciles, pero sobre todo se antojan injustos para el resto del territorio nacional.

Si ustedes votan que no a esta moción, señorías, nos estarán contestando a la pregunta que nos hacemos la inmensa mayoría de los demócratas, ¿les exige el Gobierno de España el cumplimiento de la ley a los antisistema violentos y a los CDR en Cataluña? Pues no, señorías, si ustedes votan que no a esta moción, nos están dando la respuesta: ustedes no exigen el cumplimiento de la ley. ¿Por qué? Porque ustedes solamente hablan con quienes les pueden apoyar en los próximos presupuestos, esos que se antojan difíciles, pero que también van a ser muy injustos, si se aprueban, para el resto del territorio nacional.

Y finalmente, señorías, si ustedes votan que no a esta moción, nos van a hacer preguntarnos, ¿les obliga el Gobierno de España a que garanticen la seguridad de los catalanes? Pues si ustedes votan que no, vamos a tener que pensar que ustedes no quieren obligar a los independentistas radicales a cumplir la ley en Cataluña. ¿Saben por qué? Porque si ustedes votan que no, nos estarán diciendo claramente que la única seguridad que les importa a ustedes es la de asegurarse los votos para mantenerse en La Moncloa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora San Damián.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Buenos días a la mitad de la Cámara. La otra mitad imagino que estará durmiendo o en cafetería. Para empezar el curso de este año, no está mal. Bueno, disculpen, estamos menos de la mitad. En todo caso, buenos días a todos y todas, también a los que no están.

La corrupció és un dels mals més grans de la classe política. Hi ha corrupció per poder, pels diners, per a afavorir amics, segur que saben moltíssim, però corrupció si miren la RAE també és putrefacció o depravació. Ahir vam vore un dels exemples més clars d'este tipus de corrupció, la de l'ànima, que és de les més greus.

Avui, per dignitat d'esta Cambra, d'esta democràcia, de la política sols esperem la dimissió immediata i fulminant de qui va insultar a milers i milers de víctimes del franquisme. No podem compartir espai amb una persona d'aquesta indignitat i esperem que la resta del Partit Popular si no se'n va, la tiren. És indigne que s'utilitze esta Cambra per a humiliar a les víctimes del franquisme.

Com sempre, anem a parlar de Catalunya. Avui és un ple de grans èxits, parlarem de Catalunya, parlarem de Veneçuela, de caça i de bous, d'ETA. Des de 2015 que estic ací ja he perdut el compte de les vegades que hem parlat d'estos temes. Els agrairia que innovaren un poquet i també parlaren de *pasodobles*, de *panderetas* y de *sangria*, i ja tindríem el pack complet. Són molt *casinos*, és com si no tinguérem altre tipus de problemes en l'Estat espanyol que parlar de Catalunya, Veneçuela i ETA. Desgraciadament, utilitzen Catalunya de manera recurrent com a cortina de fum per a no parlar de tot el que està passant en la resta de territoris. I mira que tenim problemes en la resta de territoris! Però a vostés els dóna igual. Parlar de Catalunya, omplint dues o tres hores cada ple i el dia de la marmota, ja sabem tots el que anem a dir, ja sabem el que diran uns, el que diran un altres i continuarem enfangats en el mateix debat per a no res. Per a utilitzar-lo com a cortina de fum i que no es parle dels problemes reals que té la ciutadania en els altres territoris, vull dir que no siga un problema de Catalunya, però si vostés no porten cap solució, òbviament continuarà sent un problema.

Per què no parlem de la gent que busca vivenda, de la gent que viu en la pobresa infantil, de la pobresa energètica, dels joves emigrants, de la violència de gènere, de les clavegueres del senyor Cosidó, del treball en precari, dels treballadors pobres, dels aturats? No, d'això no fa falta parlar. Parlem de Catalunya, de Catalunya, de Catalunya... i el ple que ve més del mateix. Estem molt farts que s'use esta Cambra per a dividir els territoris de l'Estat espanyol. Estem farts que utilitzen vostés, els *quebrantahuesos*, esta Cambra per a crispar i continuar crispant. Estem farts que la utilitzen per allunyar-nos cada vegada més de les solucions. Perquè són, desgraciadament, uns hipòcrites que sols busquen traure rèdit partidista de la confrontació entre territoris. Tant de bo algun dia portaren una solució, una proposta de solució, però ací sempre més del mateix: dividir i enfangar encara més la situació.

Si volen garantir, com diu la moció, la seguretat, la convivència, l'ordre públic, que és el que diu tan bonicament la seua proposta, deixen de fer el *hooligan* i proposen solucions factibles. Ahir un nou exemple: es van dedicar a atacar a totes les llengües espanyoles que no són el castellà, i van fer el mateix discurs de l'odi i de la divisió; a dividir, a crispar i a atacar la diversitat cultural d'Espanya. Són així de trists i lamentables, però bé, després de vore allò dels *quebrantahuesos*, ja poc més podem esperar de vostés. L'extrema dreta parlamentària, ací assegurada, no té un altre discurs que la crispació i la divisió, i creu que això l'anirà bé electoralment, però segurament s'equivoquen perquè han vist vostés qui són a Catalunya, no són ningú. I si feren eleccions hui serien encara menys, serien ja directament extraparlamentaris perquè se'ls han menjat el terreny. Com més radical es fa un, més alimenta els seus succedanis.

Amb mocions com estes no anem a cap lloc, no anem a aconseguir absolutament res. Comencen a pensar en solucions i a presentar propostes de solució; comencen a pensar més en la Constitució, el l'article 156, que és el que realment els fa falta a la resta de territoris, i no en el 155, que això no ens trau de cap problema, perquè a vostés els agrada viure en el problema, en la crispació i en la divisió. I saben què? Que estem molt farts ja de la seua política.

Gràcies.

La corrupción es uno de los males más grandes de la clase política, la corrupción por poder, por dinero, para favorecer a amigos que saben mucho. Pero si miran en la RAE, corrupción también significa putrefacción o depravación. Ayer vimos uno de los ejemplos más claros de este tipo de corrupción, la del alma, que es de las más graves.

Hoy en esta Cámara, en política y en democracia, solo esperamos la dimisión inmediata y fulminante de quien insultó a miles y miles de víctimas del franquismo. No podemos compartir espacio con una persona de esta indignidad, y si no se va, esperamos que el Partido Popular la eche. Es indigno que se utilice esta Cámara para humillar a las víctimas del franquismo.

Pero, como siempre, vamos a hablar de Cataluña. Hoy es un Pleno de grandes éxitos. Hablaremos de Cataluña, de Venezuela, de caza, de toros y de ETA. Desde 2015 hasta aquí he perdido la cuenta de las veces que hemos hablado de estos temas. Igual hablamos de pasodobles, de panderetas y de sangría, así haríamos el pack completo. Son muy cansinos. Es como si no tuviéramos más problemas en el Estado español que hablar de Cataluña, de Venezuela y de ETA. Utilizan Cataluña de forma recurrente, como una cortina de humo, para no hablar de todo lo que está pasando en el resto de territorios. ¡Y miren que tenemos problemas en el resto de territorios! Pero les da igual. Hay que hablar de Cataluña dos o tres horas en cada Pleno. Y es el día de la marmota, hagamos lo que hagamos, seguiremos enfangados en el mismo debate para nada, para utilizarlo de cortina de humo y que no se hable de los problemas reales de la ciudadanía en otros territorios. No es que no sea un problema Cataluña, pero si no traen una solución continuará siendo un problema.

¿Por qué no hablamos de la gente que busca vivienda, de la gente que vive en la pobreza infantil y en la pobreza energética, de los inmigrantes, de la violencia de género, de las cloacas del señor Cosidó, del trabajo precario, de los trabajadores pobres o de los parados? No, de eso no hace falta hablar. Hablemos de Cataluña únicamente. Y en el próximo Pleno, más de lo mismo. Estamos muy hartos de que se use esta Cámara para dividir a los territorios del Estado español. Estamos hartos de que ustedes, los quebrantahuesos, utilicen esta Cámara para crispar y continuar crispando. Estamos hartos de que nos alejen de las soluciones, porque, desgraciadamente, son unos hipócritas que solo quieren sacar rédito partidista de la confrontación entre territorios. Ojalá trajeran una propuesta de solución. Pero aquí, siempre más de lo mismo: dividir y enfangar más la situación.

Si, como dice la moción de forma tan bonita, quieren garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público, dejen de hacer el hooligan y propongan soluciones factibles. Ayer tuvimos un nuevo ejemplo: se dedicaron a atacar todas las lenguas españolas que no son el castellano e hicieron el mismo discurso del odio y de la división, para dividir, crispar y atacar la diversidad cultural de España. Son así de tristes y lamentables. Pero después de ver lo de los quebrantahuesos, nada más podemos esperar de ustedes. La derecha parlamentaria que está ahí sentada no tiene otro discurso que la crispación y la división. Y creo que eso le irá bien electoralmente, pero seguramente se equivocan, porque ya saben quiénes son ustedes en Cataluña, nadie. Si hubiera elecciones en Cataluña, aún sacarían menos votos. Cuanto más radical se hace uno, más alimenta a sus sucedáneos.

Con mociones como estas no vamos a ningún sitio, no vamos a conseguir absolutamente nada. Empiecen a pensar soluciones y a presentar propuestas de solución. Empiecen a pensar más en la Constitución, en el artículo 156, que es el que realmente nos hace falta al resto de territorios, y no en el 155, que no nos saca de ningún problema. A ustedes les gusta vivir en la crispación y en la división. ¿Y saben qué? Que ya estamos muy hartos de su política.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Cabaña.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Gracias, señor presidente.

Señorías, nueve y cuarto de la mañana y la senadora Muñoz no ha venido, ojalá sea porque haya dimitido tras la insultante intervención que tuvo ayer en relación con las víctimas del franquismo. *(Aplausos)*. Pero no me hago ilusiones, aunque no esté el señor Cosidó, no ha dimitido, estaba aquí hace unos minutos. *(Aplausos)*.

Senadora San Damián, bienvenida a la portavocía de Interior. No sé si usted es consciente de que es la cuarta persona del Grupo Popular que ocupa ese cargo en esta legislatura, me recuerda a esos equipos de fútbol en peligro de descenso que cambian de entrenador cada dos por tres a lo largo de la temporada. Espero que no sea su caso.

Señorías, nosotros hemos presentado una enmienda que dice literalmente: «El Senado insta al Gobierno a seguir avanzando en la colaboración con la Generalitat de Cataluña en el marco de la legalidad vigente para mantener la seguridad y el orden público en Cataluña». ¿Por qué la hemos presentado? Porque no compartimos sus fantasías bélicas, las que usted ha planteado aquí en la defensa de su moción. Pareciera que Cataluña es Bagdad después de la caída de Sadam Huseín, y no es así. Le recomiendo que pasee por las calles de Barcelona o de cualquier ciudad de Cataluña, verá que lo que usted ha estado contando está muy alejado, terriblemente alejado de la realidad cotidiana de la vida en Cataluña.

El Gobierno socialista está convencido de que la mejor manera de garantizar la seguridad de la ciudadanía catalana es actuando en el marco del diálogo, de la legalidad y de la plena confianza en la profesionalidad de los Mossos d'Esquadra. Es así como el Gobierno ha actuado para garantizar la acción de los poderes públicos de Cataluña en su responsabilidad de mantener el orden público, adoptando las medidas necesarias para reforzar los instrumentos de cooperación, desde el convencimiento de que solo así conseguiremos el objetivo de aislar a los radicales. Por ello, uno de los principales objetivos del Gobierno ha sido restablecer los lazos de colaboración y de coordinación con las policías autonómicas. En el caso de Cataluña, el pasado septiembre se celebró la Junta de Seguridad, esa que ustedes nunca celebraban y que llevó a cabo el análisis de la seguridad pública en Cataluña. En Cataluña, tras la celebración de esa junta, se activaron distintos mecanismos de coordinación entre el ministerio y la Conselleria d'Interior, a fin de afrontar con las mayores garantías la responsabilidad compartida en relación con la seguridad en Cataluña. A partir de ahí se han celebrado distintas reuniones para la mejor coordinación y la mayor colaboración de Policía Nacional, Guardia Civil y Mossos d'Esquadra. El 2 de octubre se celebró la Comisión Mixta, donde se acordó la integración de los mossos en el CITCO y el 30 del mismo mes se celebró la Comisión de Coordinación Policial de Cataluña, creándose distintos grupos de trabajo en la Conselleria d'Interior para garantizar la seguridad pública en el ámbito general. También el 28 de noviembre tuvo lugar la primera reunión del grupo de trabajo para integrar las capacidades de

las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en el CAT112. Todo ello, como decía antes, en el marco del diálogo, de la legalidad y de la plena confianza en la profesionalidad de los *mossos*, porque a pesar de las evidentes discrepancias políticas entre el Gobierno de España y el de la Generalitat, se puede afirmar que a día de hoy la colaboración entre policías es mucho mayor que con el Gobierno del Partido Popular, donde no existía, y eso redundaba en una mayor eficacia en la defensa de los derechos y de las libertades de los catalanes y catalanas y, por tanto, del conjunto de la ciudadanía española.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Cabaña.

Tiene la palabra la senadora San Damián para indicar si acepta o no las enmiendas.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, portavoz de Compromís, usted sí que es cansino. Usted es el más cansino de este Parlamento. (*Aplausos*). Es el que se lleva el título de cansino del Parlamento en esta legislatura; de momento, en esta legislatura; vamos a ver hasta dónde llega usted. Señor Mulet, usted es el más cansino de este Parlamento, y supongo que eso le hará muy feliz porque, como lo que usted busca es ser el más importante en algo, incluso aunque haga el ridículo en este Parlamento, le hará muy feliz ser el que tiene el título de más cansino de esta legislatura en este Parlamento.

No voy a tener en cuenta ninguna de las enmiendas propuestas a la moción que presenta el Grupo Parlamentario Popular, ¿sabe por qué? Porque usted hace referencia en esas enmiendas a partidos de extrema derecha en este Parlamento, y que yo sepa, no los hay. A lo mejor se refería usted a senadores de extrema izquierda. Por lo tanto, aplíquese el cuento, señor Mulet. (*Aplausos*). De momento, aquí el único radical que estamos viendo es usted.

En relación con la enmienda del Grupo Socialista, señor Cabaña, o no me he explicado muy bien o ustedes no han querido entenderme. No vamos a aceptarla porque ustedes en su enmienda incorporan como parte de la solución al que provoca claramente el problema. Ustedes nos dicen que buscarán las soluciones a la seguridad catalana, pero, por un lado, dicen que no existe porque es una fantasía nuestra, y, por otro, proponen que las soluciones para garantizar la seguridad en Cataluña sea contando con la Generalitat. ¿Ustedes no me han escuchado cuando les he dicho que el *conseller* de Interior da órdenes políticas a los *mossos* para que no actúen contra los CDR? (*Rumores*). ¿Qué parte no han entendido ustedes de nuestra moción?

No se puede contar para buscar la solución con quien dice: Apretar, apretar contra los *mossos*. Ese es el presidente de la Generalitat, y ustedes quieren contar con el presidente de la Generalitat para buscar las soluciones al problema. No puede ser parte de la solución quien es responsable del problema. Dice usted que somos todo fantasía, que nos lo inventamos todo. Este es el problema, señor Cabaña, que ustedes tienen una venda en los ojos, tapones en los oídos y una grave distorsión de la realidad.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora San Damián.

Pasamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Senadora San Damián, sabe que goza de mis simpatías, pero no ha tenido usted hoy su mejor intervención. Al margen de lo señalado en la moción que ustedes han presentado hoy, con la que, evidentemente, estamos de acuerdo ya que nuestra posición es conocida por todo el mundo, me gustaría dejar claras dos cosas: una, nosotros votaremos a favor de la moción por lo que está escrito, no por lo que ha dicho usted hoy, y dos, hay un dicho que dice que dos no se pelean si uno no quiere y dos no llegan a un acuerdo si uno no quiere, y en Cataluña es difícil que se pueda llegar a un acuerdo porque hay unos que no quieren llegar al acuerdo. Pero dicho eso, en Cataluña hoy no se está viviendo una situación bélica, como usted ha descrito, se está viviendo una situación complicada, difícil, pero no una situación bélica. Yo vivo en Cataluña, soy senador de Ciudadanos, que no estamos bien vistos, pero no me pegan todavía por la calle. No sé si algún día llegarán a eso. (*Rumores*).

Hay un elemento importante que ustedes no han tenido en cuenta: hay que asegurar la retirada de la ocupación partidista que hacen los partidos independentistas de los edificios y de los elementos públicos que hay en Cataluña. Les contaré una anécdota de este lunes —y termino—, para que vean la utilización de las instituciones. En el ayuntamiento de Molins de Rei se convocó un pleno para cambiar de alcalde, porque al anterior le habían nombrado jefe de la oficina del señor Torra. Pues bien, como se pelearon entre ellos en la candidatura del PDeCAT, el alcalde decidió suspender el Pleno, y no se cambió al alcalde, porque la institución es suya.

Hagamos las cosas bien, digamos las cosas en su justo término, porque, evidentemente, en lo que se ha descrito —ya se ha acabado mi tiempo— hay una parte cierta, pero seamos respetuosos con las palabras.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Alegre.

Tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Señora San Damián, desde el gran cariño que le tengo, le diré que no se levante así de nerviosa, que es malo para la salud. Si le molesta y le parece que soy cansino, haga como la mayoría de los miembros de su partido a estas horas y quédese descansando en cafetería o por ahí.

Cansino es cuando se repiten, repiten y repiten las mismas mociones. Cuando intervenimos aquí en mociones que preparamos nosotros, por suerte, tenemos un amplio repertorio. Seguramente a ustedes no les gustan, como tampoco les gusta que les llamen extrema derecha, pero es que ¡cómo se comportan! A mí que me llamen extrema izquierda... Desde luego, me lo han llamado muchas veces, y me han llamado cosas peores todavía, pero es que ustedes se comportan como tal, y además son ustedes quienes se han dado por aludidos, porque aquí, aparte de ustedes, hay gente todavía más de derechas, y no pasa nada, y además, ser de derechas para ustedes tiene que ser un honor y no un insulto, imagino. Estén contentos de lo que son: radicales; pues sí, son radicales.

Quiero felicitarla por su gran argumento al explicarme por qué no aceptan las enmiendas; ha estado usted muy brillante, realmente, y casi casi que me convence, pero yo las mantengo todavía; a pesar de ello, enhorabuena por su gran exposición y explicación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada. Le quedan dos minutos.

La señora DOMINGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Si me lo permite, antes de entrar en materia quisiera manifestar que flaco favor le hacemos a esta Cámara, tan denostada por los españoles, con acontecimientos como el ocurrido en la tarde de ayer. Es imprescindible dejar que el orador termine su exposición, aunque en este caso, sinceramente, a cualquier senador bien informado no le hacía falta que terminara su frase la senadora Muñoz, porque la referencia a los 15 millones era claramente al gasto para la exhumación de Franco (*Protestas.— Aplausos*), como así ha reflejado la prensa en semanas anteriores nada más conocerse los Presupuestos Generales del Estado.

Señorías, ayer sentí verdadero asco leyendo los comentarios indecentes en las redes sociales de aquellos a los que se les llena la boca con la igualdad de la mujer, pero, claro, la igualdad de la mujer, no de todas, las de la izquierda. (*Aplausos*). Toda mi solidaridad con la señora Muñoz, porque yo también pienso que los españoles necesitamos muchas cosas, y es lamentable que se gaste tanto dinero en la exhumación del dictador. Es absurdo. ¿Van a borrar ustedes la historia por trasladar unos restos de lugar? Estamos jugando con fuego. Ojalá no nos quememos.

Señorías, traía mi intervención sobre Cataluña preparada, pero, dado el tiempo, voy a dejarla. El Grupo Popular es capaz de defenderla muy bien, y saben cuál es mi postura en este caso.

Muchas gracias. (*Protestas.— Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.

Tiene la palabra el senador Iñarritu.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente. Intervendré desde el escaño para ganar tiempo.

Señora San Damián, el relato apocalíptico que ha presentado, que más parecía que hablaba de Mordor que de Cataluña, creo que tiene un objetivo claro, que es representar una realidad paralela, una realidad *fake*, para poder justificar la conversión de un problema meramente político en un problema de orden público y violento. Ustedes, ante una reivindicación democrática, pacífica y legítima, están intentando lo que ya hicieron el año pasado cuando enviaron a miles de policías — al grito de *¡a por ellos!*— para apalear a la ciudadanía de Cataluña y, con ello, humillarla, intentando que se cayera en esa provocación y que surgiera la chispa de la violencia. No lo han conseguido y por eso insisten —son unos *insistencialistas*— para intentar provocar la violencia de nuevo. Ya le digo que no lo han conseguido.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor IÑARRITU GARCÍA: El *Washington Post* —y acabo, señor presidente— decía el pasado año que el Gobierno de España, en poder del Partido Popular, era un ejemplo de cómo no tratar un conflicto político de reivindicación del derecho a decidir, del derecho de autodeterminación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Iñarritu.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Moltes gràcies, president.

Jo quan vaig veure que hi havia una moció, una interpel·lació, sobre seguretat vaig pensar: per fi el Partit Popular s'ha adonat de tot el que han significat les clavegueres de l'Estat del senyor Cosidó, del senyor Fernández Díaz, la utilització de tot el que sabem del senyor Villarejo, dels fons reservats, i per fi volen fer una moció instant que dimiteixin dels seus càrrecs per tot el que han fet i, a més a més, per posar ordre. Però no, resulta que tornen a Catalunya. Tornen a Catalunya des de la ignorància, perquè es veu que no hi van. Dir tot el que ha dit des d'aquí, tanta mentida seguida, sense posar-se vermella i tenir la capacitat de pujar aquí i mentir de la forma que ho ha fet em fa pena, senyora San Damián, em fa molta pena, perquè ha fet el ridícul. Ha fet el ridícul més espantós. (*Aplaudiments*).

Si demà vostè vol anar a Catalunya i agafar l'AVE, si no té el bitllet ja no el tindrà, perquè va ple, sap? La gent vol venir a Catalunya, a Barcelona. Sobre tot el que vostè ha dit sobre empreses que se'n van, les que van marxar va ser perquè vostès ho van promoure, però sap què va marxar? La seu social només, però no van aconseguir que les empreses marxessin. Continuen estant a Catalunya. Al contrari, si vostè llegís, veuria que ahir dues grans multinacionals van dir que s'implanten a Catalunya per a tota la part sud d'Europa, perquè consideren que és el millor lloc. O si vostè la setmana passada va sentir el senyor John Hoffman, director general del Congrés del Mòbil que es fa des de fa anys a Catalunya, hauria escoltat que consideren que és el millor lloc per fer-ho i que els milers de congressistes que venen de tot el món que són punters en els temes tecnològics diuen que els encanta Barcelona i Catalunya. A vostè, no, però a ells, sí.

Nosaltres vivim a Catalunya, passegem com el senyor Alegre pertot arreu. Escolti, que un dia hi ha una manifestació? Esclar que hi ha manifestacions. Però que no n'hi ha hagut aquí a Madrid amb el taxi? Resulta que passegem per Catalunya i no passa res. I vas pel Passeig de Gràcia, o la Rambla, o el Pirineu, i sents gent que parla en anglès, en italià, en francès. D'això se'n diu turisme. Sap? Tenim molts turistes. La gent ve a Catalunya malgrat vostès, les seves polítiques i les seves ganes que no vinguin.

El que els hauria de preocupar a vostès és perquè en aquests seients (*assenyala els escons del Grup Parlamentari Popular*) no hi ha cap senador de Catalunya, perquè és impossible, cada vegada que vostès intervenen fins i tot els seus votants, quan els escolten, diuen: però de quina Catalunya em parla aquesta senyora, si jo visc al barri de Bellvitge, a Pedralbes o a Sort i tot això que vostès expliquen no és veritat?

Que es pensa que els votants del Partit Popular, que encara en queda algun, poden pensar que el que vostè diu és veritat? Jo els demano que aterrin, que deixin Catalunya en pau. Jo no em fico amb Zamora, amb Astúries, amb Andalusia, per molt que hagin fet un govern d'extrema dreta

amb un pacte ben estrany. Escolti, oi que democràticament és el que la gent va votar? Doncs ja està.

Sap què passa a Catalunya, senyora San Damián i senyors i senyores del Partit Popular? Que hi ha un govern democràtic, que és el que la gent ha votat. Li costa tant respectar-lo? Li costa tant respectar que a Catalunya hi ha una policia, que es diu Mossos d'Esquadra, que garanteix la seguretat, quan en canvi el que li hauria de preocupar és que el major Trapero, que va dirigir tota l'operació contra els terroristes i es van capturar tots del 17 d'agost de 2017 a la Rambla, l'estan processant? Això l'hauria de preocupar i dir: què està passant en aquesta democràcia espanyola? Doncs jo l'hi diré, senyora San Damián: la democràcia a Espanya fa pena i, en bona part, és gràcies a vostès.

Moltes gràcies. (Aplaudiments).

Muchas gracias, presidente.

Cuando vi que había una moción sobre seguridad, pensé: ¡qué bien!, por fin el Partido Popular se ha dado cuenta de todo lo que han significado las alcantarillas del Estado del señor Cosidó y del señor Fernández Díaz, de todo lo que sabemos del señor Villarejo, del uso de los fondos reservados, y por fin quieren hacer una moción instando a que dimitan de sus cargos por todo lo que han hecho y, además, para poner orden. Pero no, resulta que vuelven a Cataluña. Vuelven a Cataluña con ignorancia, porque parece que ellos no van allí. Después de todo lo que ha dicho aquí, tanta mentira seguida sin ponerse colorada, que tenga la capacidad de subir aquí y mentir de la forma en que lo ha hecho, a mí me da pena, señora San Damián; me da mucha pena, porque ha hecho usted el ridículo más espantoso. (Aplausos).

Si mañana usted quiere coger el AVE e ir a Cataluña, si no tiene el billete, ya no va a poder, porque va lleno, porque la gente quiere ir a Cataluña, a Barcelona. Usted ha hablado sobre empresas que se van. Las que se fueron fue porque ustedes lo promovieron. Y cambiaron solo la sede social; las empresas no se fueron, no lo lograron, siguen estando en Cataluña. Si usted leyera, vería que ayer dos grandes multinacionales dijeron que se implantan en Cataluña para toda la zona sur de Europa porque consideran que es el mejor lugar. O si la semana pasada usted hubiera oído al señor John Hoffman, director general del congreso del móvil que se realiza desde hace muchos años en Barcelona, en Cataluña, hubiera escuchado que consideran que es el mejor lugar para celebrarlo, y que los miles de congresistas punteros en materias tecnológicas que llegan de todo el mundo afirman que les encanta Barcelona y Cataluña. A usted no, pero a ellos sí.

Nosotros vivimos en Cataluña y paseamos, como el señor Alegre, por todas partes. Y, oiga, ¿que un día hay una manifestación? Pues claro que hay manifestaciones. ¿O no las ha habido aquí en Madrid con el taxi? Mire, nosotros paseamos por Cataluña sin problemas. Y vas por el Paseo de Gracia, o por Las Ramblas o por los Pirineos y escuchas a gente que habla en inglés, en italiano y en francés. A esto se le llama turismo, y nosotros tenemos muchos turistas. La gente va a Cataluña a pesar de ustedes, de sus políticas y de sus ganas de que no lo hagan.

Lo que debería preocuparles a todos ustedes es que en todos estos escaños (Señala los escaños del Grupo Parlamentario Popular) no hay ningún senador de Cataluña. Es imposible que haya un senador de Cataluña, porque cada vez que ustedes intervienen, incluso sus propios votantes, cuando les escuchan a ustedes, dicen: Pero ¿de qué Cataluña me está hablando esta señora? Porque yo vivo en el barrio de Bellvitge, en Pedralbes o en Sort y todo esto que usted está explicando no es verdad.

¿Qué se piensa usted, que los votantes del Partido Popular, si queda alguno, creen que lo que usted ha dicho es verdad? Yo les pido, por favor, que aterricen, que dejen a Cataluña en paz. Yo no me meto con Zamora o con Asturias, no me meto con Andalucía, por mucho que hayan formado un Gobierno de extrema derecha, con un pacto muy extraño; democráticamente es lo que la gente votó. Pues ya está.

¿Sabe qué pasa en Cataluña, señora San Damián, señores y señoras del Partido Popular? Que hay un Gobierno democrático que es el que la gente ha votado. ¿Tanto le cuesta respetar que en Cataluña hay una policía, que se llama Mossos d'Esquadra, que garantiza la seguridad? Lo que debería preocuparle, en cambio, es que el mayor Trapero, que dirigió la operación para capturar a todos los terroristas que atentaron en Las Ramblas el 17 de agosto de 2017, esté siendo procesado. Esto es lo que debería preocuparle. ¿Qué está sucediendo con esta democracia

española? Yo se lo diré, señora San Damián: la democracia en España da pena, y en gran parte es gracias a ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cleries.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Señor presidente, señorías, *egun on guztioi*, muy buenos días a todas y a todos.

Empiezo mi intervención con dos preguntas clave: ¿por qué y para qué? Dos preguntas que, desgraciadamente, después de haber escuchado atentamente la exposición de esta moción, sigo sin resolver. Ciertamente es que, después de la interpelación en el Pleno anterior, podía imaginar por dónde enfocaría el Grupo Popular el texto, pero de verdad estamos algo desubicados. Se trata de otra moción sobre Cataluña, pero, en ningún caso, para Cataluña, y esto nos preocupa. Nos preocupa la falta de ideas y de imaginación del grupo mayoritario en esta Cámara a la hora de presentar iniciativas. Leemos atentamente la moción y en ella se nos describe un territorio sumergido en el caos, con un cuerpo policial descontrolado, un clima social irrespirable, donde muchos colectivos de trabajadores se echan a la calle para denunciar sus condiciones laborales y la precariedad; y nos preocupa esta situación. Y viendo esta profunda preocupación por parte del Grupo Parlamentario Popular, nos preguntamos: ¿a quién va dirigida esta moción?

Nuestro grupo quiere proponer un ejercicio para analizar la coyuntura económica y social de Cataluña con datos objetivos, y nos encontramos lo siguiente. Si bien es cierto que el crecimiento del PIB se ha moderado con respecto a los años anteriores, el año pasado crecía un 2,6 %, algo más que la media española y ocho décimas más que la media de la zona euro. Cabe destacar, además, el crecimiento de actividades profesionales, científicas y técnicas. En cuanto al empleo, el paro bajó en 2018 hasta el 11,5 %, un total de 398 376 personas paradas. ¿Preocupante? Por supuesto. ¿Catástrofe? No, realismo.

Después de estos datos objetivos, leemos la moción y en ella se nos describe —como he mencionado— un clima social de continuo conflicto en la calle, a lo que el Partido Popular parece proponer como solución intervenir en las competencias autonómicas. En estos momentos tenemos un conflicto en el ámbito de la educación en Euskadi, donde profesionales de la red concertada acaban de celebrar varios días de huelga. Los taxistas de Madrid, hasta el día de ayer, han estado varias semanas de huelga también. El sector de la ambulancia en Galicia —conflicto que afecta a la Xunta— ha convocado una huelga para el día 8, que podría ser indefinida. Y nos preguntamos: ¿también quieren intervenir estas comunidades? ¿Es esta la solución de la propuesta del Partido Popular para resolver los conflictos abiertos? Nos parece difícil prever si esta moción supone una dinámica de iniciativas solo para Cataluña o si es la antesala de la campaña electoral para las elecciones que hay convocadas en mayo. Lo digo porque la interpelación ya rozó el surrealismo en aquel Pleno.

Señorías, se están equivocando con las propuestas que plantean tanto en el contenido como en su forma. Lo que ustedes traen hoy aquí es una moción vacía, sin contenido. Es una propuesta de intervención encubierta, es el 155 oculto. Esta es la única propuesta. Si al Partido Popular realmente le preocupara la situación en Cataluña, si el Partido Popular estuviera comprometido con reducir la tasa de pobreza y la exclusión en Cataluña, propondría iniciativas positivas y constructivas en el Parlament. Esa es la vía de la política.

Claro está que no es intención del Partido Nacionalista Vasco dar lecciones a su partido, pero si de verdad creen en la política y en el parlamentarismo, empiecen por cambiar su propia dinámica. Tienen en el Parlament la oportunidad de solucionar los problemas de la ciudadanía catalana. Sean propositivos en la Cámara autonómica. Creemos, de verdad, que es allí donde podrán asistir a los colectivos desamparados que dicen defender. ¿Pero saben cuál es el problema? Que los últimos resultados electorales en Cataluña han demostrado que su discurso allí no cala. Es entendible que no les gusten los resultados, pero lo que no se entiende es su falta de madurez democrática. En Cataluña el Partido Popular es parte de la oposición, un partido minoritario con 4 diputados de 135 en el Parlament, donde su capacidad de influencia es muy pequeña.

Ustedes no aceptan que su discurso allí muestre una tendencia a la baja.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Enseguida, señor presidente.

Con su mayoría en el Senado aplican el rodillo, y como han hecho ya con Cataluña, en el próximo Pleno será Euskadi, como vimos ayer con la interpelación del señor Oyarzábal.

Señorías del Partido Popular, nos están demostrando que no son demócratas y que no aceptan los resultados electorales. Existen ya mecanismos institucionales parlamentarios para penalizar a un Gobierno en la comunidad autónoma.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Termino, señor presidente.

Señorías del Grupo Popular, sus propuestas para Cataluña aportan más tensión, más conflicto y esta moción es incendiaria. Mi grupo considera que se necesitan unas bases y garantías para poder afrontar esta cuestión de forma madura, pausada y generosa.

Termino. Reclamamos diálogo, reclamamos aplicar el sentido común, altura de miras, rebajar la tensión y la conflictividad, salir del ambiente de crispación y presentar mociones propositivas y positivas para que podamos hacer política.

El señor PRESIDENTE: Tiene que terminar, señoría.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gallastegui.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Castel.

La señora CASTEL FORT: Gràcies, president. Senyories.

Es pot ser més cínic i pocavergonya del que ho són els representants del Partit Popular? Demanen garantir la nostra seguretat, per garantir el respecte als nostres drets i llibertats i el manteniment de l'ordre públic. Anem a pams. Vostès, que no els vota ni els legitima el 96 % de la ciutadania catalana amb dret a vot; vostès, que són els ideòlegs de les clavegueres de l'Estat; vostès que utilitzen els recursos públics per perseguir i espionar els adversaris públics; vostès, que blanquegen la ultra dreta xenòfoba i racista, masclista i euroescèptica; vostès, que mantenen entre les seves files senadors corruptes apartats de les institucions europees; vostès, que tenen el portaveu del grup parlamentari interferint en els nomenaments de la cúpula judicial, i parlen de separació de poders; vostès, que són el partit polític més corrupte d'Europa (i no ho dic jo, ho diu Transparency International, que els hauria de caure la cara de vergonya).

Vostès solets han aconseguit destrossar la tímida democràcia espanyola. Vostès amb el 155 van dissoldre un parlament per un òrgan diferent del qui té atribuïda aquesta facultat. Vostès varen violar la Constitució, l'article 152.2. i l'Estat d'Autonomia de Catalunya, articles 55, 66, 67, 73, 74 i 75. Vostès varen vulnerar l'Estat de Dret. Vostès varen vulnerar l'autonomia de Catalunya; vostès varen vulnerar el dret de participació política. Vostès varen vulnerar el procediment constitucional previst; vostès, durant el 155, no varen respectar la garantia d'intervenció de les autoritats de la Generalitat, ni van considerar les seves al·legacions. I vostès parlen de deixadesa de funcions?

Vostès, varen vulnerar la proporcionalitat i l'adequació. Varen vulnerar la seguretat jurídica. Varen vulnerar l'equilibri institucional dissenyat per la Constitució. I fins i tot varen vulnerar el dret fonamental a la llibertat de consciència i a la llibertat d'expressió, que és l'article 20 de la Constitució, amb l'obligació d'acatament i de lleialtat a la constitució, vulnerant el dret a discrepar. Vostès varen atemptar contra el funcionament estable d'institucions legítimes. Varen atemptar contra la separació de poders. Tots vostès van fer ús de la llei com a arma política contra adversaris ideològics.

Senyories, estiguin atents: a Espanya es compleixen els quatre indicis de les autocràcies: feble compromís amb les regles democràtiques, negació de la legitimitat dels adversaris, tolerància de la violència (ja sigui l'1 octubre o amb els grupuscles d'ultradreta) i voluntat de limitació de les llibertats civils dels adversaris, incloent els mitjans de comunicació.

Senyories, vostès han erosionat el principi d'honestedat política. Han utilitzat i han polititzat els tribunals. Han utilitzat l'executiu per laminar el treball del legislatiu. Utilitzen les majories legislatives per aplicar el corró a les minories. En aquesta cambra legislativa, senyories, no hi ha voluntat col·lectiva d'acceptar la discrepància ideològica, ni hi ha voluntat de contenció de l'ús del poder

institucional. Ambdues condicions són normes no escrites fonamentals per a la preservació de la democràcia. I no ho dic jo, ho diuen polítics de prestigi Ziblatt i Levitsky. Quan es perd el respecte per l'adversari polític, convertit en enemic irreconciliable, es nega la seva legitimitat, definint un camp d'exclusió de valors de negació de l'altre, ja sigui atacant-lo d'antidemocràtic, antipatriòtic, demonitzant-lo o fomentant un clima d'hostilitat. Només amb la deliberació es poden resoldre col·lectivament de manera adequada els desacords morals. I això mai, mai, mai passa en aquesta cambra legislativa.

Senyories, la mort d'una democràcia, es pot retrotraure al moment en què un partit polític mostra afinitat amb els extremistes a la seva banda de l'espectre polític, enlloc dels moderats de l'altra banda. I no ho dic jo, ho diu el polític de prestigi Juan Linz. I això és el que vostès i Ciutadans han propiciat a Andalusia amb el seu pacte amb VOX: la mort de la democràcia espanyola. El perill de tot plegat és que la ciutadania tarda a adonar-se que la democràcia està sent desmantellada.

Gracias, señor presidente.

Señorías, ¿se puede ser más cínico y sinvergüenza de lo que son los representantes del Partido Popular? Piden garantizar nuestra seguridad para garantizar el respeto a nuestros derechos y libertades y el mantenimiento del orden público. Vamos por pasos. Ustedes, a quienes no les votan ni legitiman el 96 % de la ciudadanía catalana con derecho a voto; ustedes, que son los ideólogos de las cloacas del Estado; ustedes, que usan los recursos públicos para perseguir y espiar a los adversarios públicos; ustedes, que blanquean la ultraderecha xenófoba y racista, machista y euroescéptica; ustedes, que mantienen entre sus filas a senadores corruptos, apartados de las instituciones europeas; ustedes, que tienen al portavoz del grupo parlamentario interfiriendo en los nombramientos de la cúpula judicial y hablan de separación de poderes; ustedes, que son el partido político más corrupto de Europa —no lo digo yo, lo dice Transparency International—, debería caérseles a todos la cara de vergüenza.

Ustedes solitos han logrado destrozarse la tímida democracia española. Ustedes, que con el 155 disolvieron un Parlamento, un órgano diferente del que tiene atribuida esta facultad. Ustedes violaron la Constitución, el artículo 152.2, y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, artículos 55, 66, 67, 73, 74 y 75. Ustedes vulneraron el Estado de derecho. Ustedes vulneraron la autonomía de Cataluña. Ustedes vulneraron el derecho de participación política. Ustedes vulneraron el procedimiento constitucional previsto. Ustedes, durante el 155, no respetaron la garantía de intervención de las autoridades de la Generalitat ni consideraron sus alegaciones. ¿Y ustedes hablan de dejadez de funciones?

Ustedes vulneraron la proporcionalidad y la adecuación; vulneraron la seguridad jurídica; vulneraron el equilibrio institucional diseñado por la Constitución, e incluso vulneraron el derecho fundamental a la libertad de conciencia y a la libertad de expresión, artículo 20 de la Constitución, con la obligación de su acatamiento y lealtad, vulnerando el derecho a discrepar. Ustedes atentaron contra el funcionamiento estable de instituciones legítimas, atentaron contra la separación de poderes. Todos ustedes hicieron uso de la ley como arma política contra adversarios políticos.

Señorías, estén atentos, porque en España se cumplen los cuatro indicios de las autocracias: débil compromiso con las reglas democráticas; negación de la legitimidad para los adversarios; tolerancia de la violencia, ya sea el 1 de octubre o con los grupúsculos de ultraderecha; y voluntad de limitación de las libertades civiles de los adversarios, incluyendo los medios de comunicación.

Señorías, ustedes han erosionado el principio de honestidad política; han utilizado y politizado los tribunales; han utilizado el Ejecutivo para laminar la labor del Legislativo; utilizan las mayorías legislativas para aplicar el rodillo a las minorías. En esta Cámara legislativa, señorías, no hay voluntad colectiva de aceptar la discrepancia ideológica ni hay voluntad de contención del uso del poder institucional. Esas dos son las condiciones, normas no escritas fundamentales para la preservación de la democracia. No lo digo yo, lo dicen los politólogos de prestigio Ziblatt i Levitsky: Cuando se pierde el respeto por el adversario político, convertido en enemigo irreconciliable, se niega su legitimidad, definiendo un campo de exclusión de valores, de negación del otro, ya sea atacándolo como antidemocrático, antipatriótico, demonizándolo o fomentando un clima de hostilidad. Tan solo con la deliberación se pueden resolver colectivamente, de forma adecuada, los desacuerdos morales, y esto jamás, jamás, jamás sucede en esta Cámara legislativa.

Señorías, la muerte de una democracia se puede retrotraer hasta el momento en que un partido político muestra afinidad con los extremistas a su propio lado del espectro político en lugar

de con los moderados del otro lado. Esto no lo digo yo, lo dice el politólogo de prestigio Juan Linz. Esto es lo que ustedes y Ciudadanos han propiciado en Andalucía con su pacto con Vox: la muerte de la democracia española. El peligro es que la ciudadanía tarda en darse cuenta de que la democracia está siendo desmantelada.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CASTEL FORT: Acabo, senyor president.

Quan les regles no escrites es violen repetidament, les societats tenen tendència a acostumar-se i deixar de considerar-ho una desviació, i finalment es normalitza. I Espanya està en aquesta tessitura gràcies a vostès.

Termino, señor presidente.

Cuando las reglas no escritas se violan repetidamente, las sociedades tienen tendencia a acostumbrarse y dejar de considerarlo una desviación, y al final se normaliza. España está en esa misma tesitura gracias a ustedes.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CASTEL FORT: Ja acabo.

Senyories del Grup Popular, senyories del Grup Socialista, senyories del Grup de Ciutadans, si ni la via jurisdiccional ni la de la imposició coercitiva unilateral han resultat adequades per resoldre el conflicte plantejat a Catalunya, a vostès només els queda la via de la negociació.

Moltes gràcies. *(Aplaudiments)*.

Termino ya.

Señorías del Grupo Popular, del Grupo Socialista y de Ciudadanos, si ni la vía jurisdiccional ni la imposición unilateral han sido adecuadas para resolver el conflicto que se plantea en Cataluña, a ustedes tan solo les queda la vía de la negociación.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castel.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Señorías, antes de nada nos sumamos a la esperanza, expresada por varios grupos de esta Cámara, de que la senadora Muñoz dimita por haber insultado a las víctimas del franquismo ayer y por haber insultado a las víctimas de la violencia sexual anteriormente. *(Aplausos)*.

Senadora San Damián, este es el día de la marmota. Revise los canales por los que se informa, porque lo que vivimos en Cataluña no se parece en nada a lo que le llega a Castilla y León, a usted. Que se lo tenga que decir el senador Alegre me parece que es para hacérselo mirar, la verdad.

Dice la moción que responde a que el ministro Marlaska no les tranquilizó en el Pleno de diciembre. Es cierto que ustedes andan un poco faltos de calma, pero dudo mucho de que eso lo arregle esta moción. Su falta de calma, su nerviosismo, no responde a que en Cataluña estemos en una situación ni más ni menos crítica que hace un tiempo; de hecho, estamos en un absoluto empantanamiento. Su falta de calma, su nerviosismo, es esa histeria a la que sucumben ustedes cada vez que son oposición, y tiene que ver con que ustedes, cuarenta años después, siguen sintiendo que el Estado les pertenece y que todo vale para recuperar el poder. Cualquier cosa es cualquier cosa porque hay nervios, y si hay que incendiar un territorio, pues se incendia.

Señorías, en esta moción hay una sola verdad: existe descontento en Cataluña porque, efectivamente, el Govern descuida los problemas cotidianos de la gente. La sanidad, la educación, el empleo, la convivencia, la vida cotidiana, efectivamente, no entran en la agenda del señor Torra, lo mismo que no entraban en la agenda del señor Rajoy, y en esa pinza hemos vivido demasiados años sin buen gobierno. ¡Pero que eso lo digáis vosotros, señorías, del PP!, vosotros

que venís recortando en sanidad, maltratando la educación, desregulando el empleo, incendiando la convivencia y precarizando la vida cotidiana es de un cinismo que echa para atrás.

El Govern de Torra no gobierna y problemas no nos faltan, porque en Cataluña estamos peor que nadie en listas de espera en dependencia, en tasas universitarias o en precios de alquiler, pero a Torra lo echará la gente democráticamente y en las urnas, si así lo decide, no vosotros ni vuestra soberbia ni vuestras ganas de quitar y poner gobiernos a conveniencia.

Dicho esto, el relato de la moción es bien feo, pues tras acusar al Govern de desatender las necesidades reales de la gente pasa a problematizar el hecho de que las competencias estén transferidas para luego pedir al Gobierno intervención de ley y orden para que las catalanas y los catalanes no nos sintamos desasistidos; que no nos sintamos desasistidos, dicen. No se preocupen por nosotras, de verdad, porque sus asistencias las conocemos muy bien. Sus asistencias se resumen en dos campos de acción; recentralización o represión. Fin de la cita. En esos dos conceptos caben todas las mociones, todas las propuestas, todas las ideas y todas las acciones que ustedes han emprendido en relación con Cataluña, y ese es un camino desastroso, doloroso y fallido. Por tanto, entendámonos bien: ustedes no están en condiciones de dar lecciones a nadie sobre esta cuestión, pues ustedes han sido, son y han decidido seguir siendo mechero indispensable del conflicto catalán.

Sin ustedes, señorías del PP, no hay *procés*. En buena parte, el *procés* es hijo de la vergonzosa campaña de odio que lanzaron ustedes cuando el Estatut, es hijo de los silencios y los desprecios posteriores y es hijo definitivo de la represión.

Os digo una cosa, señorías del PP, ni se os ocurra pensar que representáis el sentido común de España en esta cuestión. Os recuerdo que el CIS evidencia que el 72 % de los españoles y de las españolas opta por el diálogo con Cataluña y no por su locura de mano dura. España, claramente, es mejor que ustedes.

En fin, el PP ha convertido la Cámara territorial de España en una tertulia monotemática sobre qué dice, hace, trama, insinúa o sueña el procesismo catalán. Ustedes, como les he dicho otras veces, deberían pedir perdón a la sociedad catalana por haber convertido Cataluña en un lugar herido; años nos costará reparar lo que ustedes destrozaron. Además, ustedes deberían pedir perdón al resto de territorios y a sus senadores y senadoras, pedir perdón al resto de comunidades autónomas que no son Cataluña por ignorarlas, por despreciarlas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora FREIXANET MATEO: Termino.

Su obsesión con Cataluña desplaza, impide o tapa el debate sobre cualquier otro territorio, de la misma forma que impide el debate sobre el mismísimo modelo territorial de España, es decir, sobre España misma. Esta Cámara debería tener el valor de discutir y avanzar en aquello que le es específico y esencial...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora FREIXANET MATEO: ... sobre cómo articular el país de países que somos. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador González Cabaña.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Gracias, señor presidente.

Señora San Damián, la distorsión de la realidad de la que usted me acusaba parece que se ha convertido esta mañana aquí en una epidemia, porque usted ha asumido en su intervención los colores del señor Alegre, de Ciudadanos; el señor Alegre casi se ha situado en las posiciones del Partido Socialista; la señora Domínguez de Posada ha confundido la exhumación de las víctimas del franquismo con la de su verdugo, patético... No sé, pero tendremos que hacérselo ver todos al terminar el Pleno.

El día 21 de diciembre, la profecía apocalíptica del Grupo Parlamentario Popular hablaba de caos total en Cataluña, pero los hechos lo desmintieron de manera contundente. Hubo cortes de carretera, sí, pero pocos, y se levantaron con inmediatez. No hubo interrupción en la circulación

del AVE, lo que sí ocurrió con el 155 aplicado en Cataluña. Los bloqueos del aeropuerto de El Prat solo existieron en el inconsciente de la interpelante. Y el Consejo de Ministros no fue secuestrado, como ustedes preveían.

Les voy a leer algunos teletipos de la prensa española «manipuladora» de ese día: *Solo dos carreteras permanecen cortadas en Cataluña a las 13,30 horas. A pocos metros de donde se manifiestan los CDR, los turistas siguen visitando monumentos; foto de un grupo de turistas ante el Palau. La red de autobuses se ha visto afectada, pero el metro ha funcionado con normalidad. Las dos terminales del aeropuerto de El Prat funcionan con normalidad.* Como digo, titulares de la prensa española «manipuladora».

Y todo este alegato apocalíptico con un único objetivo: sembrar la desconfianza en las instituciones encargadas de mantener el orden público y la seguridad ciudadana, el Ministerio de Interior y la *conselleria*, al tiempo que nos hace dudar también sobre la capacidad y la profesionalidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, entre las que se encuentran los *mossos*, y todo ello propagando —como usted hizo el día 18— una alarma infundada, con el único fin de seguir utilizando Cataluña como un elemento desestabilizador para el Gobierno de España, manifestando así una ausencia total de lealtad institucional, lealtad institucional que sí tuvimos nosotros con ustedes en la aplicación del 155.

Y ahora, a pesar de que los hechos desmintieron en buena parte su visión apocalíptica, vuelven a la carga con esta moción. Vuelven a jugar con el fuego del enfrentamiento institucional, buscando exclusivamente los réditos de la política nacional. Algún día, cuando ustedes sean capaces de mirar hacia atrás sin ira, reconocerán el error que cometieron al utilizar estas prácticas cainitas que estamos viviendo un día sí y otro también y el tremendo fracaso en el modo de abordar el conflicto territorial desde la perspectiva de la quiebra del modelo coordinado de seguridad. Cuestionaron ustedes al ministro por confiar en la eficacia de los *mossos* y de sus mandos, pero los hechos les pusieron frente al espejo de su error; los *mossos* y sus mandos, así como la Policía Nacional y la Guardia Civil, cada uno desde su propia responsabilidad y de forma coordinada, actuaron con eficacia.

La senadora dudaba sobre la voluntad del *conseller* para dar las instrucciones necesarias a los agentes. A día de hoy, queda claro que dio las instrucciones acordadas y que estas fueron ejecutadas de manera acertada. Les voy a leer otros teletipos de prensa, de esa prensa española «manipuladora»: *Los mossos han detenido a once miembros de los CDR por desórdenes. Los mossos han desbloqueado la autopista AP-7 después de que los CDR los cortaran. Los mossos han cargado contra los manifestantes concentrados en Vía Laietana.* Pero le voy a leer uno que es contundente, del CDR Girona Salt: *Hoy, una vez más, los mossos han demostrado que su único objetivo es defender la unidad de España y el régimen del 78.* ¡Toma del frasco!

Sí, señorías, algo pasó el día 21 en Barcelona, pero nada que ver con sus profecías. Lo que sí paso es que el Gobierno de España celebró un Consejo de Ministros en Barcelona, Consejo de Ministros donde se aprobó una subida histórica del salario mínimo interprofesional, donde se reparó la figura histórica de Companys, donde se reconoció a Tarradellas y donde se acordó la subida salarial de los funcionarios para este año.

Permítanme que, con todo respeto y sin acritud, les diga que ustedes, en materia de orden público y seguridad ciudadana, no son el modelo a seguir ni en Cataluña ni en el resto de España. Ese ni ha sido ni será nunca...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: Voy terminando, señor presidente.

Ese no ha sido ni será nunca nuestro modelo para garantizar la seguridad ciudadana y el orden público ni en Cataluña ni en ningún otro lugar de España. Y tampoco es nuestro modelo el que ustedes utilizaron durante bastante tiempo y cuyo promotor lidera hoy, en estos momentos en ausencia, al Grupo Popular en el Senado...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GONZÁLEZ CABAÑA: ... que no es otro que el de la Policía patriótica, que utilizaba como método de trabajo el espionaje a los adversarios políticos dentro y fuera de Cataluña. Ese ni ha sido ni es ni será nunca nuestro modelo.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador González Cabaña.
Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora San Damián.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Si piensan ustedes que este grupo parlamentario va a pedir perdón por defender los intereses de Cataluña, o que la señora Muñoz va a pedir perdón por lo que dijo ayer, están ustedes absolutamente equivocados. (*Aplausos*).

Escuchando a algunos de los portavoces da la sensación de que se les empieza a poner cara de relator o de mediador. No sé si estarán haciendo algún mérito para ello.

Señorías, vamos a hablar claro, aunque a ustedes no les guste. Ustedes tienen como socios parlamentarios a los mayores enemigos de Cataluña, y por tanto, a los mayores enemigos de España. El Gobierno de España los legitima como interlocutores válidos después de lo que hemos sabido ayer. Pero, además, tenemos que tener todos muy claro que en Cataluña hay un serio problema de seguridad. ¿Por qué? Pues porque todo el mundo sabe que cuando Torra chasquee los dedos, los CDR se empezarán a movilizar y a calentar la calle. ¿Y saben por qué? Pues porque en Cataluña hay comandos al servicio del poder que intimidan a jueces, a fiscales, a instituciones constitucionales, y también a partidos políticos en sus sedes. (*Protestas*). Eso es una realidad, señorías. Eso no lo pueden ustedes negar.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: Eso es calentar la calle de cara a las próximas semanas con el juicio del *procés*.

¿Y por qué sucede eso, señorías? Pues porque es la vocación de todo régimen; es la vocación totalitaria que hay en Cataluña, porque el objetivo es deslegitimar a la Guardia Civil y a la Policía Nacional como fuerzas del orden público en Cataluña.

Señorías, del Grupo Socialista, y también señores Cleries, Mulet e incluso Alegre, ¿qué les parece a ustedes el comunicado que anteayer mismo la Asociación Profesional de la Magistratura en Cataluña hizo público, y donde repudiaba la acción coordinada de los CDR tachándola de vandalismo con la finalidad concreta de amedrentar al Poder Judicial? Esto lo dice la Asociación de magistrados de Cataluña. ¿Qué les parece a ustedes que esa misma asociación haya solicitado al señor Sánchez que establezca medidas de seguridad a fin de garantizar la integridad del Poder Judicial en Cataluña ante la serie de ataques masivos perfectamente organizados que están sufriendo? Señorías, que esto no lo dice el PP, esto lo dice la asociación de magistrados de Cataluña. Son los magistrados, el Poder Judicial, quien exige a Sánchez que se adopten medidas en Cataluña.

Señor Cleries, yo le invito a que visite Zamora, que dice usted que no conoce, y a que compare una ciudad, donde la seguridad está garantizada, con territorios como Cataluña, donde la gente vive con miedo. (*Protestas*). Le invito a que vaya usted allí. (*Aplausos*.— *Rumores*).

¿En qué está el Gobierno en este momento? Pues está en lo que está, en regalarle a Torra 30 000 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado. ¿Y a costa de qué? Pues a costa de que parlamentarios provinciales como yo tengamos que renunciar a más dinero e inversiones en mi ciudad para regalar a Torra 30 000 millones de euros. Y ya les digo que por ahí este grupo parlamentario no va a pasar. (*Rumores*.— *Protestas*).

Por cierto, y hablando de presupuestos, señor González Cabaña, me habría gustado que hubiera explicado usted por qué en los Presupuestos Generales del Estado se reduce —atención— (*Rumores*)...

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senadora San Damián.
Señorías, por favor, guarden silencio. (*Pausa*).
Continúe.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: Me habría gustado, señor González Cabaña, que hubiera explicado usted por qué en los Presupuestos Generales del Estado —atención— se reduce el presupuesto de seguridad en Cataluña de 4,4 millones a 1,7. ¿Eso qué significa, señorías? ¿Nos lo estamos inventando en el Partido Popular? Insisto, se reduce el presupuesto de seguridad en Cataluña en Guardia Civil y en Policía Nacional más del 80 %. ¿Cuál es el siguiente paso, señorías? ¿Cuál va a ser el siguiente paso? ¿Un repliegue de la Guardia Civil y de la Policía

Nacional en Cataluña? ¿O vamos a nombrar un relator para que hable con la Guardia Civil y los CDR? ¿Vamos a nombrar otro relator entre la Guardia Civil, la Policía Nacional y los CDR? ¿Ese es el siguiente paso para el Partido Socialista?

Decía ayer la señora ministra que solamente relatábamos hechos y que no proponíamos soluciones —lo he oído hoy también por aquí—; unos minutos más tarde conocimos lo que desde luego es un chantaje y una humillación para todos los españoles. ¿Nos piden a nosotros lealtad institucional? ¿Dónde está la lealtad del Gobierno de España con todos los ciudadanos españoles? (*Aplausos*). ¿Dónde está la lealtad del Partido Socialista con los grupos mayoritarios y con el resto de los españoles? ¿Dónde está la lealtad institucional del Gobierno de España?

Señorías, en el Partido Popular hace mucho tiempo que les venimos dando la solución, pero ustedes tienen una venda en los ojos y tapones en los oídos. El Partido Popular tiene claro que la unidad de España no se negocia, la unidad de España se defiende. Con los que quieren romperla, con los violentos, ni diálogo, señorías, ni mediadores; ni diálogo ni mediadores, señorías. Con ellos solo la Constitución y la ley. (*Aplausos*). Sí, señorías. España —y voy terminando, presidente— es una de las mejores democracias del mundo. (*Rumores y protestas*). Y en democracia, señorías, los únicos mediadores —les pido que me escuchen, por favor, que ya termino— (*Rumores*)...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora SAN DAMIÁN HERNÁNDEZ: ... en democracia los únicos mediadores que valen son los españoles. Así que yo les voy a dar la solución para este problema de seguridad en Cataluña y para todos los problemas de Cataluña y de España: convoquen inmediatamente unas elecciones generales por el bien de España (*Protestas.— Aplausos*).

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora San Damián.
Llaman a votación. (*Pausa*).

5.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA ABORDAR LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (*Votación*).

(Núm. exp. 671/000110)

AUTOR: GPPD

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.

Señorías, vamos a comenzar votando, si tenemos suerte, la moción consecuencia de interpelación que no pudimos votar ayer; la del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, con la incorporación de las siguientes enmiendas aceptadas: del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores de Compromís, las números 2, 3 y 4; de los senadores de Ciudadanos, la número 2; y del Grupo Parlamentario Nacionalista, de Coalición Canaria, la que tiene número de registro 142592. Cruzo los dedos.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 227; a favor, 23; en contra, 133; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, rechazada.

5.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y EL ORDEN PÚBLICO EN CATALUÑA. (*Votación*).

(Núm. exp. 671/000108)

AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 239; votos emitidos, 239; a favor, 140; en contra, 99.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

- 5.4. MOCIÓN POR LA QUE EL SENADO RECONOCE EL VALOR DE LA CAZA Y DE LA TAUROMAQUIA E INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS PARA SU REGULACIÓN.
(Núm. exp. 671/000109)
AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 5.4.

El señor PRESIDENTE: A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado dieciséis enmiendas: once del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete; una del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; una del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria; y tres del Grupo Parlamentario Socialista. (*Rumores*). Señorías, guarden silencio o abandonen el hemiciclo rápidamente y en silencio.

Les voy a pedir un favor a todas sus señorías. Hoy tenemos un orden del día muy largo, muy intenso. Les pido, por favor, a los que tengan que intervenir que se ajusten a los tiempos, porque llevamos una mañana en la que se están sobrepasando generosamente y no me va a quedar más remedio, aparte de llamar la atención, que quitar la palabra al que sobrepase excesivamente el tiempo.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra por tiempo de cinco minutos el senador Burgos.

El señor BURGOS BETETA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, como ustedes saben, esta moción que presenta el Grupo Popular es consecuencia de la interpelación formulada por mi compañero Juan Carlos Álvarez Cabrero a la ministra de Transición Ecológica, a raíz de unas desafortunadas declaraciones en contra de la caza y los toros en las que decía literalmente: Si de mí dependiera, prohibiría la caza y las corridas de toros. Las hacía en un medio de comunicación y se justificaba, también aquí en el Senado, diciendo que eran manifestaciones estrictamente personales y que no eran de su competencia tales actividades. No seré desde luego yo el que niegue a un ministro ni a nadie la capacidad de tener posiciones personales sobre lo que quiera. Pero no estamos ante comentarios entre amigos hechos en una cena privada o en la barra de un bar, sino ante manifestaciones en las que se la requiere como ministra, alto cargo del Gobierno.

Pero más allá, nos preocupa que no entienda la importancia de los toros y de la caza en la conservación y en el mantenimiento de ecosistemas sostenibles, tal y como tiene reconocida la Unión Europea o la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza. Y no podrán negarme que la protección de la biodiversidad sí es competencia del ministerio de la señora Ribera. En todo caso, y ante su ignorancia o irresponsabilidad, este grupo parlamentario presenta esta moción para el Gobierno en su conjunto, y así nos evitamos todo tipo de opiniones personales. Y lo primero que debemos recordar es que tanto la caza como la tauromaquia son actividades legales, reguladas hasta la saciedad por normativa de todo ámbito. A título de ejemplo, la caza es mencionada en la Constitución en el artículo 148.1, apartado 11, entre las competencias que pueden ser transferidas a las comunidades autónomas.

En nuestra moción hemos querido destacar los elementos fundamentales de dos sectores imprescindibles para el futuro del campo. Y lo son por su impagable función como herramienta en la gestión de los ecosistemas, por la conservación y mejora de la biodiversidad, por su valor cultural y por su importancia económica. Esta última, su importancia económica, está fuera de toda duda. Más de 10 000 millones de euros generan ambos sectores en nuestra economía. Casi 400 000 empleos entre directos e indirectos. Es una de las actividades económicas principales de muchos de nuestros pueblos; 6 millones de entradas vendidas convierten a los toros en el espectáculo de masas más numeroso después del fútbol. Casi un millón de licencias de caza nos indican su importancia y su aceptación social. Tampoco es novedad su importancia en la

conservación de nuestros espacios naturales, siendo uno de los factores clave de la conservación y mantenimiento de nuestras dehesas y bosques. Los más de 4 millones de hectáreas de dehesa son un modelo de desarrollo sostenible, con un valor ecológico. Y no lo decimos nosotros, sino la Unión Europea. Pues bien, señorías, la dehesa no sería posible sin el toro bravo y sin las especies cinegéticas. Pero ambas sí son imposibles sin la tauromaquia y la caza.

¿Se imaginan los efectos tremendamente negativos que tendría la desaparición de la caza para la agricultura? El ejemplo de la sobrepoblación de conejos en Castilla-La Mancha y sus efectos sobre viñedos y cultivos en general es muy evidente. O sus efectos para la ganadería, con riesgo para las especies ganaderas e incluso para los seres humanos por la transmisión de enfermedades propias de la sobrepoblación en las especies cinegéticas. O sus riesgos para la vegetación endémica a proteger. También para la seguridad vial, como ya hemos mencionado en la interpelación. La relación entre la caza y la seguridad vial es, en determinadas zonas, muy directa, señorías.

Los toros y la caza están imbricados en nuestra cultura y tradiciones. Asistimos a una campaña de acoso y derribo contra estas tradiciones, que buscan su prohibición, pero por mucho que se empeñe un sector del Gobierno y la izquierda política en general —hemos visto las manifestaciones pidiendo la prohibición de la caza este pasado fin de semana—, y al margen de que seamos o no aficionados a esta actividad, no cabe duda de que van unidas a nuestro pueblo, no tienen ideología y, como cualquier actividad cultural, se fundamentan en una adhesión libre del individuo que impregna las lenguas de nuestro país y nuestras costumbres con las peculiaridades propias de nuestros pueblos.

Han influido en nuestra literatura, en la pintura, en el cine, en la música, en todas las manifestaciones culturales que queramos mencionar. Puedo traer aquí una relación inacabable de pintores, escritores, cineastas, deportistas, profesionales de todos los sectores que ustedes quieran, políticas de todas las ideologías posibles, aficionados a los toros y a la caza. Lorca, Picasso, Aleixandre, Neruda, Blas de Otero, Benlliure, Sorolla, Zuloaga, Delibes, son algunos de los artistas que con el pincel o la pluma prueban lo que afirmo. Hay muchos más, pero lo importante es que son una gota de agua entre los muchos ciudadanos que practican y defienden los toros en España, porque son parte del acervo cultural de nuestro país. Eso es lo importante.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BURGOS BETETA: Para acabar, señor presidente, por todo lo dicho, defendemos que la caza y la tauromaquia deben ser reconocidas, apoyadas y respetadas, y en el texto de la moción proponemos una serie de medidas para avanzar en ello.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Burgos.

Para la defensa de las enmiendas, en primer lugar, las del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Senyories, una moció que porta avui el Grup Popular sobre les bondats de la caça i la tauromàquia, basant-se en observacions i estudis creïbles i científics, segons uns, i poc creïbles i poc rigorosos a escala científica, segons d'altres. Precisament per això hem presentat onze esmenes que intenten aportar credibilitat a aquests informes i hem afegit algunes aportacions que creiem que podrien millorar. Vaig explicar-les breument.

Demanam fer estudis científics sobre els beneficis i impactes de la caça a la natura, al medi natural i a l'àmbit socioeconòmic. La condemna, persecució i enduriment de penes tant pel furtivisme com pel maltracte animal per part d'alguns caçadors sense escrúpols cap als seus animals de feina, diguem-ne. Eines per a compensar els propietaris forestals en el seu esforç per la mitigació del canvi climàtic, amb eines que estiguen engranades i conjuntades amb la resta d'administracions públiques. El reconeixement del valor estratègic de la ramaderia al sector primari per a la custòdia del nostre territori, la creació i manteniment de feina i el fre al procés de despoblament natural i a la conservació de la nostra vida natural i biodiversitat. Reconeixement, com a mínim, que no tenim dades per a tindre un argument, un suport a la caça i a la tauromàquia, tal com vostés diuen. Fem els informes, estudiem-los, que els facen uns científics que nos estiguen pagats per certs *lobbies* per a saber si de veritat és tan potent, per exemple, que la tauromàquia sosté les deveses, quan

hi ha uns altres informes d'Ecologistes en Acció que ens diuen que només el 25 % de les deveses són mantingudes per les ramaderies de braus.

Per tant, discutim-ho, mirem-ho, fem estudis tècnics i quan ens diguen que tenen raó, recolzem-ho. També demanem regular la caça perquè siga exercida de manera responsable, sostenible i respectant la llei, perquè hi ha coses tan curioses com que a algun parc nacional d'este Estat encara es permet caçar, quan la llei de pacs naturals ho prohibeix. Condemnar també les agressions als agents medi ambientals i altres autoritats en intenten sancionar o clausurar activitats de caça prohibides. Afegir també protegir els nostres menors i eliminar de la graella de la televisió espanyola o, com a mínim, reprogramar en una franja horària de protecció reforçada, programes com *Tendido cero*, substituint-lo per programes educatius, culturals o familiars.

No subvencionar ni contribuir amb diners públics en forma alguna espectacles que maltracten els animals. Per això demanem destinar estos diners dedicats a la tauromaquia, per exemple a premis de tauromaquia, i dedicar-los als governs locals, per a impulsar plans de conservació, de foment de la biodiversitat i del medi natural. Hem presentat aquestes esmenes, intentant ser positius, no anar en contra ni de la caça ni de la tauromaquia, sinó per fer una anàlisi concreta i contundent sobre aquest tema.

Miren, jo provinc d'una zona del nord de Castelló anomenada la Tinença de Benifassà. Al meu poble viuen nou persones. Hi ha un vedat de caça, però aquests vedats de caça no aporten res a l'economia del poble. L'empresa que ho gestiona és de fora, els treballadors que contracten són de Castelló; els usuaris del vedat de caça ni dormen, ni mengen ni fan res a la Tinença de Benifassà, l'únic que fan és endur-se el plaer de caçar animals. Els animals morts no són processats a les carnisseries del terme, per tant, a la nostra comarca que ens vinguin a explicar que la caça produeix beneficis socioeconòmics i que promociona el no abandonament dels nuclis rurals és una fal·làcia, per tant, vinguen a la nostra comarca i no ens venguen esta moto, vengue'ns una altra, però esta no.

Gràcies, senyor president.

Señorías, esta moción que trae el Partido Popular sobre las bondades de la caza y de la tauromaquia, se basa en observaciones y estudios creíbles y científicos, según unos, y poco creíbles y poco rigurosos a escala científica, según otros. Precisamente por eso hemos presentado once enmiendas que intentan dar credibilidad a estos informes y añadir algunas aportaciones que creo que podrían mejorarla. Las explico brevemente.

Pedimos hacer estudios científicos sobre los beneficios e impactos de la caza en la naturaleza, en el ámbito natural y en el ámbito socioeconómico; la condena, persecución y endurecimiento de las penas, tanto para el furtivismo como para el maltrato animal por parte de algunos cazadores sin escrúpulos hacia los animales de trabajo; herramientas para compensar a los propietarios forestales por su esfuerzo en la mitigación del cambio climático, con herramientas que estén engranadas y conjuntadas con el resto de administraciones públicas; reconocimiento del valor estratégico de la ganadería en el sector primario para la custodia del territorio, la creación y mantenimiento de trabajo y poner freno al proceso de despoblación y de nuestra vida natural y biodiversidad; reconocer como mínimo que no tenemos datos para tener un argumento, un apoyo a la caza y a la tauromaquia, como ustedes dicen, haciendo estudios e informes realizados por científicos que no estén pagados por ciertos lobbies, para saber si la tauromaquia aguanta las dehesas, o si como dicen los informes de Ecologistas en Acción solo el 25 % de las dehesas son mantenidas por las ganaderías de toros bravos.

Por lo tanto, discutámoslo, investiguémoslo y cuando nos digan que tienen razón, apoyémoslo. También pedimos que se regule la caza para que sea ejercida de forma responsable, sostenida y respetando la ley, porque hay cosas tan curiosas como que en algún parque nacional de este Estado todavía se permite la caza cuando la Ley de parques naturales lo prohíbe. Hay que condenar también las agresiones a los agentes medioambientales y otras autoridades que intentan sancionar o clausurar actividades de caza prohibida, así como proteger a nuestros menores y eliminar de la parrilla de televisión o, como mínimo, reprogramar en una franja horaria de protección reforzada programas como Tendido Cero, sustituyéndolos por programas educativos, culturales o familiares.

No subvencionar ni contribuir con dinero público a ninguna forma de espectáculo donde se maltrate a los animales. Por eso pedimos que este dinero dedicado a premios a la tauromaquia, por ejemplo, se destine a los gobiernos locales para impulsar planes de conservación y fomento de

la biodiversidad. Hemos presentado estas enmiendas intentando ser positivos, no para ir en contra de la caza ni de la tauromaquia, sino para hacer un análisis concreto sobre este tema.

Yo vengo de una zona del norte de Castellón, de la Tinença de Benifassà. En mi pueblo viven nueve personas. Hay un coto de caza, pero estos vedados de caza no aportan nada a la economía del pueblo. La empresa que los gestiona es de fuera, los trabajadores que contrata son de Castellón; los usuarios del coto de caza ni duermen ni comen ni hacen nada en la Tinença de Benifassà, lo único que hacen es llevarse el placer de cazar animales. El animal muerto no se procesa en las carnicerías de nuestra comarca, por lo tanto, que nos vengan a explicar que la caza produce beneficios económicos y que promociona el no abandono de los núcleos rurales es una falacia. Vengan a nuestra comarca y no nos vendan esta moto; véndannos otra, pero esta no.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. No presentamos enmiendas de adición ni correcciones a su moción, sino una enmienda de sustitución, precisamente porque lo que pretendemos es bajar el debate a tierra.

Siguen hablando de protección cuando tratamos la caza y la tauromaquia; siguen hablando de protección del 1 % frente al 99 %. Y estos no son datos que yo me invente, como muchos de lo que utilizan ustedes. Creo que les hacen un flaco favor a los sectores y a los *lobbies* que dicen defender cuando los datos que utilizan ni son públicos ni son oficiales; creo que le hacen un flaco favor al mundo rural cuando los datos que utilizan los elabora FAES. No deberían seguir por esa línea si lo que de verdad quieren es proteger el mundo rural.

Proteger el mundo rural es evitar precisamente las prácticas que llevan a la ausencia de especies en el campo, como en este momento la del lobo y la del zorro rojo, y no solo por la práctica de caza ilegal, sino por batidas de caza legal que se dedican a cazar ilegalmente estos animales. No entrapemos pensando que la caza ilegal es cosa de cuatro furtivos, porque las batidas que se organizan impunemente también cazan de forma ilegal.

Queremos prohibir —y no porque a nosotros nos parezca que hay que proteger a los menores de la violencia, sino porque lo dice el marco legislativo internacional y el nuestro propio— la asistencia y la participación de menores en actividades de caza y en actividades taurinas. Es un mandato legislativo que no podemos eludir más. Este año ya ha muerto un niño y han herido a tres en batidas de caza. No solo son irresponsables los cazadores —tal vez porque para la obtención de la licencia se les evalúa una vez en su vida y luego automáticamente, en cuanto presenten su solicitud de renovación, no se vuelven a hacer ni las pruebas psicotécnicas ni físicas, que evidentemente ya son limitadas en inicio—, sino que además en un espectáculo salvaje y en una práctica descontrolada como la caza es imposible garantizar la protección de los menores. Las cifras lo demuestran cada año. Vean cuántos miles de heridos adultos o menores ha tenido la caza.

Pedimos por la razón que daba al inicio —el 1 % frente a la defensa del servicio público para el 99 %— que no se utilicen recursos públicos ni subvenciones. Me alegra que reconozcan por fin que sí recibe subvenciones la caza y que sí recibe subvenciones la tauromaquia, porque lo niegan sistemáticamente. Me alegro de que por fin nos hayamos puesto de acuerdo en eso.

Por lo tanto, pretendemos seguir avanzando en que excluyan de sus propuestas las mentiras y podamos debatir en torno a propuestas y a demandas que está haciendo la ciudadanía, incluir asignaturas y materias en el currículum escolar y prácticas deportivas desde la infancia basadas en la no violencia, prácticas que incluyan la empatía con respecto a los animales, prácticas que anulen la cultura de la violencia que prácticas como la caza y la tauromaquia instauran en nuestra cultura. No somos violentos per se y por eso adoramos la caza y la tauromaquia, sino que se fomenta esa cultura de violencia a través de las prácticas.

Se lo decía hace dos semanas, se lo diré más veces a lo largo de este debate y se lo vuelvo a repetir hoy: han salido ya las cifras, y no son ni la tauromaquia ni la caza las que sostienen el mundo rural. Por lo tanto, si de verdad quieren proteger a los *lobbies*, si de verdad quieren proteger a quien practica actividades como la caza o como la tauromaquia, piensen ya en ponerse de acuerdo con

nosotros, en practicar una reconversión de un sector, que les repito, como dije hace dos semanas, ha sido reprobado social y moralmente, pero, además, no es rentable económicamente.

En el turno de portavoces podremos profundizar en las cifras que lo demuestran. Ni la dehesa la sostienen los toros ni la caza será lo que mantenga nuestro mundo rural, sino lo que le perjudica, ocupando todo el espacio del que no se benefician las actividades que sí sostienen el mundo rural, que son la agricultura, la ganadería y el tejido forestal, respetuoso también con la vida de los animales. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angustia.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gràcies, senyor president.

Bé, estem en el torn de presentació d'esmenes i el Grup Nacionalista, el Partit Demòcrata hem presentat una esmena senzilla que proposa la supressió de l'apartat 3 i dels apartats 7, 8 i 9. El 3 és el relatiu a la *Estrategia nacional de gestión cinegética* i el 7, 8 i 9 són els referits a la tauromàquia.

Ho exposarem millor en el torn de portaveus però nosaltres entenem que barrejar tauromàquia i caça són dues coses diferents. El Grup Popular, suposo que a cop d'enquesta, com que els resultats dels estudis d'opinió doncs reflecteixen que hi ha un sector concret que sembla que dona suport a l'extrema dreta, a Vox, i que defensa aquest segment concret de persones a les quals els agrada la cacera o la tauromàquia, doncs ells fan una moció específica per anar a buscar aquest votant. Nosaltres entenem que això és fer seguidisme del que fan d'altres, però vostès sabran el que fan.

En qualsevol cas, entenem amb la nostra esmena que una estratègia nacional de gestió cinegètica no té cap sentit. Per què no té cap sentit? Per què com pots estudiar millor que des del territori, la qüestió cinegètica? Cada lloc sap les seves característiques. Cada territori coneix la seva comarca, la seva especificitat. Com es vol fer una estratègia nacional per a tot el territori, per a tot l'Estat espanyol? No té cap sentit. És seguríssim que qui coneix millor el territori és la pròpia administració territorial. Per tant, no té cap sentit i per tant per això proposem la supressió d'aquest apartat 3. I el 7, 8 i 9 són relatius a la tauromàquia, que desenvoluparem en el torn de portaveus els motius pels quals no estem d'acord amb aquesta moció que presenta el Grup Popular.

Gràcies.

Gracias, señor presidente.

Estamos en el turno de presentación de enmiendas, y el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria ha presentado una enmienda sencilla que propone la supresión de los apartados 3 y 7, 8 y 9. El 3, relativo a la Estrategia nacional de gestión cinegética, y el 7, 8 y 9 referidos a la tauromaquia.

Lo vamos a exponer mejor en el turno de portavoces, pero nosotros entendemos que la tauromaquia y la caza son dos cosas distintas y no se deben mezclar. El Grupo Popular, a lo mejor, a golpe de encuesta, como los resultados de los estudios de opinión reflejan que hay un sector concreto que parece que apoya la extrema derecha, Vox, y que defiende este segmento concreto de personas a las cuales les gusta la caza o la tauromaquia, pues hace una moción específica para dirigirse a este votante. Nosotros entendemos que esto es hacer seguidismo de lo que hacen otros, pero ustedes sabrán lo que hacen.

En cualquier caso, con nuestra enmienda decimos que una estrategia nacional de gestión cinegética no tiene ningún sentido. ¿Por qué? Pues porque, ¿cómo puedes estudiar mejor que desde el territorio la cuestión cinegética? Cada lugar conoce sus características, cada territorio conoce su comarca, su especificidad. ¿Cómo se quiere hacer estrategia nacional para todo el territorio, para todo el Estado español? No tiene ningún sentido. Está claro que quien conoce mejor el territorio es la propia administración territorial, como digo. Lo que dicen no tiene ningún sentido y, por ello, proponemos la supresión de este apartado 3 y de los apartados 7, 8 y 9 relativos a la tauromaquia.

En el turno de portavoces desarrollaremos los motivos por los cuales no estamos de acuerdo con esta moción que presenta el Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gavira.

El señor GAVIRA MORENO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Creo que es importante que pongamos en alza el valor de la caza y de la tauromaquia y, en ese sentido, no creo que el Grupo Popular tenga que recordar una y otra vez las declaraciones de la ministra porque quedó claro en esta sede parlamentaria que las hizo a título personal. Desde luego, no es de su competencia y, por lo tanto, no van más allá de una simple manifestación personal. Lo que sí es verdad es que tanto la caza como el mundo del toro son sectores imprescindibles para el campo y para nuestros núcleos rurales por su impacto socioeconómico y su papel como herramienta fundamental en la gestión de los ecosistemas, la conservación y la mejora de la biodiversidad.

Señorías, como cazador desde hace ya bastante tiempo, les puedo decir que la creación de las sociedades de cazadores en la mayoría de los pueblos de mi tierra, de Andalucía, así como de Extremadura, de Castilla y León o de Castilla-La Mancha, con el compromiso que han asumido, ha permitido que entre todos hagamos una gestión perfectamente equilibrada para que la caza sea un factor hoy defendido por la gran mayoría de los ciudadanos de este país. Y les puedo decir que en la mayoría de los pueblos de Andalucía, y también de otras comunidades autónomas, existen como mínimo una o dos sociedades de cazadores.

Lo que el Partido Socialista defiende claramente es la socialización de la caza y, hoy, cualquier ciudadano, un trabajador normal, puede desarrollar esta actividad a través de estos cotos sociales. En el turno de portavoces abordaré el tema económico y los estudios que vienen a demostrar la importancia de la caza y de la tauromaquia en estos momentos. Por eso quiero dejar claro que nunca, en ningún programa del Partido Socialista, ha habido nada que indicase que se iban a prohibir la caza o la tauromaquia; todo lo contrario: uno de los ministros más reconocidos a lo largo de la democracia por su defensa de la tauromaquia ha sido Enrique Múgica —reconocido prácticamente por todo el mundo taurino—, que formuló distintos cambios legislativos para que realmente la tauromaquia fuese reconocida y un valor en alza.

Señorías, hoy estamos debatiendo dos actividades importantes para la economía de nuestro país así como para la fijación de los ciudadanos en el mundo rural y, desde luego, tenemos que seguir profundizando en ellas. Yo creo que hay factores que indican que todos tenemos que seguir trabajando para que estas dos tradiciones de España sigan siendo elementos que vengan definitivamente a colaborar en el mantenimiento de la naturaleza y de las especies. Como ejemplo, hay que recordar que una especie en peligro de extinción, el lince, se mantiene gracias a un coto privado como es el Coto de Doñana y algunos adyacentes. Por lo tanto, la labor que realizan el mundo de la caza y la tauromaquia profundizan en la necesidad de seguir defendiendo nuestras tradiciones, a pesar de que últimamente se estén haciendo distintas interpretaciones.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GAVIRA MORENO: Voy terminando, señor presidente.

Por ello, lo importante es que hagamos pedagogía.

Necesitamos que el cazador y el mundo del toro continúen desarrollando esa actividad tradicional, para poder mantener el toro en nuestro país y, desde luego, para seguir protegiendo muchas especies...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GAVIRA MORENO: ... gracias a la regulación de los cotos sociales, fundamentalmente, que es lo que nosotros defendemos. Y, todo ello, en beneficio de la naturaleza y, por supuesto, de la biodiversidad.

Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gavira.

Tiene la palabra el senador Burgos, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor BURGOS BETETA: Muchas gracias, señor presidente.

Muy rápidamente —pues creo que solamente tengo tres minutos— intentaré responder a las enmiendas planteadas.

Por orden de presentación, señor Navarrete —portavoz de Compromís dentro del Grupo Parlamentario Mixto—, es evidente que no vamos a aceptar ninguna de sus enmiendas, y expondré argumentos que valen tanto para el señor Navarrete como para las enmiendas presentadas por Unidos Podemos. Usted hace hincapié en la desconfianza o debilidad de los datos y estadísticas que se están manejando pero, señoría, hay cientos y cientos de estudios, que provienen de cientos y cientos de fuentes, que pueden consultarse directamente en internet sobre el valor de la caza, sobre su importancia económica, sus efectos sobre la dehesa, etcétera. Por lo tanto, no perderé mucho tiempo en este asunto. Simplemente, le diré que existen datos y estudios al respecto de la Unión Europea, y datos y estudios de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza —y otros muchos más—, entidades que deberían estar fuera de toda duda.

No estamos de acuerdo con lo que ustedes dicen —me refiero tanto a Compromís como a Unidos Podemos— porque hay una cuestión que está flotando y que quiero recordar: que la caza y la tauromaquia son actividades plenamente legales, totalmente legales. No compartimos que la caza produzca necesariamente la extinción de las especies, y tampoco compartimos que haya que ampliar los arduos trámites administrativos que en este momento ya tienen que hacer los cazadores. Señora Angustia, cada vez que un cazador tiene que renovar la licencia de armas, debe hacer un examen psicotécnico. Usted dirá que no le gusta, pero es así; esa es la realidad en este momento.

Estas actividades son legales y creemos que es absolutamente incuestionable la importancia de la caza y de los toros en la preservación del ecosistema. En el fondo, tanto Compromís como Unidos Podemos parten de modelos absolutamente distintos. Ustedes están intentando implantar modelos totalmente limitativos, restrictivos, que acosan al mundo del toro y de la caza, que son prohibicionistas y que, definitiva pretenden la limitación de la actividad cinegética y de la tauromaquia, probablemente, hasta conseguir su desaparición en el futuro.

Señora Angustia, que usted, que es gallega, no sepa la importancia de la caza y los problemas que está ocasionando el jabalí, por ejemplo, en los accidentes de tráfico en Galicia o en la explotación de la agricultura, me resulta curioso.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BURGOS BETETA: No vamos a aceptar las enmiendas presentadas por el PDeCAT, señorías, como es evidente, pues estamos defendiendo lo contrario de lo que ustedes pretenden: una estrategia nacional de gestión cinegética, un reconocimiento del valor estratégico de la caza y un reconocimiento como manifestación artística, así como el impulso de un plan nacional de la tauromaquia...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor BURGOS BETETA: ... que es precisamente lo que ustedes quieren limitar. Señorías, señor Bagué, llevamos años y años defendiendo precisamente a estos dos sectores. No me queda tiempo para hablar de las enmiendas del Grupo Socialista, pero ya avanzo que, por diversas razones, tampoco vamos a aceptarlas. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Burgos.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente. Voy a intervenir brevemente para dar tiempo a mis compañeros del Grupo Mixto, que también quieren intervenir.

Ya me esperaba que no aceptasen ninguna de nuestras enmiendas. Dicen que hay muchos estudios a favor, y yo le digo que hay estudios de la ONU y de universidades americanas y españolas que dicen lo contrario sobre la caza y la tauromaquia. Por eso, en nuestras enmiendas números 1 y 2 proponemos que técnicos independientes lleven a cabo un estudio para analizar

la cuestión, y así sabremos quién tiene razón; es tan sencillo como eso. La independencia se demuestra con estudios, no con pagos a través de *lobbies* y con presiones en relación con estas cuestiones. En cualquier caso, no nos sorprende la idea.

Para acabar la defensa de estas enmiendas quiero hacer una reflexión. Hoy han venido aquí a pedir el reconocimiento y el apoyo a la caza y los toros. Después del bochornoso episodio de ayer protagonizado por una compañera suya, que despreció la memoria histórica y el reconocimiento de miles y miles de víctimas del franquismo que están muertas y enterradas en nuestras cunetas o en fosas comunes, quieren reconocer y apoyar la tauromaquia y la caza. No quiero ahondar más en esto. Simplemente piensen si es correcto ese tipo de comportamiento.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.
Senadora López Santana, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ SANTANA: Gracias, señor presidente.

El PP trae una moción aquí para ensalzar la tauromaquia, y Nueva Canarias no va a apoyar en ningún caso una iniciativa que ampara el maltrato animal, que es una atrocidad por lo que implica la indefensión del animal y la violencia.

En Canarias hace casi treinta años que no se celebran corridas de toros; y no se celebran porque en 1991 aprobamos una ley, la Ley de protección de los animales, que las prohibió. De este modo, los canarios y las canarias —y lo llevamos a gala— nos convertimos en la primera comunidad autónoma que prohibió las corridas de toros.

Una sociedad realmente avanzada no puede sustentar su ocio, y mucho menos el lucro derivado de él, en el maltrato, ni siquiera amparándolo bajo el paraguas de la tradición. A lo largo de la historia ha habido tradiciones crueles admitidas en su momento y consideradas aberrantes con posterioridad: el circo romano, los duelos por honor en el siglo XVII, o todavía hoy la lapidación de las mujeres en algunos territorios o la ablación de niñas inocentes.

Es una inmoralidad hacer sufrir a un animal para disfrute y diversión del público; la tradición nunca puede amparar la barbarie. Por eso, Nueva Canarias votará en contra de esta iniciativa del Partido Popular.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López Santana.
Senadora Domínguez de Posada, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, frente a las sistemáticas medidas contra los cazadores, Foro viene defendiendo desde 2011 que la caza es una actividad positiva para el desarrollo económico y el equilibrio medioambiental de nuestras zonas rurales. En las redes sociales se observan ataques personales contra quienes disfrutan de una actividad legal de gran tradición como la caza. La sociedad tiene que conocer la realidad de los cazadores, que son sin duda los primeros defensores del medioambiente. La imagen de la actividad cinegética debe mejorar, pero para ello la sociedad no cazadora tiene que conocer sus aspectos positivos. Falta conocimiento a todos los niveles del comportamiento de los cazadores; muchos ignoran que el buen cazador respeta las normas, siembra para alimentar a los animales silvestres, vigila el territorio, evita las acciones ilegales y lucha contra el furtivismo.

Foro apoya la caza y a los cazadores, como figura en nuestro programa electoral que contiene medidas para favorecer la actividad y para mejorar la riqueza cinegética de Asturias. Asimismo, Foro defiende el fomento y la protección de la fauna y la preservación de los ecosistemas forestales, la promoción y regulación de la caza, así como la conservación y fomento de la cultura cinegética.

Por todo ello, nos parece una muy buena iniciativa del Grupo Popular y, por tanto, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez de Posada.
¿Algún otro senador del Grupo Mixto desea intervenir? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente - Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gràcies, senyor president.

Bé, en el torn de portaveus, com hem dit, ens volem posicionar sobre aquesta moció del PP.

En primer lloc, però, des del Partit Demòcrata, volem fer una condemna especial i expressa a l'actitud i a les paraules que va tenir la senadora Esther Muñoz ahir a la tarda, en el Ple d'aquest Senat, amb unes desafortunades manifestacions sobre la memòria històrica i sobre el problema de desenterrar ossos amb una frivolitat impresentable, que condemnem, i per la qual crec que ella hauria de demanar disculpes a la Cambra per la manifestació que va fer ahir a la tarda. Considerem absolutament impresentable que una qüestió com les fosses comunes de la Guerra Civil i la memòria històrica siguin tractades amb aquesta frivolitat.

Del que parlem. Nosaltres creiem que la moció del PP és una barreja de dues coses molt diferents, que no tenen res a veure. La cacera és una activitat molt arrelada al territori i, si es fan bé les coses, és una activitat que genera feina, ocupació i riquesa. Sempre preservant l'entorn i l'ecosistema. Una gestió intel·ligent i estudiada dels recursos.

Hi ha una certa esquerra que es pretén apropiari sempre de la qüestió ecològica. Doncs, mirin, a Anglaterra, per exemple, el partit més conservacionista i més ecologista són els tories, són els conservadors, ho dic perquè, sovint aquí, hi ha una apropiació que no ve al cas.

Nosaltres entenem que, qui coneix millor el territori, és el propi territori. Per tant, discrepem sobre aquest *plan nacional* que proposa la moció del PP. Però és que, a més a més, s'hi afegeix una altra qüestió. Tot el problema de la tauromàquia va venir quan el Parlament de Catalunya va abolir els toros. En el moment que el Parlament de Catalunya va abolir els toros, ja va estar. El PP ja va tirar endavant una moció per a protegir, a través de la Llei de patrimoni cultural, i tornar a imposar els toros. Quina és la característica? Doncs ho comentava ara fa un moment alguna senadora canària. El 91, un diputat del PP va proposar a l'Assamblea canària la supressió de les curses de braus. Hi va haver algun problema? No. Es va aprovar per unanimitat i no hi va haver cap reacció legislativa de les Corts Generals per contravenir això, no calia, simplement van fer ús de les seves competències. Aquí el problema és segons qui fa les coses. Diguem-ho clar. Com que Catalunya va legislar en contra dels toros, ja va haver de sortir una Llei de patrimoni cultural per a protegir-los. Són així de reactius i de previsibles. Tot el problema ve d'aquí. I nosaltres entenem que, en aquest cas, van fer un 155 aplicat a la tauromàquia. Com que el Parlament de Catalunya havia legislat en contra dels toros que, —per cert, es va fer per una iniciativa legislativa popular, per centenars de milers de signatures recollides—, no ho va proposar cap grup parlamentari, no va ser aquest grup o l'altra que va proposar la supressió, va ser iniciativa legislativa popular. Però, bé, vostès van haver de fer, una vegada més, un 155 adreçat als braus.

Jo recordo el senador Narvay Quintero quan va explicar això mateix a senadors del PP que deien que no era veritat, doncs que el Parlament de Canàries, al 91, un diputat del PP ho havia proposat i s'havien suprimit els toros, sense més problema, com ha de ser.

Vostès, de totes maneres, van seguint l'estela de Vox. Deien que no existia l'extrema dreta a Espanya, i resulta que quan ha aparegut a les eleccions andaluses vostès s'han posat nerviosos, devien sentir que formava part del seu ADN i del seu corpus i què han fet, doncs directíssimament començar a legislar i començar a fer iniciatives perquè això de VOX no es dispari. Els que s'estan perdent la centralitat i els que s'estan tornant d'extrema dreta són vostès amb aquestes actituds. Per a vostès faran.

Nosaltres evidentment votarem que no i creiem que estan cometent un greu error.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

En el turno de portavoces, nos queremos posicionar sobre esta moción del Grupo Popular.

Antes de nada, el Partido Demócrata quiere condenar especialmente la actitud y las palabras de la senadora Esther Muñoz de ayer por la tarde, en el Pleno del Senado. Hizo unas desafortunadas manifestaciones sobre la memoria histórica y el problema de desenterrar huesos con una frivolidad impresentable, que condenamos. Tendría que pedir disculpas a la Cámara por esas manifestaciones porque consideramos absolutamente impresentable que una cuestión como las fosas comunes de la guerra civil o la memoria histórica se traten con esta frivolidad.

Nosotros creemos que la moción del Grupo Popular es una mezcla de dos cosas muy distintas y que no tienen nada que ver. La caza es una actividad muy arraigada en el territorio y, si se hacen bien las cosas, preservando el entorno y el ecosistema, con una gestión inteligente y estudiada de los recursos, genera trabajo, ocupación y riqueza.

Cierta izquierda se quiere siempre apropiarse de la ecología pero, en Inglaterra, por ejemplo, el partido más conservacionista y más ecologista es el de los torios, el conservador. Digo esto porque muchas veces hay una apropiación que no viene al caso.

Quien conoce mejor el territorio es el propio territorio, de modo que discrepamos sobre el plan nacional que propone la moción del Grupo Popular. Además, se añade otra cuestión, y es que el problema con la tauromaquia vino cuando el Parlamento de Cataluña abolió los toros. En el momento en que esto ocurrió, el Grupo Popular planteó una moción para proteger la tauromaquia, a través de la Ley de patrimonio cultural, y volver a imponer los toros. ¿Cuál fue el problema? Como comentaba hace un momento una senadora canaria, en 1991, un diputado del Grupo Popular propuso en la Asamblea canaria la supresión de las corridas de toros. ¿Hubo algún problema? No, se aprobó por unanimidad y no hubo ninguna reacción legislativa en las Cortes Generales para contravenir esta situación. No hacía falta, hicieron uso de sus competencias. El problema surge o no en función de quién haga las cosas. Hablemos claramente. Como Cataluña legisló en contra de los toros, se tuvo que aprobar una ley de patrimonio cultural para protegerlos. Son así de reactivos y de previsibles; este es el problema. En este caso, aplicaron un 155 a la tauromaquia; como el Parlamento de Cataluña había legislado en contra de los toros —por cierto, a través de una iniciativa legislativa popular firmada por centenares de miles de personas, no lo propuso uno u otro grupo parlamentario sino que fue, repito, una iniciativa legislativa popular—, ustedes, una vez más, tuvieron que aplicar un 155 dirigido a los toros.

Recuerdo al senador Narvay Quintero cuando explicó esto a senadores del Grupo Popular y que en el Parlamento de Canarias, en 1991, un diputado del Partido Popular lo había propuesto y se habían suprimido los toros sin más problema, como tiene que ser.

Ustedes siguieron la estela de Vox. Decían que no existía la extrema derecha en España, pero cuando ha aparecido en las elecciones andaluzas, se han puesto nerviosos, han sentido que formaba parte de su ADN y, ¿qué han hecho? Directamente, empezar a legislar iniciativas para que Vox no se dispare. Los que están perdiendo la centralidad y los que se están volviendo de extrema derecha son ustedes con estas actitudes.

*Nosotros vamos a votar en contra y creemos que están cometiendo un grave error.
Muchas gracias.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.
Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Manifiesto el voto en contra de Coalición Canaria a esta iniciativa.

Como ya han dicho otros senadores y senadoras, en Canarias, desde el año 1991, a través de una ley de protección animal, se descartó la realización de, tal como dice, espectáculos sangrientos con animales. Por ello, desde hace mucho tiempo no se celebran corridas de toros en Canarias.

Estamos en una Cámara territorial y es evidente que las sensibilidades de cada territorio en torno a esta actividad, la tauromaquia, son muy diferentes.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora JULIOS REYES: En este sentido, me parece que hay que respetar las sensibilidades de cada uno de los territorios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on, mahaiburu jauna.*

Señor presidente, intervengo desde el escaño, si me lo permite, para intentar no alargarme mucho. Quizá esté más de cinco minutos, pero intentaré que no sea así.

Aquí se mezclan dos cuestiones muy diferentes: la defensa de la caza y de la tauromaquia. Sin embargo, ustedes presentan lo que consideran oportuno y nosotros no tenemos más opción que valorar lo presentado.

Señorías, senador Burgos, la caza es competencia exclusiva en la Comunidad Autónoma del País Vasco y su gestión la realizan, directamente, las diputaciones forales, que son las competentes, a través de los servicios de fauna cinegética y caza, siempre en contacto con las federaciones territoriales de caza y habilitando, en la mayor parte de los casos, consejos de caza en cada territorio, en los que participan los diferentes agentes con quienes se contrastan y se acuerdan las normas o las órdenes a publicar de forma anual con relación a la caza.

Evidentemente, tenemos caza menor y caza mayor, como en todas partes, y diversa cantidad de cotos de caza en función del territorio —en Vizcaya solo hay dos, pero en Álava hay más—; zonas contraladas de caza; restricciones de caza en las zonas de especial protección natural, como no puede ser de otra manera; hay zonas de refugio de caza y varias zonas de seguridad, por ejemplo, alrededor del aeropuerto de Loiu o del Arboretum del campus de Leioa. Además, debido a los daños que se están produciendo en los sectores agropecuario y forestal, se están habilitando batidas especiales de caza en diversos territorios. Por tanto, señorías, en Euskadi la caza tiene un marcado carácter social porque, de manera general, se desarrolla, como también se ha dicho aquí antes, a través de asociaciones locales de cazadores.

Estamos absolutamente de acuerdo con la importancia que puede tener en el ámbito local la práctica de la caza. Por ejemplo, en el territorio histórico de Álava proporciona a las entidades locales, generalmente a las juntas administrativas, en torno a un millón de euros anuales que, aunque no parezca mucho, es uno de los principales ingresos de muchos municipios pequeños que no podrían tener otros.

Evidentemente, tenemos que distinguir entre la caza mayor y la caza menor. Mientras la caza menor está en una situación más desfavorable, la caza mayor, esencialmente de jabalí, corzo y ciervo, está en plena expansión, con unos censos que nunca se han conocido. Por ello, los daños en los sectores agropecuario y forestal, así como los accidentes de tráfico, especialmente ocasionados por el jabalí y el corzo, se encuentran en máximos históricos. Durante muchos años era el corzo quien producía los accidentes de tráfico, pero con la expansión de la población de jabalíes, esto está cambiando y ya son estos quienes más accidentes de tráfico están provocando.

Vuelvo de nuevo al territorio histórico de Álava. La población de jabalí, con caza, ahora está experimentando un aumento demográfico del 23 % en los últimos cinco años y se sitúa en 8100 animales; sin caza, el crecimiento sería exponencial. Es cierto que la edad media de los cazadores y la falta de relevo generacional, unido a la desfavorable visión social del medio urbano respecto a la caza, van a cambiar el modelo tal como lo conocemos, más temprano que tarde, y o potenciamos la caza en su configuración actual o vamos a tener que cambiar completamente el modelo de gestión de ciertas especies, como las que hemos mencionado, evolucionando hacia formas más o menos profesionales.

Como ven, señorías, estamos haciendo gestión cinegética y lo queremos seguir haciendo. Por tanto, a pesar de estar de acuerdo con muchas de las afirmaciones que figuran en el texto sobre la caza, lo que no podemos aceptar es eso de la estrategia nacional de gestión cinegética. Por eso, no estamos de acuerdo con la moción.

En cuanto a la tauromaquia, también lo hemos dicho varias veces, los aspectos organizativos específicos de las actividades taurinas se regulan en la Comunidad Autónoma del País Vasco a través de normas como el reglamento especial taurino y otra diversidad de decretos y órdenes, desde el Registro de Explotaciones Ganaderas de Reses de Lidia y Espectáculos Taurinos hasta la regulación de los reconocimientos de las reses de lidia o la toma de muestras de espectáculos taurinos. Eso en lo que se refiere a la regulación particular, y ya lo dijimos hace tiempo cuando ustedes quisieron declarar la tauromaquia como patrimonio mundial.

En cuanto a aspectos generales, también quedan regulados a través de la norma autonómica de juegos y espectáculos, y, evidentemente, el Estatuto de Autonomía del País Vasco reconoce en su artículo 10 las competencias exclusivas en materia de cultura, patrimonio histórico, archivos, bibliotecas y museos. Por lo tanto, también estamos gestionando la tauromaquia y, además, existen regulaciones y ordenanzas locales que así lo hacen. Evidentemente, podrán gustar o no, pero lo que consideran es que no se ponga dinero público en algunos casos para los espectáculos taurinos y en otros sí.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor CAZALIS EIGUREN: Termino, presidente.

Por tanto, como digo, estamos gestionando, tanto un aspecto como el otro, y queremos seguir haciéndolo.

Por consiguiente, la estrategia nacional y este plan nacional de tauromaquia a nosotros no nos gustan, y vamos a votar en contra.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Cazalis.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Des de l'escó, senyor president, molt ràpidament.

Crec que els senadors del Partit Popular tornen a barrejar qüestions. Barregen la caça amb la tauromàquia i, per tant, nosaltres per aquí no hi podem passar. Ni reconeixem el valor estratègic de la tauromàquia, ni reconeixem la tauromàquia com a manifestació cultural, ni estem d'acord en impulsar un pla nacional de tauromàquia. Per a nosaltres, torturar i matar un animal no és cultura i jo crec que, en aquest sentit, ens queda molta feina per fer. Recordar-los que curar a dia d'avui tributa més que matar i torturar un toro o, per exemple, torturar o matar un toro té el mateix tipus impositiu que els productes d'higiene femenina. Per tant, insisteixo, tenim molta feina per fer, no barregin temes de la caça i la tauromàquia però, com que ho fan, evidentment no podem fer res més que oposar-nos a la seva moció.

Gràcies. (Aplaudiments).

Gracias, presidente. Intervengo desde el escaño, señor presidente, rápidamente.

El Partido Popular vuelve a mezclar cuestiones, la caza con la tauromaquia y por ese camino nos vamos a ir. Tampoco reconocemos el valor estratégico de la tauromaquia ni reconocemos a la tauromaquia como manifestación cultural ni estamos de acuerdo en impulsar un plan nacional de tauromaquia. En nuestra opinión, torturar y matar a un animal no es cultura y, en este sentido, nos queda mucho trabajo por hacer. Les recuerdo que curar a un animal, a día de hoy, tributa más que matar y torturar a un toro; por ejemplo, torturar y matar a un toro tiene el mismo tipo impositivo que los productos de higiene femenina. Tenemos mucho trabajo por hacer, de modo que no mezclemos cuestiones de caza y tauromaquia pero, como lo hacen así, no podemos hacer nada más que oponernos a su moción.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Picornell.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, señor presidente.

Empiezo como terminé: protegen *lobbies* de clase; protegen *lobbies* a los que el único poder que les queda es el económico y entendemos que esa sea la razón por la que lo defienden. Nadie ha negado que las prácticas de las que estamos hablando hoy sean legales, de lo que estamos hablando es de sobreprotección. Por eso pedimos, por una parte, regulaciones basadas en la realidad y, por otra, que torturar, asesinar y aplaudir mientras se hace no es cultura, y, por tanto, manifestamos nuestro rotundo rechazo a perpetuar estas prácticas.

Se equivocan dando falsas esperanzas, además, y vamos a ir contrastando datos. Ustedes hacen una defensa de clase y cuando dicen que el mundo rural los apoya y que la caza sostiene el mundo rural, no es cierto. Las licencias de caza menor han bajado en el último año un 25 %, las únicas que han crecido son las de caza mayor: las de 5000 euros por equipamiento, las de 5000 o 6000 euros por alquiler de terrenos, etcétera; es una cuestión de clase, es el 1 % frente al 99 %.

Dirán que no conocemos el mundo rural, pero precisamente porque lo conocemos sabemos que no es la caza la que lo sostiene. Tienen denuncias de los propios agricultores y ganaderos que llaman al *lobby* cazador su propio *lobby* inmobiliario en el mundo rural. Tampoco desprecien estas denuncias que hacen los propios ganaderos y agricultores; si quieren, luego las vemos juntas. Por eso pedimos que, precisamente, la caza tenga una regulación acorde con su importancia y que no

esté sobreprotegida, como lo ha estado hasta ahora. Dicen que la caza genera puestos de trabajo. Pues miren, es cierto: 50 000 al año, según dicen los datos oficiales y no los que a ustedes les elabora FAES. Y son 5000 puestos de trabajo al año; la media con 1304 euros. Pues bien, para lo que es el sueldo medio, no está nada mal, pero las contrataciones son temporales para unas 36 jornadas al año y cuatro horas para que se repartan entre los días de caza y de media veda. Ese es el grueso de trabajo que genera el modelo que han defendido siempre: el del trabajo precario. Pero tampoco es esto lo que queremos para los trabajadores.

Puestos de tauromaquia. Los más afortunados, registrados como profesionales taurinos, han sido a lo largo de los últimos diez años los matadores, porque un 23 % de ellos han trabajado. Son los más afortunados, pero tampoco nos digan que generan trabajo. Solo un 23 % de los animales criados en las llamadas granjas de lidia se dedican a la tauromaquia. No digan que es la ganadería de lidia la que sostiene nuestro campo siendo el 0,16 % del producto interior bruto de nuestro medio rural.

¿Quieren hablar de jabalíes? Hablemos de jabalíes. Es precisamente la explotación de jabalíes para la caza la que provoca los daños que ustedes mencionan. El jabalí responde fantásticamente bien a la presión cinegética, por tanto, lo que consiguen es adelantar su madurez sexual, reducir los periodos de gestación, multiplicar la población exponencialmente y provocar que los miembros jóvenes e inmaduros de las manadas se acerquen a las poblaciones y a los cultivos para alimentarse. Esto no lo digo yo, lo dicen las asociaciones veterinarias de este país. Tampoco utilicen eso.

Quieren defender una raza que se han inventado para maltratarla, para torturarla y para asesinarla. La raza del toro de lidia no existía hasta que ustedes, los taurinos, tomaron la raza de la que parten todas las razas europeas, que se llamaba *bos taurus*, y seleccionaron ejemplares para maltratarles, para torturarles y para asesinarles. No se inventen que protegen una raza, porque se la han inventado para seguir explotando su cultura de la violencia.

Proteger a los menores es un deber esencial, y esto, señorías, no es una elección: debemos cumplir con la legislación y no exponerles. Eso dice la Convención de Derechos de la ONU y nos la estamos saltando y negando desde hace un año siendo vinculante para nosotros.

¿Quieren alternativas? Les hemos ofrecido una, les hemos ofrecido nuestra disposición a la reconversión de un sector como el taurino, que no solo no es rentable, sino que genera una cultura de violencia, perjudicial para el conjunto de la sociedad.

¿Quieren datos de lo que se puede hacer con el mundo rural?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Voy terminando, presidente.

¿Saben qué es lo que sí genera dinero frente a todo el territorio que está ocupando la caza y la ganadería de lidia? Algo que se llama Red Natura y el turismo que genera: 90 000 millones al año dejan esos espectadores en nuestro mundo rural.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Piensen que la reconversión puede comenzar por ahí. Pero a su cultura de violencia vamos a seguir diciendo que no. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Angustia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Gavira.

El señor GAVIRA MORENO: Gracias, presidente.

Señorías del Grupo Popular, siento que no nos admitan nuestras enmiendas, que, por otra parte, tampoco venían a distorsionar mucho su propuesta. Lo que veníamos a decir en los puntos tercero y cuarto era que había que seguir colaborando; en el quinto, que se dotara de los recursos humanos y materiales para combatir contundentemente los delitos medioambientales, y en el sexto, pedíamos que el Senado instara a reconocer la aportación en la mitigación del cambio climático, etcétera...

Señorías, yo creo que ustedes han presentado esta moción solo para argumentar la defensa de la caza y de la tauromaquia, y habría sido incluso más viable haber hablado en un momento determinado de la caza en una moción y de la tauromaquia en otra. Pero, bueno, ustedes parece

que están en una carrera electoral con Vox, después de ver al señor Abascal apareciendo en Andalucía con el caballo.

En el Partido Socialista reiteramos que vamos a seguir defendiendo las tradiciones de nuestro país como la caza y la tauromaquia, pero, en concreto, la caza con un fin social. En los últimos años se ha socializado la caza, se ha extendido prácticamente por todos los pueblos de la geografía española con la creación de los cotos sociales y hoy cualquier ciudadano, con un salario modesto, puede participar en la actividad de la caza, que antes era para ciertos privilegiados; en este sentido vamos a seguir apoyando la caza.

Los datos económicos del informe Deloitte demuestran claramente la importancia económica de la caza y de los toros en nuestro país, y, por lo tanto, no voy a entrar en ello nuevamente —que la actividad cinegética en España supone más de 6475 millones, que crea 187 000 puestos de trabajo, que representa el 3 % del PIB, etcétera, datos que son conocidos por todos—. Pero lo fundamental es aclarar una vez más cuál es la postura del Partido Socialista: bajo ningún concepto, en ningún programa electoral desde el inicio de la democracia, ha manifestado que prohibiría la caza o que no apoyaría la tauromaquia, son tradiciones españolas, tradiciones de nuestro país, y todos tenemos el compromiso de apostar por ellas.

Yo creo que se ha hecho una labor importante en lo que son todas las competencias, que al final son las de las comunidades autónomas, y hay que reconocer que en todos los ámbitos se ha hecho un esfuerzo para demostrar que no es necesario que los animales sufran, que tengan el mínimo sufrimiento, como en la modificación de los reglamentos de las corridas de toros. Y en ese sentido tenemos que seguir profundizando. E insisto, señorías, necesitamos seguir haciendo pedagogía. Es necesario que la gente conozca realmente la labor que hacen la sociedad de cazadores, los guardas forestales, las comunidades autónomas, que la mejor regulación, la mejor actuación para mantener hoy muchas especies está desarrollándose en la sociedad de cazadores y fundamentalmente en las sociedades de cazadores sociales, que existen en la mayoría de los pueblos.

Señorías, aunque ustedes no admitan nuestras enmiendas, vamos a votar que sí, con acento en la i, porque creemos en las tradiciones, porque creemos en los datos, porque creemos en la caza, en la socialización de la caza, y porque creemos en la libertad individual de cada persona para poder elegir aquella actividad cultural o deportiva que requiera en todo momento.

Y termino, señorías. Voy directamente al mundo de la tauromaquia.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GAVIRA MORENO: Voy terminando, señor presidente.

Viví directamente en la Feria de Sevilla del año pasado que se hizo un gran esfuerzo por rebajar el IVA del 21 % al 10 % para que pudiesen participar más los ciudadanos en la actividad de la tauromaquia, y había un montón de gente manifestándose diciendo que eso no se reflejaba. O tomamos un acuerdo entre todos y buscamos todas las soluciones para que estas actividades deportivas y culturales sean asequibles para todos los ciudadanos,...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor GAVIRA MORENO: ... o si no, el problema de que esto no vaya a mejor desde luego no será solamente por cuestiones políticas. Votaremos sí, con acento en la i, por mucho que ustedes no nos admitan las enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Gavira.

Ya veo que mis apreciaciones sobre la duración de las intervenciones son como la voz que clama en el desierto. Por favor se lo pido, ajústense a los tiempos de intervención, no me gustaría tener que quitarle la palabra a nadie.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Burgos.

El señor BURGOS BETETA: Muchas gracias, presidente.

Antes de nada, señorías, por mucho que ustedes lo digan, la senadora Muñoz no dijo lo que ustedes dicen que dijo. *(Protestas)*. No insistan. No tiene por qué pedir excusas. *(Aplausos)*.

Empiezo agradeciendo el tono en general en el que se ha producido el debate de esta moción, porque reconozco que son dos asuntos que tienen una carga emotiva importante, incluso algunos o muchos prejuicios. En cualquier caso, tal vez a algún responsable político y, desde luego, a los grupos prohibicionistas debería aplicárseles aquella sentencia del escritor y poeta sevillano, Antonio Machado: «Es propio de mentes medianas, embestir contra todo aquello que no les cabe en la cabeza.» Probablemente deberían aplicárselo. En todo caso, señorías, y a pesar del tono en el que se ha desarrollado el debate, hay que oír lo que hay que oír.

Vamos a ver, señorías. En Canarias es verdad que los toros están prohibidos, pero yo le quiero recordar a su señoría, después de ese discurso que ha hecho en defensa de los animales, que sigue habiendo caza y, desde luego, que en muchos municipios gobernados por grupos canarios, sigue habiendo peleas de gallos, sigue habiéndolas. (*Aplausos*). Por lo tanto, quede constancia de que lo que no hay es tradición taurina, pero, en cambio, sí hay tradición de peleas de gallos, cosa que no cuestiono.

Quiero mostrar mi agradecimiento a los grupos que van a apoyar esta moción, a la señora Domínguez de Posada y al portavoz del Grupo Socialista. A este último casi le tengo que pedir excusas porque no he podido explicarle la razón, por falta de tiempo, por la que no íbamos a aceptar sus enmiendas. Básicamente, señoría, porque creemos que las enmiendas que presentan ustedes se quedan cortas respecto a las cuestiones contempladas en el texto de nuestra moción; básicamente es eso.

En todo caso, señora Angustia, no hay informe de FAES. No existe un solo informe de FAES con respecto a la caza. No existe. Por más que usted lo diga, no existe o, por lo menos, nosotros no conocemos ninguno respecto a esta materia. Habrá otros muchos, pero sobre esta materia no conocemos ninguno. Y, señoría, si algo no es de clase es precisamente la caza, y donde menos, probablemente en su tierra, en Galicia. No es de clase, señoría, (*aplausos*), es popular, en ella participan todos y cada uno de los agricultores, todos y cada uno de los aficionados de los pueblos.

En todo caso, señoría, entiendo perfectamente su posición, que es la que he dicho anteriormente. Su modelo es distinto. Su modelo lo que pretende es la eliminación de la caza. Su modelo lo que pretende es la eliminación de la tauromaquia. Y dicen cosas como que no hay que pasar ningún examen para la renovación del permiso de renovación de armas, cuando sí lo hay. Y dicen cosas sobre el número de empleos. Mire, le voy a dar un dato: Castilla-La Mancha. El Gobierno PSOE-Podemos, Podemos-PSOE reconoce que la caza genera 23 550 puestos de trabajo solamente en Castilla-La Mancha. ¡Ya me contará usted de dónde saca las cifras que me da a nivel nacional!

Ante algunas cosas que se han dicho, señorías, les aclaro que hemos querido unir la caza y los toros no solo porque la ministra los uniera, sino también por su influencia en el mundo rural, que es una de las prioridades de mi grupo parlamentario. Y lo hemos querido hacer sobre los tres ejes básicos que he mantenido: la conservación del medioambiente, la tradición, la cultura y la importancia socioeconómica. En todo caso, hemos querido dejar constancia de los ataques que se están produciendo en el mundo rural —uno más, por cierto, este del ataque a los toros y a la caza—, como también lo ha sido la subida del diésel a los agricultores y ganaderos y el frenazo al desarrollo de la red de alta velocidad de Internet que había puesto en marcha el Grupo Popular.

No puedo extenderme mucho viendo el tiempo que tengo, pero sí quisiera decir que hacemos mucho hincapié en la necesidad de que el Gobierno cuente con los sectores interesados en la caza y en la tauromaquia. Nosotros en la moción estamos hablando de la Plataforma de Alianza Rural o la Oficina Nacional de la Caza, y podemos hablar de otros muchos. Un ejemplo de lo que se está produciendo ahora mismo es la reforma del Reglamento de armas.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor BURGOS BETETA: Al margen de su contenido, que, por lo que conocemos, es ciertamente mejorable, puede exceder la obligada trasposición de la directiva europea sobre la materia y, en todo caso, en definitiva, creo que debería, que es lo importante, acordarse con los sectores implicados.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor BURGOS BETETA: Finalizo, señorías.

Esta moción lo que quiere es reclamar reconocimiento y respeto. Los que sabemos de la importancia económica de los puestos de trabajo que crea queremos su reconocimiento. Los que

queremos que nuestro campo no se muera ni se convierta en un parque temático, lo que pedimos es respeto. Los que consideramos el medioambiente y sabemos de la importancia que esta actividad tiene para conservarlo y protegerlo lo que pedimos es reconocimiento. Los que sentimos como parte de nuestra cultura y tradiciones vividas de nuestros padres y nuestros abuelos lo que queremos es respeto.

El señor PRESIDENTE: Tiene que terminar, señoría.

El señor BURGOS BETETA: Los que disfrutamos con la literatura y el arte plástico, pedimos respeto. Los que llevamos años defendiendo los toros y la caza aquí, en el Senado, lo que pedimos es reconocimiento.

Acabo ya, presidente,...

El señor PRESIDENTE: A ver si es verdad.

El señor BURGOS BETETA: ... a los que nos gustan la caza y los toros y un buen lance y un buen pase, señorías, lo que pedimos es respeto.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Burgos.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 241; votos emitidos, 240; a favor, 192; en contra, 46; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

6. MOCIONES

6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL RECONOCIMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE VENEZUELA, D. JUAN GERARDO GUAIDÓ MÁRQUEZ, COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

(Núm. exp. 662/000146)

AUTOR: GPPS

El señor presidente da lectura a los puntos 6. y 6.1. (Rumores).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado, autor de la moción, ha presentado una enmienda de sustitución que se entiende sustituye el texto original de la moción. Además, se han presentado ciento noventa y cinco enmiendas: ciento noventa y cuatro del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete, que han sido inadmitidas, a excepción de la enmienda numerada por los senadores como enmienda 51 con número de registro de entrada 141962 y de la enmienda con número de registro de entrada 142409; y una enmienda del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para la defensa de la moción originaria, con la enmienda incorporada, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado el senador García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, quiero en primer lugar saludar la presencia de una importante representación de ciudadanos de Venezuela en la sala, encabezada por el alcalde metropolitano de Caracas, don Antonio Ledesma. *(Fuertes y prolongados aplausos de señores senadores puestos en pie)*.

Señorías, creo que hoy ya nadie duda adónde ha conducido al bravo pueblo de Venezuela, a uno de los países más ricos del mundo, la dictadura, devenida en tiranía, de Maduro. Nosotros hemos denunciado este progresivo deterioro de las libertades y de los elementos de la democracia, las barbaries que se han venido cometiendo a lo largo de los últimos quince años. Esta es la iniciativa número 69 y ojalá que sea la última. Por tanto, no voy a emplear tiempo en denunciar la situación de un país, que todo el mundo conoce, donde se produce un éxodo masivo y la gente huye porque tiene hambre, porque sufre persecución, porque no tiene medicamentos, es decir, porque vive una terrible crisis humanitaria.

Voy a emplear estos minutos, señorías, para aclarar a la Cámara los fundamentos de la moción que hoy presentamos.

¿Por qué decimos que Nicolás Maduro es un usurpador? Porque está ocupando un puesto que no le corresponde legítimamente, según la legalidad y la Constitución de Venezuela. (*Aplausos*). Les recordaré que en el año 2013 se celebraron unas elecciones presidenciales a las que concurren Nicolás Maduro —había muerto recientemente Chávez— y el principal candidato de la oposición, Enrique Capriles. Aquellas elecciones fueron bien controvertidas, con un resultado del 50,6 % frente al 49,4 %, bien ajustado, a pesar de lo cual fueron reconocidas por la propia oposición y por los organismos internacionales. Por tanto, no había ninguna pega que ponerle a la legitimidad de ese mandato de cinco años de Maduro que terminaba en el año 2018. En mayo de 2018 —el año pasado— Maduro volvió a convocar unas nuevas elecciones presidenciales sin las mínimas garantías de limpieza, de transparencia y de igualdad de oportunidades, y eso fue reiteradamente denunciado por los principales organismos internacionales —por la OEA, por la Unión Europea— y por todos los países y organismos encargados de la observación internacional. Por tanto, esas elecciones no fueron aceptadas, no fueron reconocidas, y a las que no se presentó ninguno de los principales partidos de oposición; se presentó el señor Maduro y, evidentemente, ganó. Y en base a esa ilegitimidad, no procede el reconocimiento de las elecciones de mayo ni tampoco el reconocimiento de sus resultados. Por lo tanto, el mandato de Maduro terminó o expiró en 2018, que fue para el que fue elegido, y, desde entonces a acá, está usurpando un puesto que no le corresponde. Ese es el razonamiento legal, jurídico, constitucional de por qué se dice —no con ánimo despectivo, sino con un calificativo que reconoce el Código Penal— que está usurpando las funciones de una presidencia que él no ostenta.

La Constitución venezolana —por cierto, es la Constitución que aprobó el presidente Chávez, la Constitución bolivariana, es decir, la propia Constitución que aprobó el chavismo— establece también el modo de resolver esa situación, pues dice que cuando se produce una vacante de poder, como en este caso, en la Presidencia, es el presidente de la Asamblea Nacional a quien le corresponde asumir en forma provisional —presidente encargado, le dicen allí— para proceder a establecer las condiciones en las que se vuelvan a producir unas elecciones libres y limpias. Por lo tanto, cuando se dice —como uno escucha a algunos políticos, a algunos medios de comunicación— que Juan Guaidó se autoproclamó, es incierto. Juan Guaidó es el presidente en funciones, el presidente encargado, legítimamente reconocido por la Constitución de Venezuela. (*Aplausos*). Así que, señorías, el primer punto que hoy sometemos a su consideración es que esta Cámara reconozca a Juan Guaidó como el presidente encargado, legítimo y único de Venezuela (*Aplausos*). Nos hubiera gustado —y se intentó en el Pleno extraordinario que se celebró a finales de enero— que esto hubiera sido un acuerdo de toda la Cámara, una proclama sin duda, un reconocimiento, pero algunos grupos políticos —pequeños, pero algunos— lo impidieron —porque, como saben ustedes, las declaraciones institucionales exigen la unanimidad de todos—. Por eso hemos sometido a la consideración de ustedes este primer punto: el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente legítimo de Venezuela.

Los otros puntos, señorías, que hoy sometemos a su consideración tienen como objeto que la declaración de reconocimiento que hizo el presidente del Gobierno de España, tarde —con una semana y pico de retraso— y mal —con una cara de desgana que no había más que mirarlo— no quede solo en una declaración de intenciones y se constituya realmente en un hecho, que tenga práctica. Por eso, les pedimos cinco cosas, señorías: que, al igual que al presidente Guaidó, hay que reconocer como la única representación legítima en España a aquellas personas que designe el presidente Guaidó, que en este caso nos han anunciado que es el diputado Antonio Ecarri, y que la Asamblea Nacional de Venezuela tiene anunciado oficializar y reconocer para el próximo día 12. Por lo tanto, esa es la primera petición: la única representación legítima de Venezuela es la designada por el presidente Guaidó y por la Asamblea Nacional.

La segunda cuestión es también muy interesante. Tenemos conocimiento de que se están retirando activos económicos en muchos bancos por parte de autoridades del chavismo, colocándolos en paraísos o en lugares..., donde los tengan. Lo que le pedimos al Gobierno es que proteja esos fondos que son propiedad del Estado venezolano, que los bloquee y que los ponga a disposición del Gobierno legítimo de Venezuela cuando eso se produzca; que evite que se produzca el continuo saqueo una vez más.

Solicitamos también, señorías, que España lidere de verdad en la Unión Europea, que no vaya a remolque, y que este proceso de consolidación —no solo de declaración, sino de consolidación— de la Presidencia de Guaidó esté liderado por España como le corresponde legítimamente y dejemos de ser, en fin, la vergüenza, que el resto de los países miren para España y no haya una posición.

Señorías, quizás saben que el Gobierno ilegítimo de Maduro está impidiendo que la ayuda humanitaria entre por Cúcuta y por otros sitios. Pues también queremos que la ayuda humanitaria que envíe España esté, por favor, bajo el control del Gobierno de Guaidó, de sus representantes y de los representantes de los partidos políticos de la oposición acá. Queremos que el Gobierno les llame y que coordine con ellos.

Y una última cuestión, señorías, que me parece muy importante son los falsos diálogos, esas mediaciones que inmediatamente se ofrecen. Ayer —esta mañana para nosotros—, la Asamblea Nacional de Venezuela y su presidente, Juan Guaidó, dejaron absolutamente claro que rechazan todo tipo de encuentros y grupos de contacto porque ya conocen muy bien adonde conducen, porque por tres veces consecutivas no han querido dialogar —puede que tuvieran buenas intenciones—, sino alargar una vez más, años y años, la permanencia de Maduro en el poder. Por lo tanto, no reconoceremos, y le pedimos al Gobierno que no reconozca, otro proceso de diálogo ni mediación que aquellos que Guaidó y la Asamblea Nacional así designen.

Señorías, estas son las propuestas que traemos a su consideración hoy. ¿Por qué? Registramos la semana pasada, señorías, una moción que tenía como objeto único que el Gobierno reconociera a Guaidó, porque no lo había hecho.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor GARCÍA CARNERO: Termino, señor presidente.

Hoy, hecho ese reconocimiento, lo que pedimos es que deje de ser un reconocimiento meramente formal y se convierta en un reconocimiento activo y efectivo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Carnero.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias. Un saludo a la gente presente hoy aquí.

Comentaba antes el portavoz del Grupo Popular que es la iniciativa número 69 que presentan sobre Venezuela. Obviamente, lo que pasa en Venezuela nos parece grave y preocupante. No hay ningún tipo de proximidad con Maduro y sí mucha preocupación por la política que se está viviendo.

Però també al mateix temps d'eixes seixanta-nou iniciatives no hem vist cap en esta Cambra per a la situació molt greu que està vivint, per exemple, Guinea Equatorial, excolònia espanyola. Ni una sola paraula. Ni una sola paraula amb el que passa amb el Sàhara, excolònia espanyola. Ni una sola paraula. És greu que Espanya estiga venent armes a Aràbia Saudita per a bombardejar lemen. Ni una sola paraula. És greu que els negocis de l'anterior cap de l'Estat amb eixe país que assassina periodistes i els talla a trossets i que no es diu Veneçuela. Ni una sola paraula. És greu que hi haja països europeus amb presos polítics i no es diuen Veneçuela. És greu que hi haja països europeus on els caps de l'Estat dels quals no es trien de manera democràtica, i no és Veneçuela. Països on l'antecessor de l'actual cap de l'Estat va ser nomenat per un sanguinari dictador, i no és Veneçuela. És greu que hi haja països com els Estats Units que tenen espanyols en el corredor de la mort. És greu que Espanya estiga fent negocis amb països que assassinen homosexuals, que lapiden dones, que maten els seus dissidents polítics, que tallen a trossets els periodistes, i això no és Veneçuela. Llàstima d'eixos països que o no tenen petroli o eixos petrolis estan en mans de xeics o gent molt poderosa. El senyor de la guerra, Aznar, ens va posar en un

bombardeig a l'Iraq i gràcies a eixa col·laboració van matar a milers i milers de persones innocents. Esperem que no es fiquen ara en una nova operació militar. (Rumors). És que no parle per a la gent de fora, parle per a la gent del meu país i ací es pot parlar en valencià. Si a vosté li molesta no és el meu problema. Esperem que no hi haga cap tipus de nova agressió cap a Veneçuela, agressió que siga militar, perquè agressions entenem que s'han produït ja.

No defensem la política de Maduro, però critiquem el cinisme dels qui avui ací s'esquincen les seues vestidures, mentre es fotografien amb dictadors de tot el món. Què fort això dels drets humans a Xina! Dictadura, pena de mort, explotació, persecució política, però ací fa pocs dies va vindre el seu president, a esta Cambra, i tots li van fer la reverència. Cap crítica al seu sistema polític i cap ultimàtum. Cal ser molt i molt hipòcrites. Maleït petroli! Ja han vist què ha passat en els països en els quals occident ha posat les seues urpes per a saquejar les seues reserves. Què bé ha quedat Iraq després de l'operació, no? Què bé ha quedat Líbia, no? Què bé quedarà Veneçuela segurament! Què dolent era Trump fa uns poquets mesos i que bé que vostés ara li ballen totes les seues gràcies! Cal ser molt hipòcrites! Vostés no s'atreveixen amb Aràbia, amb Turquia, amb Kuwait, Emirats Àrabs, Oman, Qatar. Tots països que suspenen en drets humans. Cap d'eixos països és un règim democràtic però, òbviament, tenen massa poder i massa bons intermediaris en la Casa Reial espanyola. Són dictadures o règims autoritaris que vostés mai han condemnat i mai condemnaran. No s'atreveixen vostés amb el Marroc, que està ocupant el Sàhara, que està vulnerant els drets humans dels sahrauís, antics espanyols fins fa poc. No s'atreveixen vostés amb l'Estat terrorista d'Israel, amb les dictadures d'Obiang o no s'atreveixen amb Xina, veritat? Els donarà també el senyor Pedro Sánchez un ultimàtum a estos països? Saben que no.

No som partidaris de Maduro, ja ho hem dit. No tenim cap proximitat, ni de la política de Chaves —eixe gran amic de José María Aznar—, però cal ser molt hipòcrita per abraçar dictadures sanguinàries en tot el món, beneir colps d'estats i anar ara de dignes quan vostés no tenen cap tipus de credibilitat. La dreta espanyola, hereva del colp d'Estat més criminal de tota Europa, hereva d'eixe franquisme que va deixar tota Espanya, encara hui, plena d'ossos a les cunetes, està hui dient-nos que fa falta democràcia a Veneçuela. Tant de bo algun dia vostés també critiquen totes estes dictadures passades i presents que hi ha en el món. Hipòcrites! (Rumors).

Pero, al mismo tiempo, entre esas sesenta y nueve iniciativas no hemos visto en esta Cámara ninguna sobre la muy grave situación que está sufriendo Guinea Ecuatorial, excolonia europea; ni una sola palabra. No hemos oído ni una sola palabra sobre lo que pasa en el Sáhara, excolonia española; ni una sola palabra. Es grave que España esté vendiendo armas a Arabia Saudí para bombardear Yemen; ni una sola palabra. Son graves los negocios del anterior jefe de Estado con ese país que asesina periodistas, que los corta a trozos y que no se llama Venezuela; ni una sola palabra. Es grave que haya países europeos con presos políticos, y no se llaman Venezuela. Es grave que haya países europeos donde los jefes de Estado no se eligen democráticamente, y no son Venezuela. Hay un país donde el antecesor del actual jefe de Estado fue nombrado por un sanguinario dictador, y no es Venezuela. Es grave que haya países, como Estados Unidos, que tengan españoles en el corredor de la muerte. Es grave que España esté haciendo negocios con países que asesinan a homosexuales, que lapidan a mujeres, que matan a sus disidentes políticos, que cortan a trozos a los periodistas, y no es Venezuela. Lástima de esos países donde no tienen petróleo o cuyo petróleo está en manos de jeques. El señor de la guerra, Aznar, nos metió en un bombardeo en Irak. Gracias a esa colaboración, mató a miles y miles de personas inocentes. Esperamos que no nos metan ahora en ninguna operación militar. (Rumores). No hablo para la gente de fuera, hablo para la gente de mi país y aquí se puede hablar en valenciano, si para usted no es un problema. Esperamos que no haya ningún tipo de agresión militar en Venezuela, porque la agresión ya se ha producido.

No defendemos la política de Maduro, pero criticamos el cinismo de quienes se rasgan hoy aquí las vestiduras, mientras se fotografían con dictadores de todo el mundo. ¡Qué fuerte lo de los derechos humanos en China, la dictadura, la pena de muerte, la explotación, la persecución política! Pero hace unos días vino su presidente a esta Cámara y todos le hicimos la reverencia; ninguna crítica al sistema político, ningún ultimátum. Hay que ser muy, muy, muy hipócritas. ¡Maldito petróleo! Ya hemos visto lo que ha pasado en los países donde occidente ha puesto sus zarpas para saquear sus reservas. ¡Qué bien ha quedado Irak después de la operación! ¿No? ¡Qué bien ha quedado Libia! ¡Qué bien quedará Venezuela, seguramente! ¡Qué malo era Trump hace unos

meses y qué bien le bailan ahora sus gracias! ¡Hay que ser muy hipócritas! Ustedes no se atreven con Arabia, con Turquía, con Kuwait, con los Emiratos Árabes, con Omán, con Qatar, todos ellos países que suspenden en derechos humanos. Ninguno de esos países es un régimen democrático, pero, obviamente, tienen demasiado poder y muy buenos intermediarios en la Casa Real española. Son dictaduras o regímenes autoritarios que ustedes nunca han condenado ni condenarán. No se atreven ustedes con Marruecos, que ocupa el Sahara y está vulnerando los derechos de los saharauis. No se atreven ustedes con el Estado terrorista de Israel, con la dictadura de Obiang; no se atreven con China, ¿verdad? ¿Les dará Pedro Sánchez también un ultimátum a esos países? Seguro que no.

Ya hemos dicho que no somos partidarios de Maduro —con quien no tenemos ninguna proximidad— ni de Chávez —ese gran amigo de José María Aznar—, pero hay que ser muy hipócrita para abrazar dictaduras sanguinarias en todo el mundo y ahora ir de dignos; no tienen ningún tipo de credibilidad. La derecha española, heredera del golpe de Estado más criminal de toda Europa, heredera de ese franquismo que dejó a toda España llena de huesos en las cunetas, está hoy diciéndonos que hace falta democracia en Venezuela. Ojalá algún día ustedes también critiquen todas estas dictaduras, pasadas y presentes, que hay en el mundo. ¡Hipócritas! (Rumores).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Hoy se presenta aquí una moción que ha sido enmendada en su totalidad el último día, a golpe de improvisación, como las acciones que estamos viviendo estos días. Decía el portavoz del Partido Popular que ha intentado la búsqueda de declaraciones institucionales, pero, evidentemente, la moción que hoy presentan aquí no trata de buscar el consenso de la Cámara, sino una confrontación, que es donde se siente a gusto el Partido Popular. Ni una sola palabra de proteger a la población venezolana ni a los españoles y españolas que allí se encuentran. (*Protestas.— Rumores*). Ni una sola palabra sobre la inseguridad jurídica que puedan tener aquí los venezolanos y venezolanas. Es una moción en la que se habla de rechazar el diálogo y las mediaciones internacionales.

Nosotros mantenemos las enmiendas que habíamos propuesto a la moción inicial, que hablan de la necesidad de apoyar —junto a México, junto a Uruguay, junto al Vaticano, junto a las Naciones Unidas— la mediación internacional para resolver, de forma democrática, un conflicto político destacado en Venezuela y liderar una agenda de paz y de diálogo en el seno de la Unión Europea que impida una escalada de violencia en ese país. Después, en el turno de portavoces, estableceremos posición.

Gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Villanueva.

Tiene la palabra el senador García Carnero, para indicar si acepta o no las enmiendas.

El señor GARCÍA CARNERO: Gracias, señor presidente.

El senador Mulet es un hombre al que le gusta darse notoriedad con estridencias. Otra vez ha presentado ciento noventa y cinco enmiendas que no le acepta la Mesa, pero a él le da igual.

Usted ha hecho, en valenciano, un relato que le viene bien, pero no ha leído aquí la única enmienda que usted ha presentado realmente. Eso no lo ha dicho. Pues usted lo que pide en la enmienda es que el Senado de España condene el golpe de Estado del autoproclamado presidente Guaidó. Eso no lo dice usted aquí. (*Aplausos*). Se lo calla. Aquí no dice eso usted. Como usted comprenderá, la Mesa le rechazó ciento noventa y cinco enmiendas y mi grupo le rechaza esta, porque usted se atreve a llamar golpe de Estado a un acto de legitimidad basado en la Constitución (*Aplausos*). Y autoproclamado —ya se lo expliqué antes, pero parece que a usted eso no le interesa— es un concepto peyorativo que utilizan quienes no quieren reconocer la legalidad de Venezuela. Por tanto, yo le contesto con argumentos a la única enmienda que usted ha presentado y que no ha defendido porque le da vergüenza hacerlo.

Ya sé que a Podemos no le gusta hablar de Venezuela. Señoría, hace unas semanas en una comisión tuve sentado a mi izquierda a su líder, Pablo Iglesias, y cuando se le recordaban las cosas que él decía del chavismo, con imágenes, dijo: bueno, reconozco que hoy no comparto aquellas

cosas que dije entonces. No está mal empezar a reconocer todos los errores cometidos por apoyar a un régimen que durante casi veinte años ha masacrado a la población. El problema es que por medio han muerto miles y miles de personas inocentes, ¿sabe usted? (*Aplausos*). A esos es a quienes hay que pedir perdón, y por medio, más de cuatro millones de personas están huyendo del país. Así que, si quieren algún tipo de entendimiento, empiecen por reconocer que todo ese apoyo que han brindado al chavismo durante esos años ha sido, como dice Pablo Iglesias, un error y pidan perdón a las víctimas reales.

Y termino. Señoría, vuelve usted a insistir en el diálogo, dice que apoyemos una agenda de paz. Mire, ya basta de historias. No es el Grupo Popular el que quiere conflictos, son la legítima Asamblea Nacional de Venezuela y su presidente los que han dicho que no más falsos diálogos, que ya están hartos de ellos, que solo sirven para dar tregua al dictador. Por tanto, nos opondremos también.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador García Carnero.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, transmito el saludo más afectuoso de los senadores de Ciudadanos a los representantes de la libertad y la democracia venezolanos que nos acompañan en la tribuna. Gracias.

España comparte lazos históricos, sociales y culturales con Venezuela, somos países hermanos. Hay 110 000 venezolanos en España y 160 000 españoles en Venezuela que merecen nuestro compromiso con ellos. Es por ello que debemos apoyar cuanto antes la apertura de un proceso de transición pacífica que devuelva la voz a los ciudadanos de Venezuela.

Señorías, la tiranía de Nicolás Maduro ha sumido al país en una ruina económica, ha dilapidado el Estado de derecho, los derechos y libertades de los venezolanos y ha obligado a millones de ellos a irse de su país. Ciudadanos exigió desde el primer día al Gobierno de España que reconociera a Juan Guaidó como presidente de Venezuela. Los españoles y los venezolanos han obligado a Sánchez a rectificar, tal y como ya lo hicieron Estados Unidos, Argentina, Canadá y otros países democráticos. España, por fin, le dice claramente a Maduro que ya no es el presidente legítimo de Venezuela; el único presidente legítimo para convocar elecciones justas y libres es Guaidó. Es la victoria de la democracia en Venezuela y la esperanza de muchos demócratas en muchos otros países. Juan Guaidó tiene toda la legitimidad. Los artículos 333, 350 y 233 de la Constitución nacional de Venezuela le permiten asumir la máxima autoridad del Estado en tanto que preside la Asamblea Nacional.

Ciudadanos siempre ha apoyado las protestas de la oposición democrática, que ya ganó las elecciones parlamentarias en 2015 y obtuvo la mayoría en la Asamblea Nacional, y las seguiremos apoyando porque en Ciudadanos estamos con la libertad de los venezolanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

Senador Mulet, tiene la palabra.

El señor MULET GARCÍA: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor García Carnero por el cariño que siempre me muestra.

Aquí no tenemos vergüenza, la única vergüenza que tenemos es la ajena y que nos produce su posicionamiento. Por tanto, ni vergüenza ni miedo nos transmiten; simplemente, la vergüenza ajena.

Que no abracemos la política de Maduro no quiere decir que neguemos la evidencia. Cuando hay un golpe de Estado, se tiene que denunciar que hay un golpe de Estado. Para ustedes, seguramente, acceder al poder mediante un golpe de Estado es la manera habitual de acceder al poder; a otros, nos inquieta que se den golpes de Estado sea donde sea. Y puede continuar insultándome lo que queda de Pleno, no por eso vamos a cambiar de opinión.

Hemos sido claros y ahora les pedimos que, con la misma contundencia que critican lo que pasa en Venezuela, critiquen al resto de países, a aquellos con los que ustedes se hacen las fotos

con sus dictadores sanguinarios. Se ve que aquí únicamente les preocupa Venezuela y no tienen más vergüenza que esa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mulet. Senador Iñarritu, tiene la palabra.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Mahaiburu jauna, eskerrik asko.

Hemen esan den bezala, gure ustez ere kezagarria da oso Venezuelan gertatzen ari dena. Eta nola ez, gainera, baieztatu daiteke Venezuelan gizartea bananduta dagoela. Eta horren aurrean, neurriak, fede oneko neurriak, hartu behar direla.

Eta gutxi balitz, ikusten da nola Venezuelako gatazka barne gatazka bihurtu dela Estatuan eta horren aurrean zer egin, zein da gure jarrera?

Alde batetik, nola ez, defendatu bide baketsuak. Eta nazioarteko zuzenbideak defendatzen dituen hastapenak ala printzipioak. Eta hor dago Nazio Batuen deklarazioa gaur bertan. Eta baten batek esaten zuen, eztabaida faltsua ez dela defendatu behar. Bada, ez; Nazio Batuek esan dute defendatu behar direla bide baketsuak eta gainera proposatu du Uruguayn egongo den foro batean biltzea Venezuelako gizarteko zati biak, ea bilatzen duten akordio bat. Nik badakit ez dela erraza, ez dela erraza; gatazka gehienak edo guztiak ez dira errazak. Baina joan gaitzke nazioarteko zuzenbideak defendatzen dituen balioak defendatzera, zeren bestela, ez luke zentzurik edukiko.

Baten batek esaten zuen ere segurtasun juridikorik ez dagoela gaur egun, Estatuko bozeramaileak, presidentek, aurrera eramán dituen ekimenetan. Eta ni ados nago, segurtasun-falta bat dagoela, eta horrek ez du batere laguntzen bide baketsu bat eta konponbide bat bilatzen. Horregatik, aurka bozkatuko dut.

Mila esker.

Señor presidente, buenos días.

Tal y como aquí se ha dicho, desde nuestro punto de vista, es realmente preocupante lo que está sucediendo en Venezuela. Se puede afirmar que en Venezuela la sociedad está dividida. Frente a esa problemática, hay que tomar medidas de buena fe, es necesario.

Por si eso fuera poco, además es evidente que el conflicto venezolano se ha convertido en un conflicto interno en aquel Estado. ¿Qué hacer frente a ello? ¿Cuál es nuestro posicionamiento? Por un lado, cómo no, tenemos que defender las vías pacíficas en primer lugar, las vías que defiende el derecho internacional y sus principios. Ahí es donde se sitúa la declaración de Naciones Unidas de hoy mismo, como alguien ha comentado. No hay que defender falsos diálogos. Naciones Unidas nos dice que hay que defender vías pacíficas y, además, nos propone un foro, que se celebrará en Uruguay, en el que se puedan reunir las diferentes partes y agentes de la sociedad venezolana para buscar un acuerdo. Sé que no será fácil ni sencillo. Todos los conflictos son difíciles de resolver, pero hemos de defender los valores que defiende el derecho internacional; de lo contrario, lo que hagamos no tendrá sentido.

También hoy se ha comentado que actualmente no hay seguridad jurídica, lo ha dicho el portavoz del Estado. Estoy de acuerdo en que hay una falta de seguridad evidente, eso lo comparto, y eso no ayuda a trabajar por vías pacíficas. Por tanto, vamos a votar en contra de esta iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iñarritu. Senadora Castilla, tiene la palabra.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Como muchos de ustedes sabrán, Canarias tiene unos lazos muy estrechos con el pueblo venezolano y nos duele, y mucho, ver cómo están sufriendo todas las personas que viven en el país durante todos estos días. Hay una verdadera crisis humanitaria con una flagrante vulneración de derechos humanos que tenemos la obligación humana, moral y legal de solventar. Les voy a dar un dato desalentador: a Canarias han llegado cerca de 13 000 venezolanos y venezolanas huyendo de su país, no por ocio, sino porque allí simplemente no pueden sobrevivir.

Señorías, debemos ayudarlos y, para eso, debemos reconocer al presidente de la Asamblea Nacional don Juan Guaidó como presidente encargado de Venezuela, encargado de convocar

unas elecciones libres, democráticas y transparentes. Y en todo este proceso entendemos que la Unión Europea debe liderar ese apoyo internacional, pero también debe liderarlo el Gobierno de España, junto con la Comunidad Autónoma de Canarias, habida cuenta de los grandes lazos que vinculan a España y a Canarias con el pueblo hermano de Venezuela.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CASTILLA HERRERA: Voy terminando, presidente.

Sin embargo, a raíz de la enmienda de sustitución planteada por el Grupo Parlamentario Popular, hemos tenido que modificar el sentido del voto. Ellos mismos nos van a obligar a abstenernos habida cuenta de que creemos que están utilizando la grave crisis que existe en Venezuela como una cuestión de oportunidad política, sin atender realmente a la verdadera crisis humanitaria. Un buen ejemplo es que no se establece ni siquiera una partida presupuestaria para atender a la verdadera crisis humanitaria y de alimentos que viven los hermanos venezolanos.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora CASTILLA HERRERA: Esto no significa que no queramos al pueblo de Venezuela, que, por supuesto, tendrá todo el apoyo de la Agrupación Socialista Gomera. Entendemos que se deben liderar procesos de diálogo y de paz, que son los que al fin y al cabo conducen a la paz, que es lo que necesita Venezuela.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Estamos asombrados al ver cómo en esta Cámara somos capaces de arimarnos sin pudor al árbol que dé más sombra, y donde digo sombra digo rédito electoral. Creo que la situación en Venezuela es crítica, señorías del Partido Popular, pero también lo era hace menos de un año, cuando este senador denunciaba en esta Cámara, por ejemplo, que el coste de la expedición de los pasaportes de nuestra gente allá, requisito indispensable para acceder a un seguro médico, es igual que el salario mínimo de aquel país y ustedes se negaron a rebajar ese coste.

Por otro lado, claro que no podemos estar de acuerdo con un Gobierno como el de Nicolás Maduro que, ante el drama humanitario que vive su población, no ha sabido o no ha querido reaccionar. Claro que no podemos estar de acuerdo con un Gobierno que ha llevado a un millón de personas al borde del abismo, sin medicinas, sin medicamentos, sin atención básica, sin comida; un Gobierno, en definitiva, que no respeta los derechos humanos. El enfrentamiento social, como saben, ha ido en aumento en los últimos días y con esta escalada de la violencia las consecuencias pueden ser, ahora mismo, impredecibles. Pero tenemos que ser responsables, señorías, porque el rechazo a Nicolás Maduro y el reconocimiento a Guaidó como representante del pueblo venezolano no pueden justificar un derramamiento de sangre de la población civil; no pueden justificar una intervención militar estadounidense, cuyos intereses, seguramente, no estarán en proteger a la población civil, sino en el subsuelo.

No compartimos este uso político y partidista del dolor y la desesperación de las personas. Nos habría parecido más correcto que esta moción se hubiera trabajado con todos los grupos parlamentarios que estuvieran interesados en participar en ella para llegar aquí, a este Pleno, con el mayor consenso posible.

Canarias, como ustedes saben, mira atentamente a Venezuela y lo que sucede allí se siente en cada rincón de las islas porque tenemos muchos familiares allá y porque muchos isleños echaron raíces por aquellas latitudes cuando las cosas estaban difíciles en nuestra tierra y la única alternativa era cruzar el charco. Por ello, confiamos en que España y la Unión Europea den un paso firme para lograr una solución pacífica y consensuada, política y democrática de la situación que vive Venezuela.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas. Senadora Pascal, tiene la palabra.

La señora PASCAL CAPDEVILA: Gràcies, senyor president.

Molt ràpidament. Mirin, nosaltres el que volem és que es voti, que es voti a Veneçuela, que hi hagi eleccions i considerem que això és possible si es compleixen dos requisits: el primer és que hi hagi mediació internacional, i la mediació internacional, evidentment, ens ocupa a tots. Però també —i crec que això vostès no ho tenen en compte en la moció que presenten— que Nacions Unides hi tingui un paper. Que tingui un paper perquè, a més a més de garantir-nos aquest vot immediat, Nacions Unides pot fer una tasca fonamental per evitar un conflicte civil que pugui acabar en una possible guerra civil.

Aquestes setmanes que ha durat aquest conflicte dues persones, Maduro i Guaidó, Guaidó i Maduro, han apel·lat constantment a les forces armades, a l'exèrcit. Això significa, evidentment, una possibilitat d'un conflicte civil que s'ha d'evitar de totes totes. Per tant, quan se senten afirmacions per part del govern de Maduro que estan disposats a agafar els fusells o fins i tot a repel·lir qualsevol acció exterior, a nosaltres ens salten totes les alarmes. Nosaltres volem que es voti. Estem d'acord amb algun punt de la moció que diu que cal que hi hagi lideratge per part del govern espanyol en el si de la Unió Europea perquè es garanteixi la democràcia i aquestes eleccions a Veneçuela. Però per a nosaltres és fonamental també que no hi hagi confrontació social. Si som capaços de garantir aquest vot, però a la vegada aquesta convivència, creiem que les coses s'hauran fet bé.

Una cosa més —i crec que és un prec que serà compartit per tots els demòcrates d'aquesta cambra—: defensin igual els drets humans i els drets polítics a l'Estat espanyol com ho fan a la resta del món. Crec que ens anirà a tots una mica millor, perquè això és el que fan les democràcies madures i consolidades.

Nosaltres ens abstindrem en aquesta moció, però reclamant que hi hagi d'una vegada eleccions lliures a Veneçuela, perquè també som conscients que la manera en què va arribar al poder el senyor Maduro no és una manera que des del punt de vista democràtic es pugui acceptar.

Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Nosotros queremos que se vote, que se vote en Venezuela, que haya elecciones, y consideramos que esto es posible si se cumplen dos requisitos. El primero es que haya una mediación internacional, la cual, qué duda cabe, nos ocupa a todos; y el segundo —aunque parece que esto ustedes no lo tienen en cuenta en la moción que presentan— es que Naciones Unidas tenga un papel porque, además de garantizar ese voto inmediato, puede realizar una labor fundamental en lo tocante a evitar un conflicto civil que pueda terminar en una posible guerra civil.

Fíjense, estas semanas en las que ha durado el conflicto dos personas, Guaidó y Maduro, Maduro y Guaidó, constantemente han apelado a las fuerzas armadas, al ejército. Por tanto, esto significa, evidentemente, la posibilidad de que haya un conflicto civil que debe evitarse sea como sea. Cuando se escuchan afirmaciones por parte del Gobierno de Maduro diciendo que están dispuestos a coger los fusiles o incluso a repeler cualquier acción exterior, a nosotros nos saltan todas las alarmas. Nosotros queremos que se vote. Estamos de acuerdo con algún punto de la moción, por ejemplo, cuando dice que debe haber un liderazgo por parte del Gobierno español en el seno de la Unión Europea para que se pueda garantizar la democracia y estas elecciones en Venezuela, pero para nosotros es fundamental también que no haya confrontación social. Por tanto, si somos capaces de garantizar ese voto y a la vez la convivencia, las cosas se habrán hecho bien.

Otra cosa más —y parece que será un ruego compartido por todos los demócratas de esta Cámara—: defiendan igual los derechos humanos, los derechos políticos en el Estado español como lo hacen en el resto del mundo. Me parece que nos irá a todos un poco mejor, porque esto es lo que hacen las democracias maduras y consolidadas.

Nosotros nos vamos a abstener en esta moción, pero reclamamos que de una vez por todas se celebren elecciones libres en Venezuela, porque somos conscientes de que la forma en la que llegó al poder el señor Maduro no es aceptable desde un punto de vista democrático.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Pascal.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra el senador Cazalis.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señor presidente.

Con su permiso, intervengo de nuevo desde el escaño. Ayer hicimos una pregunta al ministro de Asuntos Exteriores y dimos nuestra opinión sobre la dictadura de Maduro. Creo que sobre eso no hay ninguna duda, lo hemos hecho siempre y siempre hemos apoyado todo lo que significaba ir contra lo que está sucediendo, contra la barbaridad que se está cometiendo en Venezuela contra la población civil.

Ayer hablamos también de ayuda humanitaria. Creo que no hay dudas sobre cuál es la postura del Grupo Vasco, pues siempre hemos trabajado dentro de nuestras posibilidades al respecto, y exigimos, evidentemente, el fin de una dictadura anacrónica y salvaje —como decíamos también ayer— y el fin de la feroz e indiscriminada represión sobre la población civil que se está viviendo en Venezuela, y apostamos por abrir cauces de negociación para conseguir la vuelta a la democracia plena y a la división de poderes cuanto antes, siempre por vías pacíficas y no cruentas. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia).*

Hoy tenemos una segunda versión de la moción del Grupo Popular, y, evidentemente, podríamos matizar varias cuestiones en sus cuatro primeros puntos, pero tampoco estaríamos en desacuerdo; esencialmente, podríamos estar de acuerdo. Pero, senador García Carnero, si apostamos por la vía de la negociación para la restauración de la democracia en Venezuela, por vías pacíficas y no cruentas, no podemos ni debemos rechazar ningún proceso de diálogo, negociación o mediación internacional, sean estas donde sean y por quienes sean. Otra cosa es el uso torticero y perverso que hace el dictador, y eso no nos puede ni nos debe llevar a rechazar ningún foro de debate y negociación, entre otras cosas, porque ya Maduro no engaña a nadie ni dentro ni fuera de Venezuela, y por supuesto, nada, absolutamente nada, puede dar legitimidad a quien está asesinando a sus propios compatriotas.

En consecuencia, señor presidente, nosotros nos vamos a abstener.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Cazalis.

¿Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana? *(Denegaciones).*

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Gracias, presidente.

Egun on. Buenos días. Irresponsables e irresponsabilidad es lo que estamos viviendo. Venezuela atraviesa una gravísima crisis económica, social y política y lo que tenemos que hacer es buscar vías para que termine, no mecanismos para avivar este fuego. Estos días estamos viviendo la crónica de un golpe ya anunciado, el de forzar un cambio de régimen en Venezuela; un golpe que adelantaba la prensa estadounidense en septiembre, desvelando cómo se estaban celebrando reuniones secretas.

Después de este periodo gravísimo que está sufriendo la población civil en Venezuela, con una serie de sanciones económicas y una oposición al diálogo, vemos cómo en menos de media hora se pasa de autoproclamarse presidente Guaidó a ser reconocido por la Casa Blanca. Al mismo tiempo, nos enteramos por la prensa de que el señor Trump está presionando a España y a la Unión Europea para que no abra ninguna vía de diálogo. Podrán gustar más unos gobiernos u otros, o estar absolutamente en contra de lo que está ocurriendo en Venezuela, pero de lo que hablamos es del derecho internacional, y el derecho internacional, señorías, desde hace más de cuatro siglos reconoce a los Estados, no a gobiernos. Y los Estados se reconocen como aquellos que tienen un control político y administrativo del territorio, de la Administración y de la población. Hoy el Partido Popular ha empujado al Gobierno a reconocer a un presidente que no tiene nada de eso, y lo que está haciendo es una irresponsabilidad con posibles consecuencias dramáticas, que, en caso de no reconducirse, pesarán en muchas conciencias.

Guaidó no tiene control del país ni de los ministerios ni del Ejército. El país está hoy dividido, con parte del Legislativo en oposición y con el Ejecutivo, el Judicial y las Fuerzas Armadas en otro posicionamiento. Venezuela se sometió en 2015 a unas elecciones donde participaron 7 millones de personas, pero en el mes de mayo anterior y en las constituyentes, que no se reconocen como legítimas aquí, participaron 9,5 millones y 8 millones de personas, respectivamente. El país está polarizado, el país está dividido, y obviar esta situación es una absoluta aberración y una irresponsabilidad. España, señorías, es un país de paz y no de guerra.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 153

El señor Trump ha puesto a liderar esta operación a Elliott Abrams, un viejo conocido involucrado en la invasión de Iraq, en el golpe de Estado en El Salvador, en el paramilitar en Nicaragua...; un señor que, por cierto, fue condenado por vender armas ilegalmente a Irán.

España no puede usarse como gasolina en manos de pirómanos. Hoy el Partido Popular propone en esta Cámara rechazar las propuestas de diálogo y de mediación internacional, y yo le digo al Gobierno: no somos gasolina en manos de pirómanos. España es un país de paz y no un país de guerra.

España ha tenido históricamente unos lazos muy estrechos con América Latina. Compartimos cultura, lengua, religión, intereses comerciales y económicos, y tenemos una agenda propia para América Latina. Los lazos históricos y los más de 160 000 españoles y españolas que viven en América Latina hacen que tengamos que ser más responsables todavía. ¿Qué va a hacer el Gobierno hoy, cuando algún español o española o cuando las empresas españolas tengan un grave problema en Venezuela? ¿Va a llamar al señor Guaidó para resolverlo? No va a llamar al señor Guaidó porque no tiene el control efectivo del país. Guaidó, que debería convocar elecciones en un plazo de treinta días, no lo va a hacer porque no puede hacerlo. Y por esa misma razón, la decisión de reconocer a su Gobierno, que no tiene una capacidad efectiva para dirigir la realidad política del país, conduce a un callejón diplomático sin salida, neutraliza nuestra capacidad de interlocución y deja desatendida a la comunidad española. Del mismo modo, ¿qué pasa con la población venezolana en España? ¿Qué pasa con su situación jurídica actual? ¿Qué pasa si una persona está ahora renovando el pasaporte en las embajadas de Venezuela? ¿Cuál es su situación?

Ahora vemos al Partido Popular darse golpes de pecho defendiendo los presuntos derechos de los venezolanos, pero hemos visto cómo cuando estaba en el Gobierno solo daba seis concesiones de asilo a los venezolanos desde 2012 y no aceptaba bajar los costes para los seguros médicos, como decía el portavoz herreño. Pero es que a quienes están alentando el caos y la confrontación poco les importan esas personas y poco les importan los derechos humanos; poco les importa esta situación.

Desde España estamos empujando al país y a nuestra diplomacia a un callejón sin salida. La única salida que se ve en el horizonte es un golpe militar, una insurrección armada, que ya estamos viendo cómo Guaidó pide abiertamente, o una intervención extranjera. Y yo me pregunto...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Voy terminando, presidente.

¿Va a apoyar España cualquiera de estos escenarios? ¿Se va a hacer responsable de cualquiera de ellos?

Solo queda rectificar, solo queda asegurar un camino en el que evitar derramamientos de sangre y apoyar, junto a México, Uruguay y el Vaticano, una mediación internacional; apoyar la resolución que hoy pedía Naciones Unidas sobre el diálogo. A los presidentes los ponen las urnas...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Tiene que terminar, señoría.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Voy acabando, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): No, acabe.

La señora VILLANUEVA RUIZ: ...no la Casa Blanca. España no es colonia de Estados Unidos, España no es gasolina en manos de pirómanos. España es un país de paz y no un país de guerra. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Villanueva.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Cepeda.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Muchas gracias, presidente.

Mis primeras palabras son para saludar al alcalde Ledezma y a todos los amigos y hermanos del pueblo venezolano que están hoy aquí esta mañana. Me gustaría que la verdad respecto a la iniciativa que puso en marcha el Partido Popular hubiera conseguido algunos apoyos más, pero

es que ustedes han venido hoy aquí a hacer política interna del país, no han venido a defender ni al pueblo venezolano ni a Venezuela. (*Aplausos*). Y, lamentándolo mucho, tengo que decir que la gente lo tiene que saber, que los medios de comunicación tienen que saber que ustedes han modificado la moción que inicialmente tenían. Ha venido usted aquí esta mañana, señoría, y lo primero que ha hecho ha sido mentir en esta Cámara, porque el primer punto de su moción no reconoce a Juan Guaidó. ¿Sabe por qué? Porque han hecho una modificación tan rápida de su moción que se han ido a cambiar otras cosas. Han modificado la esencia de la moción que teníamos preparada y que, por cierto, el Grupo Socialista tenía toda la intención de apoyar, como ha hecho el presidente del Gobierno: apoyar el reconocimiento a Juan Guaidó. (*Rumores*). Sí, señor senador, lamentablemente, ustedes intentan hacer política interna, oposición al Gobierno de España, utilizando una cuestión tan sensible como es el dolor y el sufrimiento del pueblo venezolano, y eso no se lo vamos a consentir, señor García Carnero. No se lo vamos a consentir. (*Aplausos*). El pueblo venezolano necesita una solución, no una solución de mantenimiento de los tiranos, como, lamentablemente, está sufriendo desde hace ya mucho tiempo. Para los 18 millones de venezolanos que están sufriendo hambre y que tienen un déficit brutal de medicinas es necesaria una respuesta internacional como la que está liderando el Gobierno de España (*Protestas*), como está diciendo Naciones Unidas.

Por cierto, señoría, también ha mentido cuando ha dicho que el señor Guaidó y la Asamblea Nacional no quieren que haya un diálogo. Coja usted el tuit del señor Guaidó de ayer, y léalo en detalle. Dice que no quiere un diálogo con el que se prolongue el sufrimiento, y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero apoya la intermediación del Grupo de Lima y apoya al grupo europeo que mañana se va a reunir en Montevideo, auspiciado precisamente por Naciones Unidas. (*Aplausos*). ¿Sabe por qué? Porque el señor Guaidó sabe que la única solución que existe para Venezuela no es una solución militar. Yo no sé si ustedes están acariciando esa idea desde hace algún tiempo; desde luego, mi grupo no la va a apoyar, mi grupo no quiere que haya un derramamiento de sangre en Venezuela, se lo digo de antemano. Mi grupo quiere que ante un problema político haya una solución política (*Aplausos*); y si tenemos que tumbar a un tirano, hágase, pero bajo el orden internacional, bajo el orden de Naciones Unidas, no con guerras ilegales a las que ustedes nos tienen ya acostumbrados. Nosotros no queremos eso, ¿sabe usted? Y el Grupo Socialista, el Gobierno de España, junto a veinte países más de Europa, va a trabajar en esa dirección con la comisaria europea (*Rumores*); sí, con Federica Mogherini, claro que sí. Queremos que haya paz en Venezuela y que el pueblo venezolano pueda tener un presidente digno, elegido democráticamente en las urnas, con garantías; y para eso hace falta cambiar muchas cosas, claro que sí. El señor Maduro cambió muchas cosas. El señor Maduro cambió, como usted bien sabe, el Consejo Nacional Electoral; puso gente a dedo. Cambió el Tribunal Supremo; puso gente a dedo. Y así es imposible que haya una mínima garantía. Por no hablar de la Contraloría, que dictaba dictámenes para cargarse directamente partidos políticos y personas en las últimas elecciones. Así, cómo no va a ganar uno las elecciones.

Nosotros, en el marco del respeto de los derechos humanos, pero sobre todo también en el marco del respeto a las normas internacionales, tenemos que seguir trabajando para garantizar que en Venezuela —como, por cierto, la Asamblea Nacional y Juan Guaidó dicen— haya una transición, un Gobierno que nos lleve a unas elecciones limpias, y el pueblo pueda decidir en libertad. Pero venir aquí con esa gran irresponsabilidad, poniendo en tela de juicio el trabajo diplomático que hace el Gobierno de España, a diferencia de lo que hacíamos otros... Yo recordaba el otro día una cumbre que usted conoce bien, una Cumbre Iberoamericana de 2007, en la que un presidente del Gobierno español del Partido Socialista defendió al presidente Aznar de los insultos del señor Chávez. Ya me gustaría volver a ver hoy esa altura de miras en la política española, ya me gustaría. (*Aplausos*). Yo no sé si el señor Casado le da instrucciones, o a su portavoz, para presentar este tipo de iniciativas, pero les recomiendo que no vuelvan a traer nunca más a esta Cámara iniciativas para hacer confrontación con el Gobierno de España.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor CEPEDA GARCÍA DE LEÓN: Hagan oposición al Gobierno de España con lo que les parezca oportuno, pero con el dolor y el sufrimiento de un pueblo como Venezuela, nunca más. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Cepeda. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Cosidó.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Un saludo muy especial a los representantes de la oposición democrática de Venezuela, encabezados por el alcalde Ledezma, que hoy nos acompañan. *(Aplausos)*. A ellos les digo que pocas veces la posición de esta Cámara va a reflejar con tanta fidelidad, con tanta precisión, la posición del conjunto del pueblo español, porque sepan que el conjunto del pueblo español está hoy con el pueblo de Venezuela, con la democracia en Venezuela y con la libertad en Venezuela. *(Aplausos)*.

Permítanme también que hoy, en el debate de esta moción, haga un recuerdo muy especial de todos los asesinados, todos los heridos, todos los represaliados, todos los presos políticos del régimen de Maduro, todos los exiliados, todos los que han dado su vida y han arriesgado la seguridad de sus familias luchando por la libertad y por la democracia en Venezuela, que es luchar por la libertad y la democracia en todo el mundo. *(Aplausos)*.

El Grupo Popular ha presentado sesenta y nueve iniciativas sobre Venezuela —esta es la número sesenta y nueve—, y quiero tener un reconocimiento muy especial para nuestro portavoz en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos, porque Dionisio García Carnero se ha comprometido en la lucha por la libertad en Venezuela como un venezolano más, como un demócrata venezolano más, como un luchador más por la libertad en Venezuela. *(Aplausos)*. En esas sesenta y nueve iniciativas hemos mantenido siempre la misma posición, no nos hemos movido un milímetro de nuestros principios, defendiendo la democracia y la libertad y apoyando la posición democrática en Venezuela. Siempre hemos estado con ellos. Y quiero decirles que si hemos enmendado esta moción es porque el que ha cambiado ha sido el Gobierno de España, que empezó no reconociendo la legitimidad del presidente legítimo de Venezuela, Juan Guaidó, y a los diez días la reconocía. *(Rumores)*. Por tanto, el que ha cambiado su posición ha sido el Gobierno, y me alegro de que la haya cambiado; me parece que es un cambio positivo el que ha hecho el Gobierno de España. *(Aplausos)*.

A esta tribuna han subido varios portavoces y han hablado de diálogo. En política, el diálogo siempre es bueno, pero quiero decir tres cosas sobre él. En primer lugar, que dialogar con los terroristas, con los dictadores, con los golpistas, no suele funcionar. Nuestra experiencia histórica es que el diálogo con terroristas y con golpistas no funciona. Por tanto, diálogo sí, pero depende de con quién y para qué. En segundo lugar, como bien decía el presidente Juan Guaidó, dialogar para alargar el sufrimiento del pueblo venezolano, no. Nosotros no vamos a estar en un diálogo que sirva para alargar el sufrimiento del pueblo venezolano. Y, en tercer lugar, el Grupo Popular apoyará todo diálogo que el presidente legítimo de Venezuela apoye. Todo diálogo que emprenda el presidente Juan Guaidó será respaldado por el Grupo Parlamentario Popular. Y todo diálogo que utilice el régimen para tratar de perpetuarse o para tratar de buscar legitimidad tendrá siempre la oposición del Grupo Parlamentario Popular. *(Aplausos)*.

Esta es una moción necesaria, que ha defendido espléndidamente el senador García Carnero, porque no basta con un reconocimiento de palabra, no basta con un gesto, no basta con decir: apoyamos la democracia. Eso se tiene que traducir en hechos, se tiene que traducir en decisiones, se tiene que traducir en políticas concretas, y eso es exactamente lo que propone nuestra moción, que esperamos que sea aprobada por la mayoría de la Cámara.

Termino ya, señor presidente, diciéndoles: Maduro es historia. La democracia en Venezuela hoy está más cerca que nunca y es una feliz esperanza. Y lo que votemos hoy aquí, lo que votemos todos y cada uno de nosotros, como grupo y como senadores individualmente, puede representar tres cosas: primero, el voto de los cómplices, de los que han contribuido y de los que se han beneficiado del desastre político, social y humanitario que hoy es Venezuela; y aquí hemos tenido algunas intervenciones y algunos ejemplos. Segundo, el voto de los que se lavan las manos, de los que miran para otro lado, de los que buscan con su abstención una equidistancia entre el régimen de Maduro y la democracia que representa hoy el presidente Guaidó.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

El señor COSIDÓ GUTIÉRREZ: Termino, presidente.

Se puede también votar en conciencia, pensando en el pueblo venezolano, apoyando la democracia, apoyando la libertad, apoyando su Constitución y apoyando la legitimidad de la

Asamblea Nacional y del presidente Juan Guaidó. Ustedes elijan qué quieren votar. La historia nos juzgará a cada uno. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Cosidó. Llamen a votación. *(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas. Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Popular tal y como ha sido presentada. Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 243; votos emitidos, 243; a favor, 141; en contra, 18; abstenciones, 84.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores del Grupo Parlamentario Popular y de varios señores senadores del Grupo Mixto, puestos en pie y dirigiéndose a la tribuna de público)*.

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS HOMENAJES O POSIBLES ACTOS DE ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO EN NUESTRO PAÍS.
(Núm. exp. 662/000148)
AUTOR: GPP

El señor presidente da lectura al punto 6.2.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio, por favor.

A esta moción se han presentado diez enmiendas: siete del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa de los senadores Mulet y Navarrete; una del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; y dos del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra *(Rumores)*, cuando haya silencio en el hemiciclo y lo hayan abandonado en silencio... *(Rumores)*. Señorías, abandonen el hemiciclo en silencio y con rapidez y guarden silencio, por favor. *(Pausa)*.

Tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera dar la bienvenida a las personas que hoy nos acompañan desde la tribuna de invitados en esta sesión plenaria.

El Grupo Parlamentario Popular presenta esta moción, referida a los homenajes que se vienen produciendo a terroristas de ETA que salen de las cárceles una vez cumplidas las condenas y a la actividad propagandística que el brazo político y social del entorno etarra viene desarrollando, en un intento de blanquear lo ocurrido y, de paso, querer justificar su pasada actividad criminal.

Planteamos esta iniciativa ante lo que ha venido ocurriendo en diferentes localidades del País Vasco y Navarra en los últimos años, que se ha incrementado en el año 2018. Lo realizado se puede resumir y concretar en los muchos homenajes a etarras que, de una manera continuada, se han producido y que se supone que continuarán con esta misma tendencia de incremento en el futuro. Y habría que preguntarse por qué han ido a más y por qué se han producido con tanta permisividad e impunidad.

Es bien cierto que ha pasado tiempo desde que la banda ETA dejó de matar *(Rumores)*...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Guarden silencio, señorías, por favor.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: ... pero algunas cosas no han cambiado en la forma de actuar en el entorno etarra. Y este colectivo de etarras, sus organizaciones y sus representantes públicos son los que organizan estos acontecimientos, que abochornan, que indignan, que poco ayudan a

superar lo vivido como consecuencia del enaltecimiento de la cultura del odio que transmiten esas manifestaciones y recibimientos y que, sobre todo, en nada contribuyen a mejorar la convivencia ni a superar esa etapa negra vivida en España como consecuencia de su actividad terrorista.

El número de homenajes realizados es enorme, tal como los cuantifica el Observatorio de Radicalización de Covite, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo, que en 2018 ha contabilizado nada más y nada menos que 196 homenajes frente a los 63 realizados en el año 2017. Es decir, que se han multiplicado por tres en un año; prácticamente cada semana se organiza algún acto de estas características en el País Vasco o en Navarra. Es un incremento altísimo que pone de manifiesto la estrategia que persigue el entorno etarra de jalea a los etarras que vuelven a sus lugares de origen y con ello, aparte de transmitir el apoyo personal, intentar construir con falsas justificaciones un discurso de blanqueo de su actividad por quienes durante más de cincuenta años se han ejercitado como crueles asesinos de inocentes. Esto supone un peligro para las nuevas generaciones, que podrían ver a los terroristas y a lo que ellos representan elevados a la categoría de héroes.

Lo que viene ocurriendo en el País Vasco y en Navarra lo podría resumir un reciente titular de prensa que puede servir para justificar lo que pide la moción que hoy debatimos. Cito textualmente el titular de prensa: Más homenajes a etarras que cuando ETA existía. Esta es la realidad, y estos homenajes resultan indignantes y humillantes para las víctimas de ETA y para la propia sociedad española, que también ha sido víctima, que vuelven a sentir y a revivir el drama que pasaron, ya que fueron humillados en el pasado y en la actualidad se les vuelve a humillar —es decir, rehumillación— por ver cómo se jalea a los asesinos.

A nuestro juicio, estos actos son continuación del terrorismo. Les voy a poner dos ejemplos de la maldad que suponen estos actos. El primero, realizado en el centro de Pamplona, en donde se instaló una réplica de una celda de una cárcel para que cada treinta minutos pasasen por ella quienes quisieran solidarizarse con los etarras encarcelados. Simplemente, repugnante y detestable. Las víctimas se quejaron y dijeron que esta actividad era consentida por todas las instituciones navarras, incluida la Delegación del Gobierno de España. Un segundo hecho que indigna y que refleja la degradación moral existente fue el ocurrido el pasado mes de enero en Echarri Aranaz, en recuerdo de Jesús Ulayar. En el cuarenta aniversario de su asesinato por la ETA, su familia colocó un ramillete de flores —de rosas— en la puerta de su casa, en donde le asesinaron. Los radicales arrancaron de la puerta, donde estaban, las flores, las tiraron por el suelo y posteriormente las pisotearon. Decenas de actos similares a estos se han producido a lo largo del último año en muchos pueblos de Navarra y del País Vasco. No son actos en el ámbito privado o en sus domicilios o en sus casas o con sus familias; muchos de ellos se hacen en lugares públicos y con autorización de representantes públicos.

Esta es la valentía y el respeto que se tiene a las víctimas de ETA y a la propia sociedad española, que tanto ha sufrido con estos actos terroristas, y este clima de permisividad va en aumento y se visualiza en universidades, en centros educativos y en la propia calle. Y no pasa nada. Fíjense en que hasta organizar cualquier acto público de un partido constitucionalista, como se ha visto en el pasado en Alsasua o en otras localidades, supone un riesgo, al tener que ir escoltados por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado frente a esa nueva ETA que no mata, pero que amenaza y jalea a los suyos. A estas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado es a las que hay que agradecer la magnífica labor desarrollada y que propició el final de ETA; y para ello tuvieron que asumir un altísimo coste de vidas humanas.

Frente a estas realidades se detecta inacción en las instituciones, junto a una justicia a la que aparentemente no le acaba de servir la legislación existente para juzgar y penar estos comportamientos. Nosotros creemos que, a pesar de tener el artículo 578 del Código Penal, que dice bien claramente lo que es terrorismo al indicar que el enaltecimiento o la justificación públicos de los delitos comprendidos en los artículos 572 a 577 o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares, se castigará con penas de prisión y multas, a pesar, como digo, de la claridad del Código Penal y de las numerosas denuncias presentadas, estas terminan siendo archivadas. Se alega que son manifestaciones de alegría por el regreso de los etarras a su localidad natal.

Si esto es así, a nuestro juicio esta legislación resulta ineficiente ya que no se consiguen sentencias condenatorias por estos hechos y, como consecuencia, los homenajes a los etarras no dejan de sucederse con total impunidad.

En definitiva, ¿qué pedimos en esta moción? Pedimos que se apliquen políticas de prevención de la radicalización para que las nuevas generaciones no tomen como ejemplo a seguir a terroristas sanguinarios orgullosos de su pasado, y que para ello se modifique la legislación y se tomen otras medidas. Lo pedimos en tres puntos. En el primer punto solicitamos que se ponga en conocimiento de la fiscalía de la Audiencia Nacional cualquier homenaje o acto de enaltecimiento a los terroristas. En el segundo punto pedimos que se realicen las modificaciones legislativas para impedir que la aplicación del artículo 578 del Código Penal se realice de forma tan restrictiva por los tribunales. Y, en tercer lugar, pedimos en la moción que se fortalezcan las políticas de reconocimiento y memoria real de lo ocurrido, y que ello sirva para el fomento de los valores y principios democráticos y que este verdadero relato del terrorismo de ETA en nuestro país se difunda nacional e internacionalmente.

Esto es lo que resumidamente pedimos en la moción, que tiene como finalidad garantizar la memoria y la dignidad de las víctimas, algo que debe ser una de las prioridades y principales necesidades de cualquier democracia que haya sufrido la lacra del terrorismo como la ha sufrido la sociedad española. Y una sociedad democrática se construye sobre valores y principios de respeto y libertad, y no se puede permitir que se sigan produciendo actos que tanto humillan en el País Vasco y en Navarra y que son contrarios a estos valores democráticos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Pérez Lapazarán.

Pasamos a la defensa de las enmiendas.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Gracias. De nuevo somos pocos a estas horas.

He escuchado la intervención del portavoz del Grupo Popular y la verdad es que no me ha quedado claro por qué se vuelve a presentar una moción que fue aprobada en su día por esta Cámara, como si no hubiera más prioridades que esta.

Obviamente, ETA ha marcado una de las páginas negras de este país. Muchos hemos crecido con las noticias de atentados, secuestros y asesinatos —no únicamente de ETA, sino de otros grupos minoritarios— que no podíamos entender. Porque nadie que haya hecho daño a otra persona, que haya asesinado a otra persona, que haya ordenado el asesinato de otra persona, que haya sido cómplice o inductor de asesinatos o que haya sido parte en la decisión de esos asesinatos —y no únicamente asesinatos, sino también cualquier tipo de presión o de acoso a las personas— merece ningún tipo de reconocimiento ni exaltación. Por eso, también pedíamos en su día retirar bustos de ministros franquistas del pasillo del Senado. Pensamos que ningún tipo de violencia puede quedar impune. No se puede permitir que organizaciones que enaltezcan el terrorismo continúen con ningún tipo de homenaje, ya hablemos de ETA, del GAL o del terrorismo de un Estado terrorista que estuvo sometiendo a España durante cuarenta años.

En España continúan desgravando las fundaciones que enaltecen el genocidio franquista, y en ese sentido iban nuestras enmiendas. En España, la apología del terrorismo te puede llevar a la cárcel, pero la apología del franquismo te puede llevar a sentarte como senador. La humillación de las víctimas del terrorismo, afortunadamente, te puede llevar a la cárcel; la humillación de las víctimas del franquismo, en esta Cámara, continúa siendo aplaudida y jaleada por el grupo mayoritario. Pongamos como ejemplo una provincia al azar, León, con 33 víctimas de ETA contabilizadas a las cuales nadie calificaría como huesos. En esa provincia, por ejemplo, durante el terror de Estado del franquismo se asesinaron a 3000 personas demócratas por el simple hecho de serlo. En León, por ejemplo, no hubo otro bando, no hubo guerra, no hubo combates, no hubo frentes, no hubo iglesias quemadas; solamente hubo terror del franquismo —veo que a nadie le interesa mucho la intervención—. En León solo hubo 3000 víctimas, 3000 cadáveres, 3000 huesos como ustedes dicen, sin contar las personas represaliadas, violadas, depuradas, recluidas, humilladas, exiliadas. De esos, ustedes, los franquistas de esta Cámara, se ríen y los continúan humillando, como vimos ayer. Todavía estamos esperando la dimisión o el cese fulminante de la persona que ayer humilló a las víctimas del franquismo. (*Aplausos*). Esas víctimas, a las que ustedes califican como huesos, eran tan españoles y, seguramente, tan demócratas como las víctimas de ETA y merecen, como mínimo, el mismo respeto y el mismo reconocimiento como víctimas, que, ustedes, durante cuarenta años, y cuarenta años después, les han negado sistemáticamente; merecen que

sus familias, su entorno, sean tratados como víctimas del terrorismo de Estado. Pero ayer, aquí, ustedes les humillaron y no ha habido ni una mínima rectificación ni una mínima disculpa, y hoy continúan humillándoles en este Pleno. ¿Se imaginan, por ejemplo, que, aquí, en el Senado, algún senador hablase de las víctimas de ETA como huesos? ¿Se imaginan ustedes que, en Alemania, una senadora insultase en su Parlamento a las víctimas del nazismo? Eso únicamente pasa aquí en España. Hablan en su moción de reconocimiento de la memoria, ustedes, que quebrantan los huesos, porque no tienen vergüenza ni la conocen, seguramente.

Rechazamos toda violencia, rechazamos la humillación de todas las víctimas, el negacionismo, la apología del golpismo, la vulneración de los derechos humanos. Pensamos que en el Código Penal se ha de incorporar y equiparar la exaltación del franquismo, como mínimo, con la exaltación del terrorismo, la ilegalización de las fundaciones franquistas, que ustedes han ido financiando con dinero público, y el reconocimiento de la memoria a las víctimas del franquismo.

Termino ya, porque no me queda más tiempo.

Esos terroristas a los que se les hacen homenajes al salir de la cárcel, en teoría, salen de la cárcel porque han resarcido el delito. Sin embargo, los franquistas no han entrado nunca en la cárcel y nunca han resarcido...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

El señor MULET GARCÍA: Vale, termino.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Gorrochategui.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Muchas gracias, señor presidente.

En la sesión número 34, de 11 de abril, el Grupo Parlamentario Popular presentó otra moción sobre esta cuestión, que decía en su punto 1: El Senado manifiesta su rechazo a los homenajes públicos que se realicen a personas, bien por su condición de pertenecientes a ETA, o bien porque utilizaron o justificaron la violencia como medio para conseguir fines políticos. Dichos homenajes son contrarios a la defensa de los derechos humanos y suponen una revictimización para las víctimas. Esto se dijo y se aprobó prácticamente por unanimidad. Ese día, yo misma pude expresar la opinión de mi grupo parlamentario, y dije que celebrábamos el texto que presentaba el Partido Popular por diversos motivos, entre los cuales argumentaba que, partiendo de la diferencia entre recibimiento y homenaje, ciertamente, los homenajes eran una cuestión negativa, porque suponían considerar que la privación de la libertad había sido una consecuencia de un compromiso especial de esas personas con Euskadi, un presupuesto que no podíamos aceptar. Estos homenajes nos merecen una opinión negativa, por una parte, porque no hay nada por lo que homenajear a estas personas y, por otra parte, porque nos parece que los mismos conducen a elaborar un relato falsario de lo que ha sucedido en Euskadi y, además, porque supone también revictimizar a las víctimas del terrorismo de ETA. Con esta premisa, celebrábamos la moción, porque expresaba el «no» a los homenajes, el «sí» a deslegitimar la violencia y a reparar el daño causado por la violencia, pero también un «no» a resolver los problemas de convivencia con el Código Penal; y esa es la base que se quiebra con esta moción.

Ya lo advertimos en su momento, porque la exposición de motivos de la moción contenía una equiparación de los homenajes al delito de enaltecimiento del terrorismo del artículo 578 del Código Penal. Lo que se mantenía en la exposición de motivos en aquel momento se ha traído al cuerpo de la moción, se ha convertido en moción, y si entonces llamamos la atención porque no nos parecía bien, tenemos que repetir en esta ocasión que lo que entonces nos parecía mal ahora nos parece peor, porque constituye precisamente el cuerpo de la moción.

En aquel momento, ya lo dijimos también, sobre todo desde que se aprobó la directiva de terrorismo por la Unión Europea, los tribunales españoles están absolviendo sobre todo a los tuiteros, cuya crítica se pretendía acallar con la aplicación de este artículo. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha sido muy claro al decirle a España que una interpretación demasiado amplia de la excepción a la libertad de expresión puede hacer peligrar el pluralismo. El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas también ha mostrado su preocupación por la forma demasiado extensiva en la que se define el concepto de terrorismo. En fin, el Tribunal Constitucional

español ha dicho clarísimamente que la sanción penal de las conductas de exaltación o justificación de actos terroristas requiere como una manifestación de discurso de odio una situación de riesgo para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden o la prevención del delito. En definitiva, esta moción no puede ser, es inconstitucional. Es inconstitucional y es contraria al Derecho internacional y al Derecho europeo.

Parece que al Partido Popular le parece insuficiente que ya exista un derecho de apología del terrorismo. No le importa que toda la comunidad internacional haya excluido los homenajes del delito de apología del terrorismo. ¿Entonces, por qué, con ocasión de la trasposición de la directiva contra el terrorismo, de la cual luego hablaremos, no propusieron una modificación del Código Penal? Porque saben que no se puede.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Termino, presidente.

Es inconstitucional, no se puede. En definitiva, si esto se aprueba, lo que saldrá de esta Cámara es algo inconstitucional; por eso mi grupo ha presentado como enmienda de sustitución la misma moción que ya aprobamos el 11 de abril.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

La señora GORROCHATEGUI AZURMENDI: Espero que nadie vote en contra de esta enmienda, que supone ratificar lo que aprobamos todos juntos hace no tanto tiempo.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Gorrochategui. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista presenta dos enmiendas de modificación a los puntos uno y dos de su moción, para dotarla de una redacción más correcta en el punto uno y más extensiva en el punto dos, ya que queremos ser más ambiciosos.

Señorías, desde la entrada en vigor de la Ley de 2011, las delegaciones del Gobierno en Euskadi y Navarra están poniendo en conocimiento de la Fiscalía de la Audiencia Nacional estos aberrantes homenajes para el ejercicio de las acciones pertinentes y oportunas por posibles delitos de enaltecimiento del terrorismo, así como por la humillación que sufren las víctimas del terrorismo y sus familias.

Señor Pérez Lapazarán, con referencia al artículo 538 del Código Penal, que ha sido, que a mí me conste, modificado por lo menos en dos ocasiones, y las dos han querido aumentar el valor penal de la conducta, siempre ha garantizado la memoria y la dignidad de las víctimas desde el año 2000. En una segunda modificación, operada también por ustedes en 2015, se elevó el límite de la pena de prisión, creando, además, dos subtipos agravados e introduciendo nuevas medidas judiciales, sin olvidar que es el órgano jurisdiccional, señorías, a quien corresponde determinar si concurren o no las circunstancias del tipo. Señorías, no se olviden, el legislador no puede sustituir la función jurisdiccional. Yo sé que a ustedes les resulta difícil lo de la independencia judicial y la separación de poderes, pero es así.

En otro ámbito, en los textos internacionales, el artículo 5.1 del Consejo de Europa de prevención del terrorismo verifica esta situación. También la directiva europea de 2017, como se ha dicho hace escasos momentos, relativa a la lucha contra el terrorismo, que espero se trasponga en este mismo Pleno dentro de unas horas, lo reconoce. Por lo tanto, señoría del Grupo Popular, los socialistas presentamos estas dos enmiendas porque consideramos conveniente impulsar reformas puntuales en nuestro ordenamiento jurídico para reforzar los principios de memoria, dignidad y justicia. Además, fue el actual ministro del Interior quien, en sede parlamentaria, señaló que para mejorar los derechos de las víctimas y fortalecer las políticas de reconocimiento y memoria es necesario modificar la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo, estableciendo en ella una modificación con un objetivo prioritario del ministerio, fundamentándose en el fomento de los valores y principios democráticos, así como en la difusión nacional e internacional del verdadero relato del terrorismo.

Señorías, los socialistas creemos necesario reformas que generen espacios de reconocimiento y dignificación de un pasado muchas veces ocultado y otras veces silenciado en Euskadi. Y no tengan duda de que eso está ocasionando estos aberrantes actos; está ocasionando, como también se ha dicho, una segunda victimización. De ahí que entendamos, Senador Pérez Lapazarán, que nuestras enmiendas mejoran el texto presentado al ser más ambicioso, como les decía. Esperamos que el grupo proponente las acepte. Yo votaría a favor de su enmienda, pero son ellos los que aceptan las enmiendas, no el resto de grupos.

Senador Pérez Lapazarán, hay razones que son necesarias para que nuestras enmiendas sean aceptadas, pero principalmente que nuestra sociedad no puede permitirse que esta sinrazón continúe; se lo debemos a las víctimas. Por tanto, permítanme que aproveche este momento para hacer un recuerdo especial a las víctimas del terrorismo y para expresar nuestra repulsa y nuestra condena, por ejemplo, a las pintadas que han aparecido el domingo pasado en la sede del Centro inmemorial de las víctimas del terrorismo en Vitoria, tal y como hizo el propio Delegado del Gobierno del País Vasco que ya expresó su condena. Esto también es un agravio moral y una humillación para todas las víctimas del terrorismo. Por eso, esperamos que acepten nuestras enmiendas. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo. Para manifestar si acepta o no las enmiendas, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a empezar por las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, estoy de acuerdo con todo su discurso, lo que pasa es que sus enmiendas, a mi juicio, no reflejan lo que ustedes dicen. No vamos admitir la primera simplemente porque nosotros decimos en nuestra moción que las delegaciones del Gobierno presenten ante las fiscalías..., y ustedes proponen que diga que sigan presentando.... Nosotros no sabemos si las delegaciones del Gobierno siguen presentando, están presentando o no presentan nada. Por lo tanto, no podemos admitir su primera enmienda, ya que nosotros queremos simplemente que la moción diga que presenten...

La segunda enmienda tampoco la vamos a admitir por una cuestión lógica. En el fondo, ustedes están dando la razón a lo que planteamos en la moción. Porque dicen algo que es obvio, que se realicen las modificaciones legislativas; pero nosotros también lo decimos, aunque nuestra moción va un poco más allá. El núcleo de la cuestión es el artículo 578. Nosotros decimos que esas modificaciones no se centren en lo genérico, como dicen ustedes, sino en el artículo que genera disfunción y duda en los jueces. Por eso, no le podemos admitir su enmienda. Creo que es lo procedente. Vamos a centrarnos en lo que realmente impide a los jueces juzgar.

La enmienda de Compromís no la vamos a admitir por una razón, y es que nosotros estamos hablando de ETA y de los problemas que hemos tenido en Navarra y en el País Vasco a lo largo del último año y no queremos mezclarlo con nada, porque las asociaciones son, al menos la de Navarra, de víctimas de la ETA. Y si ustedes vienen con unas enmiendas que aluden a las víctimas del franquismo, que han presentado también antes, estamos mezclando cosas que no se corresponden unas con otras. Y nosotros no queremos mezclar; queremos centrarnos en los asuntos de la ETA.

La enmienda de Podemos, como ha dicho la senadora Gorrochategui, recoge lo aprobado en la sesión del Pleno del Senado del mes de abril. Muy bien, está aprobado, pero estamos en otra dinámica, estamos centrados en lo que ha ocurrido en 2018, o sea, en el incremento constante de actos de homenaje a los terroristas. Algo habrá que hacer, vale ya de permisividad, vale de tener dudas; vamos a hacer algo y vamos a concretar, que es lo que pedimos; vamos, en definitiva, porque es lo que pedimos, a poner denuncias ante la fiscalía, a modificar la ley, a ver...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: ... lo que hay que hacer en materia de apoyo a las víctimas del terrorismo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Pérez Lapazarán. Pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente.

Señorías, es fundamental proteger la memoria, la dignidad y los derechos fundamentales de las víctimas del terrorismo, a las que Ciudadanos quiere dar un homenaje sentido. Es verdad que la reciente proliferación de actos de enaltecimiento de terrorismo menoscaba, terriblemente, la protección hacia las víctimas del terrorismo. Señorías, no nos hagamos trampas y no se las hagamos tampoco a las víctimas del terrorismo. Hablamos de enaltecimiento del terrorismo, hablamos de actos que enaltecen el odio, la discriminación y la humillación directa a las víctimas del terrorismo. En este sentido, Ciudadanos ha presentado dos proposiciones en el Congreso de los Diputados. En la primera habla de sanciones a actos de enaltecimiento del terrorismo y, en la segunda, de amparo a las víctimas del terrorismo, que modifica la actual Ley de víctimas del terrorismo para recoger la posibilidad de sancionar, administrativamente, este tipo de actos para que no queden impunes en nuestra sociedad. Señorías, memoria, dignidad y derechos fundamentales, porque son prioritarios para garantizar la memoria y la dignidad de las víctimas y evitar su doble victimización. Insistimos, hay que evitar actos de enaltecimiento del terrorismo, pero también del odio, del supremacismo, de la discriminación y de la humillación hacia las víctimas del terrorismo y a sus familiares.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Marcos.

Por el Grupo Mixto, tiene primeramente la palabra el senador Iñárritu. Después la tendrá el senador Yanguas.

El señor IÑARRITU GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El Partido Popular hoy trae una iniciativa repetida o bastante similar a la que trajo el pasado año, por lo que yo no diré lo mismo que el año pasado, pero, desde mi punto de vista, se confunde un hecho, como puede ser un homenaje, con un recibimiento. Esto no lo digo yo, sino que así está en la jurisprudencia de la Audiencia Nacional. Dicho esto, quiero hacer una reflexión que creo que puede ser positiva, y es que cualquier acto, comentario o declaración que pueda humillar o agravar a cualquier víctima, en este caso de ETA, pero también a cualquier víctima, no solo no es positivo, sino que se deben evitar en honor y a la memoria de cualquier tipo de víctima. Pero, como ha dicho algún otro portavoz, y después de lo que ocurrió ayer en esta Cámara, tampoco se pueden tolerar, porque no es positivo, sino muy negativo, declaraciones de humillación a las víctimas del genocidio franquista. Esto es algo intolerable que no se puede pasar por alto.

De igual forma, aprovecho para decirle al señor Borrell, sobre las vergonzosas declaraciones que hizo, supongo que por desconocimiento o por una confusión permanente, ya que me dijo que yo no podría dar lecciones a nadie, que no vengo aquí a dar lecciones de ningún tipo, sino a hacer reflexiones y a decir lo que piensa mi formación y lo que pienso yo. No obstante, en este caso, al señor Borrell sí le podría dar alguna lección. Porque cuando el señor Borrell, por ejemplo, hacía apología de gente condenada por los GAL, a mí me parecía mal, porque yo, al mismo tiempo, estaba yendo a funerales y a manifestaciones en contra de ETA y a solidarizarme con sus víctimas. Otra persona que aplaudía mucho, el señor Marlaska, no debería, porque todos hemos visto cómo hace unos meses ha condecorado a un señor condenado por torturas, y eso también eso es una humillación para las víctimas de la tortura.

Y sin entrar a equiparar, pero sin excluir a ningún tiempo de víctima, se deberían dar pasos en positivo para que se reconozcan a todas las víctimas de cualquier violencia, de cualquier terrorismo, de cualquier organización que haya cometido estos actos, también a las víctimas, cómo no, del Estado.

Hay un cuadro aquí, a la entrada de este pasillo, de Manuel...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señoría, tiene que terminar. Está consumiendo el tiempo de su compañero.

El señor IÑARRITU GARCÍA: ...de Irujo —acabo, señor presidente—, que fue senador de esta Cámara, que solía decir: Los conversos, a la cola.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Iñarritu.
Senador Yanguas, tiene la palabra.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.
Quiero empezar saludando al presidente y a los miembros de la Asociación de Víctimas del Terrorismo de ETA en Navarra que están en la tribuna. Bienvenidos a este Senado.

Hace un par de meses, el colectivo de presos de ETA —ya se ha dicho aquí, pero yo lo quiero repetir— colocó un contenedor que simulaba una celda de prisión en el centro de Pamplona. En la pantomima denigrante que estaban haciendo, querían trasladar a la sociedad el presunto sufrimiento de los presos de ETA en las cárceles españolas. En ese desvergonzado teatrillo, los presos hablaban de los kilómetros que tienen que hacer sus familias para ir a verlos a las cárceles. Ante esto, cualquier demócrata podría añadir que en vez de una celda se les podía haber ocurrido colocar un féretro para ver qué tal están los asesinados por ETA en los cementerios y las familias que tienen que ir a verles y a ponerles flores allí. (*Aplausos*). Y estos días pasados —también se ha dicho aquí muy acertadamente—, hizo cuarenta años que ETA descerrajó cinco disparos a Jesús Ulyar en su Etxarri Aranatz natal; fueron cinco tiros a bocajarro cuando salía de casa, con su hijo delante. A mí no se me ocurre una mayor atrocidad. Y hace un tiempo, cuando hubo una petición para colocar una placa, un monolito, allí en Etxarri Aranatz, para homenajear al señor Ulyar, algo ciertamente normal, lo que hizo el Alcalde de Etxarri, de Bildu, fue colocar allí, donde cayó muerto, los contenedores de basura del municipio, que todavía están ahí. Por eso, en algunos lugares de Navarra, que es lo que yo más conozco, no hay ahora libertad para presentarse en listas electorales, por ejemplo, por mi partido, por UPN, porque la gente tiene miedo y porque a los terroristas se les trata como a héroes y a las víctimas como a estorbos. Por eso, es fundamental que estas iniciativas se debatan aquí. No hay más que ver lo que está haciendo el Gobierno de Navarra en algunas ocasiones, que arrincona hoy a las víctimas de ETA en Navarra.

Termino, señor presidente. Lo que tenemos que hacer es seguir trabajando hoy, y ahora más que nunca en el relato para que no se blanquee a los terroristas, y para que las cosas se cuenten como de verdad ocurrieron, para que haya vencedores, que son las víctimas, y vencidos por el Estado de derecho, que son los etarras.

Por todo ello, votaré a favor.
Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Cleries.

El señor CLERIES I GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, todo nuestro apoyo a los familiares de las víctimas del terrorismo, pero quiero destacar que una parte de las mociones que ha presentado en este Pleno el Grupo Popular no ayudan ni a la convivencia ni a la concordia, pero sí quieren excitar y eso es algo que nosotros lamentamos. Porque se dice que hay que tomar determinadas medidas. Las medidas ya están y si alguien hace enaltecimiento del terrorismo, ya hay figuras penales para castigarlo.

Por tanto, nos parece que no es bueno ir removiendo los avances que se han hecho, especialmente en Euskadi y también en Navarra, para no acabar nunca. Parece que el Partido Popular necesite de estas polémicas para alimentar sus votos, lo cual consideramos que es triste y pensamos que aprovechar esto políticamente no conduce a nada bueno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Cleries.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Eskerrik asko mahaiburu jauna.

Gezurra badirudi ere, ETA desagertu egin da. Eta gezurra dirudi, momentu honetan badirudielako eztabaidak handiagoak direla lehenago, ETA zegoenean, baino. Eta ETA desagertu

denean, bazirudien, edo badirudi, adostasuna eta akordioa askoz errazagoa izan zitekeela. Baina ikusten ari gara hemen beste eztabaida mota bat ematen ari dela. Eta askotan ematen den irudia da biktimak erabili nahi direla. Eta momentu hauek aprobetxatu nahi ditut biktimak agurtzeko, haiek direlako benetan sufritzen ari direnak. Baina momentu batean neurri batzuk jartzen ditugunean mahai gainean, ikusi behar dugu ea benetan laguntzen ari garen edo beste zerbaitetan ari garen.

Esan da «la inacción de las instituciones». Baina zer da egin ez dutena? Zeinek egin behar du? Zer erakundek egin behar dute? Udaletxeek? Gobernuek? Ez, epaileek. Eta epaileak haien sententziak mahai gainean jartzen ari dira. Urrun joan gabe, azkeneko igandean, epaile batek debekatu egin zuen Oier Gómez zenaren omenaldi bat egitea Gasteizen. Debekatu egin zuen. Baina, egun, Kode Penalak, bere 578. artikuluan, baditu benetan gakoak diren bi elementu, bi figura edo bi kontzeptu. Bat: gorespenera, terrorismoaren gorespenera. Eta bigarrena, eta baita ere oso inportantea, biktimen umiliazioa. Epaileek ez baldin badute ikusten ez bata eta ez bestea, ez du esan nahi beste figura batzuk sortu behar ditugula, baizik eta epaile batek ez duela egoera hori ikusi. Beste gauza bat da ea interpretatu daitezkeen edo informazioa behar duten edo beste harreman mota bat behar duten biktimekin. Baina Kode Penala ez da irtenbidea.

Eta ez da, nire aurrekoak esan duen bezala, erakundeek erabiltzea, Nafarroako Gobernuak biktimekin dagoelako. Eta beste gauza bat esatea gezurra esatea da, eta erabiltzea biktimak euren interes politikotarako. Denok oso testigu izan garelako Nafarroako Gobernuak baita ere zer egin duen biktimekiko.

Beraz, benetan hitz egin nahi bada biktimez, hitz egin dezagun, oso parte sensiblea direlako, laguntza behar dutelako. Baina ez dute behar hemen sortzen ari garen eztabaida, baizik eta Podemoseko taldeak egin duen bezala, bere garaian guztion artean adostu genuen testua mahai gainean jartzea. Zer da nahiago duguna? Bere garaian aprobatu genuen testua, ia aho batez atera zen testua? Edo hemen ateratzen ari den testua? Nola laguntzen ari gara biktimei gehiago? Gaurko zatiketarekin edo orduko batasunarekin?

Hitz egin al duzue epaileekin? Epaileek benetan zer dioten gai guzti honekiko? Eta aipatzen ditugunean ETA berria eta horrelako kontzeptuak, nik beldurrez edo kontuz erabiliko nituzke kontzeptu horiek. ETA, zorionez, desagertu egin da. Eta momentu honetan tokatzen zaiguna da; bat: biktimak laguntzea, haiekin, haien aldamenean, egotea, eta gure artean adostasunak bilatzea biktimak eta elkarbizitza gehiago areagotzeko.

Eskerrik asko.

Muchas gracias, señor presidente.

Aunque parezca mentira, ahora que ETA ha desaparecido hay más polémicas que cuando existía. Parecería que al haber desaparecido ETA el acuerdo tendría que ser más fácil, pero, por lo que vemos, hay más polémicas y además se crean otro tipo de polémicas, con lo que la imagen que se da en numerosas ocasiones es que se quiere utilizar a las víctimas. Y quiero aprovechar este momento para mandar un saludo a las víctimas, porque ellas son de verdad las que están sufriendo. Lo cierto es que cuando ponemos unas medidas sobre la mesa, tenemos que valorar si de verdad les estamos ayudando o tenemos otros fines.

Aquí se ha hablado de la inacción de las instituciones. ¿Pero qué es, concretamente, lo que no han hecho? ¿Quién tiene que hacer algo, qué institución tiene que hacer algo? ¿A quién le corresponde: a los ayuntamientos, a los gobiernos? Pues no, a los jueces, y estos, a través de sus sentencias, es lo que están haciendo. Sin ir más lejos, el pasado domingo un juez prohibió precisamente un homenaje a Oier Gómez que se quería realizar en Vitoria; lo prohibió. Pero en estos momentos, el Código Penal, en su artículo 578, recoge dos figuras que son claves: una, el enaltecimiento del terrorismo y, otra, también muy importante, la humillación de las víctimas. Si los jueces no ven ni una ni otra, eso no quiere decir que haya que crear otras figuras jurídicas; si el juez no ve esos supuestos, simplemente quiere decir que no ha visto indicios de delito. Otra cosa es si se puede interpretar, o si necesitan más información, o si necesitan otra relación con las víctimas..., pero el Código Penal no es la solución.

Y no es —como ha dicho quien me ha precedido en el uso de la palabra— que lo usen las instituciones. ¡El Gobierno de Navarra está apoyando a las víctimas, y decir lo contrario es decir una mentira y utilizar a las víctimas para sus intereses políticos, porque todos hemos visto y hemos sido testigos de lo que ha hecho el Gobierno de Navarra con las víctimas!

Por lo tanto, si de verdad se quiere hablar de las víctimas, hablemos de ellas, porque son una parte muy sensible y necesitan de nuestro apoyo. Pero lo que no necesitan precisamente es el debate que se está manteniendo aquí, sino que, como ha dicho el portavoz de Podemos, lo que se necesita precisamente es poner ese texto que adoptamos entre todos encima de la mesa. Entonces, ¿qué es lo que realmente queremos: aquel texto que aprobamos en su momento —además, casi por unanimidad— o de lo que se está hablando ahora aquí? ¿Cómo estamos ayudando a las víctimas, cómo las vamos a ayudar más, con la división de hoy o con la unanimidad de entonces?

¿Han hablado ustedes con los jueces? ¿Saben ustedes realmente lo que piensan los jueces sobre este tema? Cuando hablamos de la nueva ETA y de esos conceptos, yo los utilizaría con un poco de cuidado, ya que ETA, gracias a Dios, ha desaparecido y lo que nos toca en estos momentos es: uno, ayudar y apoyar a las víctimas, estar al lado de ellos y de ellas, y, dos, llegar a acuerdos entre nosotros, intentar llegar a acuerdos para que se fomente la convivencia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): *¿Grupo Parlamentario de Esquerria Republicana? (Denegaciones). No intervienen.*

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Palencia.

La señora PALENCIA GARCÍA: *Buenos días, buenas tardes ya, eguerdi on. Gracias, presidente jauna.*

Señorías, les tengo que decir que hay momentos —pocos, pero los hay— vividos en esta Cámara en los que los senadores y senadoras podríamos estar orgullosos y orgullosos del trabajo realizado por el esfuerzo en alcanzar acuerdos, mucho más si estos acuerdos se dan en temas sensibles, en temas de protección, necesaria protección a las víctimas del terrorismo. Con la presentación de nuestra enmienda no pretendíamos otra cosa que esto, que poner en valor aquel esfuerzo que se hizo cuando ustedes trajeron una moción en abril del año pasado —ustedes, señorías del Grupo Popular—, una moción que además se basaba en un texto que manaba del Parlamento vasco, que manaba de la ponencia de memoria y convivencia, y que todos hicimos un esfuerzo por aprobar y salió casi por unanimidad. ¡Y qué pena, señor Lapazarán!, porque aquello que se aprobó por consenso, por práctica unanimidad, hoy no les vale, ocho meses después no les vale, y donde hace solo ocho meses ustedes hablaban de poder aplicar principios de reinserción a las personas privadas de libertad, ahora dicen que cualquier acto en contra de la dispersión tiene que ser delito. *(Denegaciones del señor Pérez Lapazarán).*

Las modificaciones legislativas a las que ustedes instan en la moción que presentan hoy son inadmisibles, porque el modo en que estas conductas están contempladas ya en la normativa vigente, tanto penal como administrativa, es consecuencia, como no podría ser de otra manera, de una ponderación entre, por un lado, la necesidad de proteger a las víctimas e impedir la apología de los delitos y, por otro lado, la garantía de la libertad de expresión y de manifestación. En este contexto, las conductas que en este momento son delito tienen que seguir siendo delito y las conductas que en este momento son impunes tienen que seguir siéndolo, y así lo señala expresamente el relator de las Naciones Unidas para los derechos y libertades civiles en el contexto de la lucha contra el terrorismo, y también lo señala toda la legislación internacional que ya ha sido citada y que no voy a repetir.

Con el texto que hoy nos presentan, señorías del Grupo Popular, ustedes se autoenmiendan en temas de terrorismo, en una irresponsable competición por ganar ese discurso de la derecha y en una actitud que resulta francamente irresponsable. Y no solo porque el tema de los homenajes no se va a solucionar con el Código Penal —salvo casos muy graves—, como ustedes pretenden hoy, sino que es irresponsable porque ustedes abandonan un escenario de deseable concordia, en una imparable radicalización que supone un desprecio explícito a la sociedad vasca y a su meritorio proceso de reconciliación. Hacen ustedes una utilización del dolor de las víctimas, en primer lugar, y también del dolor de la sociedad vasca intolerable, y además lo hacen sin escuchar a una parte de las víctimas que les está denunciado todo el rato en todos los foros y les está diciendo que no sean utilizadas de parte, exigiendo a todas las formaciones que nadie hable en su nombre, que nadie hable en su nombre, que ya hablan ellas.

En definitiva, señorías del Grupo Popular, con el texto que hoy nos presentan hacen un claro giro al pasado, una vuelta a discursos de crispación que, créanme, les va a pasar factura porque la sociedad vasca está madura, ha protagonizado un camino sin retorno hacia la paz y hacia la convivencia que no va a permitir, que no vamos a permitir que nadie interrumpa.

Señorías del PP, les voy a dar malas noticias: la sociedad vasca les va a dar la espalda si no escuchan a las víctimas, a todas las víctimas. ¡Y además, nunca más, nunca más falten el respeto a ninguna víctima, nunca más vuelvan a llamar huesos a ningún familiar de víctimas represaliadas por el franquismo! ¡Lávense la boca para hablar de víctimas! ¡Nunca más! Si no quieren hacer este camino hacia la paz y hacia la convivencia con el resto de fuerzas políticas en Euskadi, háganlo, al menos, con la ciudadanía. Les irá mejor a ustedes, nos irá mejor a todos y a todas...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora PALENCIA GARCÍA: Porque el desprecio de ustedes por los esfuerzos que están haciendo, las primeras, las víctimas y, después, las instituciones, tanto los ayuntamientos como las juntas generales como el Parlamento vasco o como el navarro, así como toda la ciudadanía, estos esfuerzos que estamos haciendo les sitúan a ustedes fuera de Euskadi, fuera de las instituciones, fuera de la ciudadanía y fuera de la sociedad vasca. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Palencia.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Los tributos a etarras que son recibidos como héroes en sus pueblos cuando salen de prisión —bailes, flores y bengalas— son, simplemente, una aberración. A nosotros y a mí, como socialista y vasco, nos repugnan y nos ofenden porque en sí mismos son perversos. Son actos que producen perplejidad e indignación a la sociedad vasca y a la sociedad española, y humillación y mortificación a las víctimas. Son actos, señorías, que merecen un claro reproche penal, tal y como viene haciendo nuestro propio Código Penal, la ley vasca de reconocimiento a las víctimas y también, como se ha dicho, diversos textos internacionales.

El Grupo Socialista rechaza de plano cualquier acto que pueda ser ofensivo para las víctimas y sus familias, porque exaltar a los terroristas, enaltecer y aclamar a los asesinos es, simplemente, insultante y despreciable. De ahí que estemos convencidos de que es necesario buscar escenarios oportunos, como ha señalado Jesús Loza, delegado del Gobierno en Euskadi, para superar las hostilidades, para asentar la convivencia, la paz y la libertad, y además, para dignificar a las víctimas.

Señorías, en esta misma Cámara —y se ha dicho ya— se debatió hace casi un año una moción del Grupo Popular sobre los homenajes y recibimientos que se realizaba en Euskadi a los presos de ETA. Y ahí cada uno se posicionó de manera muy clara, en un texto consensuado procedente del Parlamento vasco y que hoy Podemos ha traído a esta Cámara, pero que, evidentemente, no iba a ser aprobado. Nosotros seguimos manteniendo lo que decíamos hace diez meses. Han sido muchos años de sufrimiento, muchos años de dolor, de sangre, de extorsión y de persecución; muchos años de asesinatos y de víctimas; muchos años de miedos y de silencios. Y hoy, señorías, hoy más que nunca, la gran mayoría de la sociedad vasca dice basta a estas escenografías vergonzosas y vergonzantes, que tan solo revictimizan a las propias víctimas y envilecen a sus actores, como, por cierto, ayer ocurrió en esta misma Cámara en una indecente intervención refiriéndose a la memoria histórica.

Las generaciones futuras no pueden ni deben entender que los asesinatos eran proezas y los homenajes un reconocimiento a la valentía. Les voy a dar dos citas. La primera es de Marta Buesa, hija de Fernando Buesa; le mataron cuando ella tenía 27 años y hace un tiempo dijo: «Era una tristeza que me superaba, que me desbordaba; te quedas en shock, sin saber qué hacer, como perdida. Pero he sido capaz de seguir adelante y hacer algo bueno: educar a mis hijos sin odio». Y una segunda cita, de Teresa Jiménez-Becerril, que perdió a su hermano y a su cuñada en un atentado en Sevilla, quien decía: «Me da igual si ETA se disuelve o no, lo que nunca va a disolver es mi memoria y mi dignidad». A esas personas, a esas son a las que se les tiene que hacer homenajes y no a los asesinos, que tienen casi un millar de víctimas a sus espaldas y miles y miles de personas amenazadas y extorsionadas.

Señor Pérez Lapazarán, tengo que señalarle que la estrategia del Gobierno socialista y de los delegados del Gobierno en Euskadi y Navarra —y usted lo debe reconocer— no solamente es acudir a la vía jurisdiccional penal, dando noticia a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado de los actos que pueden incurrir en el tipo del artículo 578 del Código Penal —que, dicho sea de paso, tienen escaso éxito en las decisiones judiciales—. Ahora, una vez que se conoce que se van a desarrollar estas aberraciones y se ceden espacios municipales, se pone en conocimiento de los jueces de lo contencioso administrativo, solicitándose que se adopte como medida cautelar la suspensión del acto, además de las oportunas sanciones. Esto sí, señorías, está dando resultado, esto sí son políticas de prevención y de acción de las instituciones.

Por supuesto que consideramos necesario el reconocimiento a las víctimas y el relato veraz de lo ocurrido. Se lo he indicado antes: porque las víctimas, señorías, no pueden volver a ser víctimas y porque la sociedad no puede ser amnésica ni desmemoriada. Las víctimas deben ser el centro de nuestras consideraciones, de ahí las enmiendas que presentábamos, que ustedes no han querido aceptar. A pesar de ello y a pesar de no asumir nuestras propuestas, el Grupo Socialista votará a favor de la moción. Antes lo decía: los socialistas rechazamos de plano cualquier tipo de ofensa a las víctimas y que los revictimicen, y estos homenajes nos asquean y nos repugnan, no solo a nosotros, a la gran mayoría de la sociedad vasca. Le decía que votaremos favorablemente, no por la moción del Partido Popular, no por ustedes, sino por las víctimas y por su reconocimiento.

Permítame, señor presidente, que finalice con un soneto que me impactó hace unos años. Es un soneto de Armando Manrique y viene a decir: «Resplandece perenne en la memoria // la llama de su fuerza y dignidad //(...)// Sin demandarlo os eligió la gloria //(...)// Jamás quisisteis odio ni venganza //(...)// ante el cruel azote del fanatismo. // Justicia, aliento, recuerdo, esperanza // y Honor a las Víctimas del Terrorismo».

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Rodríguez Esquerdo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Pérez Lapazarán.

El señor PÉREZ LAPAZARÁN: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular presentó esta moción ante una realidad que hemos vivido a lo largo del año 2018 tanto en el País Vasco como en Navarra, como era el incremento de homenajes de terroristas etarras que salen de las cárceles, sin ningún arrepentimiento y ante la doble humillación de las víctimas: por un lado, cómo sufrieron y se humillaron cuando mataron a sus familiares y, por otro, cuando ven que sus asesinos tienen un homenaje.

En el Grupo Parlamentario Popular creemos que hay que hacer algo, algo habrá que hacer. La senadora de Podemos solamente ha hecho críticas hacia lo que nosotros proponemos, pero no ha propuesto ninguna solución (*La señora Palencia García: ¿Cómo que no?*). Soluciones filosóficas que en nada se corresponden con lo que hay que hacer en la realidad, que es actuar.

La verdad es que me sorprenden algunas de las intervenciones. La del Grupo Parlamentario Nacionalista a mí me ha dejado sorprendido, porque habla de que estas actuaciones no ayudan a la convivencia. Yo le quisiera decir que lo que no ayuda a la convivencia son las fotos que se han hecho ustedes con Otegi en Barcelona; Otegi nunca fue a Barcelona a condenar, de alguna manera, el atentado de Hipercor o de Vic. Realmente, ustedes se fotografían con una persona que ha sido condenada por ser ejecutor de planes estratégicos de la ETA.

En cuanto al senador de Bildu, ya sabe que como personas podemos discrepar, pero lo que no entiendo es que Bildu tenga dos discursos: en uno, critica de alguna manera estos homenajes, pero hay otra parte de Bildu que es todo lo contrario. Fíjense que nosotros en Pamplona tenemos alcalde de Bildu y la verdad es que las actuaciones del alcalde de Bildu se posicionan en contra, de alguna manera, de criticar estos homenajes que se realizan a los terroristas.

El portavoz del Grupo Vasco hablaba del Gobierno de Navarra. Yo no he hablado en absoluto del Gobierno de Navarra, he hablado de las instituciones en general y me cuidó muy mucho de hablar del Gobierno de Navarra. Lo que sí le digo es que este Gobierno de Navarra se apoya en Bildu y que no hemos visto todavía ningún posicionamiento contrario a ciertas actuaciones que se vienen realizando en la calle. Lo que es lamentable es que ustedes hablen de recibimientos de etarras que salen de las cárceles, pero lo que también es muy lamentable es que no acaban de reconocer a esos etarras que salen de las cárceles, que van a sus casas, que no han seguido la

disciplina de la ETA, que se han atendido a todos esos beneficios penitenciarios como consecuencia de rechazar la violencia; para esos no ha ni *aurresku*, ni bailes, ni reconocimiento. Es una pena que solo a aquellos que han sido duros, que han estado en las cárceles, en los colectivos, en la dureza, en la disciplina de esa ETA es a los que realmente se les homenajea.

Todo esto nos da pie para pensar que hay que avergonzarse de estas situaciones, que de alguna manera trasladan esa visión de fiesta, de bailes, de *aurresku*, una escenografía del que vuelve a la casa porque ha sido un asesino. Lamentablemente, todo esto es lo que ocurre en nuestras comunidades y nosotros creemos que no se puede ni ignorar ni minusvalorar. Hay que poner soluciones a todo eso: las soluciones pasan por impedirlo y el impedimento pasa por modificar la legislación, por dar una legislación a los jueces para que puedan aplicar las leyes y puedan prohibir y penalizar estas situaciones. Porque, en definitiva, en nada, en nada se beneficia a la paz y a la convivencia.

A la portavoz de Podemos le digo que ustedes están en las instituciones en Navarra, en el Ayuntamiento de Pamplona y en el Parlamento de Navarra (*La señora Villanueva Ruiz: No, no, en el parlamento*). No están en las instituciones, pero las apoyan; ustedes apoyan al Parlamento de Navarra, al Gobierno de Navarra y a las instituciones.

Con esta moción hemos pretendido hacer un reconocimiento a las víctimas, poner en cuestión todo lo que se viene produciendo, poner atención a lo que se está produciendo en nuestras comunidades y decirles que en nada contribuye que se realicen tantos homenajes.

Para terminar, le quiero leer un titular al portavoz del PNV, que sí está en las instituciones, porque no son los jueces los que prohíben, sino que son las instituciones vascas y de España las que prohíben esos actos. Este titular de prensa decía: «Más homenajes a etarras que cuando ETA existía y la fiscalía no denuncia y la Ertzantza los camufla». (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

Señoría, esta es una realidad que, lamentablemente, se produce en nuestros territorios y ante todo eso hay que actuar.

Nada más y muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pérez Lapazarán.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2019 PARA ALTERAR EL ORDEN DE DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO
(Núm. exp. 550/000072)

El señor PRESIDENTE: Señorías, les pido un poquito de atención. Vamos a votar esta moción y luego ya no votaremos hasta las cuatro y media. Pero para poder hacer esto necesito que me autoricen un cambio en el orden del día, y me explico.

Si ven ustedes, el primer proyecto de ley, el Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, tiene un veto. Para poder seguir tramitando ese proyecto de ley necesitaríamos votar primero dicho veto; esto es, tendríamos que votar el veto y luego seguir tramitándolo. Como esta votación del veto sería sobre las tres y cuarto —calculo yo— y es una hora bastante incómoda para ello, la propuesta que yo hago sería llevar este proyecto de ley al tercer lugar. Es decir, empezariamos por el Proyecto de ley de secretos empresariales; continuaríamos con el Proyecto de ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria y, después, debatiríamos el Proyecto de Ley de los créditos inmobiliarios, que es el que tiene el veto.

Para realizar mi propuesta necesito la autorización de todos los grupos. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*). Muchas gracias. Así lo haremos.

Ahora votaremos esta moción y ya no volveremos a votar hasta a partir de las cuatro y media; continuaremos con los debates sin parar, pero hasta las cuatro y media no empezaremos a votar.

6. MOCIONES

- 6.2. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS HOMENAJES O POSIBLES ACTOS DE ENALTECIMIENTO DEL TERRORISMO EN NUESTRO PAÍS. *(Votación)*.
(Núm. exp. 662/000148)
AUTOR: GPP

El señor PRESIDENTE: Votamos la moción que acabamos de debatir, del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha sido presentada.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 238; votos emitidos, 237; a favor, 195; en contra, 40; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada. *(Rumores)*.

- 6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA POR EL QUE SE INSTAURE UN MODELO DE ITINERARIO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CUALIFICADO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI).
(Núm. exp. 662/000147)
AUTOR: GPS

El señor presidente da lectura al punto 6.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado diez enmiendas: una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, ocho del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y una del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio y abandonen el hemiciclo en silencio. *(Rumores)*.

Señorías, guarden silencio y, por favor, abandonen el hemiciclo con rapidez. *(Rumores)*. Yo no tengo ninguna prisa, pero a las diez de la noche entrarán las prisas.

Para la defensa de la moción, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora López Alonso.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy esta moción en la que pide al Gobierno de la nación el establecimiento de un programa por el que se instaure un modelo de itinerario profesional, aplicable al personal investigador doctor; que promueva la incorporación de talento cualificado al sistema español de ciencia, tecnología e innovación —ese talento en muchos casos perdido, ya lo saben ustedes—, para que no nos vuelva a ocurrir lo acaecido en los últimos años con nuestros investigadores. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia)*.

La base de esta moción se encuentra fundamentalmente en los compromisos adquiridos por el Gobierno. Así ya, en el debate de la moción de censura al Gobierno presidido por don Mariano Rajoy, que incluía como candidato a la Presidencia del Gobierno a Pedro Sánchez Pérez-Castejón, este manifestó el siguiente compromiso: Abordaremos la reactivación de nuestro sistema nacional de ciencia y tecnología. Asimismo, en su primera comparecencia en la comisión del Congreso celebrada el 12 de julio del año pasado, el ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, Pedro Duque, expresó los compromisos siguientes: Queremos generar las condiciones necesarias para la incorporación, recuperación y consolidación del talento científico. España tiene que ganar en atractivo, ofrecer oportunidades a nuestros investigadores y conseguir que personal extranjero cualificado quiera venir a trabajar con nosotros. Asimismo, señala que debemos potenciar la carrera tecnológica junto a la científica, como quedaba reflejado en la Ley de la ciencia del año 2011. También, añadía, queremos reforzar el diálogo con las comunidades autónomas, las universidades y las organizaciones sindicales para definir, acordar y aprobar el estatuto del personal docente e investigador, así como recuperar las ayudas que desaparecieron en el año 2012 para estancias

internacionales posdoctorales; simplificar los procesos de contratación y acreditación en las universidades para poder atraer talento internacional; potenciar el uso de contratos estables para que los investigadores reduzcan el nivel de precariedad; reforzar las ofertas de empleo público para investigadores que nos permitan rejuvenecer nuestras plantillas, e incrementar la tasa de reposición para el personal estructural que debe hacer frente a las necesidades de gestión en los centros de investigación para liberar a los investigadores de tanta carga administrativa.

Señorías, las propuestas son muy claras. Nuestro sistema de ciencia, tecnología e innovación, tal y como aparece definido en la Ley 14/2011, está orientado a la promoción, desarrollo y apoyo a la política de I+D+i, que debe estar basado en los principios de calidad, coordinación, cooperación, eficacia, eficiencia, competencia, transparencia, internacionalización, evaluación de resultados, igualdad de oportunidades y rendición de cuentas, cuestiones no baladíes en las que supongo que todos estamos de acuerdo.

El Gobierno de la nación está llevando a cabo un gran esfuerzo, una apuesta decidida por el sistema español de ciencia. Uno de los hitos más destacado ha sido la creación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, un gran esfuerzo político y presupuestario tendente a corregir las políticas de austeridad y los recortes llevados a cabo en los siete años de Gobierno del Partido Popular, poniendo la política científica en el centro del tablero político. Dos serían los puntos claves en el desarrollo de la ciencia: el primero, el gran esfuerzo presupuestario realizado en la propuesta de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, que reiteramos que apoyen por el bien de la ciencia en nuestro país, y el segundo, las políticas que afectan a las personas, a los científicos, a los investigadores, en este caso los investigadores doctores, de todas las nacionalidades que trabajan o aspiran a trabajar en centros públicos de investigación en nuestro país.

Para lograr este sistema científico competitivo a nivel internacional al que nos estamos refiriendo y al cual no podemos renunciar, es imprescindible la captación, durante los próximos años, de investigadores reputados internacionalmente, ya sean españoles o extranjeros, y el establecimiento de una carrera profesional digna, base de un sistema científico estable y de calidad.

El itinerario profesional del personal investigador a nivel estatal está estructurado, en nuestro país, sobre la base de las ayudas para contratos que oferta el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en el marco de la estrategia española de ciencia, tecnología e innovación y el plan estatal de I+D+i.

Por lo que respecta a la etapa posdoctoral, los tres programas estatales para la contratación de personal investigador doctor son, del más junior al más senior, el Programa Juan de la Cierva-formación, de dos años de contrato; el Programa Juan de la Cierva-incorporación, de dos años adicionales, más el programa Ramón y Cajal, con cinco años de contrato. Sumen. Tras este periodo de formación, se produce lo que se denomina un cuello de botella: más doctores que puestos ofertados. Gran parte de esos se van a otros países aportando valor añadido a la investigación de los países de destino.

La solución que hoy proponemos pasa por el establecimiento de una carrera profesional y de formación digna, mayor oferta y estabilidad, manteniendo el talento científico y, a su vez, captando talento proveniente de otros países. Al objeto de promover la incorporación de talento cualificado al sistema español de ciencia, resulta necesario que instauremos un modelo alineado con los países de nuestro entorno en cuanto a la consecución de estándares internacionales, un modelo que, para ser eficaz, debe reunir una serie de características. En primer lugar, debe estar abierto a investigadores doctores de todas las nacionalidades. Cuando hablamos de un sistema de ciencia internacionalizado, nos estamos refiriendo precisamente, entre otras cuestiones, a esta. En segundo lugar, la selección de los investigadores debe estar basada en criterios de idoneidad y excelencia científica. Los requisitos exigidos a los candidatos deben garantizar un altísimo nivel de preparación, evidentemente, el doctorado —puesto que es para la investigación de doctores—, investigación en centros de prestigio nacionales o internacionales, capacidad de liderazgo, capacidad de formación para otros investigadores, etcétera. En tercer lugar, es necesario aplicar máxima transparencia y un control exhaustivo a todo el proceso de incorporación al sistema, incluyendo una serie de evaluaciones. Proponemos una evaluación inicial para formalizar el contrato en prácticas, una evaluación intermedia que, si es positiva, dará lugar a la formalización de un contrato de obra y servicio, y una evaluación final que, si es positiva, podrá dar lugar a formalizar un contrato indefinido, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en la normativa laboral vigente para cada una de las modalidades contractuales citadas. En cuarto lugar, será necesario

lograr, además, la fidelización de estos investigadores a futuro, para que, una vez incorporados al sistema, puedan continuar promocionando en el mismo, de acuerdo con los sistemas previstos.

En definitiva, el objetivo de esta moción es la incorporación de investigadores doctores de todas las nacionalidades, mediante la contratación temporal en centros públicos de investigación, fundamentalmente en los OPI, que, tras una evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos, puedan formalizar contratos indefinidos —como hemos dicho—, para así desarrollar líneas de investigación independientes y de alta calidad, pero, también, para retener talento y captar el de otros países, paliando el déficit de recursos humanos en estos centros de investigación públicos, con plantillas mermadas y envejecidas, evitando la emigración de nuestros jóvenes y posibilitando la vuelta de ese talento que está fuera. Todo esto redundará en una salida de la crisis con fortaleza, apostando por un modelo productivo y basado en ese conocimiento, en la investigación y en la innovación.

Por ello, señorías, les pido su voto favorable para esta moción, que es tanto como votar por la dignificación de la carrera profesional de nuestros investigadores doctores y, por lo tanto, por el futuro de la ciencia y el futuro de todos nosotros.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora López Alonso.

Señorías, quiero decirles que se ha presentado una transacción, firmada por cuatro grupos, entre los que se encuentra el Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Popular, por lo que sus enmiendas decaen. Queda únicamente viva la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Eskerrik asko, mahaiburu jauna*.

El Grupo Parlamentario Vasco ha presentado una enmienda de adición, en la que proponemos añadir un segundo párrafo que diga lo siguiente: Homologar los programas autonómicos que tengan características similares a los programas estatales, a efectos de su incorporación en igualdad de condiciones en todos los organismos e instituciones públicas.

Y lo hacemos porque sabemos que Ikerbasque no es el único programa autonómico que está basado en esos principios y que, además de crear un programa estatal que tenga como referencia al programa Ikerbasque, en nuestro caso, insta a habilitar la homologación de otros programas autonómicos similares a través de un proceso transparente, de forma que puedan tener la misma consideración y oportunidades; concretamente, se solicita que el personal de Ikerbasque, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, pueda tener las mismas oportunidades de cara a su participación en procedimientos públicos de incorporación de personal docente e investigador en las universidades públicas.

Ese era el sentir de la presentación de esta enmienda de adición, añadir un segundo párrafo, como digo, con la casuística específica del País Vasco, pero a sabiendas de que hay otras comunidades que también tienen esa situación. Esperamos que pueda ser atendida.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Iparragirre.

Para manifestar si acepta o no la enmienda, tiene la palabra la senadora López Alonso.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, mi grupo quiere agradecer el talante del resto de grupos parlamentarios que ha posibilitado que la mayor parte de las enmiendas que van a enriquecer este texto hayan sido aceptadas. Hemos incorporado una nueva redacción al texto del Grupo Vasco, pero parece que no es suficiente, aunque creemos que es una base para empezar a trabajar. Habíamos incorporado una propuesta, que era la relativa a realizar los estudios pertinentes al objeto de valorar la oportunidad de homologar los programas autonómicos que tengan características similares; no sabemos si con esa propuesta sería suficiente.

Señorías, mostramos nuestra conformidad pero con esta nueva redacción.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora López Alonso. Pasamos al turno de portavoces.
¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Pascal.

La señora PASCAL CAPDEVILA: Sí, senyor president.

Compartirem la intervenció amb el Grup Canari també per posicionar respecte a aquesta moció. Nosaltres ens abstindrem. Els he de dir que la transacció a la qual s'ha arribat millora moltíssim, creiem, el text inicial, que era bàsicament molt succint i, si m'ho permeten amb un cert respecte, un brindis al sol. Entenem que s'ha avançat en el consens des del punt de vista d'aquesta esmena, però per a nosaltres segueix sent un text insuficient. Bàsicament perquè l'aposta per retenir talent a nivell intern, però sobretot per buscar talent a nivell internacional, nosaltres creiem que no es pot fer si no hi ha una aposta en matèria de recursos, no només en el curt termini, sinó en el mitjà i el llarg termini.

Fixin-se: durant els anys de crisi a Espanya la inversió en recerca va baixar, en comptes de pujar. Si ens mirem altres països de l'entorn de l'OCDE, això va ser exactament al revés. Tot i que hi havia crisi, les inversions sobre el PIB van augmentar. Si ens fixem en aquest projecte de llei dels Pressupostos Generals de l'Estat, veuran que l'augment és molt petit. Per tant, nosaltres entenem que el Partit Socialista en aquesta moció fa una declaració d'intencions que, des del punt de vista de retenir el talent, és interessant, però si no posem diners al sistema i no ho fem de manera coordinada i eficient, evidentment això no serà possible.

No hi ha absolutament res tampoc respecte a la transferència de coneixements amb el sector privat, amb les empreses. Creiem que això també s'havia de recollir. Per tant, fixin-se: si som capaços de passar d'aquest 1,2 %, que és el percentatge sobre el PIB per a recerca, i passem al 2,5 % de l'OCDE o anéssim més enllà del 3 %, que és el que està fent ara, per exemple, Alemanya, com un país punter en aquest sentit, segurament aquesta moció no es quedaria només en una declaració d'intencions positiva, insisteixo, però en tot cas per a nosaltres insuficient.

Per tant, president, nosaltres ens abstindrem.
Moltes gràcies.

Gracias, señor presidente.

Compartiremos la intervención con el grupo canario para posicionarnos respecto a esta moción. Nos vamos a abstener y debo decirles que la transacción a la que se ha llegado mejora muchísimo, en nuestra opinión, el texto inicial, que era básicamente muy escueto y, si me lo permiten y con todo respeto, un brindis al sol. Entendemos que se ha avanzado en el consenso desde el punto de vista de esta enmienda pero para nosotros sigue siendo un texto insuficiente, básicamente porque la apuesta para retener talento a nivel interno pero, sobre todo, para buscar talento a nivel internacional, pensamos que no se puede hacer sin una apuesta a nivel de recursos, no tan solo a corto plazo sino a medio y largo plazo.

En los años de crisis, la inversión en investigación en España bajó en lugar de subir, y si nos fijamos en otros países del entorno de la OCDE sucedió exactamente al contrario, a pesar de la crisis las inversiones en I+D aumentaron. Si nos fijamos en este proyecto de ley, en los Presupuestos Generales del Estado el aumento es muy pequeño. El Grupo Socialista en esta moción hace una declaración de intenciones, y desde el punto de vista de retener el talento es interesante, pero si no ponemos dinero en el sistema y si no lo hacemos de forma coordinada y eficiente, esto no va a ser posible.

No hay tampoco nada respecto a la transferencia de conocimientos con el sector privado y las empresas, y pensamos que esto también debería haberse recogido. Por tanto, si somos capaces de pasar del 1,2 %, que es el porcentaje sobre el PIB que se efectúa en investigación, al 2,5 % de la OCDE o incluso más allá del 3 %, que es lo que está haciendo ahora mismo Alemania, como un país potente en este sentido, seguramente esta moción no se quedaría en una declaración de intenciones, positiva insisto, pero para nosotros insuficiente.

Por tanto, señor presidente, mi grupo se va a abstener.
Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Pascal.
Senadora Julios, tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero no con gran entusiasmo porque nos tememos que no va a servir para mucho.

El deterioro que hay en estos momentos en I+D en España es enorme. La mayor inversión en I+D, que se produjo en los presupuestos hace ya de ello una década, fue de 9 673 millones. En el proyecto actual de presupuestos del 2019 la propuesta es que alcance 7425 millones. Es cierto que crece algo, pero, como dicen algunas revistas científicas especializadas, hemos perdido una década y si vamos a esta velocidad, nos tememos que vamos a perder otra década más. El tren ya pasó y, además, se ha alejado. Para volverlo a coger, hay que ir a más velocidad.

Cada vez hay más personas que hacen el doctorado, más de 10 000 personas nuevas terminan al año su tesis doctoral. En cambio, la oferta de contratos posdoctorales está congelada desde el año 2012 y ya en aquel entonces era insuficiente. Por lo tanto, las probabilidades de estabilidad como científico o como profesor universitario que tienen las personas que han decidido optar por una carrera de investigación son muy, muy pequeñas, infinitamente menores que en otros países. Por ello, miles de científicos se han quedado en España en la estacada o se han tenido que ir y ya no vuelven, o han tenido que optar por otro desarrollo profesional para ganarse la vida. Hay una cantidad abrumadora de jóvenes científicos que, a pesar de haber desarrollado una carrera excelente desde el punto de vista científico y académico, a pesar de tener un magnífico futuro, se han quedado fuera del sistema de I+D en España. Según cálculos de revistas especializadas, más del 95 % de los nuevos doctores en España deben buscar otras rutas alternativas diferentes a la ciencia. En ese sentido, señoría, tenemos que establecer una estrategia conjunta, estable, continua y con más velocidad si queremos que España coja el tren del desarrollo de la ciencia y de la I+D+i.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Julios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: *Eskerrik asko presidente jauna*. Buenas tardes.

Señoría del Grupo Socialista, no me convence, y entenderá por qué no. Nosotros proponemos en la enmienda homologar los programas autonómicos, y ustedes lo que nos plantean es pensar, estudiar la posibilidad. Sé que es un redactado muy habitual del Gobierno, pero no queremos empezar a pensar si se puede hacer, queremos que se haga; por eso lo habíamos planteado en la enmienda. Insisto, no nos convence.

Señorías, por fin, hablamos de talento, de investigadores, de conocimiento, de temas importantes. Como reza la portada de la web de Ikerbasque, el conocimiento es la unidad básica para generar bienestar. La ciencia es el arte de la curiosidad, el avance metódico en busca del nuevo conocimiento y una mejor comprensión del universo. Es el mayor reto colectivo de la humanidad y, para bien o para mal, moldea el mundo en el que vivimos. Cada nueva hipótesis, cada nuevo enfoque, cada nueva pregunta es una pieza en la construcción de la sociedad del mañana.

En 2007 el Gobierno vasco lanzó Ikerbasque para ayudar a desarrollar la investigación científica mediante la atracción y recuperación de investigadoras e investigadores excelentes. La misión de Ikerbasque es reforzar la ciencia en Euskadi en cooperación con los centros de investigación y universidades comprometidos con la excelencia. Desde su creación Ikerbasque ha buscado ser una plataforma estable y motivadora desde la que científicas, científicos e instituciones científicas de Euskadi puedan continuar haciéndose nuevas preguntas y contribuyendo al reto de generar nuevo conocimiento porque algo increíble está esperando a ser descubierto. Por esta razón, habíamos presentado la enmienda. Al principio, he citado el término Ikerbasque para su conocimiento, porque lo que pedíamos era homologar los programas autonómicos con características similares a los estatales a efectos de su incorporación en igualdad de condiciones, como he dicho cuando la he defendido.

En lo que respecta a nuestra comunidad, a la Comunidad Autónoma del País Vasco a la que represento en nombre de mi grupo, desde hace más de diez años está en marcha este programa de atracción, retención y repatriación de personal investigador de excelencia, impulsado por el Gobierno vasco, a través de la Fundación para la Ciencia, Ikerbasque. Se trata de un programa basado en criterios de excelencia, abierto a todas las nacionalidades, que incorpora un sistema

de evaluación a través de un panel de expertos científicos y científicas excelentes, con un bagaje internacional contrastado, que evalúa de forma sistemática y periódica al personal que participa en dicho programa, y que se estructura en tres niveles: un primer nivel para jóvenes investigadores; un segundo nivel para investigadores con madurez e independencia científica; y un último nivel para personal investigador que lidera grupos de investigación mundial de primer nivel. Este personal se lleva incorporando con éxito a la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su aportación a la mejora de la ciencia en Euskadi, en el Estado, en Europa, y a nivel mundial, en general, está contrastada. Señorías, la consejera del Gobierno vasco, la *sailburu*, ha solicitado en reiteradas ocasiones, la última, al ministro de Ciencia, Universidades e Innovación el pasado diciembre, que el Programa Ikerbasque tenga la misma consideración, a efectos de incorporación en todos los organismos e instituciones vascas que otros programas estatales, como el Ramón y Cajal, en particular, para la incorporación a la universidad pública.

Como ven, señorías, reiteramos una reclamación que ya ha hecho nuestro Gobierno al ministerio. Ese era el sentir de la enmienda presentada por nuestro grupo. Evidentemente, no nos convence el redactado que se plantea dentro de la transaccional, y nos abstendremos en esta moción.

Eskerrik asko. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Picornell.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gràcies, president.

Des de l'escó, molt ràpidament, una mica en la mateixa línia que els companys del Partit Demòcrata. Entenem que la transaccional treballa molt més a fons aquesta moció. De fet, la moció presentada inicialment senzillament parlava d'adoptar les mesures necessàries i nosaltres enteníem que calia treballar-ho més a fons. La proposta de modificació creiem que arriba una mica tard. Però és que, més enllà d'això, tenim molts dubtes. Tenim molts dubtes perquè la fuga de talents amb investigació, en aquest cas amb postdoc, existeix des de fa molts anys. Jo crec que el Partit Socialista també és, en part, responsable d'aquesta fuga de talents. És evident que la baixada dràstica dels pressupostos del Partit Popular hi ha ajudat, i moltíssim, però aquí el Partit Socialista també hauria de carregar una mica amb la seva responsabilitat.

Com també han comentat alguns companys, aquesta qüestió requereix d'una anàlisi profunda i llarga que permeti una política duradora, una política a mig i, sobretot, llarg termini. Sabem que la investigació no se cenyeix només a uns anys concrets, sinó que estem parlant d'un llarg termini i, per tant, nosaltres ens hem d'abstenir en aquesta moció, no perquè no estiguem a favor d'algunes de les coses que s'hi diuen, —que hi estem a favor—, sinó que entenem que el treball ha d'anar molt més enllà.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

Intervengo desde el escaño, rápidamente, prácticamente en la misma línea que los compañeros del Partido Demócrata. La moción planteada inicialmente hablaba de adoptar medidas necesarias, y nosotros entendíamos que había que trabajarlo más a fondo, y que la propuesta de modificación llega un poco tarde. Pero más allá de esto, tenemos muchas dudas, porque la fuga de talentos en investigación, en este caso, en postdoc, existe desde hace muchos años. El Partido Socialista, en parte, también es responsable de esta fuga de talentos. Es evidente que la bajada drástica de los presupuestos del Partido Popular ha contribuido, y mucho, pero el Partido Socialista también tendría que cargar con parte de su responsabilidad. Como ya han dicho también otros compañeros, esta cuestión requiere de un análisis profundo y largo que permita una política innovadora, una política a medio y largo plazo. Sabemos que la investigación no es solo para unos años, sino que estamos hablando de un largo plazo.

Señorías, nosotros nos vamos a abstener en esta moción, no porque no estemos a favor de algunas de las cuestiones que se plantean sino porque entendemos que el trabajo tiene que ir mucho más allá.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Picornell.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Gracias, presidente.

Saludamos el acuerdo transaccional y paso a la defensa de nuestras enmiendas. Evidentemente, entendemos que la moción que presentaba el Grupo Socialista dentro de las tres figuras investigadoras que recoge la Ley de ciencia, tecnología e innovación: predoctorales, contratos de acceso al sistema español de ciencia, tecnología e investigación, y contratos de investigadores distinguidos, pretendía desarrollar la figura no desarrollada, que era la central, la del contrato de acceso al sistema.

Pues bien, es imposible dotar de garantías laborales; es imposible dotar de garantías a una figura investigadora cuando todo el sistema a su alrededor estaba desmontado, porque la Ley de ciencia no se ha desarrollado desde su aprobación en el año 2011.

Quedaban muchos retos que no se habían alcanzado porque las dotaciones presupuestarias no eran las adecuadas. Parecía que había poco interés y lo entendemos con un Gobierno que basaba nuestro sistema productivo en sectores de servicios, burbujas inmobiliarias y sectores de escaso valor añadido. Lo entendemos, pero creíamos que nos hacíamos trampas cuando no incluíamos todo lo que debe rodear de garantías a la figura.

Es cierto que es imprescindible hablar de derechos laborales, es imprescindible para la incorporación del talento investigador, es imprescindible para hablar de garantías laborales y de consolidación de los profesionales en nuestro sistema. Les voy a poner un ejemplo. Esta misma semana, la Asamblea de investigadores de Compostela ha anunciado movilizaciones y huelga, primero, por vulneración de derechos laborales y, segundo, por vulneración y continuos ninguneos del derecho de sindicación y representación de sindicación de los trabajadores. Entenderemos que esto no es solo competencia de la Universidad de Compostela, sino también de actuación del Gobierno central. Lo hacen porque, ahora mismo, la diferencia entre lo que perciben las investigadoras FPU y FPI y la diferencia entre lo que dice la tabla de salarios es ya de 1000 euros, por debajo de lo que deberían estar cobrando. Las investigadoras, dentro de estas convocatorias superiores, están cobrando menos que el personal de apoyo a la investigación. Estas son razones suficientes para repasar qué estamos haciendo.

Pero quedaban otros retos, como el de ayudar a cambiar el modelo productivo, también con las inversiones en ciencia, establecer marcos adecuados de relación con el sistema privado y, además, responder a las nuevas realidades autonómicas y quedaba incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de investigación. Por lo tanto, estos son los retos que tenemos por delante. Tenemos plantillas envejecidas, tenemos plantillas que necesitan un espacio de feminización, tenemos plantillas profundamente masculinizadas. Permítanme que me detenga en el gran reto, un reto que es común a todos los sectores productivos y es el de que vuelvan todas las personas que han tenido que marcharse. Independientemente de su formación o no, este es un reto común que las investigadoras también comparten. Esa es la denuncia que hacen las propias investigadoras en el extranjero, es decir, la imposibilidad de volver, la imposibilidad de retorno porque no se crean plazas, porque tenemos una descompensación total entre las tesis, los doctorados y las plazas que se crean para fijar el talento dentro de nuestro sistema de investigación y, además, porque los planes de retorno no están siendo efectivos.

Creo que merece especial atención lo que reclaman también las investigadoras en el ámbito hospitalario. La Asociación Nacional de Investigadores Hospitalarios hace un trabajo no solo densísimo, sino tremendamente documentado y con propuestas rigurosas en torno a su incorporación al sistema, a la necesidad de presupuestar, de una forma diferente, y de dotar de más presupuestos la estrategia. Esto es lo que están reclamando. Hasta este momento se les negaba el contacto y, por lo tanto, pedimos también al grupo proponente, a través de esta moción, que si tiene alguna posibilidad —entendemos que sí porque son el partido que sostiene al Gobierno—, den la vuelta a esto. Es imprescindible que el talento en investigación hospitalaria se consolide dentro de nuestro sistema.

Voy terminando porque se me termina el tiempo. Hemos acordado un aumento de 273 millones de euros en el acuerdo firmado entre el Gobierno y Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Pedimos que se ejecute, pero, ojo, no estamos ni cerca de los niveles que nos habíamos marcado para 2020.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Termino, presidente.

Venimos de un modelo productivo que impulsa el sector de servicios y las actividades de valor añadido. Será imprescindible que el impulso a la ciencia, a la investigación y a la innovación sea el motor de un modelo social y de un modelo económico más justo, más sostenible y de futuro. Queremos el retorno de todas las que se han marchado.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Angustia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, senadora López Alonso, tiene la palabra.

La señora LÓPEZ ALONSO: Gracias, señor presidente.

Señora Iparragirre, conozco y respeto profundamente, tanto Ikerbasque, como el sistema vasco de ciencia, por eso tengo gran pesar porque no hayamos conseguido llegar a un acuerdo, pero espero que en el futuro se logre. La redacción era excesivamente genérica y deberemos concretar este tema. Yo creo que por ahí puede ir el futuro.

Como hemos dicho antes, también el anterior portavoz, el resultado es una nueva estructuración de la moción en ocho puntos. El primer punto mantiene el *petitum* original más un breve añadido de la enmienda del Grupo Popular; en el segundo punto se admite la enmienda de adición, con una nueva redacción del Grupo Vasco, y los puntos 3 a 8 incorporan enmiendas presentadas por Unidos Podemos, que ya ha explicado la anterior interviniente, por lo que no creo necesario volver a leerlas. Sí quiero reiterar mi agradecimiento por la capacidad de diálogo de los distintos representantes de los grupos parlamentarios para llegar a acuerdos sobre esta cuestión.

Como hemos intentado transmitir, es necesario el diseño y la ejecución de políticas científicas serias y comprometidas que nos lleven a resolver los graves problemas que tiene el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta moción va encaminada a resolver un problema concreto: aclarar y normalizar la carrera de los investigadores doctores en los centros de investigación públicos. La ausencia de políticas en esta materia ha llevado a situaciones perversas a nuestros científicos, situaciones que otros países no han tenido, puesto que en los peores años de la crisis los sistemas de ciencias han tenido un refuerzo que les ha permitido salir en mejores condiciones. Un gran esfuerzo es el que se hace en los nuevos Presupuestos Generales del Estado presentados por el Gobierno de Pedro Sánchez. El esfuerzo se centra en dos cuestiones: financiación de los organismos públicos de investigación e incremento basado en un análisis de las necesidades de cada centro y de los proyectos e infraestructuras de cada OPI, con un incremento conjunto de cerca de un 6 %. Puesto que de científicos va esta moción, destacaremos que una de las principales prioridades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades radica en formar, atraer y retener talento investigador, por lo que es necesario destacar que en las partidas de los nuevos presupuestos se halla un incremento de un 15 % para la mejora de las dotaciones para la formación de I+D+i y nuevas ayudas posdoctorales, y lo que —a mi modo de ver— es un gran logro: el aumento del 10 % de la tasa de reposición. Ya sé que es poco, pero es que venimos de donde venimos.

Este 10 % supondría en este momento para las OPI más investigadores a través de la oferta de empleo público, a lo que es necesario añadir el proceso de estabilización, con nuevas plazas para puestos de científicos y técnicos superiores, técnicos medios y personal de gestión, que suman en total alrededor de 1500 plazas en las OPI; como decía, aproximadamente un 10 % de su plantilla.

Es un esfuerzo —lo siento, señorías— sin precedentes por la estabilización y la dignificación de los profesionales de la ciencia. Estas cifras son de tal magnitud que solo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, suman un total de 960 plazas, un 9,5 % de su plantilla total, llegando a tasas en otros centros de casi un 22 % de la plantilla, un 21,9 % en el caso del Ciemat, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, un total de 263 plazas.

Alguno de ustedes nos ha trasladado que estas medidas no son suficientes, pero, señorías, esto supone ya un gran esfuerzo, es un inicio. Estamos dispuestos a seguir trabajando en esta materia y seguiremos por esta vía, luchando por la ciencia, buscando niveles óptimos. Sé que tardaremos un poquito en llegar porque el punto del que partimos es dramático.

Reitero mi petición para que den su apoyo a esta moción frente a los que solo buscan crispar y dividir, y lo hemos visto ayer y hoy. Esta es una moción que piensa en las personas, en los

científicos, en su carrera profesional. Por lo tanto, pido su apoyo para rejuvenecer las plantillas y para dignificar la profesión.

Muchísimas gracias por su confianza. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora López Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Contreras.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Gracias, presidente.

Buenos días. Como han dicho otros portavoces, estamos satisfechos, señora López Alonso, porque hemos hecho un trabajo, yo creo que intenso, para que la moción mejore en los términos en los que usted la había presentado, y yo creo que lo hemos conseguido. Siempre me pasa lo mismo, que veo que algunos portavoces anuncian su abstención sin molestarse siquiera en plantear alguna enmienda y en trabajar, solo aquí en la tribuna denuestan el trabajo que se ha efectuado.

Señora López, yo creo que la enmienda del Grupo Popular enriquece —y no por ello voy a dejar de comentarla—, y mucho, y usted bien sabe que nosotros hemos trabajado en el modelo de itinerario-carrera profesional del personal investigador, que era el objeto de esta moción. El resto de las intervenciones han sido como un brindis al sol de todo lo que ha pasado, que además no siempre es cierto, bastante alejado de la realidad, desde mi punto de vista, y también lo comentaré, pero han sido intervenciones que no se basaban en el objeto ni en el *petitum*, no sé si habían leído la moción en profundidad. Nosotros hemos aportado cosas tan importantes como el fomento del mecenazgo, el microcrédito, los fondos éticos, la responsabilidad social corporativa, e incluso —y sigo con la pena— ese octavo o noveno punto que le he pedido *in voce*, que yo creo que la capacidad de persuasión de la señora López Alonso en el ministerio podría alcanzar. Es una pena que no lleguemos a esa solicitud que es tan importante a nivel de la Unión Europea, a la quinta libertad, la capacidad de que exista en nuestros investigadores. Nosotros no estamos fuera de Europa, somos Europa, el espacio único europeo es el que tenemos que potenciar y no sentir que pedimos algo; no, somos nosotros los que estamos allí.

No tengo por qué contestar a las intervenciones de otros senadores, puesto que la moción es del Grupo Socialista, pero, señora Iparragirre, me va a permitir decirle que ha sido una pena que no llegara usted también —ya que ha planteado una enmienda— a hacer el trabajo inverso. Plantéese así, ¿no será mejor que la autonomía vasca homogeneice los programas de Ikerbasque con los que existe en la Unión Europea y en España, en el marco de la Ley de la ciencia? Sería mejor que en vez de acoplarnos nosotros a lo que existe allí, que ustedes se acoplaran a lo que tenemos en el ámbito nacional. También es muy importante que digamos aquí de dónde partimos. Lo primero que siento es orgullo de que el Partido Popular haya trabajado durante sus años de Gobierno con el objetivo de dar una estabilidad al personal investigador dentro de los organismos públicos de investigación, los OPI, de las fundaciones y de los consorcios. Solamente hemos tenido la limitación de que esas plazas estuvieran dotadas presupuestariamente, y se ha hecho. Es más, todavía seguimos gozando de los Presupuestos Generales del Estado del año pasado porque de lo que se ha hablado aquí aún no ha entrado a esta Cámara. Hoy aquí no tenemos que hablar del año que viene, porque todavía no tenemos los presupuestos. Yo le puedo hablar de lo que sí hemos hecho, y lo que ha hecho el Partido Popular en sus presupuestos es precisamente eso, dar estabilidad al empleo temporal con el real decreto de 2019. Lo que sí hemos hecho es prolongar los contratos temporales, que llevaban tres años consecutivos para darles una estabilidad y hacerlos fijos. Lo que sí hemos hecho ha sido algo que usted ha mencionado: mejorar los programas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva incrementando los años de contratación de nuestros investigadores. También se ha hablado de tasas de reposición, y no es cierto lo que se ha dicho. Desde el año 2015, el 100 % de las plazas de reposición de los investigadores han estado cubiertas. Ha sido algo que, por el Partido Popular, siempre ha quedado fuera de la congelación durante los años de la crisis. Los investigadores han tenido la tasa de reposición del 100 % a partir de 2015. Seamos serios, señorías. Además, desde 2012 se han invertido más de 1000 millones de euros en 11 600 plazas de personal investigador.

¿Y qué podemos decir? Pues que tenemos que seguir trabajando en ello. Por eso vamos mejorando el objeto de las mociones y vamos a dar el apoyo necesario. Vamos a ser serios y no contemos cosas que no se ajustan a la realidad.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Termine, señoría.

La señora CONTRERAS OLMEDO: Sí, termino, señor presidente.

Porque yo no vengo aquí a recordar la herencia recibida, lo que dejaron en el cajón por pagar los gobiernos de Zapatero y lo que dejaron de ejecutar. Porque no solo hay que presupuestar, también hay que ejecutar.

Gracias, presidente. Buenas tardes. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Contreras.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. PROYECTO DE LEY DE SECRETOS EMPRESARIALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000017)

El señor vicepresidente, Sanz Alonso, da lectura a los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado y que se tramita por el procedimiento de urgencia tuvo su entrada en esta Cámara el día 18 de enero de 2019, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 24 de enero de 2019. A este proyecto de ley se presentaron cinco enmiendas. El día 30 de enero la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Joan Bagué Roura, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco; don Joan Comorera Estarellas del Grupo Parlamentario Podemos; doña Olivia María Delgado Oval, del Grupo Parlamentario Socialista; don Miquel Àngel Estradé Palau, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; don Jordi Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; don Joaquín Luis Ramírez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular; don Miguel Ángel Ramis Socías, del Grupo Parlamentario Popular, y doña Riansares Serrano Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia se reunió el día 28 de enero para emitir su informe, en el que no introducía modificaciones al texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión se reunió para dictaminar el día 30 de enero y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia. Han presentado votos particulares a este dictamen los señores Navarrete Pla y Mulet García, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, y los señores Bagué Roura y Cleries i González, ambos del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Altava.

De acuerdo con lo acordado en la Junta de Portavoces, suprimimos el debate a la totalidad y pasamos al debate de las enmiendas.

En primer lugar, para debatir las enmiendas 1 y 2, de los señores Mulet y Navarrete, tiene la palabra el senador Navarrete por tiempo de tres minutos.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

Señorías, Compromís ha presentado tres enmiendas a este Proyecto de Ley de secretos empresariales porque creemos que lo mejoran y que trasponen mejor la directiva europea relativa a la protección y conocimientos técnicos de información empresarial, etcétera.

La enmienda número 3 propone la inclusión de la figura legal del arbitraje para intentar resolver las disputas que se deriven del secreto empresarial. En el debate del proyecto de ley en la comisión, para rechazar esta enmienda se nos dijo que la mediación ya estaba reflejada en nuestra legislación y no hacía falta plasmarla en cada uno de los textos legales, por reiterada. Pregunta: ¿qué problema hay en ser reiterativo pero para dejarlo claro?

En la enmienda número 4 proponíamos cambiar el concepto «la correspondiente demanda» por «el correspondiente juicio», porque no parece razonable que cuando se trata de secretos empresariales se limite la concesión de diligencias de comprobación de aquellos hechos que resulten indispensables para preparar la demanda y no para preparar el juicio. En la comisión se nos dijo que se rechazaban porque consideraban que no era adecuado a efectos procesales o que estaban subsumidas en nuestro cuerpo jurídico, pero esta enmienda ha sido presentada a instancias de diversos colegios de abogados, que al final son las personas que deberán enfrentarse al problema reflejado en este texto y, por lo tanto, tendemos a creer su palabra y sus consideraciones y atribuciones.

Por último, en la enmienda número 5 proponemos garantizar el cumplimiento y el mantenimiento de los correspondientes activos. El juez podrá nombrar un administrador judicial, porque, dados los resultados positivos en otras secciones, por ejemplo cuando hay un concurso de acreedores, creemos que es bastante interesante la inclusión de este precepto. La justificación para rechazarla en la comisión fue: nos parece excesivo y no es aplicable a esta materia. El Consejo General de Economistas o diversos colegios de abogados consultados por este senador nos dijeron que sí era de aplicación y que no les parecía excesivo. Por lo tanto, diferente criterio de aplicación. Esperamos que esta vez sí —en comisión no fue así—, en este Pleno les hayamos convencido y apoyen nuestras enmiendas.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias senador Navarrete.

Para la defensa de las enmiendas de los señores Bagué y Cleries, tiene la palabra, también por tiempo de tres minutos, el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Buenas tardes.

En la misma línea de lo que ha expuesto el senador Navarrete, nosotros hemos presentado unas enmiendas sugeridas por el Colegio de Abogados y por algunas entidades, como el Colegio de Economistas.

El grado de acuerdo y de consenso que hay en la trasposición de toda la normativa europea, de directivas europeas y de acuerdos del Consejo de Europa fue muy alto. En el Congreso de los Diputados también se trabajó mucho. Por lo tanto, es una ley que en un porcentaje altísimo viene muy acordada.

Las únicas enmiendas que hemos presentado son similares a las que ha expuesto hace un momento el senador Navarrete. En concreto, creemos que mejorarían el texto por cuanto la primera enmienda hace referencia a la incorporación de la institución de la mediación y el arbitraje para tratar de resolver las posibles controversias derivadas del secreto empresarial. Entendemos que es necesaria y eficaz; sobre todo para las pequeñas empresas, para las empresas de pequeña dimensión, sería una herramienta eficaz y útil.

La segunda enmienda es la que tiene relación con el texto que proponemos, que es el siguiente: «Quien vaya a ejercitar una acción civil de defensa de secretos empresariales podrá solicitar del Juzgado de lo Mercantil que haya de entender de ella la práctica de diligencias de comprobación de aquellos hechos cuyo conocimiento resulte indispensable para preparar el correspondiente juicio». Entendemos que es un perfeccionamiento casi semántico, casi técnico, pero que mejoraría el texto del proyecto de ley.

En cualquier caso, vamos a votar a favor.

En este turno simplemente exponemos estas dos enmiendas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Bagué

¿Alguien va a utilizar el turno en contra de las enmiendas? *(Pausa)*.

Tiene la palabra el senador Ramis.

El señor RAMIS SOCÍAS: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a ser rápido, por no reiterar el debate que ya tuvimos en comisión. Decía el compañero Navarrete que la reiteración no molesta, yo creo que en derecho positivo la reiteración es indeseable, no es buena; se tiene que decir lo que se tiene que decir en la ley y ya está.

No son cinco enmiendas, realmente son tres; dos son la misma y la han recogido ustedes del Colegio Oficial de Economistas, no del Colegio de Abogados, como ha dicho el señor Navarrete.

La enmienda que hace referencia al artículo 8 trata de promover el arbitraje y la conciliación como cuestión previa a la judicialización de estas cuestiones sobre secreto empresarial. Señorías, efectivamente, la conciliación y el arbitraje están permitidos en derecho civil y, por tanto, no tenemos la necesidad de introducirlo, máxime cuando no se convierte en una obligación, sino que se deja al arbitrio de las partes. Si pidiesen ustedes una certificación para poder entablar un juicio tendría un cierto sentido, podría tener sentido, pero en otro caso no lo tiene.

La segunda enmienda, al artículo 17, trata de cambiar el término de demanda por juicio cuando tenga que haber unas diligencias preparatorias, artículo 256 de la actual Ley de enjuiciamiento civil. No sé qué están aportando, sinceramente. Artículo 256 actual.

Y, por fin, la enmienda que hace referencia al artículo 21 trata de asegurar el cumplimiento de sentencias que puedan recaer sobre estos temas. Además de otras medidas, nos están pidiendo que se introduzca la Administración judicial. Simplemente nos parece excesivo, efectivamente, pero es que además, en los artículos 630 a 633 de nuestra Ley de enjuiciamiento civil ya se prevé que en procedimientos civiles se pueda introducir. Reiteraciones.

En definitiva, valorando en positivo el esfuerzo que ustedes han realizado, creemos que no tiene ningún sentido aceptar estas enmiendas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Ramis.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Por el Grupo Mixto va a intervenir alguien? (*Pausa*).

Tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

En primer lugar, señor portavoz del Grupo Popular, escúchenme o léanse el *Diario de Sesiones*. He dicho en la enmienda número 5, tal como ha sido ordenada por esta Cámara, que hemos consultado al Consejo General de Economista; por lo tanto, sí que he dicho a quién hemos consultado. También he dicho que habíamos consultado a diversos colegios de abogados, con los cuales tengo contacto. Intenten además de oírme, escucharme.

Antes de manifestar el posicionamiento de Compromís en este proyecto de ley quiero informarles de que todos sabemos que es una trasposición de una directiva europea y que el plazo para adaptarla caducó en julio de 2018 y, por consiguiente, tanto el Congreso como el Senado han tenido que debatir el texto por el procedimiento de urgencia. Este proyecto de ley emana, como digo, de una trasposición de una normativa europea y, como todos sabemos, llegamos, una vez más, tarde a la trasposición de una directiva.

En este caso tendría que haber sido traspuesta antes del 9 de junio. El objetivo de citar la directiva es armonizar la legislación en los Estados miembros. En resumen, siendo una norma obligada de trasposición por exigencias comunitarias, que viene a complementar y a aunar la legislación actualmente encontrada, muy dispersa y en diferentes normas de nuestro ordenamiento jurídico, debe obtener la aprobación primero del Congreso y después del Senado.

Los senadores de Compromís votaremos a favor de este proyecto de ley, como hicimos en el Congreso de los Diputados, pero todos los presentes en esta Cámara —ahora pocos— somos conscientes de que no van a aceptar estas enmiendas, como me han dicho, para que salga directamente publicado en el *Boletín Oficial del Estado*. Esto implica que algunos no han hecho su trabajo, como era su obligación, en tiempo y forma; alguien no ha hecho su trabajo, y no hemos sido los senadores. Hay que asumir responsabilidades por no haber hecho el trabajo en tiempo y forma, y no será culpa de los senadores este nuevo incumplimiento en trasponer una normativa europea.

Los mismos que dicen querer prestigiar esta Cámara, cuando conviene la ningunean. De los retrasos no somos responsables los senadores, como he dicho. En este caso, no puede y no debe

acarrear que hagamos dejación de nuestras funciones. Nosotros enmendamos porque lo creemos conveniente, porque nos lo aportan ciertos colectivos y porque es nuestra obligación. No podemos escudarnos en que hay publicarlo directamente en el *Boletín Oficial del Estado*, como se nos dijo en la ponencia o en los pasillos: que no hacía falta que presentásemos enmiendas porque iba a ser: no es no, o cero de cero. Estamos aquí para enmendar, para crear una mejor legislación. Señores, hay que ser consecuente y, por lo tanto, aportar, aunque sea fuera de término. Tenemos que hacer un debate realista. Lo que no podemos hacer es decir que vamos a prestigiar la imagen del Senado para que sea una mejor Cámara y para que los ciudadanos crean en ella, y después, cuando nos conviene, decir que no hace falta debatir porque hay prisa para publicarlo en el *Boletín Oficial del Estado*.

Señores senadores, debate tras debate observamos que los grupos parlamentarios tienen una facilidad pasmosa para decir una cosa y la contraria dependiendo de cómo les interese actuar. Solo debemos leer el *Diario de Sesiones* de las comisiones o del Pleno para ver cuándo a unos les conviene ir con prisa y no admiten enmiendas, o cuándo sí se puede enmendar porque ahora sí conviene hacerlo, aunque siga siendo una trasposición caducada y pasada en el tiempo.

Señorías, aclárense, aclárennoslo para saber cuándo podemos enmendar o cuándo no. No sean hipócritas, no insulten nuestra inteligencia, y díganme: unos días sí y otros no ¿por qué?

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, otra vez. No voy a agotar los minutos que me corresponden en este turno de portavoces.

La posición del Partit Demòcrata con respecto a este proyecto de ley es de claro apoyo. Las entidades innovadoras están actualmente muy expuestas a prácticas desleales, a apropiación indebida de secretos empresariales, como el robo, la copia no autorizada, el espionaje económico o el incumplimiento de las normas y requisitos de confidencialidad. Para una fuerza política como la nuestra es imprescindible que la competitividad esté protegida adecuadamente. Con esta finalidad u objetivo es conveniente la mejora de las condiciones y el marco para la explotación de la innovación, así como la transferencia de conocimientos en el mercado. Hay que acotar y reducir el riesgo de apropiación indebida. Recientemente, en otra reforma de ley que se tramitó en el Congreso y en el Senado, la de propiedad intelectual, también tocamos esta materia y también en esta línea de incrementar la protección; en aquel caso, del autónomo.

En este proyecto de ley se define con bastante precisión el objetivo de la presente ley: la protección de los secretos empresariales, y se enumeran las condiciones y características para que pueda considerarse que se reúnen dichas condiciones; se regula en distintos capítulos la obtención, el uso y la revelación lícitas de secretos empresariales; se contempla la figura de la violación de secretos empresariales y se detalla toda la casuística posible. Asimismo, se define el secreto empresarial como objeto de derecho de propiedad, cotitularidad, licencias de secretos empresariales, transmisión o licencias sin titularidad, acciones de defensa, acciones civiles, cálculo de los daños y perjuicios, jurisdicción, normas procesales, competencia, tratamiento de la información que pueda constituir secreto empresarial, incumplimiento del buen hacer procesal. Se detalla con bastante exactitud toda la casuística posible. Asimismo, también se regula y define la preparación del ejercicio de acciones de defensa de los secreto empresariales, medidas cautelares, etcétera.

Este proyecto de ley, como ha dicho el señor Navarrete, sufre un retraso, al que ya estamos acostumbrados, pero en este caso no es que sea culpa de este o de aquel. Como la XI Legislatura quedó en legislatura fallida, supongo que el PP echa las culpas al PSOE y el PSOE echa la culpa al PP, y la casa por barrer. En todo caso, una vez más llevamos retraso en cuanto a los plazos de trasposición, aunque en este caso no tan notable como en otros.

En el trámite en el Congreso aprovechamos para enmendar con dos aportaciones que hemos reiterado también en la tramitación en el Senado. Lógicamente, nosotros, cuando recibimos una propuesta de un colectivo, el que sea, la estudiamos y, si nos parece conveniente y razonable, la incorporamos. No incorporamos ni muchos menos todas las propuestas que nos llegan, pero en

este caso sí que creímos, y creemos, que mejoraría el texto, a pesar de estas prisas acumuladas que llevamos debido a este retraso que hemos descrito.

Hay también un aspecto concreto que quiero mencionar, y con esto acabo, que es la patente europea. En el debate en comisión de los Presupuestos Generales del Estado, el Partit Demòcrata ya hizo referencia a la necesaria adhesión a la patente europea con efecto único. Esto es importante y sería relativamente fácil adoptarlo.

A modo de resumen, entendemos que es una trasposición de normativa europea muy técnica. No obstante, podría aprovecharse la ocasión de esta modificación legislativa para añadir mejoras como esta que comentamos o estas dos enmiendas que presentamos. En cualquier caso, damos claro apoyo a este proyecto de ley y, por lo tanto, vamos a votar favorablemente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Bagué.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que entramos en otra fase del Pleno, y no les voy a ocultar que esta me agrada bastante más. Después de estar hablando de Cataluña, de ETA y de cuestiones que salen en un Pleno sí y en otro también, que además entiendo que no aportan demasiado, al menos a la psique y a la inteligencia colectiva, y encontrarme ahora con este tipo de cuestiones que hablan de innovación, de nuevos conocimientos o de la confidencialidad como una herramienta de gestión para la competitividad empresarial, y que además estemos prácticamente todos de acuerdo, creo que al menos entenderán mi alegría por ver que estamos en una segunda parte de este Pleno.

No obstante, como la felicidad no es completa, y como los senadores que me han precedido en el uso de la palabra, tengo que subrayar que esta directiva fue aprobada el 8 de junio de 2016 y que el plazo de trasposición venció el 9 de junio del 2018. Y yo no voy a ser tan generoso como el senador que me ha precedido en el uso de la palabra en la comprensión de si había un Gobierno de un color u otro. No, el Gobierno es el Gobierno y tiene responsabilidad colectiva. Es el Ejecutivo central y tiene una serie de responsabilidades, llámese a, llámese b, esté gestionado por a o esté gestionado por b.

Y ya que algunos tienen una fe importante en la reforma del Senado, voy a poner un tema encima de la mesa: estamos debatiendo este proyecto de ley de manera urgente y, sin embargo, se está trasponiendo con meses de retraso; es decir, el Gobierno necesita un tiempo que a nosotros no se nos da para, en su caso, poder mejorar el texto.

Yendo al contenido, tal como estamos comentando se traspone la Directiva 2016/943. Aquí también hay otro elemento muy importante sobre el que reflexionar: proceso de integración europea. Yo no sé si muchas veces somos conscientes, pero que haya 28 Estados miembros —en este caso 27 a partir del mes que viene— que tengamos la ambición de trasponer leyes relativamente acordes y armoniosas —por no decir homogéneas— es algo verdaderamente importante, y no me cansaré nunca de subrayarlo. Siempre se nos valora muy negativamente a los nacionalistas; sin embargo, somos nosotros los que más aplaudimos este tipo de trasposiciones, sabiendo que estamos compartiendo o atribuyendo soberanía a una entidad colectivamente superior.

Nos planteamos la trasposición con el objetivo de establecer normas de protección en cuanto a la obtención, utilización y revelación, tanto lícita como ilícita, de secretos comerciales. El objetivo de esta iniciativa europea es, por una parte, garantizar la competitividad, basada en un saber hacer de la información empresarial no divulgada y, por otra, protegerla de manera adecuada, creando una serie de condiciones y un marco para el desarrollo y explotación de la innovación y la transferencia de conocimiento dentro del mercado interior de la Unión Europea y que, además, no se utilice para coartar la libertad de expresión, como tampoco las cuatro libertades de la Unión Europea. Es decir, se trata de proporcionar a la Unión Europea y a sus Estados miembros instrumentos jurídicos que doten de protección jurídica el desarrollo de los secretos empresariales contra la apropiación indebida.

Por lo tanto, tal y como se desprende de estas reflexiones, nuestro grupo votará favorablemente el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Bildarratz.

Por parte del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Señor presidente, buenas tardes.

Nosotros también vamos a votar a favor de este proyecto de ley, tal y como hicimos en el Congreso, donde hubo un buen clima de entendimiento y donde se pactó, se consensó y se llegó a un acuerdo. Por lo tanto, no vamos a hacer lo que han hecho a veces algunos grupos de esta Cámara, que no respetan lo que votaron en el Congreso. Nosotros seremos consecuentes y votaremos lo mismo, es decir, a favor de este proyecto de ley. Asimismo, votaremos a favor de dos enmiendas presentadas por el Partit Demòcrata de Catalunya y Compromís, que son coincidentes y que hacen referencia a la posibilidad de utilizar la mediación para resolver conflictos sobre secretos empresariales y, también, otra que hace referencia a las diligencias de comprobación en el caso de que resulten objetivamente indispensables para preparar el juicio. Sí que es verdad que tanto la utilización de ese tipo de diligencias como la mediación ya se vienen utilizando de forma normal y ordinaria en el derecho procesal, pero creo que está bien que se incluyan específicamente en esta ley.

El comando parlamentario de mi derecha ha utilizado esta mañana otra vez su dialéctica catalanófoba e instigadora de una situación caótica en Catalunya. Pues bien, veo que al menos en estos temas está dispuesta a compartir las decisiones con todos los grupos, aunque —y aquí me sumo a lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco— creo que lo primero que tendría que hacer es disculparse por haber obstaculizado o no haber hecho los deberes respecto a la trasposición de esta directiva europea. Resulta que mientras acusan al Gobierno de Catalunya de no gobernar, ellos, durante meses, han estado retrasando la trasposición de directivas europeas que se tenían que haber aprobado con mucha antelación. Por lo que parece, estas cuestiones no deben interesar a los ciudadanos, no deben ser prioritarias ni deben ser las que focalicen su atención, porque claro, está Catalunya, está Venezuela, está el terrorismo, en fin, están otros temas que los tienen muy atareados, muy ocupados, y por los cuales manifiestan una auténtica obsesión. En conclusión, estas cuestiones, que son muy importantes y que afectan a todo el espacio europeo, siempre quedan en segundo lugar, siempre hay tiempo para debatirlas y aprobarlas. Resulta que los plazos que no respeta el gobierno de turno sirven como excusa para que en el Senado tengamos que correr, tengamos que hacer las cosas con precipitación y no respondamos a la misión para la cual fue diseñado el Senado, es decir, una Cámara de segunda lectura donde los proyectos de ley que venían del Congreso se tendrían que revisar y mejorar. Pues resulta que no, que lo que hacemos aquí es acortar los plazos al máximo, actuar con la máxima urgencia porque, repito, el interés, el foco siempre está puesto en Catalunya, en Venezuela y en estos asuntos que les traen de cabeza.

Como ya han dicho los portavoces que me han precedido, la ley define el secreto empresarial, establece mecanismos para preservarlos —porque son muy importantes para garantizar el funcionamiento de las empresas— y establece también mecanismos de sanción para aquellos que no respeten la existencia de esos secretos. Es una ley que en estos momentos ya está vigente en la mayoría de Estados europeos y, por tanto, aunque sea con retraso, el sector empresarial de todo el Estado, y sobre todo el sector empresarial catalán, que concentra el 25 % de las exportaciones —y no oigo nunca que eso lo mencione el comando parlamentario de mi derecha porque se ve que es una cuestión irrelevante, que no les interesa—, está especialmente interesado de que se trasponga esta directiva europea.

Por tanto, a ver si hoy podemos aprobar este proyecto de ley por unanimidad y podemos hacer un buen servicio a nuestra sociedad y a nuestras empresas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, señor presidente.

Bona tarda, buenas tardes. El proyecto de ley tiene su antecedente y justificación en la Directiva de la Unión Europea 2016/943, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio

de 2016, relativa a la protección de los conocimientos técnicos y a la información empresarial no divulgados, secretos comerciales, contra su obtención, utilización y revelación ilícitas. Otra vez, pues, llegamos tarde en la trasposición de directivas, como han resaltado ya prácticamente todos los portavoces de los grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra, porque esta trasposición tenía que haber estado hecha el pasado 9 de junio. De ahí que tengamos que tramitarla ahora, de prisa y corriendo, con carácter urgente, tanto en el Congreso como en el Senado, impidiendo una reflexión serena, que es lo que tocaría en cualquier actividad legislativa, y sin poder tocar ni una coma de la ley que recibimos para que se apruebe, no sea que nos caiga una multa de la Unión Europea, pues ya tenemos abierto un procedimiento de infracción.

Señorías, así no se hacen las cosas. Además, va en perjuicio de nuestro propio trabajo pues a veces, ante cosas que podrían mejorarse, rectificarse o aclararse de las leyes que nos llegan del Congreso tenemos que desistir en aras de esa urgencia provocada porque el Gobierno de turno, en este caso del Partido Popular, no hizo los deberes cuando tocaba.

El objetivo de la directiva era armonizar la legislación de los Estados miembros con la finalidad de establecer un nivel suficiente y comparable de reparación en todo el mercado interior en caso de apropiación indebida de secretos empresariales. La materia objeto de aprobación está sujeta a la interpretación autónoma y uniforme del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y es de carácter imperativo para los Estados miembros, siendo, por tanto, su trasposición ineludible. El contexto legislativo de protección de los llamados secretos empresariales se encuentra a día de hoy fragmentado en diversas normas, que aun cuando permiten una razonable protección por vía civil, por ejemplo, mediante la Ley de competencia desleal o la Ley de patentes, no constituyen una regulación acabada, sino una legislación dispersa o fragmentada, pues al igual que las patentes, por ejemplo, tienen mecanismos de protección claros sobre lo que conocemos como el *know-how*, es decir, toda aquella información valiosa que una empresa o un particular va generando a medida que avanza una investigación, hasta ahora no existía una protección clara.

Con esta norma, además, se homogeneizan en todo el territorio comunitario cuestiones como la definición de lo que debe ser considerado secreto empresarial, que actualmente no existe en nuestra normativa, excluyendo expresamente aquellos casos en los que, por ejemplo, los y las trabajadoras hayan hecho uso de experiencia y competencias adquiridas honestamente durante el normal transcurso de su carrera profesional.

Contempla la violación del secreto en relación con la obtención de mercancías ilícitas, la utilización de este secreto y, además, regula una responsabilidad de carácter objetivo de determinados supuestos de comercio de productos y servicios que vulneren el secreto empresarial.

Respecto a las enmiendas presentadas, aunque podríamos llegar a discutir la posibilidad de incorporar alguna, por la urgencia y la necesidad de que la ley se apruebe cuanto antes para evitar una sanción, nuestro grupo parlamentario se va abstener.

En definitiva, siendo una norma de obligada trasposición por exigencias comunitarias, que viene a contemplar y a aunar la legislación que actualmente se encontraba dispersa en diferentes normas, y ya que viene a reforzar la seguridad jurídica, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor, igual que hizo en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Comorera.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO MORALES: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Uno de los activos más valorados por las empresas, que abarca todos los procesos para el buen desarrollo del negocio, son los conocimientos reservados sobre ideas, productos o procedimientos que sus titulares, por su valor competitivo, desean mantener ocultos. Son los denominados secretos empresariales, instrumentos de propiedad industrial e intelectual sensibles que se refieren a procesos de fabricación, investigación e innovación de la firma, y también a aspectos comerciales que deben ser protegidos. En todos los casos hablamos de elementos considerados estratégicos por las empresas por razones de coste y eficacia. La información es poder, como dice aquella expresión conocida, que algunos atribuyen a Francis Bacon.

En realidad, todas las empresas poseen secretos de alguna u otra manera, algunos con gran valor económico. Desde fórmulas y recetas de fabricación, listas de nombres y direcciones de

clientes que podrían interesar a un competidor, desarrollos de campañas publicitarias y métodos de negocio hasta la mítica fórmula de la Coca-Cola, por ejemplo. Secretos valiosos que son objeto de la ley que hoy debatimos, la Ley de secretos empresariales, que aborda el mandato de trasposición de la Directiva 2016/943, del Parlamento Europeo y del Consejo, que, como ya se ha dicho, viene con retraso por parte del anterior Gobierno del Partido Popular y urge su trasposición al encontrarse con procedimiento de infracción, al igual que otras muchas directivas que están en este mismo estado y a cuyas trasposiciones ha tenido que aplicarse con diligencia el actual Gobierno para evitar más sanciones desde Europa.

La verdad es que llama poderosamente la atención la parálisis legislativa a la que nos ha llevado el Gobierno anterior, el Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, con el retraso en la trasposición de las directivas. La que vemos hoy tenía que haberse realizado, señorías, antes del 9 de junio de 2018, y aún estamos asombrados con la explicación que dio un senador del PP en la Comisión de Justicia cuando examinamos el proyecto de ley, donde culpaba del retraso de la trasposición al Gobierno de Pedro Sánchez, que había tenido un plazo de nueve días para llevarla a cabo. Señorías, nueve días, del 1 al 9 de junio, nueve días dijo exactamente, y se quedó tan ancho, como se dice de manera coloquial. Es increíble hasta dónde está llegando el Partido Popular en esta Cámara.

Hago un inciso. Yo nunca creí, cuando me incorporé a estas tareas parlamentarias, que tendría que escuchar lo que ayer oímos acerca de las víctimas del franquismo. (*Aplausos*). Desenterrar unos huesos. No cabe mayor indignidad y falta de respeto. En fin...

Entro a comentar, de forma breve, el proyecto de ley que nos ocupa. Se trata de armonizar la legislación que concierne a los secretos empresariales con una normativa novedosa en lo que se refiere a su protección jurídica tanto desde el punto de vista material como procesal. La ley supone crear una auténtica cultura de la confidencialidad en las empresas a través de garantizar que la competitividad que se basa en el saber hacer y en la información no divulgada esté protegida de manera adecuada, al mismo tiempo que se mejoran las condiciones y el marco para el desarrollo de la innovación y la transferencia de conocimientos en el mercado, especialmente en el caso de las pymes. Nos ponemos al día así en estas materias con una regulación avanzada, pues ya en la mayor parte de los países la protección del secreto empresarial se considera un elemento clave para proteger la innovación. Y pese a tratarse de uno de los activos más importantes de las empresas, hasta ahora la regulación de los secretarios empresariales en nuestro ordenamiento jurídico se limitaba a la firma de cláusulas y pactos de confidencialidad en los contratos o quedaba escuetamente reflejada en la Ley de competencia desleal.

Con esta nueva ley nos situamos a la vanguardia, con una regulación completa y sistemática que va más allá, incluso, del propio contenido de la directiva, protegiendo cualquier información valiosa de la empresa en el campo tecnológico, industrial, comercial, organizativo o financiero, eso sí, que cumpla con los requisitos exigidos en la ley referidos a una información secreta no accesible, en general, a todas las personas de la organización, identificada en informes, procesos o documentos, con valor empresarial y que haya sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerla en secreto.

Para que la protección de los secretos empresariales sea eficaz tiene que realizarse una protección de manera preventiva, estableciendo políticas internas de adecuada gestión documental, aplicando medidas de ciberseguridad o añadiendo cláusulas de confidencialidad. Por lo demás, cuando se haya producido ya una violación del secreto empresarial, cuando las empresas sean víctimas de un robo o filtración de información, algo bastante habitual ya, desafortunadamente, en este entorno digital y globalizado en el que se desenvuelve el tráfico mercantil, la ley va a permitir a las empresas litigar con mayor seguridad jurídica, poniendo freno al espionaje y al acceso ilícito a la información reservada y sancionando a quienes acceden a ella por medios indebidos.

A veces, en los pequeños detalles está la esencia de las cosas. A veces, en los pequeños detalles, que pueden parecer poco relevantes, está la clave del éxito o del fracaso de las normas que rigen la vida de los ciudadanos y nuestro comportamiento en sociedad. En este caso, esta legislación aporta numerosas ventajas para la mejor defensa de una parcela de nuestro ordenamiento que hasta ahora se hallaba, ciertamente, desatendida. Con este proyecto de ley creemos que se ha realizado un buen trabajo, se ha conseguido un gran consenso tanto en el Congreso como en el Senado, de tal forma que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Justicia del Congreso y deseamos que también así sea —desde luego será con nuestro voto— en esta Cámara.

En cuanto a los votos particulares presentados por el Grupo Nacionalista y por Compromís, les anuncio que votaremos en contra de ambos al no considerar necesarias las modificaciones propuestas a efectos procesales ni procedimentales ni en lo referente al arbitraje ni a sustituir la demanda por el juicio y las diligencias de comprobación de hechos ni, finalmente, al nombramiento de un administrador judicial en la adopción de medidas cautelares.

Señorías, este proyecto de ley de secretos empresariales puede ser considerado muy técnico, y posiblemente no va a ocasionar grandes titulares en los medios de comunicación, pero no les quepa duda de que va a beneficiar en gran medida a nuestras empresas, en particular a las pymes, y esto es lo que nos satisface.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Serrano.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Ramis.

El señor RAMIS SOCÍAS: Gracias, señor presidente.

Subo a esta tribuna para fijar posición sobre el tema de fondo, que es esta trasposición de la Directiva 943/2016 al ordenamiento jurídico español. Pero permítanme algunas reflexiones para que quede constancia de que he escuchado atentamente a las señorías que han intervenido antes que yo.

En primer lugar, quiero decir a los que han presentado enmiendas que creemos en su buena voluntad de mejorar la legislación, pero, señorías, hagan aportaciones que no estén contempladas dentro de nuestra legislación, y de verdad les digo que las contemplaremos, que las tendremos en cuenta. Mientras tanto, tampoco tiene mucho sentido.

No me extraña que el señor Bildarratz se sienta más cómodo en esta fase del debate que en las fases anteriores; pero hay que hablar de todo, aunque no se encuentre cómodo hablando de ETA o de Cataluña. Señor Bildarratz, sosegadamente, hablemos de cualquier cosa, conversemos, ¿por qué no?

Al señor Estradé, de Esquerra Republicana, le quiero decir, francamente, que expresiones como comandos de la derecha o catalanofobia son grandísimos, profundísimos argumentos. ¿Con quién? ¿Con los que no piensan igual que usted? Muy democrático, muy democrático. Yo creo que usted mismo, no sus compañeros, se califica.

Y por fin, a la compañera del Partido Socialista, asumiendo la cuota de culpa que pueda tener mi partido por no haber traspuesto esto en tiempo y forma, le quiero decir que su presidente, el señor Sánchez, tomó posesión el 2 de junio de 2018 y estamos en febrero de 2019. Ya sé que ha estado viajando, que ha estado volando, que ha estado de vacaciones, pero son ocho meses, señoría, no nueve días, sino ocho meses hasta el día de hoy. (*El señor presidente ocupa la Presidencia*).

Paso a la cuestión de fondo. Se trata de simplificar la complejidad del mundo empresarial en la economía occidental. La regulación al respecto del secreto empresarial que teníamos hasta este momento era una regulación orbital, indirecta, alrededor de la cuestión nuclear, la salvaguarda de los secretos empresariales, por supuesto, la innovación, el *know-how*, etcétera. En definitiva, los conocimientos técnicos y empresariales no revelados deben ser protegidos como lo que son, es decir, verdaderos activos para las empresas, valores legítimos. Un desarrollo en 25 artículos, cinco capítulos, una medida transitoria y seis disposiciones finales donde se regulan definiciones, circunstancias de la utilización y comercialización de dichos secretos, su patrimonialidad, acciones de su defensa y sus aspectos procesales.

No puedo, no quiero dejar de mencionar el extenso e intenso debate que tuvo lugar en la sede parlamentaria del Congreso de los Diputados, donde esta ley fue aprobada unánimemente, sin presentar las enmiendas que ahora, en sede del Senado, sí han sido presentadas.

Por tanto, creemos que, siendo todo mejorable, es una expresión clara de que esta ley llega aquí suficientemente trabajada. Así pues, además de los argumentos de fondo para rechazar las enmiendas, a los que me he referido ya en el turno en contra, hay cuestiones de forma: la necesidad de trasponer la directiva, a la que ya llegamos tarde, y la necesidad de respetar la unanimidad que se tuvo en el Congreso de los Diputados para que no sean necesarios más trámites.

Valoramos positivamente, por tanto, el texto presentado, y como no puede ser de otra manera, anunciamos nuestro voto a favor.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ramis.

- 7.1.2. PROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(Núm. exp. 621/000018)

El señor presidente da lectura al punto 7.1.2.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la comisión, la senadora Torrado.

La señora TORRADO DE CASTRO: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Quiero agradecer muy especialmente a todos los miembros de la Comisión de Educación y Formación Profesional que me designaran para presentar ante la Cámara este proyecto de ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, y que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el 18 de enero de 2019, fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de propuestas de veto y enmiendas terminó el 25 de enero de 2019. Durante dicho plazo se presentaron dieciocho enmiendas cuya distribución fue la siguiente: dos enmiendas de los senadores Mulet García y Navarrete Pla; diez de los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y de la senadora Roldán Suárez, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto; una enmienda de los senadores Bagué Roura y Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria; dos enmiendas del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia ha estado integrada por don José Ramón Arrieta Arrieta, doña Mireia Cortès Gès, don Luis Crisol Lafront, don José Fernández Blanco, doña Ana María González García, doña María Eugenia Iparragirre Bemposta, doña María Montserrat Martínez González, don Francisco Menacho Villalba y don Pablo Rodríguez Cejas.

La ponencia, tras reunirse el día 29 de enero, emitió su informe, introduciendo modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

La comisión se reunió para dictaminar el día 30 de enero, y emitió dictamen de conformidad con el texto propuesto por la ponencia en su informe.

A este dictamen los enmendantes citados al comienzo de esta presentación han formulado cinco votos particulares.

Muchísimas gracias por su atención. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Torrado.

La Junta de Portavoces, en su reunión de 5 de febrero de 2019, ha acordado suprimir el debate de totalidad de este proyecto de ley y realizar un turno de portavoces en el debate de las enmiendas de ocho minutos para cada grupo y de diez minutos para el Grupo Parlamentario Mixto.

Pasamos, por tanto, al debate de las enmiendas.

Enmiendas 1 y 2 presentadas por los senadores Mulet y Navarrete.

Para su defensa tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

Compromís ha presentado, como se ha dicho, dos enmiendas, ambas de modificación de los puntos primero y segundo del artículo único de este proyecto de ley. La primera pide que la ratio máxima de alumnos por clase —y remarco, máxima— para el curso 2020-2021 sea de 25 alumnos en primaria y de 30 en secundaria, y que evolucione hasta los 20 en primaria y los 25 en secundaria para el curso 2024-2025. La segunda pide no superar, bajo ningún concepto, las veintitrés horas

lectivas semanales para los profesores de infantil, primaria y educación especial ni las dieciocho horas lectivas semanales para los profesores del resto de enseñanzas.

La educación universal nos iguala en derechos, y lo saben. Por eso algunos aplican sus conceptos neoliberales en la política y actúan para eliminar esa igualdad. El Real Decreto 14/2012 ha sido la principal herramienta que han utilizado los gobiernos del Partido Popular para recortar en inversión educativa, pero no solo eso, ha servido para blindar un modelo educativo clasista y segregador. Por tanto, venimos de una etapa marcada por recortes ideológicos del Partido Popular y por un ataque generalizado a la educación pública. El Real Decreto 14/2012 ha trastocado todos los elementos centrales que determinan la equidad y la calidad del sistema educativo, desde las condiciones laborales de los maestros a las medidas de atención al alumnado que más lo necesita, el alumnado vulnerable.

Por todo ello, la derogación del real decreto era una cuestión urgente, tan urgente que pensamos que debería haberse derogado ya, que podía haberse hecho en verano vía real decreto. Pero no lo hicimos y, por lo tanto, no pudimos aplicarlo en este curso, que empezó entonces. Todos ustedes saben que Compromís ha sido de los grupos que desde el minuto cero ha pedido esa derogación. En cualquier caso, más vale tarde que nunca. Nos traen un proyecto de ley que es bueno, que tenía amplios consensos, pero en Compromís creemos que se puede mejorar y, por tanto, hemos presentado, para aportar mejoras, esas dos enmiendas.

En ese sentido van las enmiendas, como he dicho, y espero que el resto de grupos parlamentarios tengan a bien ahora, ya que en la Comisión de Educación no pudo ser, su inclusión en este proyecto de ley.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Para la defensa de las enmiendas 4 a 13, presentadas por los senadores Alegre, Crisol y Marcos y la senadora Roldán, tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, presidente.

Señorías, recibimos del Congreso un proyecto de ley que va a entrar en la historia de esta Cámara por su pomposidad. Se lo leo textualmente: Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria. Cualquier persona que esté en el mundo parlamentario entenderá, cuando lea esto, que va a tratar de modernizar las circunstancias y contextos en los que maestros y profesores ejercen su trabajo. Cualquier español de buena fe lo mismo se piensa que con este proyecto el Gobierno socialista había hecho propósito de enmienda, o que el Gobierno había decidido traer a este debate cómo mejorar el tema de la formación docente, desempolvando, por ejemplo, el proyecto educativo de Rubalcaba que presentó don Ángel Gabilondo. Lo mismo este español de buena fe podía pensar que el Gobierno del PSOE podría traer un proyecto de ley para la mejora de la formación continua o de la carrera profesional, que es lo que de verdad piden los maestros y profesores; o que el presidente Sánchez se había arrepentido de haberse levantado del pacto educativo y por fin iba a hacer lo que demanda, desde hace muchos años, la comunidad educativa. Pero no, no trae nada de eso, absolutamente nada.

Lo que nos proponen con esta ley con nombre tan pomposo es pura y llanamente una derogación, una propuesta de fuegos artificiales como nos tienen acostumbrados el Gobierno del PSOE. Podrían haber puesto derogación y punto. En concreto, la derogación de los artículos 2, 3 y 4 del Título I del Real Decreto 14/2012. Es verdad que se necesita una estabilidad jurídica para cuestiones normativas, que es en lo único en lo que coincidimos con su proyecto.

En lo que se refiere al artículo 2, que elevaba las ratios en los Presupuestos Generales del Estado de 2016, 2017 y 2018, que negociamos nosotros con el Partido Popular, ya se contempló la revisión de las tasas de reposición y la reposición del cien por cien en el acceso a los cuerpos docentes. Por tanto, este recorte que estaba en el decreto, ya estaba derogado. Otra cuestión es que ustedes, en las comunidades autónomas donde han gobernado o donde han dejado gobernar a sus socios nacionalistas, no gestionen adecuadamente y no lo hayan aplicado en la práctica.

El artículo 3, que regula las horas lectivas de los docentes, ya ha sido anulado prácticamente en su totalidad por todas las administraciones educativas. Aparte de Ceuta y Melilla, dígame una sola comunidad en la que siga vigente.

El artículo 4, que se refiere a la sustitución de profesores interinos en centros públicos, ya había sido rectificado en los presupuestos de 2016. Y si no se cumple, es por lo mismo, por la mala gestión que hacen ustedes o parte de sus socios.

Señores del Gobierno, nosotros apoyamos la modificación de los artículos para dar garantía jurídica y estabilidad normativa. Pero hay una diferencia sustancial entre ustedes y nosotros, y es que nosotros no nos conformamos con que los docentes tengan las condiciones de 2006, sino que hay que mejorarlas.

Señorías, hemos presentado enmiendas que son constructivas y que todos los grupos podrían votar. Con nuestras enmiendas queremos conseguir una garantía de igualdad en las condiciones de docencia y de aprendizaje de todos los niños de este país. Las enmiendas que les traemos no las hemos hecho nosotros en nuestro despacho. Estas enmiendas las hemos negociado con los sindicatos. Es lo que piden los sindicatos.

Solo les pido, señorías, que las consideren y que las apoyen, porque van a mejorar, de verdad, la docencia y la enseñanza en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

La enmienda número 3 es de los senadores Bagué y Cleries, del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Intervendré muy rápidamente, señor presidente.

Buenas tardes. El motivo por el que presentamos la enmienda, en concreto la número 3, que ahora nos leía el presidente, es que en su día el PP introdujo unilateralmente una disposición en la LOMCE, y recientemente el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional la mayor parte de esta legislación, la famosa casilla del ministro Wert y ciertos apañes que introdujo unilateralmente —ustedes recordarán que aprobó la LOMCE en absoluta soledad—. Y, a nuestro entender, como al de la gran mayoría de las fuerzas políticas del Parlament de Catalunya, esta disposición pervertía y pervierte el proceso de aprendizaje de las lenguas oficiales que ya venía perfectamente definido en la legislación anterior, en la LOE.

Pero, además, queremos aprovechar la ocasión para recordar que la Unesco, cuando habla de inmersión lingüística, por ejemplo, habla de inmersión lingüística en la lengua materna en casos de lenguas minoritarias. No sé qué problema tienen con las lenguas algunas fuerzas políticas, porque el grupo de expertos de la Comisión Europea y del Consejo de Europa elogian el modelo catalán de inmersión lingüística, simplemente, para preservar el futuro de una lengua que, como define la Constitución, es motivo de riqueza y debería ser de especial protección.

Por tanto, el motivo de la enmienda es, simplemente, reafirmar esta posición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado la enmienda número 17. Para su defensa, tiene la palabra la senadora Lima.

La señora LIMA GOZÁLVEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, quería explicarles brevemente la enmienda planteándoles dos interrogantes para que quede claro lo que queremos y si vamos a aceptar o no la moción. ¿Queremos un pueblo educado con dignidad, con espíritu crítico y capaz? Si queremos esto, para empezar, tenemos que cuidar a nuestro profesorado. Si, por el contrario lo que queremos es un país con un pueblo ignorante, ciego y manipulable fácilmente, la respuesta es: fastidiemos a nuestro profesorado.

Con esta enmienda se busca enseñar a la infancia y a la adolescencia cómo pensar y no qué pensar. Es necesario, es muy importante, la adecuación del alumnado en el aula y, como segundo elemento, la determinación de las horas lectivas semanales del profesorado. Estas dos herramientas, tanto en la educación primaria como en la educación secundaria obligatoria, nos permitirán equipararnos a los estándares europeos, apostar por la calidad del sistema educativo español y, además, luchar contra la segregación escolar. Si queremos un modelo educativo tenemos que evitar la segregación escolar.

En los países miembros de la OCDE la media de alumnos por aula es de 21 personas, aunque es cierto que estos números cambian en algunos países, por ejemplo en Finlandia o en Suiza, donde los grupos son inferiores a 20 alumnos. Así se garantiza la calidad.

Señorías, para finalizar mi intervención, no podemos olvidar lo que nos decía Mandela: La educación es el arma más poderosa que se puede usar para cambiar el mundo. Es cierto que nos queda la sensación últimamente de que en el Partido Popular no existe voluntad de cambiar nada. Esta es la apuesta que tenemos en adelante.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Lima.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda 16 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Fernández.

El señor FERNÁNDEZ BLANCO: Buenas tardes.

Utilizo este turno para defender la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 16 del Grupo Popular. Señorías, además creo que son argumentos absolutamente incontestables, puesto que solo voy a hablar de sentencias del Tribunal Constitucional. Me voy a referir fundamentalmente a la 26/2016, que declaró conforme al orden de distribución competencial los artículos tercero y cuarto del real decreto 14/2012, por lo que el Estado puede modificar su contenido. Del mismo modo se estima que el Estado podría, sobre la base de sus competencias, establecer al menos una serie de parámetros para determinar el concepto y alcance de la hora lectiva, dejando margen de desarrollo para las comunidades autónomas.

Señoría, creo que se entiende fácil. Fijarlas hasta el punto que ustedes proponen en la primera parte de su enmienda número 16 condicionaría la capacidad de autogobierno, la capacidad de organización de las comunidades autónomas en varias cuestiones, pero sobre todo en lo que se refiere a recursos humanos. Además, señorías, las administraciones autonómicas se hallan habilitadas para el ejercicio de sus competencias de desarrollo y ejecución en materia de educación por sus estatutos de autonomía, y no puede una ley estatal —repito, no puede— establecer la obligación de proceder a dicho desarrollo. Es doctrina reiterada del Tribunal Constitucional que la atribución de competencias solo puede llevarse a cabo por la Constitución y por los estatutos de autonomía, y no por otras leyes, salvo cuando estas leyes, la Constitución o los estatutos de autonomía, nos remitan a estas. Por lo tanto, vuelvo a insistir en que establecer un mínimo común condicionaría la autonomía de las administraciones educativas e interferiría en sus propias decisiones.

El segundo párrafo sobre los centros docentes sostenidos con fondos públicos es de estas cosas que vulgarmente se dicen: como paso por ahí, voy a ver si cuela. Primero, no tiene nada que ver ni encaja con lo tratado en esta ley. Segundo, la organización del trabajo de los profesionales de la enseñanza concertada se negocia en convenio colectivo con las asociaciones empresariales correspondientes. Y tercero, el último convenio colectivo negociado con las empresas de enseñanza privada tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019. Luego también es muy fácil deducir qué Gobierno firmó este convenio. Luego es evidente que no tiene cabida en esta ley.

Por lo tanto, pedimos en este turno la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 16 del Partido Popular.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Fernández.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Tiene la palabra la senadora González.

La señora GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular no va a aceptar ninguna de las enmiendas y vamos a votar en contra por diferentes motivos. Primero, porque apostamos por un sistema educativo vertebrador y que respete las competencias, señorías del Grupo Socialista. Ustedes, según viene el aire, opinan y hablan de una manera o de otra. No es incompatible que a nivel estatal se establezca. Lo hemos reiterado una y otra vez, y así nos lo están pidiendo los docentes: que independientemente de la comunidad

autónoma donde trabajen tengan los mismos horarios y las mismas condiciones. El Partido Popular siempre apuesta y apostará por un sistema educativo vertebrador.

Señoría de Podemos, en nuestra comunidad autónoma, Castilla-La Mancha, ustedes gobiernan con el Partido Socialista; una comunidad autónoma que tiene unos ratios ilegales tras la tasa de reposición de los presupuestos de 2016. (*La senadora Lima Gozávez señala al Grupo Parlamentario Socialista*). La comunidad autónoma, no: ustedes, que gobiernan junto con el Partido Socialista. No digan aquí una cosa y luego hagan otra, y no echen al Partido Popular en cara cuestiones que no le corresponden. Para lo que les interesa son competencias de las comunidades autónomas y para lo que no les interesa es culpa del Partido Popular.

El Partido Popular apuesta y apostará por el eje vertebrador y el pilar más importante, que son los docentes. Creemos que este documento es el paripé de los paripés; como muy bien decía el senador de Ciudadanos, fuegos artificiales y un nombre, porque este Gobierno bonito lo único que sabe hacer son poses.

Por supuesto que vamos a votar a favor de la ley porque consideramos que con nuestra enmienda se mejora enormemente el texto, pero siento decirles que las enmiendas del resto de los grupos no las podemos aceptar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora González.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, he leído el *Diario de Sesiones* de la pasada Comisión de Educación donde se trató este proyecto de ley y ya nos decían en ese debate que no iban a aceptar nuestras dos enmiendas. El argumento en cierta parte se ha vuelto a repetir hoy aquí. El Grupo Socialista nos dijo en la primera de nuestras enmiendas: Ya nos gustaría a nosotros; desde luego, es deseable la reducción de las ratios; el problema es el aumento de gasto que supondría esa medida, que es muy considerable; y esto nos obliga a votar que no. Y siguió diciéndonos: Por tanto, sentimos votar en contra de estas dos enmiendas porque, evidentemente, nos gustan —la reducción de las ratios es positiva—, pero, desde el punto de vista económico, no es realizable.

Señores del Grupo Socialista, sí se puede. Ustedes deberían saberlo puesto que están gobernando con nosotros en el País Valencià. Lo estamos haciendo en el País Valencià, pregúnteselo al *conseller* Marzà, reduciendo alumnado en las aulas, contratando más profesorado para poder atender a más alumnos y la creación de 6000 plazas nuevas. Por tanto, senadores del Grupo Socialista, sí se puede.

El fatídico Real Decreto 14/2012, que aducía para sus recortes la crisis económica, que nadie puede negar, era una muestra más de las doctrinas de derechas para un planteamiento neoliberal de recortes ideológicos, para estrangular la inversión en educación pública y para blindar un modelo educativo que le gustase al Partido Popular y a sus amigos, no al resto de la ciudadanía. Pero, señores del Partido Popular, ese concepto de crisis económica y de recortes por ese motivo también era falso, porque con el mismo sistema de infrafinanciación que tenían ustedes, en la Comunidad Autónoma del País Valencià, con el mismo presupuesto, con eso, redujimos la ratio, redujimos los barracones y construimos colegios nuevos. Sí se puede. ¿Cómo lo hemos hecho? Básicamente, creyendo en la educación pública, de calidad, priorizando el gasto, evitando despilfarrar en grandes fastos, como otros, y, sobre todo, no metiendo mano en la caja, como otros.

Señorías, mismo sistema de financiación, mismo presupuesto, reducción de ratios. Mismo sistema de financiación, mismo presupuesto, más maestros, más escuelas, menos barracones. Señorías, mismo sistema de infrafinanciación, mismo presupuesto, reducción de horas lectivas para los maestros. Tomen nota.

Para rechazar nuestra enmienda número 2, el Grupo Socialista se escudó —y también hoy se ha nombrado aquí— en la sentencia del Tribunal Constitucional 26/2016, que declaró que el Estado podía establecer, al menos, una serie de parámetros para determinar el concepto y alcance de la hora lectiva, dejando al margen para las administraciones autonómicas —insisto, dejando al margen para las administraciones autonómicas— el desarrollo de ciertos apartados.

Senadores del Grupo Socialista, senadores del Grupo Popular, el artículo 149 de la Constitución reserva al Estado la regulación de la legislación básica sobre determinada materia. Por tanto, lo

que puede hacer el Gobierno es poner unos criterios generales básicos para todos iguales y, a partir de ahí, las comunidades autorregularse.

¿Han leído bien nuestra enmienda? Porque dice: sin superar bajo ningún concepto las veintitrés horas y sin superar bajo ningún concepto las dieciocho horas; es decir, exactamente un máximo de horas. A partir de ahí, con la capacidad de autorregulación de las comunidades autónomas podrán reducirlas. Qué problema hay en unas bases mínimas y, a partir de ahí, que las comunidades autónomas con su posibilidad de autorregulación puedan hacer. Espero que ahora me hayan entendido un poquito mejor, porque a esa comisión no pude ir por solaparse con otras.

Para ir finalizando, como decía Nelson Mandela, que también se ha nombrado aquí hoy, a través de la educación un hijo de un campesino puede llegar a ser médico o puede ser presidente de un Gobierno o de una gran nación, porque la educación nos iguala, la educación nos permite no repetir nuestros errores del pasado, y puede ser la mejor arma para cambiar este mundo. Así que permitamos a nuestro profesorado dedicarse a educar, a enseñar, a cuestionar y a razonar, y confiemos en el profesorado para dignificar, sobre todo, su labor y hagamos que puedan trabajar de manera tranquila, pausada y dedicarse a lo más importante: nuestros niños, nuestro alumnado.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

El senador Crisol no interviene.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata -Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Buenas tardes.

Hoy es un buen día porque se inicia el desmantelamiento de una de las leyes que, a nuestro criterio, al criterio del Partit Demòcrata, más daño ha hecho a la educación de este país. El Gobierno del PSOE conoce nuestra posición, como Partit Demòcrata, tanto en el Congreso como en el Senado. El PSOE sabe que para el restablecimiento de la legalidad también vamos a coincidir. Hay que reconocer que la LOMCE fue y ha sido nociva y dañina en cuanto a calidad educativa, ratios, trato a los docentes y un largo etcétera.

Hace unas semanas el presidente Sánchez pedía a las fuerzas políticas catalanas que trajeran propuestas que reuniesen el apoyo del 75 % de la población, de los catalanes. Pues bien, cuando con el Partit Demòcrata y con muchas otras fuerzas políticas —estábamos nosotros entonces en la oposición— el Parlament fue capaz de aprobar la Llei d'Educación de Catalunya, lo hizo con una 85 % de votos del Parlament. Esto sí estabiliza una política educativa, porque no depende de qué Gobierno de turno tenga responsabilidades educativas para cambiar, como pasa a nivel español, el marco regulatorio de la educación.

Pedimos a los grupos mayoritarios que apoyen la enmienda que hemos expuesto hace un momento, que propone derogar la disposición adicional trigésima octava, que es la que intentó desconfigurar y desmantelar el sistema de inmersión lingüística, sistema que ha garantizado —quiero recordarlo— el ascensor social y la cohesión social en Cataluña. A algunos les cuesta mucho aceptar la realidad y en España, guste o no, existen lenguas propias de cada territorio que deben ser respetadas y ser objeto de especial protección, junto con el castellano. En resumen, a criterio del Partit Demòcrata, lo que representó una gran involución y un ataque sin precedentes fue la LOMCE.

La propuesta que se trae para su aprobación hoy no deja de ser un apaño, una política de parches para evitar que se perpetúe el desaguado que conllevó la aplicación de la LOMCE y, de momento, para una parte de esta aplicación. Quiero insistir en que sin una legislación pactada y consensuada, que haga que no se produzcan cambios en la textualidad cada vez que haya un cambio de Gobierno, será imposible estabilizar y dar seguridad y proyección a cualquier sistema educativo.

Esta ley simplemente pretende resolver algunas cuestiones de urgencia, cosas básicas y sencillas aunque importantes. El famoso Real Decreto 14/2012 fue el origen del caos y encima no sirvió ni para ahorrar, que fue el objetivo anunciado en su día. Los centros educativos y las autoridades de las comunidades autónomas son las que deben tener competencia y autonomía en toda la aplicación de la política educativa. En definitiva, los docentes y los centros educativos van a poder recuperar algunas de las condiciones en las que se encontraban antes del año 2012. Quiero

también resaltar que esta descentralización y este empoderamiento de los centros educativos es la política que se sigue en todos los países avanzados; los países más punteros en políticas educativas dan poder a los centros educativos, a los equipos directivos y a los profesores para que puedan desarrollarlas, porque son los que conocen mejor el comportamiento y las necesidades del alumnado.

El PP tiene una obsesión casi enfermiza con las lenguas, y esperamos que en este caso, dado que incluso el Tribunal Constitucional nos ha dado la razón, se pueda volver a la situación anterior, que en este caso era la Ley orgánica de educación, anterior a la aplicación de la LOMCE.

Por tanto, vamos a dar apoyo a este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.
Senador Rodríguez Cejas, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Hablar de siete leyes educativas en cuarenta años de democracia se podría definir como un verdadero drama educativo; un drama que ha sufrido el conjunto de la comunidad educativa, pero muy especialmente el cuerpo docente de este país, que lleva cuarenta años al albur de los intereses partidistas del Gobierno de turno.

Señorías, llegamos a esta sesión con dos antecedentes que resultan definitorios para entender lo que estamos debatiendo aquí: por una parte, como decía, la deriva de este país en materia legislativa en el ámbito educativo y, por otra, la promulgación en 2013 de la que me atrevería a decir que ha sido la peor ley educativa de este país, la LOMCE, de la mano del ministro Wert. Y no es que lo diga este senador, es que así lo ha manifestado en reiteradas ocasiones la propia comunidad educativa, con una amplia y rotunda contestación en las calles de este país; lo que todos conocimos y definimos muy pronto como la marea verde en defensa de nuestra educación pública.

Soy docente, como muchos compañeros y compañeras de esta Cámara, y seguramente es por esto por lo que me chirría tanto cuando en las Cortes Generales se legisla sin contar apenas con quienes más adelante tendrán que aplicar la normativa en las aulas.

Como ya he manifestado en reiteradas ocasiones y por diferentes motivos, la política debe bajar siempre a la calle. Lo que debatimos aquí debe ser el altavoz de lo que la ciudadanía demanda; sin embargo, nos empeñamos una y otra vez en iniciar el proceso a la inversa.

Hoy se nos presenta en esta sesión una modificación parcial de la LOMCE, lo que para mí y para muchos es una derogación *de facto* de sus peores aspectos. Se revierten los fuertes recortes que, en los siete años de gobierno de Mariano Rajoy, se aplicaron en la educación de este país. Es paradójico, dado que la educación, la sanidad y la atención social se deberían considerar como elementos intocables. También consideramos muy positivo que se eliminen los itinerarios de la ESO, que se establezcan facilidades para la obtención del título de bachillerato o la incorporación de la asignatura de valores cívicos y democráticos, tan necesaria en estos tiempos. También nos congratula como nacionalistas canarios, cómo no, que se devuelva a las comunidades autónomas y a los centros educativos la autonomía que nunca debieron perder en esta materia.

En definitiva, estamos de acuerdo en que se recuperen las condiciones que el sistema educativo tenía antes de la crisis. Aun así, echamos en falta muchos aspectos, como una ficha financiera clara con el fin de asumir el aumento de horas lectivas porque si analizamos solo la reducción de ratios por aula, va a suponer unos 60 millones de euros más.

Con todo, entendemos que no es la mejor normativa en educación, pero sí supone un remedio circunstancial a la regresión que el sistema educativo de este país experimentó con la LOMCE.

Finalizo, señor presidente. Votaremos hoy con el deseo de que en este país las fuerzas políticas que representan a la ciudadanía sean capaces, de una vez por todas, de llegar a un pacto educativo que nos ahorre estos vaivenes normativos en una materia tan transcendental.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos.

Permítanme unos comentarios previos, antes de explicar la posición de mi grupo ante el proyecto de ley que hoy debatimos. Quiero aprovechar el altavoz que esta tribuna me proporciona para compartir unas reflexiones que tienen que ver con el fondo y que ya han comentado otros portavoces anteriormente. Es el momento de poner en valor la tarea del profesorado, de tantas y de tantos docentes que dedican tantísimas horas a esa labor. Deberíamos cuestionarnos cuánto y cómo debemos invertir, puesto que hablamos de horas de entrega a esas personitas que serán el futuro, que nos sustituirán aquí. Por lo tanto, repito, quiero poner en valor la tarea de tantos compañeros y compañeras. Asimismo, quiero recalcar las necesidades para desarrollar dignamente y con garantías de calidad su labor. Escatimamos en cosas tan interesantes, tan importantes y tan necesarias, y permítanme que les diga que derrochamos en otras que a veces sorprenden. En este sentido, en muchos debates, tanto aquí como en otros foros, se nos llena la boca al hablar sobre educación y sobre prevención. Siempre hablamos de que es en educación o en prevención en donde hay que invertir cuando hablamos de desigualdades, violencia de género, consumos y desarrollo de la Agenda 2030 porque, de lo contrario, parcheamos, pero no vamos al origen. En este sentido, modulando y modificando conductas es como se puede conseguir. Llama la atención que cuando hablamos de dinero lo consideramos como un gasto, pero en realidad son inversiones porque invertir en educación es lo más grande que podríamos hacer. Por tanto, escatimar en recursos que aportan una mejora en la calidad de la educación sería incomprensible.

Las medidas de carácter excepcional que tomó el Gobierno anterior en aras de la estabilidad presupuestaria, como el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, en concreto en lo que afecta a los docentes de la enseñanza pública no universitaria, hicieron que el sector público, en particular el del profesorado, tuviera que soportar enormes cargas.

En el momento de la convalidación de dicho real decreto, mi grupo ya manifestó su desacuerdo, puesto que aquello era algo más que la racionalización del gasto; desde nuestro punto de vista no era sino una ley de recentralización —como dije el otro día en comisión, señorías del Partido Popular— y fue una más de tantas leyes que observamos, que debatimos y que presenciamos en esta Cámara. Entonces, en la defensa de nuestro voto contrario a la convalidación, decíamos que para nuestro grupo la educación y el conocimiento son la base de una sociedad avanzada, es la clave del avance y de la competitividad de un país y, desde luego, señorías, en Euskadi consideramos que es crucial para una sociedad más justa, solidaria y cohesionada. Como ven, guarda mucha relación con un gran número de problemas que después tenemos que abordar.

Señorías, hemos construido un sistema educativo moderno, que funciona, que obtiene buenos resultados, que está avalado y, por eso, como les dijimos entonces, no íbamos a permitir que con el real decreto se diera un paso atrás, por el esfuerzo que nos había costado a todos y a todos. Entendíamos claramente que era un ataque sin precedentes a nuestro autogobierno, que posea, y que posee, competencia exclusiva en educación; un ataque que no habíamos conocido anteriormente.

En mi ingenuidad, pensaba que ya nada me podía sorprender, pero manifiesto que todavía me sorprenden algunas cosas que escucho. Así, durante el desarrollo de la tramitación parlamentaria de la ley que estamos debatiendo he llegado a escuchar que esto supone que ceden sus competencias al arbitrio de lo que decidan las comunidades autónomas. No, señorías. No se trata de eso. Lo que hacen es volver a dar a las comunidades autónomas y a los centros educativos la autonomía que deben tener porque son los competentes. Lo hemos dicho muchas veces. Nosotros queremos que se cumpla absolutamente el Estatuto de Gernika y no vamos a tolerar la limitación de nuestra capacidad de autogobierno. Decía un senador del Grupo Socialista que no era cuestión de poder, era cuestión de cumplir.

Y unido a esto, quiero responder a dos senadoras del grupo Popular que han intervenido hoy. Senadora González, con el cariño que sabe que le tengo, le diré que hay que respetar las competencias. Dice que los docentes quieren las mismas condiciones; pues bien, en la vida no se puede tener todo lo que uno quiere. Ustedes, que tanto hablan de cumplir la ley sabrán que la ley dice que no se puede y establece cómo se tiene que hacer. No es cuestión de querer o no querer —y no es porque hablemos de educación y a los niños no haya que darles todo lo que piden para que evolucionen y crezcan—, es que todo lo que queremos no se puede sino que hay que respetar lo que establezca la ley; esa ley a la que ustedes tanto aluden y que en ocasiones olvidan.

Por otro lado, senadora Contreras, puesto que me ha emplazado en la moción anterior, responderé ahora, ya que me queda un minuto. Decía usted —no la veo, pero se lo trasladarán y lo podrá leer en el *Diario de Sesiones*— que era una lástima que no nos hayamos adherido a la transaccional que se había firmado en el ámbito de las investigaciones y la universidad. Y me preguntaba, ¿no será mejor homogeneizar? Pues no. No. Se lo digo clarísimamente, no es mejor homogeneizar. Usted decía que, en vez de que nos acoplemos nosotros a ustedes... Pero si nosotros no les hemos pedido que se acoplen a nosotros, lo que pedíamos era un reconocimiento de nuestros programas, al igual que el resto. No les pedíamos que se acoplaran a nada. Pero es que ustedes siempre van a lo mismo: homogeneizar, coordinar bajo su concepto, unificar. No. En Euskadi tenemos unas tasas más que conseguidas y no queremos unificarnos con alguien que tenga menos. Pero a nadie le imponemos lo nuestro. Son bienvenidos a lo que quieran mejorar. Siempre me han escuchado decir que hay que aprender de las buenas prácticas de todos, pero permítannos que a la baja no queramos ir. Por lo tanto, se lo repito clarísimamente: homogeneizarnos, no.

Hablan de las igualdades y las desigualdades, pero en educación estamos siempre hablando de la diversidad y de educar en que cada uno haga su propio proceso, íntegro; pues bien, apliquémoslo también aquí. De lo contrario, siempre nos quedará cumplir la ley, esa que ustedes tanto cacarean, pero que cuando no les interesa no cumplen.

Señorías, queremos que se cumpla, absolutamente, el Estatuto de Gernika y no vamos a tolerar la limitación en nuestra capacidad de autogobierno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la senadora Cortès.

La señora CORTÈS GÈS: Gracias, presidente.

Señorías, hoy debatimos sobre el Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria, que nos permite revertir en parte, solo en parte, el daño ocasionado por la LOMCE; la maldita LOMCE, esta que impone un modelo educativo profundamente ideológico, recentralizador e ignora el consenso pedagógico. La maldita ley Wert, la que pretende españolizar a los niños catalanes, aquello que populares y ciudadanos llaman adoctrinar. Esto es la LOMCE, la ley de adoctrinamiento del Partido Popular. Es urgente y necesario reconstruir y reparar todo lo que hemos perdido durante el mandato del PP al frente del Gobierno del Estado; reconstruir lo que hemos perdido a causa de la crisis económica también y del mal gobierno del Partido Popular; y reparar todo aquello que la LOMCE rompió. Revertir y derogar la LOMCE es una medida necesaria y Esquerra Republicana siempre ha sido clara en la necesidad de la derogación de una ley tan lesiva para el sistema. Ciertamente, aunque la propuesta del ministerio no es la que nosotros querríamos y aunque tiene carencias importantes, la restauración de daños y la mejora también son significativas.

Uno de los puntos principales de la reparación tiene que ser, sobre todo, la confianza entre administraciones en lo que se refiere al ámbito competencial, ya que Cataluña ha sufrido especialmente la ofensiva de la LOMCE para acabar con el modelo de *escola* catalana. Es necesario recuperar la confianza en la comunidad educativa y escuchar su voz para regular un tema tan importante para nuestro presente y nuestro futuro como es la educación. Es preciso reconstruir un modelo educativo inclusivo que garantice la igualdad de oportunidades y la equidad educativa. Por eso, es imprescindible destinar recursos a la educación —cosa que la LOMCE no hace— y, también, acabar con la precariedad laboral de las maestras y los maestros, ya que la educación es una cuestión de vital importancia y los recursos que se destinen a ello revertirán en enormes beneficios en el futuro.

El Gobierno puede contar con el apoyo de Esquerra Republicana en todo lo que se refiera a la determinación para derogar la LOMCE y en el avance en una educación en valores sociales y con capacidad crítica para construir una sociedad del bienestar y del conocimiento libre y próspera, contando con todos los actores de la comunidad educativa para llegar a amplios consensos. Por eso, es necesario que se tengan en cuenta también las líneas fundamentales de Esquerra Republicana: lealtad institucional con el modelo de *escola* catalana y el respeto a la inmersión lingüística —un modelo avalado y reconocido por organismos de reconocido prestigio internacional—; derogación

de la LOMCE; aumento en la inversión educativa y reversión en los recortes; y que la educación sea pública, laica y fundamentada en valores sociales y de igualdad. Este es solo nuestro punto de partida y entendemos que el Gobierno del Estado debe respetar las competencias educativas de Cataluña y la LEC, la Ley de educación catalana, que fue aprobada por una amplia mayoría de fuerzas políticas. Por eso es tan importante la colaboración entre administraciones y tenemos muy claro que la LEC se tiene que volver a revisar y repasar porque la sociedad catalana ha cambiado y, por tanto, la educación también tiene que cambiar con ella.

En cualquier caso, nosotros no permitiremos ya más ataques a la escuela catalana, a la *escola* catalana y no permitiremos más ataques a las maestras y a los maestros ni a las familias ni a ninguno de los actores de la comunidad educativa que cada día se enfrentan a falsas acusaciones de manipulación y de adoctrinamiento por parte del Partido Popular y de Ciudadanos. Defendemos y defenderemos una escuela que eduque en valores democráticos, que apueste por una formación integral de la persona y su capacitación para la convivencia democrática en la pluralidad, como decía antes la compañera del Partido Nacionalista Vasco, desde enfoques ideológicos que permitan la construcción crítica del conocimiento y la autonomía del pensamiento. Nosotros defendemos un modelo de escuela integradora, que apueste por la coeducación y que posibilite superar brechas, ya sean lingüísticas, económicas, culturales o religiosas.

Si es así, si aceptan y respetan el modelo de *escola* catalana, que es nuestro punto de partida, saben que mi grupo parlamentario colaborará en todo lo que signifique la reforma y la derogación de la LOMCE.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Cortès.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Arrieta.

El señor ARRIETAARRIETA: Gracias, señor presidente.

Señorías, todos los grupos parlamentarios han reconocido que el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, supuso un cambio importante en las condiciones para el desempeño, la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.

Quizás nuestras diferencias estriban en la valoración que hacemos sobre sus consecuencias. A nuestro juicio, este decreto empeoró la calidad de la enseñanza, incrementando un 20 % las ratios máximas de alumnos y alumnas por aula, la jornada lectiva hasta un mínimo de 25 horas en educación infantil y primaria, y de 20 horas en las restantes enseñanzas, y también supuso que las sustituciones por enfermedad del profesorado se realizaran cuando hubieran transcurrido diez días lectivos.

Con el mencionado real decreto se pretendía cumplir con la reforma constitucional del artículo 135 de la Constitución, modificado en 2011 por el Partido Socialista y por el Partido Popular, reforma aprobada —la segunda que se hacía— sin contar con el refrendo de la ciudadanía, y que establecía el concepto de estabilidad presupuestaria. A consecuencia de ello, las primeras medidas que se tomaron consistieron, en el mejor de los casos, en congelar —pero la mayoría de las veces fue reducir— el presupuesto en los temas más básicos, importantes y fundamentales para la ciudadanía: la educación, la sanidad o las políticas de dependencia.

Las políticas neoliberales propiciaron en esos momentos de crisis inyectar 77 000 millones de euros a la banca. Inició este proceso el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, lo continuó Mariano Rajoy, y como todos ustedes saben, todavía sigue pendiente su cobro. El Banco de España ya ha hablado claro recientemente al respecto, afirmando que el Estado perderá 60 600 millones, y no es baladí porque esas cantidades serían suficientes para volver a llenar la hucha de las pensiones que se ha ido vaciando durante la crisis. Habría que hacer un esfuerzo, sacar músculo político y mirar los deseos del pueblo porque las entidades financieras, año tras año, tienen beneficios; concretamente, en el periodo 2015-2017, los beneficios de la banca han ascendido a 35 365 millones de euros.

Señorías, venimos de un pasado reciente muy cruel. A nuestro juicio, los sucesivos gobiernos del Partido Popular poco han hecho por mejorar la situación en nuestras escuelas, no ha sido su prioridad y, así, el programa de ajuste neoliberal que emprendieron supuso desarrollar un modelo clasista y segregador, que menospreció la potencialidad y las necesidades de la enseñanza pública.

Es algo objetivo que, en esos años de ajustes presupuestarios brutales, nuestro sistema educativo dejó de ingresar 8000 millones de euros, y ello repercutió en la inestabilidad de las plantillas de docentes y en la falta de medios para conseguir el éxito escolar. Por cierto, me gusta hablar de éxito escolar, no de fracaso escolar que, además, es algo muy diferente a lo que se entiende por abandono escolar.

Señorías, el real decreto al que nos referimos en lo que respecta a la jornada lectiva de los docentes, junto a la caída de la tasa de reposición, significó la expulsión de cerca de 32 000 docentes, y el retraso de hasta 15 días en las sustituciones por enfermedad del profesorado ha supuesto la pérdida de miles de horas de clases y tutorías para el alumnado.

Considerábamos —y consideramos— que el proyecto de ley que nos llegó del Congreso suponía mejorar la situación actual y que respondía a las peticiones y reivindicaciones del movimiento de la comunidad educativa, de las mareas verdes que, aun deseando más, entendían que era un buen punto de partida para seguir mejorando. Pero el Grupo Parlamentario Popular, una vez más, en lugar de buscar el consenso, el acuerdo con otros grupos parlamentarios, se desmarca presentando hoy un proyecto de ley enmendado que, a nuestro juicio, desvirtúa el original. El Grupo Popular no acepta que el real decreto que mencionamos fuera en detrimento del nivel de la calidad de la enseñanza y del desempeño de la docencia, tampoco reconoce que el objetivo de estabilidad presupuestaria ha tenido repercusiones negativas en la eficacia organizativa de los centros docentes, así como en la calidad de la enseñanza y en la atención del alumnado; plantea que el proyecto de ley se aplique a los centros sostenidos con fondos públicos, un eufemismo para colarnos a los centros concertados y a los privados de pura cepa, y además, en ese afán centralizador y a la desesperada para atraer a todo ese espectro de derecha y de extrema derecha que hasta ayer cohabitaban en sus filas, plantean homogeneizar en materia educativa todo el territorio nacional —que dicen ellos— o plurinacional —que decimos nosotros—, en un intento más de vaciar de contenido las competencias de las comunidades autónomas.

Por ello no apoyaremos este proyecto de ley que desvirtúa lo aprobado en el Congreso. Estamos dispuestos a hablar de todo; también del papel de los centros concertados en el sistema educativo, y a seguir trabajando y presentando iniciativas.

Decía la señora González que el eje vertebrador del sistema son los docentes, pero a mí me gusta más pensar que el eje vertebrador del sistema es la educación pública, y esa educación pública es esa escuela en la que los docentes, los alumnos y las familias soñamos la escuela que queremos, cómo trabajar para mejorarla y, efectivamente, en ello tienen un papel importante los docentes.

Son ideas muy claras: la educación pública es el eje vertebrador del sistema educativo y, la privada concertada, debe ser subsidiaria; la inclusión es la columna vertebral del sistema; queremos que las competencias autonómicas se respeten; y hay que trabajar por una ley feminista que ponga al alumnado en el centro, que apueste por la educación afectiva, sexual y emocional.

Para terminar, les diré que queremos ser los primeros en inversión en educación; ser un referente positivo en materia educativa para toda Europa.

Eskerrik asko. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Arrieta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Menacho.

El señor MENACHO VILLALBA: Gracias, presidente.

Señorías, antes de abordar el debate del proyecto de ley, quisiera aprovechar para decir unas breves palabras de despedida. En la vida todo empieza y todo acaba. Hace 35 años empecé como alcalde de Olvera y hoy termino aquí como senador. Quiero aprovechar para agradecer a todo el personal de esta Casa, desde el presidente hasta los ujieres, las facilidades que me han dado para poder desempeñar mi trabajo como senador.

Decía mi gran admirado y leído poeta, Antonio Machado, en unos versos que: lleva quien deja y vive el que ha vivido. Yo puedo garantizar que me llevo el cariño, la amistad y la comprensión de todos ustedes, porque durante estos casi cuatro años he dejado aquí casi todo lo que he podido. Nos hemos peleado, hemos discutido, pero siempre les llevaré donde quiera que vaya, y sepan que la provincia de Cádiz es un sitio maravilloso y que allí van a tener siempre a una persona —mi teléfono sigue siendo el mismo— para acompañarles y enseñarles todo. Que les

vaya bien. (*Aplausos*). La ley que traemos hoy aquí a debate es muy breve en su articulado, ya que tiene un artículo único, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales. A pesar de su brevedad en cuanto a la extensión del texto, hay que decir que es una ley muy amplia en cuanto al contenido.

Yo, como docente, siento que hay una falta de respeto tanto por parte del representante de Ciudadanos como del Partido Popular que han dicho que es una ley de fuegos de artificio y que es un título pomposo. ¿Es pomposidad un proyecto de ley que pretende la mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria? ¿Eso es pomposidad? Que se lo pregunten a los cientos y cientos de maestros y maestras, profesores y profesoras de instituto que todos los días desempeñan su labor. Aquí confundimos varias cosas. Primero hay que ver cuál es el objetivo de esta ley, porque esto no es un cajón de sastre para venir aquí a hablar de la carrera docente o para venir a hablar de los interinos o para venir a hablar de cualquier cosa que se nos ocurra sobre educación. Esto viene muy limitado. Los demás temas tendrán cabida en esta misma Cámara —aunque yo no voy a tener la oportunidad de discutirlo, pero vosotros y vosotras sí— y vais a poder debatir sobre el proyecto de ley que el Gobierno va a enviar la semana que viene al Congreso de los Diputados para modificar la peor ley de educación con la que todo el mundo está en contra, que es la LOMCE, donde se hablará de todo eso. Pero esto tiene un único objetivo y es derogar el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, el decreto que más daño ha hecho a la educación pública. Fíjense bien, a los cuatro meses de que el Gobierno del señor Rajoy tomara posesión, se adoptó la primera medida que fue este decreto, que ha supuesto que más de 30 000 profesores y profesoras fueran a la calle.

Yo aquí no me sonrojo porque uno tiene ya muchos años, pero que venga ahora la representante del Partido Popular a hablar de Castilla-La Mancha cuando es el paradigma de la época de Cospedal en salud y sobre todo en educación con más de 6000 profesores fuera y todos los centros cerrados y escuelas rurales cerradas... ¿Y ustedes van a venir de Castilla-La Mancha aquí, hombre? Miren un poquito lo que han hecho aquí, ya que tanto hablan de la herencia recibida. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular*).

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio.

El señor MENACHO VILLALBA: Aquí estamos hablando de un real decreto que utilizó el Partido Popular como una engañifa alegando la coyuntura económica de aquel momento. Es verdad, estábamos en época de crisis, pero esa fue la excusa para deteriorar la educación pública y al final, cuando todo el mundo viera que la educación estaba muy mal, traer una nueva ley que iba a salvar el país, que fue la LOMCE. Ese fue el artificio. Fíjense bien, yo mismo, aquí en esta Cámara, he presentado interpelaciones, preguntas y mociones para que se revirtiera o se eliminara este real decreto. ¿Y qué ha pasado? Que desde 2016, 2017 y 2018 el producto interior bruto de España estaba por encima del año 2011 cuando se tomaron estas medidas. Por lo tanto, la situación económica es una excusa y, sin embargo, no se ha querido revertir. Se ha seguido ahí porque, como digo, el objetivo no era la coyuntura económica, sino un hachazo a la educación pública.

¿Qué es lo que pretende esta ley que elimina el real decreto? Primero —y se ha explicado aquí varias veces—, aumentar un 20 % la ratio por alumno. Aquí se dicen medias verdades. Es verdad que a partir de 2016 el decreto decía que tenía que haber una tasa de reposición del profesorado por debajo del 50 % y es verdad que desde 2016, 2017 y 2018 la tasa ha estado por encima, pero eso no quiere decir que no esté en vigor. Para que este real decreto deje de estar en vigor tiene que ser mediante una ley como ahora se da. Es verdad que hay muchos menos alumnos en clase, porque hay menos niños, pero la misma representante del Partido Popular decía que hay comunidades —usted es de Castilla-La Mancha— donde todavía hay más niños de la cuenta, porque todavía no es ley, no está eliminado —ahora, una vez aprobado, sí—, luego todavía está en vigor.

Segundo, horario lectivo del profesorado. No estamos hablando de que el profesorado trabaje menos, el profesorado tiene las mismas horas, lo que decimos es que el profesor tenía un horario lectivo de 18 horas y el resto para formación, para coordinación, para investigación, y ahora se le ponen como mínimo 20 horas, lo que implicaba que el profesorado dejaba de formarse ¿Qué traemos nosotros? Nosotros queremos que se vuelva a 2011. Tanto Ciudadanos como el Partido

Popular a partir de mañana tendrán un nuevo compañero más, de Vox, con el que podrán discutir a ver quién llega antes a recentralizar el Estado. Tengan en cuenta una cosa, aquí estamos hablando de autogobierno, de ley, y no sé si ustedes saben —lo deben saber— que hasta 2011 el horario lectivo de todos los profesores de España —Castilla-La Mancha, Andalucía, todos— lo fijaban las comunidades autónomas. ¿Por qué ahora queremos que sea uniforme y lo fije el Estado? Queremos volver a 2011, ya que estamos revirtiendo un real decreto. Yo he escuchado decir aquí al señor Crisol que esto no tiene sentido, que está en vigor. Usted vive en otro mundo. Dígame una única comunidad, que no sea Andalucía, donde este año tiene 18 horas todo el profesorado. Dígame una única comunidad en la que el profesorado trabaje 18 horas en secundaria, dígame una, pero yendo a los centros, no me diga que lo ha leído. No. Esa es la realidad, que todo el mundo tiene más de 20 horas, menos en Andalucía. Estamos hablando de autogobierno y de lo que había antes. En Andalucía hubo que despedir a 4500 profesores por el tema del horario y una vez que se ha repuesto este año, se han contratado 6504 profesores, 500 profesores más con menos alumnos.

Tercero, sustituciones. Aquí también se dice que eso no tiene sentido. ¿Ustedes van a los colegios? En los colegios todavía no se sustituye a los maestros y a las maestras. Dice que en los Presupuestos Generales del Estado de 2016 se introdujo una mejora. Es verdad, cuando solamente hay una unidad, cuando hay niños con necesidades educativas especiales o de apoyo educativo, cuando hay segundo de bachiller o por permiso de paternidad, pero eso no llega ni a la tercera parte de los centros. Si un profesor o maestro se pone malo, tardan quince días en sustituirlo y lo tienen que suplir mediante los profesores de apoyo. Esa es la realidad. Lo que estamos pidiendo es que, a partir de ahora, se sustituyan. Esta ley tiene dos periodos de aplicación. Una, la ratio y el horario del profesorado, que no entrará en vigor hasta 2019-2020, porque los cursos están formados ¿y cómo le vamos a decir a un centro que si tiene 27 alumnos ahora tendrá 25?

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor MENACHO VILLALBA: Termino inmediatamente.

¿Qué hace? ¿Se ponen menos grupos a mitad de curso? Por eso, entrará en vigor a partir de 2019-2020. Y las sustituciones sí serán inmediatas, en el momento en que se apruebe esta ley, al día siguiente.

Por lo tanto, señorías, estamos hablando de un proyecto de ley que persigue la calidad en la educación y, sobre todo, la generación de empleo, algo que rompió el Partido Popular con el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, y que lo empeoró con la LOMCE.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Menacho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Martínez.

La señora MARTÍNEZ GONZÁLEZ: Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. Aprovecho este turno para agradecerle sus palabras de despedida, senador Menacho.

El Gobierno trae a este Pleno un proyecto de ley y quien no pertenezca al ámbito de la docencia pudiera pensar que contiene verdaderas medidas de mejora. Desde luego que no. Algo muy lejos de la realidad. En esto coincido con el senador Crisol y su compañero, que ya lo dijo también en el Congreso de los Diputados. Mi grupo considera que no es más que el reflejo de la escenificación y el postureo de un presidente, el doctor Sánchez, acostumbrado a la política de gestos y a ponerse medallas que no le corresponden. Y le voy a poner un ejemplo. Fue aquí, en el Senado, donde nos quedamos perplejos al oírle anunciar como propia la subida salarial de los funcionarios para 2019. Porque, señorías, tenemos un gobierno del colorín, sin iniciativa ni propuesta propia y, lo que es peor, un presidente que se limita a dejarse manejar por los que le mantienen en el sillón y en su constante viajar por el mundo. Ustedes no traen aquí ninguna mejora demandada por los docentes, únicamente vienen a este Pleno a vender la derogación de unas medidas que prácticamente no estaban ya en vigor. Los docentes, entre los que yo también me encuentro, no merecen esta impostura y seguramente muchos de ustedes, que me consta que también son docentes, se sentirán decepcionados; usted mismo lo ha dicho, senador Rodríguez Cejas: nosotros también estamos decepcionados. ¿Y por qué digo esto? Pues porque una cosa es el título y otra el contenido, que desde luego no van acordes.

Ustedes, señorías del Grupo Socialista, saben que han usado este proyecto, en primer lugar, para exponer en el preámbulo el argumentario de un partido político, el suyo, señorías del Grupo Socialista, haciendo valoraciones subjetivas, lo nunca visto; y además —y esto lo han convertido en una costumbre, porque también lo han hecho en el preámbulo del anteproyecto de ley—, de una forma descarada, sectaria, tipo panfleto, eso que tanto les gusta. Y no me cansaré de recordarles a varios senadores de varios grupos que el Real Decreto Ley 14/2012 no fue un capricho, senador Rodríguez Cejas —en concreto se lo digo a usted—, fue una necesidad para poder arreglar el desajuste con el que nos encontramos y que a usted, senador Arrieta, parece que se le olvida, consecuencia de las políticas económicas socialistas nefastas, que en realidad son las que más daño le han hecho a la educación pública y a las que por desgracia estamos volviendo. No creo que ustedes, senadores del Grupo Socialista, tengan la memoria tan corta como para olvidar lo que ocurrió en el 2011: sus planes E, su negación de la crisis, sus brotes verdes y el famoso crecimiento negativo.

En segundo lugar, ustedes han utilizado también este proyecto para darse una de autobombo y de buenismo con medallas incluidas, porque medidas que ustedes califican como nuevas y como propias no lo son, y si por ejemplo ahora se puede abordar la rebaja de la jornada lectiva es porque el Gobierno de Mariano Rajoy firmó un acuerdo en marzo de 2018 con los sindicatos que permitía rebajar el horario laboral de los funcionarios, así que medallas, las justas. No sé a quién pretenden engañar, desde luego a los docentes no los engañan. La mayoría de estas propuestas que intentan vendernos están ya derogadas y además se están aplicando en la mayoría de las comunidades autónomas desde hace tiempo, salvo en algunas como Castilla-La Mancha, senadora Lima —y se lo ha recordado mi compañera la senadora González—, donde por casualidad gobierna el Partido Socialista con la inestimable ayuda de Podemos, donde se permiten el lujo de saltarse a la torera la normativa estatal sobre ratios. Y algo más grave, es que incluso se niegan a negociar con los sindicatos cuando les piden mejorar las condiciones laborales del profesorado y el consejero de Hacienda les dice a los sindicatos que les piden la luna. Y una cosa también voy a recordar: el único que ha cerrado colegios en la historia de Castilla-La Mancha ha sido Page, y voy a poner el ejemplo de Ciudad Real, donde ha cerrado uno de ellos en la capital, y estoy hablando de colegios. Esto es el gran ejemplo de la coherencia socialista comunista. Y por último, y no menos importante, lo utilizan para hacer dejación de funciones y concesiones a sus socios de Gobierno. Esto se llama sumisión del doctor Sánchez y además a conciencia, porque esto es lo que le han pedido sus socios de Gobierno nacionalistas e independentistas. Y resulta curioso escuchar aquí al senador Bagué hablar de respeto a la legalidad, además de gastar su turno hablando de la lengua en vez de las condiciones laborales del profesorado, así como a la senadora de Esquerra, que utiliza siempre el mismo argumentario, independientemente de lo que se hable.

¿Y qué hemos hecho el Grupo Popular con este proyecto? Pues lo primero que hemos hecho ha sido mejorar el texto, porque estamos convencidos de que lo que debe hacer el Gobierno de todos los españoles es garantizar que no haya profesores de primera y de segunda en función de la comunidad autónoma donde trabajen. Si el Estado es el que tiene esta competencia —y le recuerdo a la senadora Iparragirre que estamos hablando de la normativa básica y lo que queremos es que se cumpla la Constitución española—, ¿por qué hacen ustedes dejación de funciones y abandonan a su suerte a los docentes? Si queremos que no haya discriminación, debe ser el Estado el que establezca la jornada lectiva máxima del profesorado. Hasta el sindicato UGT les recrimina, senadores del Partido Socialista, que dejen este tema en manos de las comunidades autónomas, y el CSIF también les solicita que asuman su responsabilidad y eviten diferencias educativas entre comunidades autónomas, porque no queremos que haya diecisiete sistemas educativos, ni tampoco diecisiete cuerpos docentes diferentes.

Y en segundo lugar, hemos sido mucho más ambiciosos mejorando el texto, ya que nosotros no recomendamos a las comunidades cuál debe ser el horario de los docentes, sino que lo establecemos con carácter general, para que el profesor de Madrid tenga la misma jornada que el de Andalucía o el de Cataluña. Y, senador Arrieta, no nos desmarcamos, hacemos lo mismo que dijimos en el Congreso, porque el profesorado es la piedra angular del sistema educativo español, y como tal, debemos reconocerlo y valorarlo. Y en esto coincido con la senadora Iparragirre.

He visto en este debate mucha sumisión y poca aspiración por parte del resto de grupos parlamentarios, lo que me ha decepcionado. ¿Y sabe una cosa, senador Menacho? Mejorar las condiciones del profesorado es establecer un estatuto docente donde se refleje una carrera

profesional clara, se concrete la forma de acceso a la función pública y se marque la necesaria formación inicial y continua para tener los mejores profesionales en nuestras aulas. Llevan ustedes ocho meses de desgobierno y de cesiones. Solo han ido asumiendo como propias las medidas que estableció el Gobierno del Partido Popular para mejorar la vida de los españoles. Y en las últimas horas hemos conocido la última rendición al independentismo y la traición de este Gobierno a España.

Han tenido ustedes la oportunidad de dar respuesta al mandato de los españoles para que nos pongamos de acuerdo en un pacto de Estado político y social por la educación que se plasme en una ley. Sin embargo, ustedes hoy aquí se desmarcan con este proyecto, que más parece un documentillo y un anteproyecto de ley antiguo, desfasado y repleto de concesiones, donde se da más valor a las competencias educativas de las comunidades autónomas que a las del alumnado y donde poco importa lo que verdaderamente tiene que importar, que es apostar por un sistema educativo de calidad que forme a nuestros jóvenes para dar respuesta al mundo global en el que vivimos y para que España sea un país repleto de oportunidades y de futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Martínez.

- 7.1.3. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: ECONOMÍA Y EMPRESA
(Núm. exp. 621/000016)

El señor presidente da lectura al punto 7.1.3.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía y Empresa, la senadora Rudi.

La señora RUDI ÚBEDA: Muchas gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, tuvo su entrada en esta Cámara el día 18 de enero de 2019, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, tramitándose por el procedimiento de urgencia y dando así cumplimiento al acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2018. Además, y como consecuencia de la solicitud formulada por el Gobierno para que durante el mes de enero de 2019 se habilitaran los plazos y la celebración de las sesiones extraordinarias de los órganos que fueran necesarios para la tramitación de este proyecto de ley, el plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 24 de enero de 2019, presentándose un veto del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y un total de 169 enmiendas distribuidas de la siguiente forma: enmiendas 1 a 6, de los señores Bagué Roura y Cleries i González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, que han sido retiradas; enmiendas 7 a 49, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; enmiendas 50 a 57, de los señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y la señora Roldán Suárez, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 58 a 64, del señor Cleries i González y de la señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria; enmiendas 65 a 76, de los señores Mulet García y Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; enmiendas 77 a 132, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; enmiendas 133 a 141, del Grupo Parlamentario Socialista; enmiendas 142 a 169, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El día 29 de enero de 2019 se reunió la ponencia del presente proyecto de ley para informar y el día 30 de enero de 2019 se reunió la comisión para dictaminar, introduciéndose modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados en ambos trámites.

Finalmente, a este proyecto de ley se han presentado siete votos particulares.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rudi.

Pasamos al debate de la propuesta de veto que ha presentado el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

En turno a favor, tiene la palabra la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero hacer una pequeña aclaración. Este turno, aunque se plantea como un veto por cuestiones formales, en realidad es nuestra propuesta alternativa. Es posible, y además muy recomendable, plantear un nuevo modelo hipotecario; un modelo que no nos haga volver a tropezar otra vez con la misma piedra; un modelo que por fin, por primera vez, configure un sistema que defienda y proteja los derechos de la ciudadanía, es decir, de la parte más débil.

Desde un primer momento dijimos que no al proyecto De Guindos porque su objetivo no era el nuestro; el suyo era seguir amparando los desmanes y los abusos de la banca; es decir, proteger los intereses de las élites económicas. Por el contrario, los intereses que nosotras defendíamos eran bien distintos. Nosotras pretendíamos y pretendemos proteger a las personas, a las familias que se endeudan y que contratan con toda su buena voluntad una hipoteca para comprarse una casa, su casa. Nuestro objetivo era, por lo tanto, regular para impedir que las entidades financieras continuaran cometiendo abusos, haciendo negocios muy lucrativos, con trampas, a costa del sufrimiento de todas estas familias.

Y para eso propusimos en el Congreso un texto alternativo. Este texto alternativo no solo es el producto del trabajo de este grupo parlamentario, es el producto del trabajo de mucha gente, de diferentes colectivos de la sociedad civil, también de expertos abogados que luchan a diario para que se haga justicia cuando se pone en marcha el rodillo de los procesos de ejecución hipotecaria. Por ese motivo, este texto alternativo es una garantía para la defensa de los intereses de la ciudadanía, no es un texto extremista, no es un texto revanchista, simplemente es un texto con sentido común, un texto que trata de proteger los derechos de las personas hipotecadas y controlar los abusos de la banca. Al final, como sabemos, siempre pagan los mismos y ya es hora de que esto vaya cambiando.

Para entender un poco de lo que estamos hablando hay que hacer un poquito de historia, porque hablar de propiedad inmobiliaria y de mercado hipotecario financiero en España no es cualquier cosa. Aquí de lo que se trata es de ver cuáles son los problemas en relación con el mercado hipotecario, cuáles son los problemas en relación con el acceso a la vivienda, dónde está el origen de esos problemas y cuáles son los cambios que necesitamos. Como decía, la propiedad inmobiliaria es una pieza clave para entender el modelo político, social y económico de nuestro país. Nos encontramos en un país donde los intereses de los propietarios y de la banca han marcado de forma constante el quehacer político. Esto se traduce en decisiones y actuaciones normativas que benefician siempre a la clase propietaria y a sus aliados, a la vez que ignoran sistemáticamente los intereses y las necesidades de la gran mayoría de los ciudadanos y de las ciudadanas. Así ha sido tradicionalmente.

Esta relación, o mejor dicho, esta trama que se pone en marcha hace ya mucho tiempo, durante el franquismo, se asienta en la Transición y llega hasta nuestros días, hasta la democracia; es lo que todos conocemos como la cultura de la especulación y el pelotazo. En este escenario, la proclamación, como se pueden imaginar, del artículo 47 de la Constitución, que recoge el derecho de todos y todas a una vivienda, es papel mojado. ¿Por qué? Esa es la pregunta. Está claro, las élites ya habían tomado una decisión: la prestación de vivienda, al contrario de lo que sucede en toda Europa, no iba a formar parte de los contenidos amparados bajo el paraguas del Estado del bienestar; la vivienda seguiría siendo una mercancía, un negocio que sirve para que algunos hagan mucho dinero.

Para que esta operación tenga éxito y genere importantes ganancias se necesitaba la connivencia del poder político con las grandes promotoras, con las grandes constructoras y, cómo no, con el sector financiero. Esto se concreta en varias cuestiones que voy a resaltar: en una legislación urbanística que era de carácter intrínsecamente especulador; en una política de vivienda que no era una política social, sino económica; en una política financiera carente de control público; y, como guinda, en una legislación hipotecaria caduca y poco o nada garantista.

Este negocio inmobiliario, como todos sabemos, también llegó a su cénit entre los años 2002 y 2007; durante este tiempo se construyen en España más viviendas que en Alemania y Francia juntas. Si tomamos como ejemplo el 2005, ese año en España se construyen más de un millón

de viviendas. Mientras esto sucede, mientras unos pocos, los de siempre, se enriquecen, se embolsan dinero a manos llenas, el precio de la vivienda sube y sube. Entre 1998 y 2006 el precio de la vivienda crece un 200 %. Esta situación significa duplicar el esfuerzo que una familia debía realizar para acceder a una vivienda. Pero los beneficios parece que nunca son suficientes para el sistema capitalista, un sistema depredador, con prácticas especulativas que, al final, nos aboca a una crisis financiera e inmobiliaria de grandes dimensiones, producto, como todos sabemos, del estallido de la burbuja inmobiliaria.

Pues bien, llegados a este punto, cuando sucede esto, ¿cómo responde el Gobierno? ¿Se propone realizar cambios sustanciales?, ¿protege de una manera más clara los derechos de las personas afectadas por la crisis? Pues la respuesta es no. Durante la crisis se mantiene el rumbo, no se exigen responsabilidades, se sigue protegiendo al capital y no se afronta la grave situación de emergencia habitacional. Se puede decir de otra manera: la trama persiste. A los partidos del régimen les toca arreglar este desaguisado. ¿Cómo lo hacen? Como siempre, socializando las pérdidas y privatizando los beneficios. Ejemplo: los rescates bancarios; todavía nos deben 60 000 millones de euros a todos los españoles y a todas las españolas, pero, curiosamente, esos mismos poderes públicos se niegan a realizar cambios normativos que amparen los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas. El resultado lo conocemos también: más de 700 000 desahucios sin alternativa habitacional y deudas perpetuas para muchas familias, vidas rotas, truncadas por el simple hecho de querer comprarse una casa para vivir.

Pero Europa nos dice una y otra vez, por activa y por pasiva, que tenemos que cambiar la Ley hipotecaria, y así, el 4 de febrero de 2014 se aprueba la Directiva sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial que regula los contratos de crédito con garantía hipotecaria. El plazo máximo para la trasposición de esta directiva era marzo de 2016. Desde esa fecha, España viene incumpliendo su obligación de adecuar la normativa europea al ordenamiento nacional, y desde 2017—atentos, desde 2017— España paga una multa diaria por este incumplimiento de 105 000 euros. ¿Quién se hace responsable de esto? Esa sería una pregunta a responder. Pero no solo incumplimos, sino que llegamos tarde y mal, porque el proyecto que aquí se trae sigue sin cumplir muchos de los aspectos de la normativa europea; no cumple con lo que nos dice el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, ni siquiera cumple con lo que nos mandata la Constitución. Por esta razón presentamos en el Congreso un texto alternativo que sí recoge los mandatos de la Constitución, la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y también las recomendaciones de Naciones Unidas.

Sentimos, por lo tanto, la responsabilidad de plantear un modelo alternativo a ese que permite perpetuar esa trama urdida desde hace muchos años por las élites económicas, un modelo alternativo que tenga en cuenta la gente y sus derechos. Así, presentamos este otro texto alternativo, que tiene en consideración los problemas que desde el inicio de la crisis han sido causa del sufrimiento de las familias que han querido adquirir una vivienda y se han visto envueltas en una telaraña de financiación bancaria, que ha cargado a los ciudadanos gastos y comisiones que no les correspondían, que ha introducido en los contratos cláusulas abusivas como las cláusulas suelo, intereses de demora desorbitados, vencimientos anticipados, lo que ha llevado a las familias a un callejón sin salida. Además, los ciudadanos se han encontrado, finalmente, con un procedimiento judicial carente de garantías básicas, más o menos podríamos decir que ha sido una trituradora de personas. Conclusión: desahucios y deudas perpetuas.

Esta no es una propuesta —vuelvo a decir— ni revanchista ni desequilibrada, es una propuesta justa, es una propuesta sincera, hecha desde el sentido común, que busca la justicia, que pretende defender lo más básico: que las personas puedan acceder a la vivienda y no se jueguen la vida con ello, que lo hagan con tranquilidad, sabiendo que los poderes públicos y los tribunales están ahí para amparar y proteger sus derechos. De lo que se trata aquí es de no dejar a nadie atrás. A quien pidió un préstamo con garantía hipotecaria, y lo tiene ya firmado, hay que protegerle, y quien lo firme en el futuro, lo ha de hacer con conocimiento, con transparencia, con información veraz y sin ningún abuso. Es una ley para todos, incluso para las entidades financieras, porque tienen la oportunidad de hacer las cosas de otra manera; de hacer negocio, sí, eso está claro, pero no a costa del sufrimiento de las familias más vulnerables de nuestro país.

Mi grupo seguirá peleando para que no volvamos, como decía al principio, a tropezar otra vez con la misma piedra. Tenemos la oportunidad de acabar con los abusos de los poderosos, con sus privilegios. Ya es hora de hacerlo, esto no puede esperar.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Garrido.

Pasamos al turno en contra.

¿No hay turno en contra? (*Denegaciones*).

Si no hay turno en contra, pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Una pregunta, señor presidente: ¿turno de portavoces del veto entiendo?

El señor PRESIDENTE: Así es.

El señor ALEGRE BUXEDA: Entonces, no intervendremos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Senador Navarrete? (*Denegaciones*). No interviene. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Aun estando de acuerdo con algunas de las manifestaciones que se han hecho —búsqueda de la transparencia, el conocimiento, la información veraz y para que haya un equilibrio entre las partes, además de otras consideraciones que también introdujimos en el proyecto durante su tramitación en el Congreso—, quiero manifestar que nosotros votaremos en contra del veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Intervengo desde el escaño para fijar la posición de nuestro grupo al veto del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Compartimos que se trata de llegar a un texto, a una ley que evite los comportamientos que se derivaron de la crisis financiera que hemos vivido, entre otras, consecuencia de una concesión irresponsable de créditos, que tuvieron terribles consecuencias sociales y económicas para numerosas familias y personas, comportamientos que han debilitado la confianza, particularmente la de los consumidores y consumidoras, en el sector financiero. La crisis financiera evidenció una mala regulación, un crecimiento excesivo de créditos y una mala praxis de las entidades a la hora de concederlos, pero no de todas, esto es justo decirlo.

La nueva Ley de crédito introduce medidas para favorecer la seguridad y protección en la contratación de los créditos con garantía hipotecaria de las y los clientes, teniendo en cuenta que consumidores y entidades financieras no están en la misma posición, por tanto, busca equilibrar una situación asimétrica. Es una ley que regula los derechos de las personas consumidoras, mejora la transparencia y comprensión en la comercialización de estos productos y, finalmente, mejora la seguridad jurídica necesaria en estas operaciones.

Esta ley de crédito hipotecario ha mejorado en estos aspectos, pero también debemos tener en cuenta que no puede dar respuestas a todos los problemas, en concreto, a aquellas medidas específicas que se demandan, por ejemplo, relativas a la vivienda. Esto está en manos de las comunidades autónomas o de las entidades locales que tienen competencia en esta materia. Comparto que debe haber medidas en torno a la vivienda, en torno a evitar situaciones de exclusión social y que éstas se deben tener en cuenta, pero no creemos que deba ser en esta ley y desde luego no desde la obligatoriedad de comprar una vivienda.

Mi grupo presentó quince enmiendas al proyecto de ley para corregir el texto que han quedado incorporadas, bien directamente o a través de las transacciones acordadas con el resto de grupos, y también hemos apoyado y transaccionado enmiendas presentadas por el resto, entre ellas, algunas de las de su grupo, y quiero destacar el anexo relativo al TAE.

Finalizo. Mi grupo ha optado, como digo, por el acuerdo y la negociación en el trámite de enmiendas parciales y no por la enmienda a la totalidad.

Por todo lo expuesto, no votaremos a favor de este veto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Etxano.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Gracias, señor presidente.

Intervengo desde el escaño para decir que, aunque compartimos gran parte de la exposición de la portavoz del grupo que ha presentado el veto, nos vamos a abstener porque entendemos que es necesario afrontar un último debate de las enmiendas que tenemos pendiente en el plenario, con la confianza de que, si los otros grupos reflexionan un poco, algunas se puedan incorporar al texto. Por tanto, consideramos que se podría mejorar, en cambio, si se aceptase el veto, por supuesto, ya no tendríamos la posibilidad de acceder a ese debate.

Por tanto, nos vamos a abstener y nos reservamos la defensa de las enmiendas para el debate posterior.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

¿Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea? ¿Senadora Garrido? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos hoy una ley de suma importancia para millones de ciudadanos, teniendo en cuenta además que hace casi tres años que venció el plazo para adaptar la legislación española a la Directiva europea sobre contratos de crédito inmobiliario y habiendo un procedimiento sancionador abierto por la Comisión Europea.

La actitud de mi grupo ha sido de diálogo permanente porque éramos conscientes de que sólo desde una actitud constructiva podíamos mejorar el texto inicial del Gobierno del Partido Popular, que, además de llegar tarde, entendíamos que era muy mejorable. Y partimos de las siguientes premisas: mejorar la protección de los consumidores, regular y favorecer una mayor transparencia en el proceso de comercialización de préstamos hipotecarios y garantizar una seguridad jurídica que hasta el momento no había. Y aunque es cierto que nos hubiera gustado ir más lejos, y prueba de ello son las enmiendas que inicialmente registró mi grupo en el Congreso, entendíamos que después de que han pasado ya diez años desde el estallido de la crisis financiera, detectándose carencias en el sistema hipotecario que debían haber sido atajadas ya para incrementar la protección de los ciudadanos, la actitud que debíamos mantener era la del diálogo, con el objetivo de llegar a acuerdos que corrigieran esas deficiencias manifiestas en muchos aspectos.

Cada grupo tiene sus posturas y nos podíamos haber enrocado en el todo o la nada, pero a veces es necesario renunciar a posiciones iniciales y alcanzar acuerdos que permitan mejorar la vida de los ciudadanos, y eso es lo que hemos hecho los socialistas en la tramitación de esta ley, tratar de incorporar nuestras propuestas cuando hemos podido e intentar llegar a acuerdos que supusieran una mejora en la vida de los ciudadanos. ¿O alguien en esta Cámara puede decir, por ejemplo, que es mejor que la ley hubiera dejado el vencimiento anticipado tal y como lo recogió el Gobierno del Partido Popular en el texto inicial? ¿Alguien puede decirme que era mejor que el vencimiento anticipado fuera de nueve cuotas impagadas o el 2 % de capital en la primera mitad de la vida del préstamo, que las doce cuotas o el 3 % del capital que recoge ahora el texto? No, nadie me lo puede decir, señorías.

Señorías, no hay ninguna duda de que una de las inversiones más importantes a lo largo de la vida de una persona puede ser la de una vivienda a través de una hipoteca, cuyo contrato de duración puede ser de una media de treinta años, por lo que nuestro grupo ha trabajado en aras de mejorar la transparencia para garantizar que las personas, a la hora de firmar una hipoteca, comprendan el contrato y las cláusulas que lo componen y de mejorar la protección de los consumidores para evitar que se repita la mala praxis de algunas entidades bancarias a la hora de la concesión de créditos de garantía inmobiliaria. En este aspecto se recogen medidas que buscan una mayor información para el consumidor ya que el banco deberá entregar la ficha europea de información normalizada que tendrá carácter vinculante durante diez días como mínimo, además de facilitar la ficha de advertencias estandarizadas en la que se explicará la existencia de cláusulas o elementos más relevantes, y si el préstamo es de tipo variable, un documento con las cuotas que debería pagar en distintos escenarios. Tanto los titulares de la hipoteca como sus avalistas deberán recibir,

al menos un día antes de la firma, asesoramiento gratuito por parte del notario, y en el caso de que no haya recibido la información, el notario no podrá autorizar la escritura. Asimismo, se limita la retroactividad de su aplicación a la entrada en vigor del texto cuando se refiera a hipotecas, donde se haya activado un procedimiento de ejecución de impago de cuotas, con el objetivo de evitar que se desbloqueen todas las ejecuciones paralizadas en distintos tribunales del país a la espera de que el Tribunal de Justicia Europeo se pronuncie sobre la legalidad de los embargos.

Señorías, somos conscientes de que todavía queda mucho por hacer en materia de vivienda y en materia de justicia social, pero no todo podía tener cabida en la ley que hoy nos ocupa. El Gobierno socialista ya ha anunciado medidas y mejoras que facilitarán el acceso a la vivienda y garantizarán el cumplimiento de resoluciones de organismos internacionales. En esta línea quiero recordar que los Presupuestos Generales del Estado para 2019 contemplan un aumento del 41 % para políticas de vivienda con respecto a los de 2018 del Partido Popular, pasando de 481 millones a 678 millones. El Gobierno plantea trabajar en dos ejes: por un lado, en el fomento del alquiler y, por otro, en el fomento de la regeneración urbana y rural, con especial atención a las personas objeto de desahucio. Creemos que la ley mejora considerablemente la situación del mercado hipotecario y de los consumidores financieros, y por eso, y porque hace casi tres años que se debería haber traspuesto la directiva para proteger a los consumidores, vamos a rechazar este veto.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Valverde.

El señor VALVERDE MENCHERO: Gracias, señor presidente.

Señorías, nos corresponde en este turno de palabra posicionarnos sobre la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos contra el Proyecto de Ley de los contratos de crédito hipotecario que se ha presentado y que ya ha sido aprobado por una amplia mayoría en el Congreso, que, sin duda, con las aportaciones que se están haciendo en esta Cámara y, muy concretamente, con las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, va a salir incluso muy mejorado.

Espero que después de mi intervención, el señor Estradé no siga pensando que nuestra intervención es cínica, como me dijo en la Comisión de Economía, máxime después de haberle escuchado a él en esa comisión aludir al Partido Popular diciendo que era el responsable de esas palabras que aludían a la bonanza económica con aquello de la Champions League. Le recuerdo al señor Estradé, como recordará, que ni gobernaba el Partido Popular, y todos sabemos quién era el presidente en esos momentos.

Este es un proyecto de ley impulsado por un Gobierno del Partido Popular y que curiosamente defiende ahora otro Gobierno, el Gobierno del Partido Socialista, Gobierno forjado tras el empecinamiento de quien quería a toda costa ser presidente del Gobierno de España aunque fuera apoyándose, de una manera insólita en nuestra democracia, en fuerzas parlamentarias cuyo objetivo final es precisamente acabar con España y que ahora, como conocemos, bochornosamente, el Gobierno del PSOE acepta relacionarse con ellas a través de mediadores o, habría que decir, relatores; hasta el presidente de mi comunidad, el señor Page, se ofrecía esta mañana, muy temprano, como mediador. Nunca pensé que podría aspirar a tan altas cotas de estadista; estadista del bochorno, de la vergüenza y de la claudicación de un Estado ante quienes lo desafían permanentemente. (*Aplausos*). ¿Dónde van ustedes, señores y señoras del Partido Socialista, y lo que es peor, dónde nos llevan a todos los demás?

En fin, esta norma traspone a nuestro ordenamiento una directiva comunitaria, la Directiva 2014/17, sobre contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes de uso residencial. Pero en la propuesta inicial del Partido Popular se iba mucho más allá en aspectos clave como la transparencia y la protección al consumidor para intentar evitar así problemas que antes, indirectamente, estas circunstancias han provocado a miles de familias en España; la posibilidad de solicitar en cualquier momento el reembolso de la operación para el prestatario con el establecimiento de compensaciones claras, definidas y no abusivas; mecanismos de cobertura de riesgos para créditos concedidos en moneda extranjera; prohibición de las ventas vinculadas a la operación de préstamo, salvo las autorizadas legalmente; limitaciones a la política retributiva del prestamista, hasta ahora desconocidas; la obligatoria evaluación del riesgo del prestamista,

aparte del valor del bien hipotecado; regulación más exhaustiva de intermediarios de crédito que no sean entidades de crédito. Estas son, en definitiva, algunas de las características más destacadas de esta nueva regulación. Pero se va mucho más allá, sobre todo en la transparencia, con la introducción de preceptos que refuerzan esta transparencia y el equilibrio entre las partes, se va más allá de lo exigido en esta directiva comunitaria, para generar confianza y seguridad en el mercado hipotecario, con facilidades para la conversión de préstamos de tipos variables a fijos, con refuerzo —y esto es muy importante— de los requisitos de información ante la firma de los contratos y durante ella, con obligaciones para ambas partes, prestamista y prestatario, reforzando el papel de control de notarios y de registradores. Este proyecto de ley entra de lleno en regular las cláusulas de vencimiento anticipado de préstamos para evitar conductas abusivas o discrecionales que perjudiquen al prestatario.

Por todo esto, y mucho más, este proyecto de ley, impulsado por un Gobierno del Partido Popular y modificado a lo largo de todo este proceso parlamentario, propone una norma que fundamentalmente eleva el nivel de protección de consumidores, de las gentes, de los que humildemente, como ocurre con el 80 % de los españoles, quieren tener una vivienda en propiedad. También lo hace para aquellos que han adquirido chalets de lujo en las inmediaciones de Madrid, para el desarrollo de su núcleo familiar, de su proyecto de vida. Igualmente ellos quieren una regulación legal más clara y protectora que les va a ofrecer a partir de ahora esta norma.

Señorías de Podemos, ustedes están erre que erre con las gentes, con el sufrimiento de las gentes, con el abuso de los poderosos y con la continuidad del rancio discurso acusatorio contra estos, entre los que siempre incluyen a nuestro partido, al Partido Popular, discurso que, por otra parte, la gente está harta de escuchar y máxime si luego ven cómo los máximos representantes de su partido imitan el modelo convencional de la tradición española de alcanzar la ilusión de tener una vivienda en propiedad, esta incluso vigilada permanentemente por la Guardia Civil, recurriendo precisamente, como así se ha hecho público, al auxilio financiero de los poderosos, como ustedes definen a las entidades de crédito, a las que señalan siempre como malas y perversas.

Señora Garrido, como le dije también una vez al señor Martínez, y con todo respeto, tarde o temprano —y ya creía entonces que iba a ser más temprano que tarde y así lo pensamos— ustedes se iban a chocar contra el muro de la indiferencia de la gente, y este muro está mucho más cerca de lo que ustedes piensan.

Ustedes hablan de que su proyecto sale de las personas que han sufrido, el de las plataformas antideshaucios, pero no olviden que fueron gobiernos del Partido Popular los que ayudaron a rescatar a muchas de esas personas, con medidas como un fondo social de viviendas, cuando no lo había en el año 2012, como cuando se hicieron los aplazamientos en los lanzamientos, o como cuando se reestructuraron las deudas y se permitió el alquiler de las viviendas hipotecadas; más de 90 000 personas, familias, se beneficiaron de estas medidas, medidas en favor de la gente. ¿Y sabe cuál era el origen del problema? El origen del problema, la causa principal era el impago de esas hipotecas, pero también las nefastas políticas de gobiernos del Partido Socialista que llevaron a perder su empleo a más de 3,5 millones de personas y que, al final, acarrearón que muchas de ellas no pudieran hacer frente a sus gastos, Partido Socialista al que ustedes ahora premian apoyándole en el Gobierno.

Señorías de Podemos, en su enmienda insisten en algo que va totalmente en contra de lo que quiere la inmensa mayoría de los españoles, de sus intereses, incluso de los líderes de su partido, que es tener una vivienda en propiedad. De eso va la ley. Qué hay de malo en ello podemos preguntarnos. Ustedes, con su planteamiento, pretenden desincentivar la concesión del crédito para ello, encarecerlo con medidas que, lejos de beneficiar a la gente, lo que hacen es endurecer las condiciones para la concesión de préstamos y, cuando menos, hacerlos más caros por la inseguridad jurídica que contiene para las entidades, y menos accesible y caro el crédito a las familias. Ustedes, y así lo dicen en su exposición de motivos y en el fondo de su propuesta, no apuestan por la compra de vivienda, apuestan más por el alquiler como medida de solución habitacional. ¿Pero qué tiene de malo la propiedad, que es lo que quiere la mayoría de la gente? En su propuesta subyace un control de la política de vivienda dirigida y controlada, que, al final, busca desincentivar su adquisición. Nosotros no estamos a favor de ello, justamente lo contrario.

Esta reforma emprendida por el Partido Popular, como se ha dicho, ha buscado en todo momento una mejora de las condiciones de la relación contractual más clara y transparente y, ante todo, un equilibrio de fuerzas entre prestamista y prestatario, preservando siempre la libertad de elección y ofreciendo seguridad jurídica a todos los actores.

Como he dicho, el Partido Popular ha intentado mejorar esta ley aumentando la seguridad jurídica, el equilibrio de fuerzas, introduciendo enmiendas como el crédito verde o algo tan importante como la supresión del impuesto sobre actos jurídicos documentados en el caso de la vivienda habitual. Y todas estas mejoras no se han hecho por capricho, se han hecho porque hemos escuchado a la gente, a todos los actores que intervienen y también, y sobre todo, a consumidores y usuarios, que son la gente de la que ustedes hablan.

Este proyecto de ley que vamos a mejorar en el Senado —aquí quiero poner de relevancia la importancia de esta Cámara legislativa— está hecho del lado de las personas, de la gente, con responsabilidad y sin populismos ni demagogias, al lado de todos y cada uno de nosotros.

Por todo ello, vamos a votar en contra de esta propuesta de enmienda a la totalidad de Podemos, y esperamos que este grupo se sume finalmente a la aprobación del proyecto de ley que estamos tramitando y que se aprobará en el Senado.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Valverde.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

6. MOCIONES

6.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA POR EL QUE SE INSTAURE UN MODELO DE ITINERARIO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR QUE PROMUEVA LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CUALIFICADO AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SECTI). (*Votación*).

(Núm. exp. 662/000147)

AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a efectuar todas las votaciones que tenemos pendientes.

Comenzamos votando la propuesta de modificación que se ha presentado a la moción del Grupo Parlamentario Socialista y que ha sido firmada por el Grupo Parlamentario Popular, por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y por el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 217; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la propuesta de modificación.

7. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

7.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

7.1.1. PROYECTO DE LEY DE SECRETOS EMPRESARIALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Votación*).

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 621/000017)

El señor PRESIDENTE: Del punto 7 del orden del día, comenzamos votando las enmiendas del Proyecto de Ley de secretos empresariales.

En primer lugar, enmiendas números 1 y 2, de los senadores Bagué y Cleries.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 23; en contra, 192; abstenciones, 22.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 3, 4 y 5, de los senadores Mulet y Navarrete.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 20; en contra, 193; abstenciones, 24.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos a continuación en un solo acto el proyecto de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 237.

El señor PRESIDENTE: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley de secretos empresariales. *(Aplausos)*.

7.1.2. PROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LAS CONDICIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA Y LA ENSEÑANZA EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.
COMISIÓN: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
(Núm. exp. 621/000018)

El señor PRESIDENTE: Votamos el siguiente Proyecto de Ley de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
Comenzamos votando las enmiendas.
Votamos en primer lugar la enmienda número 3, de los senadores Bagué y Cleries.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 35; en contra, 198; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda por tanto rechazada.
De los senadores Alegre, Crisol, Marcos y de la senadora Roldán, votamos en primer lugar la número 4.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 5; en contra, 231.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 5.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 226; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 6.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 236; a favor, 4; en contra, 232.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 7.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 210

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 234.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 8.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 234.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 9.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 234.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 10.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 234.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 11.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 12.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 218; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 13.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 3; en contra, 220; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Mulet y Navarrete, votamos en primer lugar la número 1.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 235; a favor, 31; en contra, 193; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la número 2.
Comienza la votación. (Pausa).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 31; en contra, 194; abstenciones, 11.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 211

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, votamos la número 17.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 16; en contra, 219; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por la enmienda número 16.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 94; en contra, 143.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 150; en contra, 82; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 236; votos emitidos, 236; a favor, 218; en contra, 14; abstenciones, 4.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

7.1.3. PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Votación)*.

COMISIÓN: ECONOMÍA Y EMPRESA

(Núm. exp. 621/000016)

El señor PRESIDENTE: Votamos a continuación, del Proyecto de Ley reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, la propuesta de veto número 1, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Para su aprobación se exige la mayoría absoluta de la Cámara.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 237; votos emitidos, 237; a favor, 16; en contra, 209; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación pasamos al debate y votación de las enmiendas.

Los senadores Alegre, Crisol, Marcos y la senadora Roldán han presentado las enmiendas números 50 y 52 a 56.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Alegre. *(Rumores)*.

Señorías, abandonen el hemiciclo con rapidez y en silencio, por favor.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Los senadores de Ciudadanos presentaron inicialmente ocho enmiendas, de las que han quedado vivas seis. (*El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia*). Pese al consenso alcanzado hemos decidido mantener estas seis enmiendas, que apuntan en una dirección determinada, muy clara, que es la de garantizar el contrato, la decisión financiera más importante de un ciudadano, seguramente, a lo largo de su vida y que este, a su vez, esté garantizado con un equilibrio adecuado para ambas partes. En particular, se pretende evitar que se produzcan abusos o asimetrías en la contratación, sin por ello entorpecer el dinamismo de la economía nacional o del propio mercado hipotecario.

Las enmiendas que han quedado vivas para esta sesión Plenaria —y las resumo a modo de titular— son las relativas a: la obligación de evaluar la solvencia del potencial prestatario; los préstamos inmobiliarios en moneda extranjera; los intereses de demora; las acciones colectivas que se pudieran producir y la disposición final quinta y disposición final octava, que son las enmiendas números 55 y 56.

Somos conscientes de que en el trámite de ponencia y posterior comisión fueron ustedes capaces de aceptar la enmienda 51 y de transaccionar la número 57, y agradecemos la voluntad a los grupos que nos dieron soporte, pero, en todo caso y en la medida que sea posible, pedimos comprensión en la mejora del contrato hipotecario que firmarán los ciudadanos a partir de este momento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre.

Para la defensa de las enmiendas 65 a 76, de los senadores Mulet y Navarrete, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Señorías, los senadores de Compromís hemos presentado un total de doce enmiendas que voy a intentar de explicar brevemente. Las enmiendas 65 y 66 se formulan al artículo 14, normas de transparencia en la comercialización de los créditos inmobiliarios, en su punto 1, apartado e), y en su punto 4. Y los textos quedarían así: «Los gastos de estudio, tramitación o concesión del préstamo y otros similares se considerarán inherentes a la actividad del prestamista, prohibiéndose, en ese sentido, el cobro al deudor de cualquier cantidad en concepto de comisión de apertura.» Creemos que con esta nueva redacción queda de manera clara y concisa que, bajo ningún concepto, ningún gasto asociable a la formalización del crédito puede ser imputable al prestatario. ¿Pretendían decirnos, en serio, que una comisión de apertura en la que se englobaran todos los gastos de la hipoteca era algo válido? ¿Quién tiene en la mayoría de las ocasiones la posición de fuerza para poder para negociar? El banco, por lo tanto adivinamos todos quién acabaría pagando los gastos, el deudor. Por eso presentamos esas dos enmiendas. Soy consciente de que, tal como quedaría nuestra redacción, los bancos tratarían de cargar los gastos en otro concepto, pero, teniendo en cuenta que tenemos un mercado con gran cantidad de entidades bancarias, a lo mejor al no existir, no poder cobrarla y no poder reflejarla directamente, quizás por la libre competencia bajarían esos gastos.

La enmienda 67 se formula al artículo 15, comprobación del cumplimiento del principio de transparencia material, en sus puntos 2 y 7, quedando de la siguiente manera, respectivamente: El notario verificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 14.1 e impedirá, mediante un control exhaustivo, la inclusión en el contrato de cláusulas abusivas, como el IRPH, el redondeo al alza del tipo de interés, la renuncia del deudor a la notificación de la cesión de su crédito, el cálculo de intereses 360/365, la renuncia de los avalistas a los beneficios de orden, división y exclusión, y de todas aquellas declaradas abusivas por las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y del Tribunal Supremo, que ha interpretado la Directiva europea 13/1993, de protección de los consumidores. En caso de que quede acreditado su cumplimiento, lo hará constar en un acta notarial previa a la formalización de ese crédito hipotecario. Y el punto 7, así: La escritura pública del préstamo hipotecario irá acompañada del acta a la que se refieren los apartados anteriores, de forma integral, para su calificación por parte del registrador, afirmando el notario que en la escritura del crédito hipotecario, bajo su responsabilidad, de acuerdo con el acta, que el prestatario ha recibido en plazo y forma la documentación y el asesoramiento previsto por la ley.

Con el texto que ha salido del Congreso no se limitan las cláusulas abusivas, y por tanto, queremos hacerlo de forma clara y explícita, haciendo que sea más difícil esa aplicación. Señorías, no podemos consentir que gracias a un formalismo, que es la certificación, se escondan cláusulas abusivas con aparente legalidad. Por ello, queremos incluir el impedimento mediante un control exhaustivo, la inclusión en el contrato de cláusulas abusivas como el IRPH, el redondeo al alza del tipo de interés, la renuncia del deudor, etcétera; no podrán ser incluidas. Y, por lo tanto, gracias a esa certificación por parte del notario y del registrador, conseguiríamos esa comprobación doble.

Es necesario que el acta previa notarial se acompañe al título notarial de contratación de la hipoteca, y no una simple reseña, para que sea objeto de calificación por parte del registrador; con la reseña no obtendría bastante, necesitamos el acta completa. El contenido concreto del acta afecta a la formalización del contrato, y, por lo tanto, se configura como información determinante para la firma del mismo.

Es claro que el contenido de tal acta no es un mero deber de debida información precontractual, sino que está lleno de información para el formalizador de las hipotecas. Por consiguiente, debe ser parte de la formalización y parte de la comprobación por parte del registrador.

Presentamos la enmienda número 68 al artículo 17, puntos 1 y 2, práctica de ventas vinculadas y combinadas. Los textos quedarían como siguen: 1. Quedan prohibidas las prácticas de ventas vinculadas y combinadas de préstamos, sin excepciones. 2. En consonancia con lo previsto en el apartado anterior, será nulo todo contrato vinculado al préstamo, así como las ventas combinadas del mismo. A raíz de diversas sentencias y a raíz de diversos conflictos, resulta que nos intentan vincular seguros de vida, etcétera, y el problema está en que si no redactamos claramente que no lo pueden hacer, podrían intentarlo, pues siempre estamos en una posición de indefensión respecto a los bancos; es decir, ellos pueden negociar no oficialmente —entrecornillo lo de no oficialmente— un seguro de vida para rebajarte las cláusulas.

La enmienda número 69 se formula al artículo 22, forma y contenido de los contratos. En el punto 2 del citado artículo insertamos su elevación, por coherencia con las otras dos enmiendas anteriores.

La enmienda número 70 se formula al artículo 23, reembolso anticipado, para modificar su punto 3. Se elimina la parte final del texto porque, señorías, el texto original abría la puerta trasera a que los prestamistas pudieran, como he dicho anteriormente, ejercer alguna presión para conseguir una contratación, digamos que voluntaria.

Presentamos las enmiendas 71 y 72 al artículo 24, de vencimiento anticipado, para la modificación del apartado 1.b), puntos primero y segundo, sustituyendo en los textos iniciales el 3 y el 7 % de la cuantía concedida por un 10 %. Se solicita, además, la eliminación de la parte final de los dos apartados. Con la introducción de un número de cuotas impagadas equivalentes a un 10 % del préstamo pretendemos equipararnos a los niveles de otros países de nuestro entorno. Por otra parte, proponemos la eliminación del punto 2 del citado artículo 24 porque vemos que con este texto se impide la posibilidad de que el prestamista y el prestatario puedan llegar a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando se cumplan las condiciones de no aplicación de las cláusulas abusivas, pero por qué no llegar a un acuerdo a la baja para beneficiar al deudor.

La enmienda número 73 se formula al artículo 25, intereses de demora. En este artículo pretendemos añadir un punto que diga que el interés de demora será igual al interés remuneratorio o al interés legal del dinero, sin añadidos. Quizá con este redactado no quede del todo definido, pero creemos que es la mejor solución. Proponemos este apartado nuevo porque los intereses de demora solo se pueden aplicar en el interés remuneratorio del préstamo, sin porcentajes añadidos, en aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo 671/2018, del Pleno de la Sala Civil, de 28 de noviembre de 2018.

También presentamos las enmiendas 74 y 75 a la disposición final primera para la adición de un punto nuevo: modificación del artículo 105 de la Ley hipotecaria, que queda con el siguiente texto: «La hipoteca podrá constituirse en garantía de toda clase de obligaciones; ahora bien, en los préstamos hipotecarios la responsabilidad del deudor y la acción del acreedor quedarán limitadas al importe del bien hipotecado, y no alcanzarán a los demás bienes del patrimonio del deudor.» En la otra enmienda eliminamos «... el interés remuneratorio más tres puntos porcentuales...» y lo sustituimos por «... igual al interés remuneratorio o al interés legal del dinero». Y se añade al final del párrafo: «Salvo que establezca un interés de demora más bajo al referido en este párrafo.» Todo ello se aplica al artículo 114 de la Ley hipotecaria, porque no tiene sentido que la ley establezca como obligatorios unos intereses de demora y no permita negociarlos a la baja.

En la enmienda 76, la última, añadimos un punto 3 a la disposición adicional quinta. El apartado 1 del artículo 685 queda redactado de la siguiente manera: La demanda ejecutiva deberá dirigirse efectivamente al deudor y, en su caso, frente al hipotecante no deudor o frente al tercer poseedor de los bienes hipotecados, siempre que este último hubiese acreditado al acreedor la adquisición de dichos bienes. Se entenderá acreditada la adquisición si la misma ha sido objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Esperemos, señorías, que estas enmiendas sean aceptadas porque mejorarían —creemos, desde el punto de vista de Compromís— un proyecto de ley que, en nuestra opinión, se ha quedado bastante corto. Hemos preguntado a los colectivos implicados y nos dicen que se queda muy atrás y que no refleja correctamente las sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia Europeo, ni las directivas que pretenden trasponer, según se indica en la exposición de motivos.

En el turno de portavoces explicaremos nuestro posicionamiento respecto al proyecto de ley que salió del Congreso, así como las modificaciones que esta Cámara pretende introducir.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, señor Navarrete.

Para defender las enmiendas del senador Cleries y de la senadora Rivero, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: *Gràcies, president.*

Senadores, en el Partit Demòcrata hemos mantenido algunas enmiendas. Presentamos veintitrés en el Congreso y dieciocho de ellas quedaron recogidas, a las cuales me referiré en el turno de portavoces. Mantenemos las enmiendas de tipo competencial, que no fueron aceptadas, y las hemos traído a esta Cámara, así como otras enmiendas que creemos interesante aportar a este proyecto.

La enmienda 58 pretende mantener el arbitraje, tal y como recogía el texto inicial del proyecto de ley, porque este mecanismo, además de ser una forma ágil, rápida y económica de resolución de conflictos, es una herramienta que ha servido —y así lo hemos comprobado— para descongestionar la vida jurisdiccional en este ámbito. En Cataluña tenemos competencia exclusiva en consumo y existe una legislación que permite este tipo de resolución de conflictos de forma negociada. Su alto porcentaje de éxito está evidenciado, ha quedado comprobado.

Las enmiendas 59 y 62 también son de tipo competencial. Se refieren respectivamente a la disposición adicional quinta y a la duodécima. La redacción de estas disposiciones es contradictoria ya que, por una parte, en ellas se reconoce la capacidad de las comunidades autónomas para desarrollar la legislación estatal y, por otra parte, en la misma disposición, se les niega esta posibilidad. Incluimos, además, en la enmienda 59, relativa a la disposición adicional quinta, referida al desarrollo autonómico, que en las comunidades autónomas con una lengua cooficial los prestatarios puedan tener la información en la lengua solicitada, es decir, en cualquiera de las dos lenguas cooficiales.

La enmienda 60 se formula a la disposición transitoria tercera, relativa al régimen especial de los procesos de ejecución en curso. En ella proponemos que, como medida de amparo al consumidor, una cláusula abusiva pueda ser siempre alegada, no esté sujeta a un término, ya que es nula por sí misma y se debe tener por no puesta; por ello, se deben poder corregir sus efectos a pesar de la finalización del proceso ejecutivo. Pensamos que es una buena medida de amparo al consumidor y que es justo.

Con la enmienda 61 pretendemos que los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles no autoricen contratos en los que se puedan incluir cláusulas contrarias a las normas o que hayan sido declaradas nulas o abusivas por sentencia del Tribunal Supremo o por sentencia firme inscrita en el Registro de condiciones generales de contratación. Creemos que tal como está redactado el texto da cabida a que estas cláusulas abusivas puedan ser incluidas en los contratos.

Y, finalmente, en la enmienda 63 —no por comentarla en último lugar pensamos que sea menos trascendente— pedimos que una vez adjudicada la finca el notario extienda una anotación marginal en el Registro de la Propiedad en la que constará el adjudicatario y la fecha de adjudicación, a efectos de publicidad a terceros del fin del procedimiento. ¿Por qué pedimos esto? Muchos de ustedes que son alcaldes seguro que se han encontrado con esta problemática, pero también muchas comunidades de vecinos no pueden cobrar la parte correspondiente a los gastos de las viviendas adjudicadas a través de un sistema de ejecución hipotecario porque desconocen quién

es el propietario, y esto mismo —por eso les decía que los alcaldes deben saberlo— les ocurre a los ayuntamientos a la hora de cobrar el IBI. Por tanto, pensamos que esta anotación marginal puede venir a finalizar esta problemática que es real, que existe y que cada día se la encuentran los ayuntamientos y las comunidades de vecinos.

Pensamos que estas enmiendas vienen a clarificar este proyecto de ley, que es complicado. Sabemos que se puede mejorar. Entendemos que se ha hecho un buen trabajo en el Congreso, pero también es cierto que en el Senado se han introducido mejoras, y en este sentido quiero agradecer también el trabajo de la letrada de la comisión a la hora de introducir mejoras técnicas y relativas a algunas de las leyes a las que se hacía referencia en el texto que venía en el Congreso. Creo que hemos hecho un trabajo de mejora.

Me referiré a nuestro posicionamiento respecto del proyecto de ley en el turno de portavoces, y pido el apoyo para estas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Rivero.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, para la defensa de las enmiendas, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Una manera de clasificar nuestra sociedad sería dividirla entre los que nunca podrán acceder a un crédito hipotecario, nunca —no sé si compadecerles porque quizá nunca puedan tener una vivienda en propiedad, o envidiarles porque nunca se verán atrapados en ninguna burbuja inmobiliaria ni serán objeto de engaño ni de fraude por los grandes poderes financieros; en fin, lo cierto es que constituyen un grupo—, y la mayoría, que son los que forzosamente tendrán que acceder a un crédito hipotecario si quieren adquirir una vivienda. Estos no tendrán más remedio que pedir un crédito y tal como están los alquileres, tal como se está hinchando la burbuja del alquiler —resulta que la burbuja hipotecaria ahora se ha convertido en una burbuja del alquiler— muchos de ellos o aceptan que tendrán que abandonar las grandes ciudades, por ejemplo, Barcelona, porque no podrán pagar los alquileres, o se lanzan, arriesgando mucho, a adquirir una vivienda en propiedad. Esta mayoría es vulnerable, porque está sometida a una presión muy fuerte porque los precios en las grandes ciudades se han disparado por la gran especulación y porque un piso normal puede requerir la petición de un crédito de 300 000 o 400 000 euros. Esa es la realidad, y hay que protegerlos. Luego está la minoría que, por suerte, tienen liquidez suficiente para no tener que acudir nunca a un crédito inmobiliario si no es como producto de inversión.

Por lo tanto, pensando en esa mayoría, pensando en tantas y tantas parejas o familias de todo tipo que se ven forzadas a acudir a una entidad bancaria, hemos redactado bastantes enmiendas. No voy a comentarlas todas, pero sí unas cuantas significativas y que sirvan para ilustrar el espíritu que nos mueve y nuestros principios políticos. Por ejemplo, en la que hace referencia al apartado 1 y 2 del artículo 5, decimos que los prestamistas, los intermediarios de crédito y los representantes actuarán de manera honesta, imparcial, transparente y profesional y siempre en exclusivo interés del cliente. Es decir, el interés del cliente, por lo tanto del ciudadano, es lo que tiene que primar.

Consideramos que esta afirmación es ejemplarizante, y sirve como introducción a otras enmiendas, por ejemplo, a la que hace referencia a la disposición transitoria primera, que dice: Esta ley no será de aplicación a los contratos de préstamos suscritos con anterioridad a su entrada en vigor, salvo a voluntad del prestatario que expresamente así lo desee, y solo respecto de aquellas disposiciones que les resulten más favorables a las recogidas en su contrato de préstamo.

Vayamos con otra enmienda, en la que proponemos la modificación del apartado 2 del artículo 25, y planteamos que las reglas relativas al interés de demora de ese artículo admitirán pacto en contrario, siempre y cuando sea para establecer el mismo por debajo del límite de 2 puntos sobre el remuneratorio pactado y como máximo el triple del interés legal del dinero. Es decir, pretendemos acotar los tipos en caso de demora, porque sabemos que históricamente se han producido grandes abusos en ese ámbito.

En otra enmienda proponemos la supresión del artículo cinco de la disposición final primera por entender que, en el caso de las calificaciones de los registradores, además de las normas interpretativas de la ley en favor del consumidor, y las que se han declarado abusivas, hay que poder tener también como referencia el artículo 10 bis de la Ley de 19 de julio, general para la

defensa de los consumidores y usuarios. Es decir, en el caso de los registradores debemos poner el mayor número posible de normas que protejan al ciudadano, al prestatario.

La enmienda relativa al apartado 2 del artículo 11, referente a la obligación de evaluar la solvencia del potencial prestatario, establece que estos procedimientos —aquellos para evaluar la solvencia—, cuyo coste en ningún caso podrán repercutirse al prestatario, serán revisados periódicamente por la autoridad competente. Lo dejamos claro, para que los prestamistas no puedan ser los que revisen los criterios.

En otra enmienda proponemos la supresión del artículo 14, sobre las normas de transparencia en la comercialización de préstamos inmobiliarios. ¿Por qué hemos presentado esta enmienda? Porque entendemos que el alcance de dicho control depende de tres factores: que se haya entregado información precontractual al prestatario; que se le haya asesorado convenientemente sobre esta; pero, sobre todo, hay que asegurarse de que el prestatario haya entendido perfectamente lo que está contratando y las consecuencias que puede tener sobre su economía y patrimonio. Por lo tanto, hay que incidir de forma especial y primordial en la comprobación de que el prestatario realmente haya entendido o no la información precontractual y el asesoramiento recibido, si contrata, esto es, con pleno conocimiento de la carga jurídica y económica del contrato.

También hemos presentado una enmienda al apartado 1 del artículo 14, que hace referencia al caso de las pólizas que se pueden exigir al prestamista como producto vinculado, por ejemplo, los seguros de vida o los seguros sobre la vivienda. Dejamos claro que la entidad bancaria puede proponer un tipo de seguro o con una compañía concreta, pero debe ser el prestatario el que tenga la facultad de elegir qué póliza contrata, con qué compañía lo hace y por cuánto tiempo. Es decir, no podemos permitir que se exija el pago de una prima única por toda la vida del préstamo hipotecario, como están haciendo en estos momentos algunas entidades bancarias.

Vamos con nuestra enmienda de adición al apartado 3 del artículo 14, en el que decimos que los actos que supongan únicamente la preparación preliminar de la solicitud de contratación de préstamo no podrán devengar coste ni gasto alguno para el consumidor. Parece una enmienda obvia, pero todas las garantías que establezcamos no serán suficientes, porque —repito— muchas de las personas que acuden a contratar un crédito hipotecario lo hacen en una posición de inferioridad, y es fácil que se vulneren sus derechos o que se les coaccione de alguna manera.

Presentamos también una enmienda al apartado 4 del artículo 14, en la que especificamos que no podrán ofrecerse préstamos denominados en divisa a consumidores que no posean una elevada formación financiera. Por ejemplo, cuando hablamos de ofrecer un préstamo en dólares hay que informar perfectamente al prestatario de los riesgos en los que incurre, de los cambios que puede haber, de las devaluaciones, etcétera. Se trata de un producto complejo, y creo que estaremos de acuerdo en que una buena parte de la sociedad no debería verse involucrada en un préstamo de esas características porque difícilmente puede vislumbrar el alcance de las consecuencias.

También planteamos una enmienda a los apartados 3, 4, 5 y 7 del artículo 15, sobre la comprobación del cumplimiento del principio de transparencia material. Ya defendimos esta enmienda en comisión, la defendimos también en el Congreso, y la vamos a defender allí otra vez, si tenemos oportunidad. Se refiere a la obligación de que comparezca ante el notario, no solamente la persona física que contrate el préstamo, sino el hipotecante no deudor y el cónyuge o la pareja de hecho análoga en el caso de que el inmueble hipotecado sea la vivienda habitual. Es importante recalcar y explicar al cónyuge o al hipotecante no deudor qué se juega realmente cuando se contrata un crédito hipotecario, que normalmente constituye la mayor inversión a que se ve expuesto un núcleo familiar. En esa misma enmienda —que no defendimos hoy, pero que hemos defendido dos veces y vamos a volver a defender— hacemos referencia también a que a la escritura pública del préstamo hipotecario se acompañará el acta a que se refieren los apartados anteriores para su calificación por el registrador; es decir, el registrador debe poder calificar, no solamente la escritura, sino el acta. Pensamos que ese doble filtro, que esa doble garantía está justificada. Quizá si estuviésemos hablando de un préstamo al consumo de poca cuantía podríamos alegar que no hay que complicar con un exceso de burocracia y de trámites la concesión de un crédito, pero como estamos hablando de una inversión muy importante y con mucho riesgo, esa doble garantía nos parece pertinente. Y aunque retiramos la enmienda por otros apartados que no nos convencían, estos dos los vamos a recuperar.

Para ir acabando, voy a hacer referencia a dos enmiendas más. En una de ellas pedimos la supresión del artículo 17, sobre la práctica de ventas vinculadas y combinadas. Entendemos

que la mayor transparencia solo se alcanzará si el prestamista se limita a ofrecer y contratar el préstamo y el prestatario contrata libremente con otras empresas especializadas los productos vinculados. Hace referencia también a las pólizas de seguro de vida o de seguro de la vivienda, que normalmente se obligan a contratar al prestatario, pero entendemos que este debe poder contrastar precios y condiciones.

Por último, paso a defender la enmienda al apartado 1 del artículo 24, sobre vencimiento anticipado, en el sentido de que la cuantía de las cuotas vencidas y no satisfechas comporte un incumplimiento grave, de acuerdo con la duración y la cuantía del préstamo, siempre que sea como mínimo de un 10 % de la cuantía del capital concedido. La enmienda nos parece pertinente, porque hay que tener en cuenta que en este momento los intereses son muy baratos y las políticas del gobernador del Banco Central Europeo han dado sus frutos, pero tampoco podemos olvidar que tarde o temprano los tipos de interés subirán, y todos aquellos que tengan hipotecas variables se verán expuestos a pagar muchísimos más intereses; por tanto, inevitablemente, el número de impagados aumentará. Así pues, creo que para esas personas que puedan encontrarse con dificultades, y más si el mercado de trabajo no evoluciona como tendría que evolucionar, es bueno proporcionarles un colchón para que tengan tiempo de buscar alternativas y no se vean afectadas por un desahucio.

En el turno de portavoces haremos una exposición más política sobre por qué no estamos de acuerdo, a pesar de los avances que supone, con el texto resultante de esta ley.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias, presidente. Intentaré ser breve en este turno.

Mi grupo parlamentario ha presentado una cantidad importante de enmiendas parciales —más de cincuenta— a las que, repito, me voy a referir de manera breve, en diferentes bloques, intentando explicar en qué consisten. Su origen es el mismo que he explicado en el veto, en nuestra propuesta alternativa. El origen está muy claro y es muy sencillo: por un lado, dar cumplimiento a la normativa europea y, por otro lado, a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, a las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, cómo no, a nuestra Constitución. Como ya he avanzado en la explicación del veto, para todo eso habría que hacer cambios en el proyecto que hoy se presenta.

Seleccionando algunas de las enmiendas que me parecen fundamentales, proponemos, por ejemplo, la ampliación de la protección de las personas consumidoras para que la ley pueda incluir como consumidores no solo a las personas físicas, sino a las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

También proponemos extender la protección de la ley a los trabajadores autónomos que adquieran una vivienda y la destinen alternativamente a sus actividades económicas, por tanto, a uso residencial y profesional.

Hay una serie de enmiendas cuyo objetivo es conseguir que las hipotecas sean más garantistas, es decir, que no contengan cláusulas abusivas. Entre ellas, por ejemplo, hay una relativa al vencimiento anticipado. Proponemos que si no hay al menos un 10 % de la cuantía de las cuotas vencidas y no satisfechas la entidad bancaria no pueda solicitar el vencimiento anticipado del préstamo hipotecario y, por lo tanto, no se pueda instar la ejecución hipotecaria. Se deben otorgar por lo menos dos meses al deudor para ponerse al día con los pagos. Asimismo, se incluye la prohibición de que la entidad bancaria pueda adjudicarse directamente el bien inmueble por un precio inferior a la tasación.

Por otro lado, proponemos que los intereses de demora a pagar también en los casos de vencimiento anticipado del préstamo hipotecario sean de 2 puntos sobre el interés legal del dinero, de acuerdo con lo que establece la doctrina del Tribunal Supremo.

También planteamos la derogación del Real Decreto 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo. Es una norma inconstitucional que deja en indefensión a los consumidores, a los deudores hipotecarios, y que da ventajas a los bancos porque, entre otras cosas, les libera de pagar las costas judiciales de una eventual reclamación. Asimismo, hemos propuesto la derogación del IRPH como indicador para el

cálculo de los intereses bancarios por considerar que es un indicador abusivo mediante el cual los bancos se benefician indebidamente, sobre todo, por su falta de transparencia.

Hemos presentado enmiendas en relación con las titulaciones hipotecarias. Exigimos normas de transparencia en esta materia. Así, se prevé la nulidad de las cláusulas de renuncia a los derechos de notificación, así como la obligatoriedad de inscribir en el Registro de la Propiedad la cesión del préstamo. Ni el texto del PP ni las enmiendas transaccionales del nuevo Gobierno incorporan medidas que realmente protejan a los deudores en operaciones de cesión, total o parcial, del préstamo con garantía hipotecaria.

Hay otras enmiendas destinadas a proteger a los hipotecados en situación de vulnerabilidad. En este caso proponemos mejorar las medidas. Se prevé y se propone la restructuración, igual que tienen la mayoría de los países europeos, la quita y la dación en pago obligatoria, así como ampliar el número de personas que puedan acogerse al Decreto ley 6/2012, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos. Por otro lado, proponemos el alquiler social para deudores hipotecarios en situación de vulnerabilidad. Deben tener una alternativa habitacional por un tiempo mínimo, por lo menos cinco años, y las rentas tienen que ser adecuadas a sus ingresos. Y hablamos de moratoria de lanzamientos que afecten a personas sin recursos hasta que exista una regulación que les garantice la alternativa habitacional.

Otras medidas establecen un proceso garantista, es decir, hacer realidad lo que recoge la Constitución sobre la tutela judicial efectiva. Por lo tanto, a través de las enmiendas modificamos la Ley de enjuiciamiento civil. Es necesario reformar las normas procesales para que se garantice esta tutela judicial efectiva. El artículo 7 de la directiva que se traspone nos obliga a tener unos procedimientos judiciales adecuados para proteger a los consumidores; por ello, se propone esta reforma de corte procesal. Si se acuerdan sus señorías, en el caso Aziz, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se reconoció ya que nuestro sistema procesal no protegía los derechos de los consumidores. Por lo tanto, hemos propuesto medidas procesales para prohibir los desalojos sin alternativa habitacional. Esto no es un antojo de mi grupo parlamentario, sino que España debe cumplir con la legislación internacional en materia de derechos humanos, en especial, el derecho a la vivienda digna, reconocido en el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. Hay que recordar que el Comité DESC, en varias ocasiones, en sus dictámenes ha señalado que España vulnera sistemáticamente los derechos humanos, que vulnera el derecho a la vivienda y los derechos de los deudores hipotecarios al permitir que existan desalojos sin alternativa habitacional.

Por último, estaría bien pensar —así lo proponemos— en un cambio de modelo. La responsabilidad no debe ser como ahora, una responsabilidad universal —sabemos la sangría que ha supuesto esa responsabilidad de los deudores—, sino que tendría que ser una responsabilidad limitada al bien hipotecado. Así, se modificaría el artículo 140 de la Ley hipotecaria para limitar, a favor de los consumidores, la responsabilidad del deudor al importe de los bienes hipotecados, de tal manera que no pueda alcanzar al resto de los bienes del patrimonio del deudor.

Eso es todo. Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Garrido. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo ha presentado varios votos particulares, en concreto, para defender nuestras enmiendas 135, 139 y 141; para la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado por las enmiendas números 146 a 158 y 167 a 169, del Grupo Popular; para la vuelta al texto remitido por el Congreso en lo modificado sobre la base de las enmiendas 165, del Grupo Parlamentario Popular, y 51, del Grupo Parlamentario Mixto; y sobre la base de lo modificado en la enmienda 145, del Grupo Parlamentario Popular.

Con respecto a la enmienda número 135 de mi grupo, he de decir que se trata de un ajuste técnico. La modificación que se introdujo en el artículo 47.4 se hizo sobre la base de la anterior redacción de la Ley 10/2004, que no permitía un ajuste de las sanciones en función del tamaño de la entidad, vulnerándose uno de los principios que debe regir el régimen sancionador, que es la proporcionalidad, y en contra de la práctica de todos los países de la unión bancaria. Ahora, con la modificación del Real Decreto ley 19/2018, de 23 de noviembre, el artículo 47.4 deviene innecesario y genera confusión porque el supervisor ya puede aplicar la referida proporcionalidad.

La enmienda número 139 propone una corrección técnica. Y presentamos la enmienda número 141, de supresión, para volver al texto original que salió del Congreso, ya que entendemos que no tiene sentido rebajar la protección al consumidor. La citada disposición final octava, en su apartado dos, permitiría a los notarios incluir en el contrato cláusulas nulas o abusivas. Señorías, no resulta admisible que el notario pueda autorizar una escritura que contenga cláusulas nulas o abusivas aun cuando el cliente le haya dicho que lo haga. En su calidad de funcionario público el notario debe disponer de la cobertura legal para poder negarse a introducir cláusulas o pactos entre las partes que resulten nulos o abusivos, de la misma forma que el registrador, contrariamente a lo previsto en la disposición final octava. De ahí que hayamos presentado esta enmienda.

La enmienda número 145, del Grupo Parlamentario Popular, y las números 146, 148, 149, 150, 151 y 152 a 159, tienen relación con lo que el Grupo Parlamentario Popular denomina hipoteca verde. Lo que se hace es establecer la taxonomía para crear un sistema de incentivos para los créditos verdes, incluyendo beneficios fiscales. Nosotros no nos oponemos a que se reforme la Ley hipotecaria para que se facilite este tipo de créditos siempre que se respete el orden de prelación de las garantías, pero entendemos que se debe abordar dentro de la Ley de cambio climático, estableciendo criterios de lo que se considera un crédito verde. Además, las competencias en materia de acreditación corresponden a las comunidades autónomas, que eventualmente pueden establecer que sea la Entidad Nacional de Acreditación la que acredite a las empresas verificadoras de cualquier proyecto. No cabe, por tanto, la concreta referencia al IDAE en las enmiendas en cuestión.

La enmienda número 147, del Grupo Popular, pretende establecer el tipo cero en el impuesto sobre los actos jurídicos documentados para los préstamos hipotecarios para la primera vivienda. Por eso proponemos que se vuelva al texto que salió del Congreso.

En cuanto a la enmienda número 159, también del Grupo Popular, como fue retirada la enmienda número 142, por coherencia entendemos que no tiene cabida.

La enmienda número 165, del Grupo Popular, al artículo 17.3, trata de la comercialización de seguros vinculados a préstamos. Consideramos que no tiene sentido limitar la duración de las pólizas de seguro a un año, puesto que las aseguradoras no podrían ofrecer productos alternativos con condiciones distintas que podrían ser las más beneficiosas para los prestatarios o tomadores de seguro.

En relación con la enmienda número 167, asimismo del Grupo Popular, entendemos que no es admisible la entrada en vigor a tres meses dado que estamos en un riesgo de multa. Y tampoco es admisible retrasar la entrada en vigor de determinadas partes de la norma a los desarrollos reglamentarios porque se reduce la protección del prestatario. Con respecto a esta enmienda se plantean dos cuestiones distintas. Por un lado, el retraso de la entrada en vigor de la ley; y aun compartiendo los problemas que pueden tener los prestamistas para una implementación acelerada de las obligaciones contenidas en la norma, hay que tener en cuenta el riesgo de la imposición de una sanción en forma de multa por día derivada de la demanda presentada por la Comisión por falta de trasposición de la directiva de crédito hipotecario. Y en cuanto a la entrada en vigor de los artículos 14 y 15, las obligaciones de entrega por parte de los prestamistas, de la FEIN y demás documentación exigida en el artículo 14 no dependen del establecimiento del cauce a través del cual dicha documentación debe ser transmitida al notario para que proceda a la labor de asesoramiento que establece el artículo 15. Es más, la inexistencia del desarrollo reglamentario de ese canal no debería ser obstáculo para que los notarios cumplieran con su obligación de asesorar, puesto que la formalización de la escritura de préstamo cuando tenga garantía hipotecaria se va a seguir realizando en todo caso aunque no exista un desarrollo reglamentario del cauce a utilizar, con lo que, de alguna forma, van a disponer de esta documentación.

Y la enmienda número 169 eleva los porcentajes de la comisión máxima que pueden cobrar las entidades en caso de reembolso o amortización anticipada de préstamos de tipo de interés fijo o aquellos tramos fijos de cualquier otro préstamo respecto a los que fueron aprobados en el Congreso, que establecían un máximo del 2 %. Con esta enmienda el Grupo Parlamentario Popular propone volver al 4 %, que era lo que se recogía en el texto inicial.

Señorías, los préstamos a interés fijo permiten a los ciudadanos conocer con antelación, claridad y seguridad los costes que tienen que asumir por la adquisición de su vivienda, sin tener que estar sometidos a los vaivenes de los tipos de interés de mercado. Partiendo de esa idea, los prestamistas, que al conceder estos préstamos a tipos fijos incurrir en unos riesgos por la posible

elevación de los tipos de interés que tienen que cubrir, contratan derivados que mitigan esos riesgos, que les suponen un coste. Al amortizarse anticipadamente el préstamo a interés fijo, el prestamista tiene que deshacer su posición en los correspondientes derivados, con lo que incurre en nuevos costes. Por eso existe esa compensación para la pérdida financiera. Pero la excesiva elevación de la comisión de amortización anticipada puede hacer que los ciudadanos perciban que los préstamos de tipo fijo no son válidos para aquellos clientes que desean realizar amortizaciones anticipadas o una búsqueda activa de mejores ofertas en el tipo de interés aplicable por parte de otros prestamistas que podrían subrogarse en su préstamo como nuevo acreedor. En estos casos, y ante una excesiva elevación del límite máximo de la comisión de amortización, los prestatarios pueden responder inclinándose a la contratación de préstamos de interés variable.

Por todo lo dicho, pido el apoyo al resto de los grupos para las enmiendas y votos particulares que hemos presentado.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchísimas gracias, senadora Delgado. Puesto que no se va a hacer uso del turno en contra, pasamos al turno de portavoces. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. El proyecto de ley que estamos debatiendo esta tarde tiene una importancia capital no solo para la economía nacional, lo cual es evidente y ha quedado manifestado por todos los senadores y senadoras que han intervenido antes que yo en la defensa de las enmiendas, sino que convierte esta tarea de hoy en una labor mucho más sensible para un porcentaje importante de la ciudadanía.

La inmensa mayoría de los ciudadanos se enfrentará algún día a la adquisición de una vivienda y ese contrato, en el caso más probable de que necesite financiación externa, se convierte en el más importante de su vida. Porque se firma un contrato de préstamo hipotecario con una entidad bancaria por un plazo muy largo de tiempo, obligándose a devolver una cantidad muy elevada de dinero.

El modo en que se regulen esas relaciones entre ambas partes deviene, por tanto, en un elemento fundamental, que es de lo que estamos hablando esta tarde. Asimismo, y en la medida en que el mercado hipotecario constituye una parte fundamental de la economía de nuestro país, dicha regulación afecta no solo al particular, sino a la buena marcha de esa economía, de la economía nacional, y a la sostenibilidad financiera del país, de la misma manera que puede provocar esa situación o agravar una crisis económica profunda como la que hemos vivido en la última década. No hace falta que recuerde más lo que pasó.

Este proyecto que hoy se somete a la consideración de sus señorías se ha debatido durante más de un año, concretamente trece meses, en el Congreso de los Diputados y especialmente en una ponencia constituida al efecto en el seno de la Comisión de Economía del Congreso. A nosotros, al Senado, como Cámara de segunda lectura, supuestamente de lectura reflexiva, se nos ha obligado a tramitar esta ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, en Ciudadanos creemos que esta es, como he dicho al principio, una ley importante para la economía del país, pero, sobre todo, es muy importante para el conjunto de los ciudadanos que en algún momento de su vida se verán obligados a firmar un crédito hipotecario.

Nosotros votaremos a la ley afirmativamente, pero ya les adelanto que nos veremos obligados a votar en contra del dictamen de la comisión, puesto que no ha habido la necesaria sensibilidad para aceptar las enmiendas que habíamos propuesto y eso nos lleva indefectiblemente a no poder votar favorablemente el dictamen de la comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre. Senador Navarrete, tiene la palabra.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

Volveré, como en otras intervenciones que he tenido en los proyectos de ley, a hacer la pregunta porque se ha dado el caso. Cuando se trasponen directivas europeas, ¿podemos enmendar o no? ¿Hay prisa o no? Porque, claro, hace un rato hemos debatido una y no se podía enmendar porque

había prisa, y ahora sí que podemos enmendarla. Sinceramente, los grupos pequeñitos como el mío necesitamos ayuda para saber si vale la pena meternos en el jaleo o no. Nos gusta meternos, pero hay veces que se nos dice que no hace falta que presentemos enmiendas porque para qué, si tenemos prisa. Simplemente, les hago esa reflexión. Ya sé que no me van a contestar, pero, tranquilos, que cada vez que intervenga les voy a recordar esa situación que nos parece, como mínimo, paradójica y curiosa, porque parece que esta Cámara es importante según les conviene a ustedes.

Este proyecto de ley contiene elementos, según el punto de vista de Compromís, bastante preocupantes. Voy a destacarles unos cuantos. El primero es que blanquean y moderan las cláusulas abusivas; y ahora pretenden moderar el vencimiento anticipado, legalizándolo, permitiendo a los bancos reclamar de golpe toda una deuda, con mayor nivel de exigencia en los impagos. Esta estrategia permitirá poner en marcha un gran número de procedimientos de ejecución si cumplen con los requisitos del artículo 22 propuesto, ignorando la declaración de nulidad formulada por reiteradas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Un segundo elemento preocupante es que, además, introduce la retroactividad del vencimiento anticipado para los contratos firmados antes de la entrada en vigor de esta ley y cualquiera que sea la cláusula de vencimiento anticipada pactada, salvo que sea más favorable al deudor que la del artículo 22. Esto es una burla. Además, el artículo 22 dice que no admite pacto contrario cuando las cuotas o el tanto por ciento del vencimiento de capital dejen de pagarse después de aprobada la ley. Cuando el artículo 22 dice que no será de aplicación este artículo a los contratos cuyo vencimiento anticipado se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la ley, se hubiese instado o no al procedimiento de ejecución hipotecaria para hacerlo efectivo y estuviera este suspendido o no, es tan ambiguo que nos preocupa mucho. En primer lugar, porque no se sabe si se refiere a la cláusula de vencimiento anticipado con la antigua ley o a las condiciones del nuevo proyecto de ley; segundo, porque no se sabe qué se entiende por vencimiento anticipado, no se sabe si el sistema es el del artículo 693, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o el que exige el anterior pacto de vencimiento anticipado o el de la nueva ley, con el artículo 22. Fíjense si hay ambigüedad.

Nos preocupa, también, que se establezca la retroactividad obligatoria en toda la ley para el caso de cualquier novación o subrogación del crédito, lo cual afectaría a las reestructuraciones, a la carencia, etcétera. Curiosamente, aquí no se introduce la salvedad de que las cláusulas pactas anteriormente puedan ser más favorables al deudor, ni se permite negociar el contenido del mismo. En Compromís nos tememos que la banca esté preparando una campaña fortísima para cambiar los préstamos a tipo variable por los de tipo fijo; ese es el cambio que patrocina esta ley. De manera inminente, cuando el euríbor suba, la banca jugará con el miedo de dicha subida para promover ese cambio. Tenemos que solucionar ese tema.

El cuarto punto preocupante para Compromís es el del interés de demora. El proyecto de ley propone aplicar un interés remuneratorio más tres puntos. Esto resulta contrario a lo dicho por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que declara que siendo abusiva esta cláusula es nula y no puede suplirse por el juez con una disposición de derecho interno, manifestándose por la aplicación del interés legal del dinero, además de por las sentencias del Tribunal Supremo, que se pronuncia exclusivamente por la aplicación de interés remuneratorio de préstamo sin porcentaje añadido alguno.

La quinta consideración que quiero analizar es que no se recoge la responsabilidad limitada, manteniendo el redactado actual que la responsabilidad del deudor consiste en responder con todos sus bienes presentes y futuros y no solamente con el valor inmobiliario que figura en el préstamo.

Y, por último, siguen obviándose los dictámenes de la ONU sobre desahucios sin alternativa habitacional.

Señorías, este proyecto de ley debería suponer, según se nos dice en los preámbulos, un avance para la protección de los consumidores transponiendo las normativas de directivas europeas sobre derechos y consumidores, pero ni se transpone bien ni es un avance para los consumidores. Este proyecto de ley no respeta las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ni las del Tribunal Supremo de España referidas a diversas cosas, como la renuncia a la información de la aceptación del crédito o la inclusión ineludible de la cláusula de afianzamiento sin explicar la renuncia de derechos que conlleva, etcétera.

Es imperdonable que la banca, mediante el Parlamento, mediante este proyecto de ley, utilice a los funcionarios públicos del Estado para que le proporcionen seguridad jurídica y cubrirse las espaldas y no dársela a la ciudadanía, que es lo que tendría que hacerse. Es una forma de forzar la legalidad, y ustedes lo saben.

Señorías del Grupo Socialista, ¿dónde está aquel grupo tan beligerante en el proyecto de ley cuando lo presentaba el señor Rajoy? ¿Dónde están sus enmiendas? Ahora, siendo Gobierno, defienden algunas pero bastantes menos. No seamos, no sean cómplices de la banca; no seamos, no sean el nuevo partido de los desahucios; no seamos, no sean la nueva marca del Partido Popular y de Ciudadanos sobre los créditos inmobiliarios; no sean ustedes cómplices de la banca, verdugos de los hipotecados y, por ende, no sean cómplices de la banca y verdugos de la clase media del Estado español.

Gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Navarrete.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Señorías, nuestro grupo votó a favor del texto en el Congreso y trabajamos para incorporar aquellas enmiendas que no se incorporaron en ese texto.

Estamos hablando de la trasposición de una norma europea. Las trasposiciones de las directivas europeas tendrían que ser un trámite técnico mucho más fácil y mucho más sencillo, pero no es así porque, aprovechando las trasposiciones, cada uno quiere dejar huella de su ideología y, cómo no, si quieren, hacer populismo o anuncios respecto de estos temas que son tan sensibles. No voy a hacer referencia a las experiencias que tenemos, porque se ha abundado aquí en ellas; todos sabemos que ha habido muchas malas experiencias y mala praxis de las entidades, también se ha dicho, aunque no de todas. Pero sí diré que lo que se pretendía con este proyecto de ley, que seguramente es mejorable, es dar confianza a los prestatarios que la habían perdido, que hubiera transparencia en estos procesos, que la información fuera más clara en los contratos, para que se trasladara y fuera comprensible para quienes participaran en ellos, que hubiera seguridad jurídica, y creemos que se ha conseguido, aunque, como he dicho, todo es mejorable.

Nosotros presentamos veintitrés enmiendas en el Congreso, dieciocho se incorporaron en el proyecto, ya sea porque fueron aceptadas o porque fueron transaccionadas o incorporadas con las de otros grupos que eran parecidas. A nuestro entender, se han mejorado muchos aspectos: la distribución de gastos, ya que la mayoría de los gastos son asumidos por las entidades financieras; la reducción de las comisiones por cancelación o por amortización anticipada, que en el caso de los tipos de interés fijo se redujeron a la mitad. También hemos incrementado el porcentaje de crédito impagado o de cuotas impagadas para que se pueda declarar el vencimiento anticipado. Las tasaciones podrán ser realizadas, además de por las treinta y siete sociedades de tasación que tenían este cometido, por profesionales independientes con formación, con las condiciones y garantías necesarias, y en este sentido se obtuvo el compromiso de que se debían regular estas condiciones y esta seguridad en un periodo de seis meses. Desaparecen las cláusulas suelo, y se solicita un plazo adicional para su entrada en vigor, para que las operaciones en curso no se vieran afectadas. Evidentemente, no es suficiente, y evidentemente cabría hablar, cuando abordamos este proyecto, cuando queremos hablar de vivienda y de derechos, de muchas más cosas, pero la problemática de la vivienda no se puede recoger al cien por cien en este proyecto de ley.

En el trámite en el Senado ha habido muchas mejoras técnicas, es cierto, y nos parecen interesantes algunas cuestiones que se han introducido, así como necesarias algunas cosas que se han corregido. Pero nosotros nos vamos a abstener en el dictamen de comisión. ¿Y por qué lo vamos a hacer? Ya manifestamos en el Congreso que no estábamos de acuerdo, porque apareció de repente la propuesta de esta hipoteca verde, sobre la que hay mucho debate en Europa, por lo que es necesario hablar mucho y abundar mucho en ella para regularla en condiciones óptimas. Por ello, pensamos que añadir esta hipoteca verde en este proyecto de ley, lejos de aclarar, de dar seguridad jurídica, de dar información clara, de que el proyecto sea lo más transparente en aquello que recoge, lo que hace es crear una problemática que no teníamos, por lo que pensamos que sí debe abordarse este tema, pero no en este proyecto de ley ni en un debate de veinte días, porque en el Congreso apareció de repente al final, y nuestro grupo tuvo que proponer un voto rogado.

Finalmente, conseguimos sacar esta hipoteca verde del proyecto, pero la mayoría absoluta del Partido Popular ha motivado que en el dictamen de la comisión haya quedado incorporado.

Por tanto, nosotros nos vamos a abstener del dictamen de la comisión y vamos a pedir que el texto regrese al Congreso tal como estaba. Trasladaremos allí a nuestro grupo las enmiendas y las mejoras que se han hecho en el Senado para que sean defendidas de nuevo en el Congreso.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Rivero. Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Etxano.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidente.

Buenas tardes. *Arratsalde on guztioi*. Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo en este proyecto de ley reguladora de contratos de crédito inmobiliario en este trámite en el Senado. Lo decía en mi intervención anterior, la crisis financiera e inmobiliaria que afectó a la zona euro desde 2007 evidenció una mala regulación, un crecimiento excesivo de los créditos, una mala praxis de las entidades a la hora de concederlos y un comportamiento que resultó ser en muchas ocasiones irresponsable y abusivo. Aunque siendo rigurosos debemos decir que no todas las entidades, puesto que no ha sido así, lo hicieron mal o igual de mal. Este comportamiento —así consta en la directiva que transponemos— tuvo en su día y sigue teniendo graves consecuencias sociales y económicas. Y, además, evidenció la necesidad de elevar el grado de protección de los y las consumidoras que contrataban créditos hipotecarios sobre sus viviendas. Este comportamiento irresponsable de los participantes en el mercado financiero ha socavado los cimientos del sistema financiero y ha debilitado, e, incluso, quebrado, la confianza, particularmente la de las personas consumidoras. Y esto, como digo, ha tenido graves consecuencias sociales y económicas, habiendo producido un sufrimiento a las personas que podría haberse evitado.

Y, aunque es posible que haya habido personas, consumidores, que hayan podido ser más o menos cautelosas a la hora de pedir un crédito —algo que es evidente—, de lo que se debería hablar es de si han tenido suficiente información sobre lo que contrataban y del desequilibrio en la relación entre entidades bancarias y clientes. Con la crisis y la pérdida de empleo, estas personas, que son la parte más vulnerable, experimentaron cada vez más dificultades para hacer frente a sus préstamos, así que se provocó un aumento de los impagos y de las ejecuciones hipotecarias, que terminaron por revelar la existencia de procedimientos judiciales encorsetados, la existencia de cláusulas abusivas derivadas de esa mala praxis que ya apuntaba y que, en conclusión, desprotegían a clientes en beneficio de los bancos. Resulta evidente —y esto es innegable— que consumidores y entidades bancarias no están en la misma posición. Esto también figura en la directiva. Y es necesario buscar el equilibrio con una regulación que proteja y garantice los derechos de las personas, que son quienes en esta relación estarían en desventaja.

Nuevamente, este proyecto de ley es una transposición de una directiva europea que, como es habitual, llega tarde. No me voy a extender mucho, pero conviene recordar que por este retraso en la transposición —el plazo para aprobar esta nueva ley hipotecaria debería haber sido marzo de 2016— la Comisión Europea pide una multa de 105 991 euros diarios a España, según se desprende del recurso interpuesto por el Ejecutivo comunitario ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, para nuestro grupo ha sido importante introducir en esta ley de crédito inmobiliario medidas para favorecer la seguridad y protección en la contratación de los créditos con garantía hipotecaria de los clientes, sabiendo que consumidores y entidades financieras —y esto hay que repetirlo muchas veces— no están en la misma posición en este contrato. Por tanto, buscábamos equilibrar una situación que es asimétrica de partida. Queríamos, asimismo, la protección y garantía con una regulación de los derechos de las personas consumidoras; mejorar la transparencia y la comprensión en la comercialización de estos productos y, finalmente, la seguridad jurídica, que antes también apuntaba, es necesaria en estas operaciones. Y creemos que se ha conseguido, faltará algo, pero creemos que se ha conseguido con esta ley; y que se han mejorado muchos aspectos de la ley, aunque podría quedar algún fleco; no obstante, sí busca el equilibrio en una relación que es asimétrica. Hasta ahora existía una relación hipotecaria protectora del banco acreedor en la ejecución de la garantía inmobiliaria, pero no existía una ley de crédito hipotecario que pudiera proteger al deudor o deudora, al consumidor o consumidora.

Es una ley que incluye muchas mejoras, desde la desaparición de las cláusulas suelo a la clarificación y redistribución de los gastos o el vencimiento anticipado y la posibilidad de elegir notario. Asimismo, se refuerzan las garantías para los prestatarios en una buena dirección para dar transparencia y evitar el sobreendeudamiento con un procedimiento más exigente para el prestamista que deberá evaluar en profundidad la solvencia del prestatario; y se refuerzan las garantías para los prestatarios en el proceso de contratación y así evitar en último instancia la ejecución de este tipo de préstamos en vía judicial. También se aumenta la transparencia, garantizando que el consumidor/consumidora reciban la información precontractual con diez días de antelación; y se garantiza el asesoramiento del notario, quien aclarará todas las dudas que el contrato le pueda suscitar antes de su contratación.

Es importante hablar también de la formación de los empleados y empleadas, que también se incorpora en la ley. Se establece que será el banco el que pagará los gastos de formalización de la hipoteca, excepto el de tasación, que lo asumirá el cliente junto con las copias notariales que precise. Se prohíben con las excepciones previstas las ventas vinculadas y las remuneraciones por objetivos de venta; también la limitación de los intereses de demora para que no los impongan de forma abusiva las entidades bancarias; y también se incrementa el porcentaje de crédito impagado o de cuotas impagadas para que se pueda declarar el vencimiento anticipado o la posibilidad de que las tasaciones hipotecarias no las hagan en exclusiva las sociedades de tasación, sino aquellos profesionales independientes con unas condiciones, unas garantías y una formación necesaria.

Para nuestro grupo también han sido importantes una serie de cuestiones competenciales, porque se abordan, sobre todo, los puntos de conexión para la atribución de competencias de las comunidades autónomas en determinados aspectos regulados por esta ley. Seguro que quedan asuntos por mejorar, pero esta ley es evidente que es mejor que la anterior. Sí es cierto que para que verdaderamente fuera efectiva dependerá de la buena labor de supervisión del Banco de España y también del necesario cambio cultural de las entidades bancarias.

En cuanto al trámite de las enmiendas en esta Cámara recogidas en el dictamen de la comisión, diré que en el proyecto de ley se reducen las comisiones, como he dicho, por cancelación o por amortización anticipada en el caso de préstamos a tipos de interés fijo, algo que ahora con la enmienda 169 del Grupo Popular incorporada al dictamen se pretende cambiar. Esto es algo con lo que no estaríamos de acuerdo.

Entendemos que la enmienda 145, que se ha incorporado al dictamen, y las siguientes, desde la 146 a la 148, también incorporadas al dictamen, estas en comisión, relacionadas con la denominada hipoteca verde, pueden ocasionar en estos momentos inseguridad jurídica y, en todo caso, compartiendo lo dicho por la senadora Rivero, creemos que previamente se precisaría una regulación específica de carácter medioambiental de vivienda, se precisaría saber de qué hablamos cuando aludimos a la rehabilitación, a la regeneración medioambiental o a la eficiencia energética en viviendas.

No vamos —fijo así la posición sobre el dictamen de la ponencia en la que se incorporan más enmiendas del Grupo Popular— a compartir aquellas enmiendas que se desdigan de los acuerdos que se han logrado, por ejemplo, la ya citada que quiere aumentar los tipos de interés por cancelación o por amortización anticipada. No vamos a apoyar lo que se propone en las enmiendas 165 y 51, que desdican acuerdos también tomados en relación con las pólizas de seguro, y tampoco aquellas que pretendan todavía más la entrada en vigor de esta ley. Creo que queda claro que los costos en los retrasos ya no son asumibles.

Nos abstendremos en el dictamen de esta comisión al no compartir, como les he dicho, la mayor parte de lo que incorpora el Partido Popular. Trabajaremos para que no prosperen en el trámite de vuelta al Congreso, y mantendremos el apoyo a las modificaciones que hemos firmado, sobre todo, las técnicas propuestas por la letrada de la Cámara.

Con esta ley se logra una regulación hipotecaria que es esencial porque el mercado de la vivienda genera impactos muy importantes tanto personales como económicos. Mantendremos, en definitiva, nuestro apoyo a la ley, y aprovecho la ocasión para agradecer a la letrada de la comisión su trabajo en tan breve tiempo al tratarse esta ley por el procedimiento de urgencia, y especialmente las mejoras técnicas propuestas e incorporadas al dictamen.

Eskerrik asko.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Etxano.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenas tardes, presidente.

Señorías, estamos en esta Cámara tan ocupados hablando de los problemas reales del país, de la tauromaquia, que preocupa muchísimo a la ciudadanía y que realmente constituye un elemento central de la cultura europea; y por eso resulta que están prohibidos esos espectáculos salvajes en otros países de Europa; estamos tan preocupados hablando del caos que hay en Cataluña y de los comandos separatistas; estamos tan preocupados hablando de Venezuela y de lo que está pasando en Venezuela, que resulta que no tenemos tiempo para ocuparnos de un proyecto de ley tan importante como este, que afecta a tantos millones de personas y que hemos tenido en un cajón bien guardado en lugar de cumplir con nuestra obligación, que era trasponerlo dentro del límite a que estábamos obligados. Lo estamos haciendo con mucho retraso, y lo estamos haciendo en perjuicio de millones de españoles que se han hipotecado. Lo estamos haciendo, además, pagando una multa. Y lo estamos haciendo demostrando a la ciudadanía que realmente nos preocupan los fuegos artificiales, la ideología barata, la demagogia oportunista, pero que los problemas acuciantes de verdad siempre los dejamos en segundo término.

Si estuviese el señor Cosidó aquí le diría que en lugar de dedicarse a tareas tan nobles como reventar la división de poderes, la independencia de la justicia y el Estado de derecho por detrás, se dedicase a ordenar a su grupo y a su partido que se preocupen de cuestiones como estas y hoy no nos encontraríamos así. Es decir, en lugar de hacer de motor, como grupo mayoritario, siempre hacen de lastre; siempre hacen de freno. Pero eso ya no tiene remedio.

Nosotros vamos a votar en contra del dictamen porque nos parece que no mejora en nada el texto que vino del Congreso y en algunos casos lo empeora. Y respecto al texto del proyecto de ley no lo podemos apoyar, porque, por ejemplo, no contempla medidas tan razonables —y que esperan tantos ciudadanos— como la dación en pago, o no contempla tampoco que se establezcan mecanismos para devolver los gastos hipotecarios indebidos, o no se garantiza la trazabilidad de los créditos inmobiliarios que han sido titulizados y han cambiado de acreedor; es decir, que en este momento hay personas hipotecadas que no saben realmente a quien tienen que pagar el crédito hipotecario. No prohíbe tampoco, por ejemplo, las comisiones por amortización anticipada; o sea, que se sigue dejando desprotegidos en buena parte a muchos ciudadanos. Parece que no somos conscientes —porque, repito, el interés de ciertos grupos está en la tauromaquia y en las maldades que cometen los independentistas— de que se está gestando otra burbuja, en este caso una burbuja que se centra en los alquileres. Los alquileres que se están cobrando en este momento en las grandes ciudades españolas y catalanas provocarán conflictos sociales y económicos muy serios en un futuro próximo. Se está expulsando de muchas ciudades a la gente joven, a las parejas o a las familias trabajadoras con pocos recursos, o se les está conduciendo a suscribir —porque los alquileres están desfasados y tienen precios exorbitantes—, a contraer nuevos créditos inmobiliarios, nuevos créditos hipotecarios, a pesar de que hasta hace muy poco todos decíamos que tenía que haber más personas que viviesen en alquiler y que no teníamos que abusar tanto de la vivienda en propiedad porque había un exceso de deuda hipotecaria. Sin embargo, ahora resulta que la macroeconomía, la que tendría que conducirse con racionalidad desde el Banco de España, desde el Gobierno y desde las instituciones, está atrapando otra vez a muchas familias en créditos ingentes, muy cuantiosos, porque todos sabemos perfectamente lo que vale un piso en San Sebastián, lo que vale un piso en Madrid o lo que vale un piso en Barcelona, y sabemos que muchas personas no pueden acceder a esos pisos si no es contrayendo deudas que realmente atemorizan por la cuantía. A pesar de ello, no estamos tomando las medidas necesarias y el proyecto de ley que hoy se va a aprobar, sin nuestro voto, no contempla tampoco medidas para evitar esa deriva.

Yo espero que en el Congreso los grupos mayoritarios reflexionen y la mejoren mucho más —porque aunque incorpora ciertas mejoras, se queda corta—, y contribuyan también a hacer una planificación macroeconómica de todo el mercado hipotecario, del mercado de alquiler y de la vivienda protegida o social. Si no aunamos los esfuerzos en todos esos ámbitos, repito, en un futuro próximo, solo con que el Banco Central Europeo incremente un poco los tipos de interés y con que la economía pierda un poco de fuelle, nos vamos a encontrar otra vez con problemas muy serios y entonces la ciudadanía nos pedirá cuentas; además, como lo hará por segunda vez, creo que será mucho menos indulgente.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Estradé.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Garrido.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Gracias.

Empiezo por recordar algunas cuestiones importantes. Recuerdo que nosotras solo estamos reclamando la necesidad de cambiar en este proyecto de ley cuestiones básicas que han demostrado ser un lastre para garantizar el derecho a una vivienda, a un hogar, que han demostrado ser caldo de cultivo de abusos por parte de las entidades financieras y que han permitido dejar familias enteras —con menores, con abuelos y abuelas— sin alternativa alguna en la calle. Y quiero pararme aquí un momento.

He oído en varias, en demasiadas intervenciones que cuando estamos hablando de la ley de crédito inmobiliario, que cuando estamos hablando de la ley hipotecaria no hay que hablar de vivienda y no hay que hablar de derechos. Pues yo entiendo que es todo lo contrario: la mayor parte del contenido de esa Ley hipotecaria no es ni más ni menos que el instrumento, el mecanismo para que la ciudadanía española pueda acceder a una vivienda, es decir, pueda hacer efectivo el derecho a una vivienda digna. Por otro lado, cómo no vamos a hablar de derechos si lo que está en juego es la tutela judicial efectiva. Es decir, en el corazón de la ley que hoy aprobamos está el derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva, dos grandes derechos que son derechos constitucionales. Vaya esto por delante como aclaración.

Nuestro país ha sufrido un auténtico cataclismo debido a la existencia de un sistema bancario perverso, por mucho que se empeñen muchas de sus señorías en decir que no son todos —bueno, alguno habrá que no haya hecho ninguna de estas fechorías—, y debido también a una hipertrofia, como sabemos, del sector inmobiliario hipotecario. La ley hipotecaria —vamos a hablar de ley hipotecaria, quizá así lo entendamos mejor— ha sido una de las causantes de una sangría social sin precedentes en nuestra historia reciente; por eso no valen los parches, no valen las tiritas, no estamos hablando de rasguños ni de heriditas, estamos hablando de que España tiene un gran boquete. El abuso bancario ha estado en el centro de la problemática que nos ha sumido en la mayor crisis que hemos vivido.

Sinceramente, creo que es una gran irresponsabilidad elaborar un texto que no va a poner los diques necesarios para evitar estos abusos, una nueva burbuja inmobiliaria que nos acecha —y saben que no es una exageración—, que no otorga herramientas ni instrumentos de control bancario y financiero eficientes y que vuelve a dejar casi igual el mercado hipotecario, ese mercado hipotecario tan nefasto, con un resultado tan grave para la ciudadanía. Tiritas para cerrar boquetes, de eso se trata. Desde 2012 es lo que venimos haciendo, cuando se anunciaron una serie de medidas, medidas que han sido ineficaces y casi irrisorias, que aquí se han citado. Hablamos de medidas, como el código de buenas prácticas, que han tenido un efecto ínfimo en un problema tan gordo y tan grande como han sido los desahucios: las daciones en pago solo han representado un 1,7 % de los afectados; el Fondo social de viviendas ha ofrecido alquiler a un 1 % de las familias; las moratorias han tenido un efecto que llega más o menos al 8 %, etcétera. Por eso, tenemos que ser un poco más exigentes con esta reforma, no queremos que sea un nuevo fracaso, que deje fuera otra vez a la gran mayoría de las personas que se encuentran en una situación de emergencia habitacional, y no son problemas individuales, son problemas de país. Después de una crisis provocada por esa avaricia desmedida de las entidades financieras, encima se cargó a las espaldas de la gente el rescate de estas mismas entidades bancarias; en cambio, a la gente corriente no solo se la dejó desprotegida, sino que se les echó la culpa por parte de los gobiernos con esa frase tan conocida de que se había vivido por encima de nuestras posibilidades.

Es decir, se premió a los que engañaban, engaños deliberados en la formulación de los contratos, que tenían auténticas cláusulas abusivas, como ha dicho el Poder Judicial; familias que han visto truncada su vida, su proyecto de futuro porque no se han respetado sus derechos. Las familias de nuestro país han perdido demasiado en esta jungla, donde el rey es el poderoso; no se comprendería que no pongamos coto a estas actuaciones, que son impropias de una sociedad ya no democrática, sino de una sociedad sana. Y para colmo, durante estos años, aquellas personas culpables de la crisis —las entidades financieras, vuelvo a repetir— tienen las cuentas llenas; las entidades responsables muestran un balance envidiable —miremos los últimos datos del último trimestre—, y la gente normal se pregunta cuándo va a ser el momento de que sean los peces

gordos los que tengan que arrimar el hombro. Creemos que perdemos una gran oportunidad para cumplir con lo dispuesto, vuelvo a repetir: lo que establece el Derecho internacional, lo que establece la Unión Europea, lo que establecen los tratados internacionales de derechos humanos y lo que establece nuestra Constitución, marcos jurídicos que España ha vulnerado, como reconocen múltiples sentencias, entre las que podemos citar el caso Aziz, el caso Sánchez Morcillo y Abril García, Peñalva López, Gutiérrez Naranjo, Banco Primus. Todos ellas, todos ellas han dicho que España no protege los derechos de los consumidores.

¿Y qué debemos hacer? No es muy extremista lo que planteamos y lo que traemos aquí, simplemente estamos diciendo que hay que eliminar las cláusulas abusivas; que hay que permitir la estructuración de las deudas vinculadas a situaciones sobrevenidas; que no se puede dejar a la gente en la calle después de un desahucio si no tiene recursos económicos; es decir, son cuestiones que aparecen reguladas de una manera muy normal en el resto de países europeos.

Por otro lado, se intenta decir que lo que plantea aquí mi grupo parlamentario significaría de alguna manera bloquear el crédito. Eso es hablar más desde la silla de un consejo de administración que desde un escaño, que es el que nos corresponde, y representando lo que representamos en este hemiciclo, que es la soberanía popular. Démonos cuenta de que lo más importante que tenemos, lo único que tiene la gente humilde para defenderse de los poderosos, de las entidades financieras es la ley; la ley es el único instrumento pacífico para hacer frente a los abusos de las entidades financieras. Si las normas del juego crediticio se dictan por parte, es decir, se hacen al dictado de las entidades financieras, le estamos diciendo a nuestros compatriotas que no queremos o que no sabemos protegerlos. Si la ley, si esta ley les da la espalda, si no abre los brazos a las situaciones que son desgarradoras, nuestra sociedad se desgarrará, y no se desgarrará de manera metafórica: nos rompemos cuando vemos a familias en la calle, nos rompemos cuando se expulsa sin alternativa habitacional a menores y a familias sin que tengan adónde ir. Y lo pueden vestir como quieran, pero cuando se niegan a reconocer las cuestiones citadas —dación en pago, plazos más amplios, flexibilidad para hacer frente— se están negando a actuar defendiendo el interés general, actúan ustedes por interés privado. Y algo debe quedar claro: el espíritu del legislador no puede ser el espíritu de un banquero. Nos encontramos con una propuesta que aún mantiene una posición de extrema debilidad de los consumidores, dejando fuera la garantía del principio *pro consumatore* y sustituyéndolo por el principio *probanco*.

El PP —y voy a las últimas cuestiones— dice que estamos en contra del crédito, también dice que estamos en contra de las hipotecas y también dice que estamos en contra de la compra de vivienda. ¡No! Estamos en contra de que los representantes públicos estén al servicio de los banqueros, de los poderes financieros y no de los intereses de la ciudadanía. De eso sí estamos en contra.

También dice el PP que estamos en contra de comprar casas. Estamos en contra de que la gente se quede sin casa, que es muy distinto, y para ello, sí es verdad, se necesita apostar por un parque público de alquiler —es lo que hace cualquier país civilizado—. Pero si hay algo que impide que la gente que quiera se compre una vivienda, son los salarios de miseria y la precariedad que han dejado tras el paso por el gobierno durante unos cuantos años, sobre todo el gobierno del Partido Popular. Eso es lo que supone una auténtica barrera.

Y respecto a lo que dicen el Partido Socialista, el PDeCAT y el PNV, todos reconocen que se dejan fuera cosas importantes, que no es posible meterlo todo.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Vaya terminando, señoría.

La señora GARRIDO GUTIÉRREZ: Termino.

Dejarse fuera esas cosas importantes no es una opción cuando estamos hablando de una regulación que afecta al futuro de la economía de nuestro país y que también condiciona la vida de la gente. Son leyes como esta, leyes parche, leyes incompletas, las que dejan sin casa a la gente. Recuérdenlo.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Garrido.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Delgado.

La señora DELGADO OVAL: Gracias, señor presidente.

Señorías, debatimos el dictamen y las enmiendas vivas de la ley reguladora de contratos de crédito inmobiliario, un texto que salió del Congreso después de un trabajo intenso de todos los grupos políticos y que poco tiene que ver con el que inicialmente remitió al Congreso el Gobierno del Partido Popular; un texto que supone una mejora notable en cuanto a la protección de consumidores, refuerza la transparencia en el proceso de comercialización y contratación y busca garantizar una seguridad jurídica a las partes.

La tramitación de esta ley —vuelvo a repetir— concluye con casi tres años de retraso y con un proceso sancionador abierto por parte de la Comisión Europea. Por eso, no entendemos la actitud del Grupo Parlamentario Popular en su empeño de retrasar la entrada en vigor a tres meses, dado que estamos en riesgo de multa; así como su propuesta de retrasar la entrada en vigor de determinadas partes de la norma a los desarrollos reglamentarios, porque se reduce la protección del prestatario. Y más nos cuesta entenderlo habiendo gobernado el Partido Popular hasta hace bien pocos meses y siendo los responsables del retraso de la trasposición de esta norma, así como de no haber tomado medidas para corregir las carencias del sistema hipotecario.

Me refería anteriormente al texto aprobado en el Congreso, que alcanzó amplios consensos en lo que mi grupo considera asuntos fundamentales; consensos que se alcanzaron partiendo, incluso, de posiciones inicialmente muy diferentes. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Popular ha introducido enmiendas en el Senado que rompen con los consensos alcanzados por los grupos parlamentarios y que no podemos apoyar, de ahí que hayamos presentado votos particulares, como es el caso de la hipoteca que el Partido Popular denomina verde. Reitero que el Grupo Parlamentario Socialista entiende que todas estas cuestiones relacionadas con la financiación verde deben ir en la futura ley del cambio climático. Además, una de las modificaciones que se introdujo en el Congreso con respecto al texto inicial fue en la línea del reparto de los gastos, a propuesta del Gobierno socialista, y en la línea del decreto del impuesto sobre actos jurídicos documentados. Y mientras el Gobierno legisla para que sea la banca y no el cliente quien pague el impuesto de actos jurídicos documentados de las hipotecas, el Partido Popular se propone establecer al tipo 0 en el impuesto sobre actos jurídicos documentados los préstamos hipotecarios de primera vivienda, favoreciendo, señorías, a la banca a costa de mermar los ingresos de las comunidades autónomas. Rechazamos también la enmienda que introduce el Partido Popular y que eleva los porcentajes de comisión máxima que pueden cobrar las entidades en caso de reembolso o amortización anticipada de préstamos de interés fijo o en aquellos tramos fijos de cualquier otro préstamo.

Preguntaba el senador Navarrete —me voy a dirigir a él— que dónde estábamos y por qué habíamos sido tan críticos con el anteproyecto de ley aprobado por el anterior Gobierno del Partido Popular. Quiero responderle, aunque ahora no está en el hemiciclo: señor Navarrete, estábamos presentando enmiendas para mejorarlo, como otros muchos grupos, pero eso no vende en 280 caracteres, senador Navarrete.

Es un texto muy mejorado, que incorpora numerosas transacciones propuestas por nuestro grupo y por el resto de grupos, por todos los grupos; en el caso del Grupo Parlamentario Socialista, más de una treintena en el Congreso y también aquí hemos presentado enmiendas que han sido incorporadas. Quiero destacar mejoras que se han incorporado con respecto al texto original: el reparto de gastos, que ya he comentado; el mecanismo de compensación entre entidades financieras para la subrogación de hipotecas sin distorsionar la competencia; se reducen los intereses de demora; se eliminan las cláusulas suelo; se refuerza el estudio de solvencia y se reducen las comisiones de reembolso anticipado; se amplía a doce y quince cuotas impagadas para el inicio del vencimiento anticipado y se incorpora a la ley la institución independiente del defensor del consumidor financiero, cuya creación ha sido ya anunciada por el Gobierno.

El Grupo Parlamentario Socialista —reitero— ha mantenido una actitud constructiva y lo ha hecho pensando en los más de 6 millones de personas hipotecadas en nuestro país y en las que cada día firman una hipoteca. Hemos dialogado en busca de acuerdo y el texto, desde luego, es mejor. ¿O acaso era mejor el anteproyecto que aprobó el Consejo de Ministros del Gobierno del Partido Popular? No, señorías, no era mejor y tampoco es mejor con las enmiendas que el Partido Popular ha introducido aquí, en el Senado, y de ahí nuestros votos particulares.

Nuestro grupo parlamentario presentó algunas enmiendas en el Senado. Una de ellas, que nos preocupa muchísimo, es la número 141 —aprovecho para dar las gracias a todos los grupos

que nos han manifestado que la van a apoyar y también al Grupo Parlamentario Popular, que aunque no ha intervenido sí que nos ha manifestado que va a apoyar esta enmienda—, porque si esto no se corrige, el notario puede autorizar una escritura que tenga cláusulas nulas o abusivas.

Respecto al resto de enmiendas de los grupos, votaremos mayoritariamente que no, porque entendemos que muchas están incorporadas y otras tantas ya han sido debatidas y rechazadas en el Congreso.

Señorías del Partido Popular, en un ejercicio de cinismo despreciable, repiten una y otra vez un mantra: la culpa del PSOE y del Gobierno de Zapatero de lo sucedido; con el descaro de negar hasta la crisis mundial. La historia, señorías del Partido Popular, no puede cambiar por mucho que ustedes se empeñen en ello: en siete años de gobierno convirtieron ustedes este país en uno de los más desiguales de la Unión Europea; trocearon el empleo, precarizándolo hasta dejar a millones de trabajadores en la pobreza, y desprotegieron a los desempleados. Eso sí, rescataron ustedes a la banca, dejando abandonadas a su suerte a las familias. *(Rumores)*.

El Partido Popular nos pregunta que dónde vamos: senador Valverde, vamos a trabajar de forma incansable para revertir los recortes del Partido Popular, recortes que llevaron a la miseria a millones de españoles. Eso es en lo que trabajan el Gobierno del Partido Socialista y el presidente Sánchez, por mucho que ustedes lo ataquen, señorías del Partido Popular. Tienen ustedes la gran oportunidad de ponerse de una vez por todas al lado de las familias. Están tramitándose los presupuestos para el año 2019, unos presupuestos sociales; unos presupuestos que no dejan atrás a los que más lo necesitan; donde las subidas de pensiones benefician a 9,5 millones de pensionistas; en los que la supresión del copago farmacéutico beneficia a más de 6,8 millones de personas; unos presupuestos que benefician a las familias incrementando las becas y las ayudas al estudio, incrementando las dotaciones para material didáctico o reduciendo las tasas universitarias, y qué decir de la necesaria subida del salario mínimo interprofesional o el plan de 20 000 viviendas de alquiler a precios asequibles, con una dotación ya para este año, para este presupuesto de 137 millones. En resumen, unos presupuestos que protegen el crecimiento económico y fortalecen las políticas sociales.

Pero mucho me temo que estamos ante un Partido Popular desnortado, señorías, desnortado *(Rumores)*, compitiendo con Vox, y en esta Cámara obsesionado con lanzar cortinas de humo para salvar al soldado Cosidó o faltando al respeto a las personas que dieron su vida por defender la democracia. *(Rumores)*. Señorías, no esperábamos que la senadora Muñoz pidiera disculpas, pero es que aún no ha salido el Partido Popular para reprobar a la senadora Muñoz. *(Aplausos.— Rumores)*.

Para finalizar, nos abstendremos al dictamen porque se incluyen las enmiendas que presentó el Grupo Parlamentario Popular que rechazamos —y por las cuales hemos emitido un voto particular— y apoyaremos el resto del texto tal y como se aprobó en el Congreso. *(El señor presidente ocupa la Presidencia)*.

Muchísimas gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Delgado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Serrano.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Gracias, presidente.

Perplejidad ante las últimas palabras de la señora Delgado. Alto y claro: Grupo Parlamentario Popular, siempre con las víctimas, las de la guerra civil también, de un lado y de otro. Siempre con las víctimas. *(Aplausos.— Rumores)*.

Perplejidad a lo largo de todo el día porque ha dicho el señor Sánchez que necesita un mediador. ¡Qué barbaridad! *(Rumores)* ¡Qué barbaridad! Y yo me planteo: ¿Por qué no le dicen ustedes al señor Sánchez que venga aquí? Y cuando digo aquí es a España. ¿Por qué no le dicen al señor Sánchez que venga aquí? Y cuando digo aquí, es al Senado, donde hay traductores, donde hay estenotipistas, donde hay asesores, donde hay letrados, donde hay asistentes, donde hay más traductores... *(Rumores)*. Donde hay gallegos, donde hay vascos, donde hay catalanes, donde hay madrileños, donde hay castellano-manchegos, donde hay castellanos de Castilla y León, donde hay andaluces..., y podría decir todos y cada uno. Es decir, ¡donde hay españoles!, ¡donde hay diálogo! —estamos todo el día hablando—, ¡donde hay luz y taquígrafos!, ¡donde hay democracia! Y todo lo demás es... ¡traición! ¡Todo lo demás es traición! *(Aplausos.— La señora Garrido Gutiérrez: ¡Al tema, presidente, al tema!)*.

Y ante el momento tan sumamente doloroso en el que estamos estos días, le digo también al Grupo Podemos: ¡Viva Venezuela libre! ¡Viva! (*Rumores.— Protestas.— Aplausos*). ¡Viva Venezuela libre! Porque el grupo que trae hoy aquí una enmienda a la totalidad cuando intentamos proteger a los deudores hipotecarios, a los hipotecados españoles, es el mismo que no quiere proteger los derechos de los venezolanos; son exactamente los mismos que han asesorado con una serie de políticas y que, por lo tanto, han participado... (*Protestas.— La señora Garrido Gutiérrez: ¿Qué tiene que ver esto con el crédito hipotecario?*). Ahora le explico la relación que tiene con el crédito hipotecario, porque les van a conocer todos los españoles. Ahora se lo explico, no se impacienten ustedes, porque lo saben perfectamente.

¿Pero qué hacen los señores de Podemos? (*La señora Angustia Gómez: ¡Y las señoras!*). Igual que no dan protección a los venezolanos, los señores de Podemos (*La señora Angustia Gómez: ¡Y las señoras!*) se han estado beneficiando, lógicamente —no solamente han estado asesorando y, por tanto, participando—, sino que además han estado cobrando de esas políticas nefastas, asesorando a Maduro para que al final haya mucho dolor, para que al final haya muchísimo dolor en el pueblo venezolano. (*Protestas*). ¡Y este es el día de una enmienda a la totalidad, pero a ustedes, a su política! ¡A ustedes, a su política, para que reconozcan el error, para que conozcan el dolor, para que reconozcan la mentira y para que reconozcan que hay alternativa! De eso es de lo que se tienen que dar cuenta ustedes. (*Protestas*).

Y vamos a relacionarlo con el proyecto de ley que tenemos hoy aquí, con el proyecto de crédito inmobiliario. (*Protestas.— Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Unidos Podemos—En Comú Podem—En Marea: ¡Ahora, ahora!*). Señorías de Podemos, todo esto viene porque se pierden 3 400 000 puestos de trabajo. ¿Lo recuerdan? (*Varios señores senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Sí, sí!*) ¿Sí? Pues no es para bromas, ¿eh?, supuso mucho dolor, mucho dolor en este país. Decía que se pierden 3 400 000 puestos de trabajo, y si es doloroso no poder hacer tu proyecto de vida personal, hay algo mucho más doloroso, y es que te quiten la casa porque no la puedes pagar (*La señora Garrido Gutiérrez: Ahí estamos de acuerdo*), infinitamente más doloroso. ¿Qué hace el Partido Popular cuando llega al Gobierno y se encuentra con esa situación? Lo primero que hace el Partido Popular, lo primero es dar solvencia a las entidades financieras. Y vamos a lo que hace Podemos: primero, induce al error, porque habla de bancos y nunca de cajas; habla de bancos y no de personas, cuando somos los españoles los depositantes de los bancos; habla de bancos queriendo hacer ahora un banco público y no habla de cajas, que son precisamente las que estaban dirigidas por los políticos. (*La señora Garrido Gutiérrez: ¿Pero a qué viene esto de las cajas?*), además de que nunca habla del dolor, pero todos vimos lo que pasaba en Grecia cuando había un corralito. Y después, como les decía, no reconocen que hay alternativa: la alternativa de Mariano Rajoy, del Partido Popular, que es el que saca a los políticos de las cajas; la alternativa de Mariano Rajoy, del Partido Popular, que es el que quita las indemnizaciones hirientes de los señores de los bancos, que nos herían absolutamente a todos. Eso es lo que hay que reconocer: una clarísima alternativa, una clarísima alternativa del Partido Popular. (*Aplausos*). Pero hacen lo mismo en otros sitios, porque son ustedes lo mismo, unidos que desunidos, son exactamente los mismos allá que acá. Exactamente los mismos. ¿Qué es lo que hacen? Como vienen ustedes de la universidad hacen unas disquisiciones doctrinales de modelos políticos que a veces no acaban de aclararse los españoles. Y yo les digo siempre: vamos a la realidad empírica. Cuando se cae el muro de Berlín hace más de veinticinco años ¿para dónde corría la gente?, ¿para allá o para acá? (*Aplausos*).

Pero les digo más. Dicen ustedes que han reformulado el socialismo del siglo XXI en América Latina con Maduro a la cabeza. ¿Y hacia dónde corre la gente? Todos hacia arriba, hacia la América del temido Trump. Eso es lo que tienen que mirar, la realidad empírica, porque si no causan ustedes muchísimo dolor.

Vamos al tema financiero de cuando la gente no puede pagar una casa. (*La señora Garrido Gutiérrez: 700 000 desahucios*). Señora Garrido, escúcheme, que es mi turno, por favor. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Senadora Garrido, guarde silencio.
Guarden silencio, señorías. (*Rumores*).
Señorías, guarden silencio.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Le voy a hacer un elenco de medidas que se han puesto en marcha. Las primeras son dotar de solvencia a las entidades de crédito defendiendo los intereses

de los españoles, porque eran los ahorros de los españoles los que estaban en los bancos. Después se hace una Ley de protección de los deudores en el año 2012, inmediatamente en los primeros cien días de Gobierno. ¿Sabe usted lo que se hace? Primero, reestructurar la deuda; segundo, la figura de la quita que no existía en este país; tercero, la dación de pago; cuarto, quitar los intereses de demora que eran absolutamente abusivos; quinto, se suspenden los lanzamientos que, como usted sabe, es la última fase del desahucio. Se benefician 90 000 familias, casi nada y después se pone un fondo social de 6000 viviendas con el Ministerio de Sanidad, con el Ministerio de Economía y con el Ministerio de Fomento. Además, en la puesta en marcha de esas viviendas sociales participa el Banco de España, las organizaciones no gubernamentales y la Federación de Municipios y Provincias. Todo eso es lo que se hace.

En el año 2015 se modifica la Ley de crédito hipotecario y ahora venimos con la modificación de la Ley de crédito inmobiliario, ley que pedimos que apoyen porque estamos en un momento clave. Este texto es muy importante, señorías, porque beneficia al 80 % de las familias españolas y porque permite a los españoles que se compren su propia casa. Es decir, lo que ustedes dicen en el preámbulo de su propuesta de veto —como siempre al principio parece un error, pero después vemos clarísimamente que es una mentira que produce dolor, como hacen siempre— es que se desincentive el acceso a la propiedad privada. Entonces, va su líder, ya no sé si suyo o de algunos, bueno, el señor Iglesias, y accede a la propiedad privada. ¿Sabe cómo? Se compra un casoplón. (*Aplausos.— Risas*). ¡Toma desincentivación! ¡Ay, señorías, cuánto dolor producen esas mentiras!

Como les decía, estamos en un proyecto de ley vital para más del 80 % de las familias españolas porque dota de mayor transparencia; porque la figura del notario le exige que siete días antes le informe; porque dota de mayor seguridad cuando se puede convertir cuando se compra en divisas; porque dota también de mayor libertad, porque se puede elegir el seguro que se quiera y no el que te ofrecen; porque dota también de mayor libertad en el tema de la tasación, porque puedes ir con tu propia tasación y porque dota de más y mayor protección, que es exactamente de lo que trata esta ley.

Estoy muy orgullosa, y quiero hacer una mención a la letrada, a la señora González Escudero, porque en esta Cámara, Cámara de reflexión y de segunda lectura, se ha trabajado mucho y bien y hemos aprobado para los españoles a propuesta del Grupo Parlamentario Popular dos iniciativas. Una es el crédito verde con la eficiencia energética. ¿Le suena a la izquierda? Porque no lo quieren apoyar. El uso de las energías renovables para el sostenimiento del planeta. ¿Les suena? Y dos, actos jurídicos documentados cero, porque ustedes decían con la bravuconada del señor Sánchez que lo pagasen los bancos, pero ¿saben lo que pasa?, que se trasladaría a los usuarios. ¿Qué decimos nosotros en el Partido Popular? Cero, y así no lo pagan los usuarios que, en definitiva, eran los que lo acabarían pagando.

Les voy a pedir que apoyen esto por una razón muy sencilla, porque yo creo que ya es hora de que sean ustedes valientes, de que tengan coraje y de que digan basta al sátrapa, basta al corrupto de Maduro y de que digan basta a quien les dicta desincentivación y se compra un casoplón. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora SERRANO ARGÜELLO: Termino ya, presidente.

Y a los señores del Partido Socialista, también coraje —al socialismo de Sánchez, porque sé que no son todos los socialistas—. Basta la traición. Hay cosas mucho más importantes que para Sánchez el sillón, que para Iglesias el casoplón, que es para el Partido Popular, una vez más, España, señorías, España. (*Fuertes aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Serrano.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas de este proyecto de ley.

Empezamos votando las enmiendas del senador Cleries y de la senadora Rivero del Grupo Parlamentario Nacionalista.

Votamos las enmiendas números 58 y 64.

Comienza la votación. (*Pausa*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 232

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 22; en contra, 210; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 59 y 62.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 40; en contra, 191; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 60.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 22; en contra, 192; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas números 61 y 63.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 23; en contra, 141; abstenciones, 71.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
De los senadores Alegre, Crisol y Marcos y de la senadora Roldán, comenzamos votando la enmienda número 50.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 2; en contra, 227; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 52.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 232.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 53.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 19; en contra, 209; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 54.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 3; en contra, 230; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 55.
Comienza la votación. *(Pausa).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 233

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 233; a favor, 3; en contra, 230.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 56.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 3; en contra, 221; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Mulet y Navarrete, del Grupo Parlamentario Mixto, votamos las enmiendas números 65, 66, 68 a 71, 73 y 74.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 30; en contra, 199; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 67 y 72.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 218; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 75.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 200; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 76.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 148; abstenciones, 73.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, votamos las enmiendas números 7 a 10, 13 a 15, 18, 20, 22, 25, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 40 y 42 a 46.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 30; en contra, 199; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 11, 12, 17 y 47.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 14; en contra, 199; abstenciones, 21.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 16, 19, 30 y 39.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 234

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 14; en contra, 218; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda número 21.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 17; en contra, 202; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 32 y 33.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 30; en contra, 148; abstenciones, 57.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 41.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 25; en contra, 209.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 48.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 232; a favor, 30; en contra, 189; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 49.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 41; en contra, 139; abstenciones, 54.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, votamos las enmiendas 77, 78, 80 a 98, 100 a 107, 109 a 115, 117, 119 a 121, 124 a 126, 131 y 132.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 233; votos emitidos, 233; a favor, 30; en contra, 198; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 79.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 32; en contra, 202.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 99 y 127.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 235

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 38; en contra, 192; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 108, 116 y 123.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 234; a favor, 42; en contra, 191; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 118, 122, 129 y 130.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 32; en contra, 192; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 128.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 30; en contra, 148; abstenciones, 56.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Socialista, votamos la enmienda 135.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 70; en contra, 160; abstenciones, 5.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 139.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 68; en contra, 152; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda 141.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 200; en contra, 17; abstenciones, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la vuelta al texto del Congreso en lo modificado por las enmiendas 146 a 158, 167 y 169.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 78; en contra, 137; abstenciones, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la 168.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 236

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 79; en contra, 140; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación formuladas sobre la base de las enmiendas 165, del Grupo Parlamentario Popular, y 51, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 234; votos emitidos, 234; a favor, 60; en contra, 171; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la vuelta al texto remitido por el Congreso de los Diputados en lo modificado por las propuestas de modificación formuladas sobre la base de la enmienda 145, del Grupo Parlamentario Popular.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 60; en contra, 173; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la propuesta de modificación presentada en el Pleno con número de registro de entrada 142709.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 216; en contra, 5; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la propuesta de modificación presentada en Pleno con número de registro de entrada 142727.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 214; en contra, 19; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 135; en contra, 34; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Señorías, votamos en un solo acto el resto del proyecto de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 235; votos emitidos, 235; a favor, 205; en contra, 30.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

7.1.4. PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL, PARA TRANSPONER DIRECTIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA EN LOS ÁMBITOS FINANCIERO Y DE TERRORISMO, Y ABORDAR CUESTIONES DE ÍNDOLE INTERNACIONAL. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: JUSTICIA

(Núm. exp. 624/000016)

El señor presidente da lectura al punto 7.1.4.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

Se tramita por el procedimiento de urgencia en la Comisión de Justicia.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el presidente de la comisión, el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Con su venia, señor presidente.

Proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo y abordar cuestiones de índole internacional.

La proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, y que se tramita por el procedimiento de urgencia, tuvo su entrada en esta Cámara el día 18 de enero de 2019, fecha asimismo de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, y el plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 24 de enero de 2019. A esta proposición de ley se presentaron 35 enmiendas.

El día 30 de enero, la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: don Mario Arias Navia, del Grupo Parlamentario Popular; don Joan Bagué Roura, del Grupo Parlamentario Nacionalista; don Jokin Bildarratz Sorron, del Grupo Parlamentario Vasco; don Joan Comorera Estarellas, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; don Miquel Àngel Estradé Palau, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; doña María José Fernández Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista; don Jordi Navarrete Pla, del Grupo Parlamentario Mixto; don Iñaki Oyarzábal de Miguel, del Grupo Parlamentario Popular; y don Antonio Julián Rodríguez Esquerdo, del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia se reunió el día 28 de enero para emitir su informe, en el que no introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión se reunió para dictaminar el día 30 de enero, y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia.

Han presentado votos particulares a este dictamen los señores Navarrete Pla y Mulet García, ambos del Grupo Parlamentario Mixto, y los señores Bagué Roura y Cleries i González ambos del Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata-Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria y el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Altava.

Señorías, la Junta de Portavoces en su reunión del día 5 de febrero de 2019 ha acordado suprimir el debate de la totalidad de esta proposición de ley y realizar un turno de portavoces en el debate de las enmiendas de ocho minutos y diez minutos para el Grupo Parlamentario Mixto.

Por lo tanto, vamos al debate de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas de la 1 a la 14, presentadas por los senadores Mulet y Navarrete.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, presidente.

Señorías, con esta proposición de ley se pretende adaptar y modificar el Código Penal para transponer cuatro directivas europeas: la 2014/57, que debería haber sido traspuesta antes del mes de julio del 2018, y las otras tres, la 2014/62, 2017/541 y 2017/1371, aún quedaba plazo para la misma reforma.

Al mismo tiempo, se tiene que adaptar a nuestro Código Penal el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha de tráfico de órganos para su mejor adaptación a los parámetros del Grupo Greco, grupo contra el crimen organizado y la corrupción. En fin, es un *totum revolutum* de temática muy variada para modificar más de veinte artículos de este Código Penal.

Los senadores de Compromís, como se ha dicho, hemos presentado catorce enmiendas a este proyecto de ley, que pretendo explicar brevemente.

Enmienda número 1, por la cual pretendemos añadir un párrafo nuevo final al apartado 1 del artículo 156 bis del Código Penal, pues, según nuestro criterio, con esta inclusión de este subtipo atenuado que prevé los tribunales, posiblemente podamos diferenciar dependiendo de si el órgano es principal o no. Es coherente con nuestro propio articulado del Código Penal cuando en los artículos 140 y 150 se prevén las mismas penas para dos casos diferentes, de 6 a 12 años para la inutilización, pérdida o deformidad de los órganos o miembros considerados principales, y de 3 a 6 si lo son por órganos considerados no principales.

Por el contrario, la actual propuesta que estamos debatiendo hoy aquí no especifica la respuesta penal en función de si la persona cuyo órgano ha sido extraído está viva o muerta y, por lo tanto, teniendo en cuenta esa condición de principal o no. Compromís ve bien la adaptación de la normativa a este concepto, pero creemos que hay que tener en cuenta estas consideraciones para poder dar una respuesta más correcta a la adaptación de ese convenio que he citado anteriormente.

En la enmienda número 2 pedimos modificar el primer párrafo del apartado 1 del artículo 284 del Código Penal para reducir de seis a cuatro años la pena de prisión. La actual redacción triplica la pena máxima de la redacción a la que pretende sustituir y creemos que es desproporcionado. Por ello proponemos que este precepto se cifa literalmente a la directiva que vamos a trasponer, que dice exactamente: cuatro años.

Con la enmienda número 3 pretendemos modificar el primer párrafo del apartado 1 del artículo 285 del Código Penal, con la misma intención y con la misma coherencia que en la enmienda anterior: reducir de seis a cuatro años la pena de prisión en este precepto.

En sentido parecido hemos presentado la enmienda número 4, para cambiar el rango de la pena de prisión a aplicar, pasando de «ocho a doce años» previstos en este proyecto, a de «cinco a ocho» que proponemos nosotros para los delitos previstos en el apartado 1 del artículo 386 del Código Penal, pues creemos que sería una barbaridad equiparar un delito como el que está tipificado en este artículo con otros de nivel más grave, como podrían ser, en nuestra opinión, los delitos de agresión sexual o contra la vida.

Con la enmienda número 5 pretendemos cambiar la extensión de la inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena por la inhabilitación especial en los dos apartados del artículo 572 del actual proyecto de ley, pues Compromís cree que la directiva europea no incorpora ningún tipo de disposición nueva como para que tengamos que modificar las penas a las personas físicas para tener que cambiar la inhabilitación vigente especial actual por la inhabilitación absoluta.

En la enmienda número 6 proponemos modificar el primer párrafo del apartado 1 del artículo 573 con el objetivo de corregir la definición de terrorismo y adaptarla a la literalidad de la directiva que hoy estamos aquí trasponiendo, con el fin de armonizar la definición de estos delitos en todos los países de la Unión y evitar posibles tentaciones de ampliar el espectro de definición de terrorismo, por ejemplo, a la falsedad documental o a delitos contra la corona, contra el medioambiente, etcétera, a pesar de que incluso podríamos estar de acuerdo en la ampliación de alguno de esos preceptos. No obstante, seamos literales con lo que nos pide la directiva europea.

La enmienda número 7 es de supresión del artículo único del apartado 21, porque no se puede eliminar sin más la expresión «controlado por un grupo u organización terrorista» del artículo 575.3 del Código Penal. Creemos que con la redacción propuesta se podría entender que cualquier viaje a cualquier destino, incluidos los países de la Unión Europea, sin tener en cuenta la situación del país de destino, podría integrarse como conducta o actividad sancionable por este precepto. Esto no es necesario, ya que la propia directiva europea que estamos trasponiendo, en su considerando número 12 nos dice: «No es imprescindible tipificar el acto de viajar como tal». Además de todo esto, con el texto propuesto eliminamos de un plumazo la expresión «controlado por un grupo u organización terrorista» cuando la intención del texto original era evitar viajes con fines terroristas a ciertos territorios que pueden ser considerados como lugares de peregrinación, santuarios o refugios de organizaciones terroristas y controlados por ellas. Esto podría llegar a suponer una extralimitación desproporcionada, según nuestra opinión, de la misma directiva.

La enmienda número 8 pretende la eliminación del artículo 1 del apartado veintidós, ya que así se circunscribe a un solo artículo genérico y no lo separa del artículo 576.

En coherencia con la enmienda número 8, se propone también la número 9.

La enmienda número 14 propone la modificación del artículo 386 del Código Penal, con un nuevo apartado, que sería el número 6, que pide que en atención a las circunstancias del culpable,

a los hechos, al riesgo objetivo y al riesgo generado, el tribunal pueda imponer una pena en uno o dos grados inferior a la tipificada en este precepto.

La enmienda número 13 modifica el artículo 575, dándole un nuevo redactado en aras de una mayor precisión en la tipicidad y en la flexibilización. Con esa intención, hemos visto necesaria una nueva redacción de este artículo para adaptarlo a las exigencias literales de la directiva europea, todo ello sin perder de vista las elementales garantías y principios de la Constitución española. Esto hace imprescindible que el texto inicial del artículo 575 cambie para evitar que se castiguen como delitos consumados actos meramente preparatorios de terrorismo y en lógica correspondencia con el adoctrinamiento o el adiestramiento activo, como dice el artículo 579.

En el segundo punto, creemos que el acceso a servicios de comunicación a través de internet u otros medios con contenidos o documentos que promuevan discursos adoctrinadores no debería ser considerado delito si no va acompañado de una captación, un adiestramiento o similar, con la comisión expresa de algunos delitos concretos de terrorismo. Por tanto, el texto propuesto por Compromís intenta concretar mejor esta definición.

Por último, introduce también la posibilidad de que los tribunales, teniendo en cuenta las circunstancias del autor del delito y la situación de riesgo objetivo y real, puedan acogerse a criterios atenuadores, como en otros preceptos de esta proposición.

La enmienda número 11 pretende modificar el artículo 577 del Código Penal en su apartado dos, en coherencia con la enmienda número 13, porque con su actual redacción se considera delito autónomo y consumado la mera realización de conductas de adoctrinamiento o de transmisión de determinadas ideas y/o doctrinas. Por ello, creemos que se tiene que incluir en el texto una intención manifiesta y expresa para aclarar las actividades de adoctrinamiento.

La enmienda número 10 propone la supresión del artículo 578 del Código Penal, enaltecimiento del terrorismo, porque en los últimos años, coincidiendo justamente con el cese de la actividad de la banda terrorista ETA, se han multiplicado los juicios por este delito, cosa que antes no pasaba. Este delito no tiene sentido, pues en nuestro ordenamiento jurídico ya se dispone de otras figuras para encajar ese tipo de delitos, por ejemplo, la apología del delito, artículo 579, o el artículo 170.2 del Código Penal, que castiga a los que amenacen o reclamen acciones violentas por parte de organizaciones terroristas. Por tanto, creemos que no hace falta el delito específico de enaltecimiento del terrorismo, salvo que busquen otra opción, como se está produciendo actualmente en los juzgados, como es la represión de la libertad de expresión de tuiteros, raperos, etcétera.

Por último, la enmienda número 12 da concreción al apartado número 1 del artículo 579 del Código Penal, pues actualmente falta concreción para saber cuáles son las ideas o doctrinas cuya transmisión pretendemos castigar. Por eso se hace imprescindible que en el apartado primero se deje claramente especificado que se castigarán incitaciones directas, por ejemplo, la apología del terrorismo, y no las que sean indirectas o genéricas, pese a que podamos calificarlas de radicales, rechazables, incendiarias o deleznable.

Esperamos que esta vez les haya convencido, no como en la Ponencia o en la Comisión de Justicia, en las que no conseguí convencerles tras un arduo debate, muy potente y muy amplio —permítanme la ironía los que estuvieron allí—.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

Los senadores Bagué y Cleries, del Grupo Parlamentario Nacionalista, han presentado las enmiendas números 15 a 17. Para su defensa, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señorías. Las enmiendas que presenta el Partit Demòcrata son tres. La primera pretende eliminar una frase que textualmente dice: controlado por un grupo u organización terrorista a la hora de penalizar a aquellas personas que se trasladen o establezcan en el extranjero y colaboren con una organización que cometa delitos calificados como terroristas. Entendemos que la ubicación o la situación física de la persona que sea susceptible de ser acusada de terrorismo no tiene por qué distinguirse dependiendo de que esté situada en un lugar o en otro.

Otra enmienda que presentamos es la relativa a la introducción de la figura de falsedad documental incorporándola a la figura del terrorismo. Pensamos que esto es una barbaridad —lo

expondremos con más detenimiento en el turno de portavoces—. Equiparar falsedad documental, que ya es un delito definido como tal, al delito de terrorismo es una barbaridad jurídicamente. Tampoco se fundamenta en ninguna trasposición, ya que, analizando con detenimiento toda la legislación a trasponer, en ningún caso se establecía ni aparecía la necesidad de hacer esta equiparación de falsedad documental a terrorismo.

La tercera enmienda es la relativa a la pena de inhabilitación especial para la ocupación de cargo público a la pena de inhabilitación absoluta. Entendemos que tampoco se justifica la diferencia que se establece.

Todas estas aportaciones son propuestas que hace el Grupo Parlamentario Popular, muy legítimas, pero en ningún caso responden a una trasposición de la directiva europea, que es el objeto que tendríamos que estudiar y analizar. En todo caso, es una proposición de ley, la mera formulación de una proposición de ley y no de un proyecto de ley, que es a lo que habitualmente estamos acostumbrados ya que es el Gobierno el que propone las trasposiciones. En este caso concreto, el PP aprovecha para añadir de cosecha propia su punto de vista, que en ningún caso compartimos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado las enmiendas números 18 a 35. Para su defensa, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, presidente.

Nuestro grupo parlamentario ha presentado un total de 18 enmiendas. Un grupo, las números 18, 19, 20, 25 y 31, o bien rebajan las penas máximas o bien introducen posibilidades de atenuación, porque no estamos de acuerdo con el exceso punitivo que desprende la reforma del Código Penal, porque puede dar lugar a desproporciones de penas que triplican las penas máximas anteriores, a contradicciones y a hacer perder la coherencia del Código Penal. Por ejemplo, respecto a la posibilidad de atenuación de la pena que pide la enmienda número 18, sin ánimo alguno de restar el reproche penal que merecen estas conductas vulneradoras de derechos humanos, resultaría ciertamente difícil comprender que la pérdida, inutilidad o deformidad de un órgano no principal de una persona viva tuviera la misma pena que la extracción de un órgano, principal o no, de una persona fallecida, a los efectos del artículo 156 bis. En definitiva, con la inclusión del subtipo atenuado se proporciona a las juezas, jueces y tribunales un margen para acomodar a supuestos de órganos no principales y evitar desproporciones de penas, atendiendo a las circunstancias del hecho, una exigencia de coherencia con la regulación de las lesiones, pues los artículos 149 y 150 distinguen entre las causadas, o no, en órganos principales.

Lo mismo respecto a la modificación del apartado 1 del artículo 386, de la enmienda 25. Estamos poniendo al mismo nivel punitivamente la falsificación de moneda a delitos graves de agresión sexual o delitos contra la vida. Por otra parte, la reforma plantea con el nuevo artículo 285 bis un ensanchamiento punitivo de tal indeterminación que no puede integrar el Código Penal. Se introducen conductas que probablemente hoy en día sean constitutivas de sanción administrativa pero que a partir de ahora van a poder perseguirse penalmente. Nuestra reserva es porque se añade un delito de mero riesgo en abstracto. Dice así: «Quien poseyera información privilegiada y la revelare fuera del normal ejercicio de su trabajo, profesión o funciones poniendo en peligro la integridad del mercado o la confianza de los inversores». Es una redacción tendenciosamente ambigua, con una total falta de precisión en la formulación del bien jurídico protegido que, no olvidemos, tipifica conductas que pueden alcanzar los cuatro años de prisión. Parece que con ello estamos olvidando el principio que debe inspirar al legislador, el principio de intervención mínima del derecho penal. Lo de la última ratio del derecho penal parece ya un concepto cada día más olvidado. Por ello, con la enmienda número 21 proponemos la supresión del nuevo artículo 285 bis.

Las enmiendas 22, 23 y 24 modifican y reordenan los artículos 285 ter y quater, por coherencia con la enmienda 21.

La enmienda número 26 suprime el apartado 19 de la reforma y, por tanto, elimina la extensión de la inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, y ello porque el artículo 579 bis ya es aplicable a los supuestos en él comprendidos y no se ve contradicción con el artículo 55 del Código Penal. Sin la modificación de esta propuesta de modificación de ley, ya habría, en todo caso, inhabilitación absoluta durante la condena, en virtud del artículo 55, y hasta de veinte años

más que la condena, por el artículo 579 bis. Por tanto, no hace falta una inhabilitación absoluta en penas inferiores a diez años cuando no concurren las circunstancias del 579 bis.

La enmienda número 27 modifica el primer párrafo del apartado 1 del artículo 573 con el objetivo de corregir la definición de terrorismo para adaptarla a la directiva y conjurar las tentaciones de incurrir en excesos aplicativos, de lo cual es ejemplo la propuesta de inclusión de las falsedades documentales.

La enmienda número 28 es de supresión del artículo único, apartado veintiuno, porque no puede eliminarse sin más la expresión «controlado por un grupo u organización terrorista» del artículo 575.3 del Código Penal. La finalidad de esta mención es evitar viajes con fines terroristas a ciertos territorios que puedan ser considerados como santuarios o refugios, facilitando la comisión y preparación de actividades con fines terroristas, así como el adiestramiento y adoctrinamiento militar y de combate. Sin embargo, con la redacción que se propone, cualquier viaje a cualquier lugar del mundo, incluyendo, se entiende, los países de la Unión Europea, con independencia de la situación del país de destino, puede integrar ahora la conducta punible del artículo 575.3. Es una extralimitación desproporcionada de lo previsto en la directiva, que explícitamente expresa que no es indispensable tipificar el acto de viajar como tal. Un ejemplo de lo absurdo y excesivo a lo que está llegando la normativa penal antiterrorista es que de la lectura del artículo tal y como queda se puede desprender que un viaje a Londres, por ejemplo, puede ser considerado delito de terrorismo, pero, curiosamente, basándonos en el mismo artículo y con el mismo fin, no lo sería un viaje a Getafe.

La enmienda número 29 también es de supresión del artículo único, apartado veintidós, en tanto que entendemos que es preferible dejarlo como está y no trasladarlo al 580 bis. Y en coherencia con ello va la enmienda número 30.

La enmienda número 32 modifica el artículo 575 del Código Penal con la propuesta de una reformulación completa de dicho artículo para ajustarlo a las exigencias supranacionales de las directivas europeas pero sin dejar de lado los más elementales principios y garantías constitucionales. El denominado terrorismo yihadista ha venido en los últimos años a cambiar los tradicionales instrumentos penales de lucha contra el terrorismo en el marco europeo y en el doméstico, sobre todo por el carácter adoctrinador, que es el que puede llevar, y de hecho por desgracia ha llevado a que algunas personas individuales que no contaban con apoyo ni contacto alguno con ninguna organización terrorista hayan efectuado de forma autónoma y por su cuenta y riesgo ataques contra los enemigos de su pueblo o religión y en apoyo de la guerra santa que creen que se está librando contra ellos.

En España la respuesta penal ha traído no poca controversia con delitos de una amplitud típica tan desmesurada que difícilmente pueden considerarse acordes con los principios penales básicos y las exigencias mínimas de seguridad jurídica y de taxatividad propias de un Estado de derecho. Son penas absolutamente desproporcionadas a la gravedad de los hechos que se castigan, o tipos delictivos redundantes que se solapan entre sí y que pueden dar lugar a problemas concursales, entre otras cuestiones. Esta deriva punitivista ha llevado, por ejemplo, a que en base al artículo 575 del Código Penal, se puedan convertir en penalmente relevantes los meros actos de adiestramiento, autoadiestramiento o autoadoctrinamiento pasivo que realice de forma individual y autónoma quien, por ejemplo, busca por su cuenta contenidos instructores o adoctrinadores que les sirvan para, supuestamente, prepararse para cometer cualquier delito de terrorismo y comience a utilizarlos con el fin de conseguirlo.

Es evidente que esta regulación produce un adelantamiento excesivo de la intervención penal, ya que determina que para que estos delitos puedan entenderse consumados y realizados no es necesario que comience la ejecución del delito que se pensaba cometer, o ni siquiera consigan capacitarse como pretendía para poder hacerlo, o que aún no exista una intención definida y real de cometer un delito terrorista, en concreto de los enumerados en el artículo 573. Es, en cierta manera, una vuelta de tuerca punitivista que, como advierten algunos autores, como Muñoz Conde, parece volver a introducir en nuestro ordenamiento la vieja y denostada figura de los delitos de mera sospecha, difícilmente compatibles con los principios básicos de un Estado de derecho, como la intervención mínima y la proporcionalidad de las penas. Por ello proponemos corregir la actual redacción con la que se castiga como delito consumado un mero acto preparativo de lo que en realidad no deja de ser otra actuación meramente preparatoria de la verdadera comisión o participación en un atentado terrorista. En definitiva, y en lógica correspondencia con

el adoctrinamiento o adiestramiento activo de la redacción del artículo 579 del Código Penal, debe pensarse no la capacitación en sí misma sino la finalidad de la comisión de un delito de terrorismo.

En segundo lugar, deben eliminarse las actuales referencias del apartado 2, en cuanto al acceso a servicios de comunicación a través de internet u otros medios con contenidos o documentos que promuevan un discurso adoctrinador, ya que dichas conductas deben ser consideradas penalmente irrelevantes si no van acompañadas de una capacitación, adiestramiento o similar para la comisión de uno de los delitos concretos de terrorismo. Resultaría desproporcionado que pudieran considerarse punibles, a modo de ejemplo, el acceso a lecturas salafistas o radicales. Hay que tener en cuenta que en ningún caso, las directivas comunitarias exigen a los países tipificar penalmente sino las conductas más relevantes, como el adiestramiento militar y la fabricación de armas, explosivos o similares.

En tercer lugar, se entenderá en todo caso que la realización de viajes al extranjero con fines terroristas es una conducta subsumible en el apartado 2 del artículo 575.

Y por último, se introduce la posibilidad de que, en atención a los hechos, a las circunstancias del culpable y a la situación de riesgo objetivo y real generado, pueda imponerse la pena inferior en uno o dos grados.

La enmienda número 33 modifica el artículo 577 del Código Penal en coherencia con la enmienda anterior, porque la actual redacción de su apartado 2 se manifiesta como un delito autónomo y consumado con la mera realización de conductas de adoctrinamiento y de transmisión de determinadas ideas o doctrinas que no tienen por qué contener una manifiesta y expresa incitación a cometer delitos terroristas en general, por lo que se requiere aclarar que las actividades de adoctrinamiento deben ser expresas y manifiestas con el objeto de cometer cualquiera de los delitos terroristas.

Por otro lado, debe derogarse el apartado 3, dado que, por su propia naturaleza, los delitos de colaboración, adiestramiento, captación e instrucción requieren ser cometidos por dolo, aun cuando sea un dolo eventual o de peligro, con la conciencia de que las ideas transmitidas pudieran llegar a producir dicho resultado, pero no con imprudencia.

La enmienda número 34 pretende suprimir el artículo 578 del Código Penal, de enaltecimiento del terrorismo; un delito que nació en un momento de extrema violencia perpetrada por la banda terrorista ETA. Está constatado que durante los primeros once años de vida de este delito apenas hubo juicios por la comisión de delito de enaltecimiento. No ha sido hasta el año 2011, justamente cuando ETA declaró el cese de su criminal actividad, cuando comenzaron a perseguirse estos delitos básicamente en las redes sociales, y desde entonces se han multiplicado estos casos. Hoy en día este delito no tiene ningún sentido salvo para reprimir la libertad de expresión, para perseguir a tuiteros o raperos, y nuestro ordenamiento jurídico ya dispone de otras figuras jurídicas, como la apología del delito, artículo 579, o lo indicado en el vigente artículo 170.2 del Código Penal, que castiga a los que amenacen o reclamen públicamente la comisión de acciones violentas por parte de organizaciones terroristas, por lo que ya existen diversos tipos penales en los que perfectamente se pueden encauzar los excepcionales casos que puedan ligarse a un terrorismo que sí está activo en Europa, como es el yihadista. Este artículo está creando una tremenda inseguridad jurídica. El legislador no definió taxativamente este tipo penal y los jueces van dictando sus sentencias condenatorias sin orden ni concierto, sin unidad de criterio, sin que la ciudadanía conozca con meridiana claridad qué está prohibido hacer, decir o cantar.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos viene manifestando que en los excepcionales casos en que se sancione la opinión, refiriéndose a los delitos discriminatorios o los llamados discursos del odio, el castigo nunca habrá de conllevar pena de prisión. El delito de enaltecimiento de terrorismo resulta, por tanto, de difícil encaje en un sistema democrático y debe ser derogado de forma urgente, tal y como están solicitando las principales asociaciones de derechos humanos de ámbito nacional e internacional.

Por lo que respecta a la cuestión de la sanción de las acciones tipificables como de humillación a las víctimas del terrorismo, la derogación del artículo 578 del Código Penal no supone ningún tipo de desprotección de este colectivo en lo concerniente a las conductas tendentes a vejear o menoscabar la dignidad de las víctimas, toda vez que, por un lado se reforma el agravante cuarto del artículo 22 al introducir entre los colectivos protegidos por este agravante a las víctimas del terrorismo, y por otro, ante cualquier conducta vejatoria humillante a las víctimas, existe ya para su protección el delito de injurias.

La última enmienda, la número 35, modifica el apartado 1 del artículo 579 del Código Penal, pues requiere ser modificado dada su amplitud e indeterminación, no dando su actual redacción unos referentes claros a la hora de determinar las ideas o doctrinas cuya transmisión pretende castigar. Por ello es necesario que su apartado 1 aclare que se castigarán las incitaciones directas, como apología del terrorismo, y no las que, aun cuando se basen en mensajes radicales rechazables o incendiarios, sean meramente genéricas o indirectas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Comorera.

¿Turno en contra de las enmiendas? (*Denegaciones*).

Pasamos, pues, al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Navarrete.

El señor NAVARRETE PLA: Gracias, señor presidente.

Intervendré brevemente porque no tengo necesidad de agotar todo el tiempo.

Debatimos aquí por el procedimiento de urgencia la proposición de ley para reformar nuestro Código Penal en un *totum revolutum* de adaptación de cuatro directivas y un convenio, etcétera. Compromís quiere hacer unas breves apreciaciones, tanto sobre la temática como sobre la manera de tramitarla.

Algunos grupos parlamentarios a veces se quieren convertir en líderes de la defensa de las instituciones y de los procedimientos por los que se tramitan las cosas, pero cuando les conviene se olvidan de sus principios y de esas defensas institucionales para tramitar de manera deficiente las trasposiciones de las directivas Europeas. En este caso, el Grupo Popular nos ha presentado una proposición de ley, y creo que casi todos, o incluso todos, aunque algunos en voz baja, coincidiremos en que no debería haber sido una proposición de ley, sino un proyecto de ley traído por el Gobierno, y no por el grupo parlamentario, porque así habríamos tenido la opción de conocer los informes del Consejo de Estado, del Consejo General del Poder Judicial y dictámenes previos para poder analizar mejor esta adaptación de las directivas europeas. Pero han hecho un juego de subterfugio o de trilerio para intentar driblar estos apartados, que son preceptos perfectamente necesarios para conocer cómo evaluar este tema.

También hay que tener en cuenta que el Código Penal que estamos modificando, tal y como lo están corrigiendo con estos preceptos, se vuelve más correctivo. Con la excusa de las trasposiciones, lo hacen más correctivo; crean tipos penales difíciles de definir, tanto que les cuesta varios párrafos explicar cómo son e intentar justificar por qué los ponen. Nosotros creemos que habría que utilizarlo de otra manera. Los tipos generados crean una posible indefensión y una posible problemática en su interpretación. Efectivamente, es imprescindible profundizar en las acciones punitivas, pero también en las preventivas con respecto al terrorismo, como, por ejemplo, dónde se financian, cómo se financian y a través de qué sistemas, y eso quizá sería lo que habría que agilizar, y no tanto las medidas más punitivas.

Estamos modificando el Código Penal basando algunos tipos punitivos en sospechas o riesgos poco definidos y al albur de quien lo interprete, y por tanto, puede haber tantas personas como opiniones, con lo cual se plantea la problemática de que quizá dependiendo de quien nos tenga que juzgar, se evalúe de una u otra manera cómo es nuestro delito, si es que lo hemos cometido. Por tanto, creemos que deberíamos ser mucho más concretos y no dejar las normativas al albur de las interpretaciones. Por todo ello ya les anuncio que nos vamos a abstener en la votación.

Por último —y ya sé que quizá algunos compañeros me llamarán cansino—, volveré al tema que me gusta destacar cada vez que intervengo en una proposición de ley. Hablemos de retrasos en trasposiciones, hablemos de procedimientos sancionadores. Tenemos 24 vencidas desde junio de 2008. ¡Cuidado, 24! Y debate tras debate observamos que los grupos parlamentarios, de una manera pasmosa y con mucha facilidad, nos dicen que se puede o no enmendar según les interesa a ellos, no al resto; hay prisa para que salga directamente en el BOE, o no la hay, dependiendo de si les interesa enmendar o no. Por tanto, les vuelvo a pedir esa coherencia que les pido cada vez que subo a esta tribuna para pedir la aceptación de nuestras enmiendas, porque creo que es necesario que nos aclaren con qué criterios se escogen las proposiciones o proyectos de ley que se pueden enmendar porque mejoran la normativa, o en cuáles no es necesario porque tienen que salir urgentemente para no ser penalizados por la Unión Europea.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Navarrete.

¿Alguna intervención más en el Grupo Mixto? (*Denegaciones*).

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria, tiene la palabra el senador Bagué.

El señor BAGUÉ ROURA: Gracias, señor presidente.

Como decíamos en la intervención anterior, en el turno de exposición de enmiendas, el Grupo Parlamentario Popular presenta una proposición de ley para la trasposición de varias directivas, cuando lo habitual y pertinente es que sea el propio Gobierno el que tenga la iniciativa legislativa presentando un proyecto de ley, que es como suele suceder.

La primera denuncia que cabe apuntar es que presentando una proposición de ley se están soslayando, omitiendo y esquivando todos los preceptivos informes que deberían acompañar y validar este texto si hubiese sido tramitado como proyecto de ley. En concreto, como proyecto de ley deberían añadirse informes de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General del Poder Judicial y del propio Consejo de Estado, nada más y nada menos. Tres informes cuyo contenido, sin duda, sería esencial que pudiésemos conocer y disponer.

En el Partit Demòcrata valoramos en un porcentaje muy alto la adecuación y la trasposición de la normativa europea. En concreto, en este caso son cuatro directivas europeas, con acuerdos también del Consejo, con las que se hace un poco una macedonia para plantear, a través de esta proposición de ley, su trasposición a la legislación española.

Como dijimos en el turno de enmiendas, estaríamos de acuerdo si no fuese porque el PP, de cosecha propia, añade figuras como en el artículo 573, cuando equipara la falsedad documental al terrorismo, y eso no viene de ninguna trasposición. En los textos y en las directivas europeas en ningún caso se hace referencia a esta figura.

Solamente por esta razón nuestro grupo, el Partit Demòcrata, ya no puede votar a favor de esta proposición de ley y, por lo tanto, vamos a tener que votar en contra, a pesar de que compartimos el noventa y tantos por ciento del contenido de esta trasposición porque, como ustedes saben, nuestra fuerza política tiene un largo recorrido de europeísmo y, por lo tanto, estamos muy de acuerdo en todo lo que sea trasposiciones de normativas europeas.

Una modificación como la que estábamos apuntando creemos que es especialmente peligrosa. Si empezamos forzando opciones de interpretación al texto legislativo estamos en una deriva que, a nuestro entender, hace ya un tiempo que el PP está capitaneando y que cada vez está más acentuada hacia un recorte de derechos y libertades públicas.

Cuando forzamos interpretaciones o añadimos figuras penales como el delito de odio, cuya interpretación siempre será subjetiva y no determinante; o, por ejemplo, como contra la figura del jefe del Estado, entramos en terrenos pantanosos, coartamos mucho las libertades públicas y, por lo tanto, mermamos de una manera especial y notable la calidad democrática de nuestro Estado de derecho.

En consecuencia, no vamos a apoyar esta proposición porque entendemos que lo correcto es que se hubiese presentado como proyecto de ley por el Gobierno. Como decía el senador Navarrete hace un instante, veinticuatro incumplimientos es un número muy alto.

Tampoco entendemos que cada vez que conviene al PSOE o al PP siempre es culpa del otro —a esto ya estamos acostumbrados, es una práctica muy recurrente—, pero en conjunto acumulamos ya 24 incumplimientos. Creemos que de los 27, el nuestro es el Estado de la Unión Europea que más incumple y que va más tarde —solo tienen que mirar los *rankings* y lo podrán comprobar—. Si no es el último, es el penúltimo, pero estamos muy a la cola en el nivel de cumplimiento.

Por tanto, la proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Popular no puede tener nuestro apoyo, a pesar de que, en conjunto, estamos de acuerdo con el contenido de las cuatro directivas.

Muchas gracias y buenas tardes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bagué.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Bildarratz.

El señor BILDARRATZ SORRON: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. La primera reflexión que me gustaría poner encima de la mesa es que trasponer estas directivas supone profundizar en un proceso de integración en la Unión Europea, algo que es totalmente contrario a llegar a acuerdos con partidos euroescépticos y eurófobos.

Este es el camino para llegar a acuerdos entre todas las fuerzas políticas para poder desarrollar una Unión Europea que integre a partidos políticos que, al menos, tenemos una base común, unos valores comunes. Además, la armonización de todo el proceso penal, que comenzó con el Tratado de Maastricht y se desarrolló con el Tratado de Lisboa, en sus artículos 82 y 83, del capítulo cuarto del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, es una herramienta muy importante. Consiste en una aprobación de reglas mínimas, dejando un cierto margen a los Estados miembros para su trasposición. En este sentido, sí que nos gustaría dar la razón, o al menos nuestra valoración positiva, al Grupo Podemos porque entendemos que la trasposición ha sido, en muchos casos, con la horquilla punitiva más alta en el ámbito del Estado español.

Este derecho penal tiene una serie de principios que nosotros consideramos que son claves e importantes y que, además, no podemos olvidar. Primero, el derecho penal debería considerarse un último recurso que incluya los principios de subsidiariedad, los principios de proporcionalidad y el principio de que conductas que no puedan ser abordadas con sanciones menos graves tendrán que ser atendidas por este desarrollo penal; segundo, respetando tradiciones jurídicas de los Estados miembros; y tercero, y más importante, asegurando coherencia y homogeneidad —este es un principio muy importante, porque no siempre se ha hecho— en el ámbito de la Unión Europea.

Además de la trasposición de estas tres directivas, me gustaría llamar la atención sobre la adaptación de la normativa a las previsiones contenidas en el Consejo de Europa en lo que respecta a la lucha contra el tráfico de órganos humanos. Esta Cámara, lo mismo que el Congreso, debería prestar más atención a lo que se desarrolla y se trabaja en el Consejo de Europa, que, como ustedes saben, engloba a 47 Estados miembros. Allí, en cuatro asambleas parlamentarias y en sus respectivas comisiones, se ha trabajado mucho y hay senadores y senadoras, diputados y diputadas, que trabajan durante el año para elaborar informes, trabajos y dictámenes que después tienen aquí una traslación que, tal y como ven, es importante.

También hemos tenido la influencia del Greco en esta trasposición que, como ustedes saben, es el Grupo de Estados contra la Corrupción, constituido también por el Consejo de Europa. Entendemos que esto es muy importante.

En cuanto a la propia trasposición, no me voy a repetir porque senadores que me han precedido en el uso de la palabra ya han planteado cuestiones relativas a los plazos de trasposición de directivas.

Con respecto a la Directiva 2014/57, sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado, estas directivas son para establecer normas mínimas en materia de sanciones penales aplicables a las operaciones con información privilegiada, la comunicación ilícita de información privilegiada y la manipulación del mercado. Para eso se incorporan en el Código Penal tres nuevos preceptos.

Con la trasposición de la Directiva 2017/541 el objetivo es establecer normas mínimas relativas a la definición de las infracciones penales y las sanciones en el ámbito de delitos de terrorismo, los delitos relacionados con un grupo terrorista y los delitos relacionados con actividades terroristas, así como medidas de protección y asistencia a las víctimas del terrorismo. Sí quiero subrayar, porque este tema también ha salido, que esta directiva no ha tenido ningún efecto en la obligación de respetar los derechos fundamentales consagrados en el artículo 6 del Tratado de la Unión Europea que, como ustedes saben, reconoce y se adhiere tanto a los derechos, libertades y principios enunciados en la Carta de los derechos fundamentales como a los del Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Esto es básico, es muy importante.

Para finalizar, la trasposición de la tercera Directiva, la 2017/1371, tiene por objeto establecer normas relativas a la definición de las infracciones penales y de las sanciones relativas a la lucha contra el fraude y otras actividades ilegales que afectan a los intereses financieros de la Unión, con el fin de reforzar la protección contra las infracciones penales que afectan a dichos intereses financieros en consonancia con el acervo de la Unión en este ámbito.

Señorías, en el proceso de integración en el ámbito de la Unión Europea es muy importante la armonización del derecho penal en todos los Estados miembros, es un elemento muy positivo y votaremos favorablemente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bildarratz.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Estradé.

El señor ESTRADÉ PALAU: Buenas noches, presidente.

Señorías, es una lástima que la campaña que se ha puesto en marcha ahora con todo lujo de medios sobre la España global, que explica las bondades y los milagros de la democracia española, no explique que somos uno de los Estados que incumple de forma reiterada los plazos para incorporar en nuestro ordenamiento jurídico las leyes y normas que se aprueban en Europa. Es decir, que trasponemos siempre tarde, por sistema, sin dar nunca una explicación razonable que pueda justificar esos retrasos y, además, normalmente lo hacemos en perjuicio de millones y millones de ciudadanos del Estado, porque muchas de estas trasposiciones afectan, como hemos visto antes, a los créditos inmobiliarios, algo que tanta repercusión ha tenido en las economías domésticas de nuestro país.

El Partido Popular está muy obsesionado con todo lo referente al terrorismo; de hecho, está tan obsesionado que ya hemos visto en esta Cámara que no le queda tiempo, como he dicho antes, para dedicarse a pedir la trasposición de las directivas europeas dentro de los plazos, como ha sucedido con las que hacían referencia a los créditos inmobiliarios o a los secretos empresariales. En cambio, hoy nos trae una proposición de ley que hace referencia a los delitos de terrorismo. Está claro que la deriva autoritaria, reaccionaria y represora que han emprendido promete que en un futuro seguiremos asistiendo a iniciativas como la que tenemos que debatir hoy.

Pero yo les digo una cosa a los senadores del Grupo Popular. Si tanto les preocupa el terrorismo, si creen que hoy el principal problema que tiene España es el terrorismo —parece que sí, ya que un Pleno tras otro estamos hablando del terrorismo, aunque en este momento hay menos actividad terrorista, por suerte, de la que hubo hace cinco o diez años, y aunque parece que estamos en camino de que no volvamos a tener más problemas de terrorismo—, yo les invito a que un día hagamos un debate sobre el terrorismo de Estado, porque de ese no han hablado nunca, a pesar de que indultaron a ilustres terroristas de Estado. Pero ustedes, repito, no hablan nunca de ese terrorismo de Estado.

Si tanto les interesa el terrorismo, ¿por qué no hablamos un día sobre el imán de Ripoll? ¿Qué contactos y vínculos tenía con el Centro Nacional de Inteligencia? ¿Por qué no se le expulsó cuando el perfil que tenía de delincuente confeso y condenado —estando demostrado, además, que mantuvo relaciones con grupos que practicaban el terrorismo islámico— aconsejaba expulsarlo? Incluso hubo elementos de los servicios de seguridad del Estado que fueron a visitarlo. Además, mantenía relaciones que no se han podido aclarar. ¿Por qué no hablamos un día de esto? ¿Por qué vetan la creación de una comisión de investigación sobre el imán de Ripoll? ¿Qué están encubriendo? ¿A quién están protegiendo? ¿Qué están ocultando? Les aseguro que los ciudadanos catalanes, y creo que la mayoría de los ciudadanos del Estado, tienen un gran interés en poner luz sobre un asunto que es de los más pestilentes que hay. Pero ya sabemos que a ustedes estos temas no les interesan, porque cualquier planteamiento que pretenda hablar globalmente del terrorismo no les interesa. Solamente les interesa hablar de un tipo de terrorismo que todos condenamos pero que no es el único existente.

Nosotros no vamos a votar a favor porque el derecho penal, sobre todo cuando se refiere a delitos de terrorismo, hay que aplicarlo siempre con carácter restrictivo. Para que haya un delito de terrorismo tiene que haber voluntad manifiesta de cometer el delito, de causar un daño. Y también tiene que haber capacidad para causar ese daño. En cambio, ustedes hacen un planteamiento totalmente contrario. Incluyen la falsedad documental, como han dicho otros portavoces que me han precedido, y eso es una barbaridad. Incluyen el hecho de viajar a cualquier país para recibir no sé qué tipo de entrenamiento, cuando queda claro que la directiva europea se refiere a santuarios, países o territorios que estén controlados por organizaciones terroristas.

Por supuesto, vamos a votar a favor de la enmienda que pide la supresión del artículo 578 del Código Penal porque entendemos que el delito de enaltecimiento del terrorismo, en este momento, es un tipo penal que se utiliza de forma fraudulenta por ciertos partidos y por ciertos tribunales para acallar la disidencia política, para que no se critique a según qué instituciones del Estado, para que no se critique a un modelo de Estado que ustedes propugnan. Las críticas a la Corona no son terrorismo. Hay otros tipos penales para poder abordarlas. Pero todo lo que a ustedes les molesta, lo que consideran una amenaza a su modelo de Estado, lo que consideran una amenaza a sus principios, lo interpretan como terrorismo. Tienen una visión expansiva, una visión autoritaria, una visión que no está en consonancia con la visión europea sobre estos tipos de delitos. Y hoy

están convirtiendo el Estado español en uno de los Estados más autoritarios y más reaccionarios de Europa.

Por eso vamos a votar en contra y esperamos que los otros grupos hagan lo mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Estradé.

Por Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el senador Comorera.

El señor COMORERA ESTARELLAS: Gracias, presidente.

Una nueva reforma del Código Penal para trasponer tarde —no insistiré en el retraso porque ya lo han hecho los portavoces de los demás grupos parlamentarios— cuatro directivas de la Unión Europea, adaptar el convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra el tráfico de órganos humanos de 2015 y adaptarlo, además, a los parámetros que recomienda el Grupo de Estados contra la Corrupción, el Greco. Un popurrí que afecta a cuestiones tan dispares como el abuso de mercado con un bien jurídico protegido novedoso, algunos aspectos sobre delitos terroristas, lucha contra el fraude, tráfico de órganos humanos, falsificación del euro o aspectos de corrupción privada.

Lo primero que hay que destacar de esta proposición de ley es la deficiente tramitación parlamentaria. ¿Y por qué? Porque se inicia la tramitación para trasponer las directivas a través del Grupo Parlamentario Popular y no desde el Gobierno —en ese momento del señor Rajoy—, eludiendo conscientemente la participación preceptiva técnica de los órganos de la Administración General del Estado, de la Fiscalía, del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado. Una irresponsabilidad por parte de aquel Gobierno, la de dejar de contar, cuando así estaban obligados por ser modificaciones de hondo calado y de incidencia en derechos fundamentales y libertades públicas, con esta participación técnica de las más altas y autorizadas instancias del Estado. Luego salen este tipo de leyes, mal hechas, que lo que hacen es dar más problemas a los tribunales.

El otro día el Tribunal Supremo, en su sentencia de 16 de enero de 2019, daba un buen rapapolvo al legislativo por el tema de la prisión permanente revisable. Ya saben ustedes quién nos impuso esta reforma. Dice el Tribunal Supremo que lo que ustedes hicieron fue una chapuza. Léanse el fundamento cuarto de la sentencia —vale la pena—, que dice claramente que la prisión permanente revisable no solo compromete a perpetuidad la libertad del condenado, sino también su propia dignidad reconocida en la Constitución. También critica que los casos a los que es aplicable la perpetua carecen de la más mínima lógica o sistematización. Eso es lo que ocurre también con esta reforma, como ya hemos explicado en nuestro turno de enmiendas: desproporción de penas e indeterminación de los tipos penales.

Con la reforma del Código Penal vemos, una vez más, la deriva punitivista en la que nos encontramos, pues amparándonos en las exigencias comunitarias vamos varios pasos más allá y ahondamos en un Código Penal excesivo y desproporcionado. Ejemplo de ello es la creación de nuevos tipos penales con, si cabe, una mayor indeterminación, que necesitan de varios párrafos para explicarse a sí mismos y justificar su presencia en el Código Penal. Tipos penales generados, algunos, por las sospechas o riesgos de radicalización que no permiten ni siquiera una rebaja de sus excesivas penas para adecuarse a las circunstancias de cada caso concreto o del riesgo real generado. Un Código Penal excesivo, indeterminado y desproporcionado para reforzar la ilusoria idea de la seguridad total, que no es la solución, sino que es parte del problema.

Todos compartimos la necesidad de una regulación eficaz para luchar contra el terrorismo, pero en nuestra opinión hay un empeño excesivo en políticas criminales punitivistas, olvidándose de otras medidas, a nuestro juicio, mucho más efectivas. Para nuestro grupo es imprescindible abordar como acciones prioritarias el agotamiento de los recursos financieros, intervenir los instrumentos que consoliden su sostenimiento, ahondar en los problemas políticos y abundar en acciones preventivas. Nos olvidamos de los flujos internacionales, que son el arma fundamental para el terrorismo internacional; poco hay en esta reforma sobre las vinculaciones entre el terrorismo y sus nuevas formas de financiación, estrechamente ligadas a operaciones de blanqueo de capitales, a la utilización de paraísos fiscales y al uso de criptomonedas a través de la *deep web* como plataforma operativa.

Hay varios autores que están advirtiendo de que con legislaciones como esta se consolida un derecho penal basado en la sospecha, que pretende perseguir penalmente la radicalización con penas desorbitadas, tipos penales superpuestos y que se solapan entre sí sin ningún tipo de armonización legislativa, y por mucho que lo intenten justificar, sin fundamento en esas directivas que pretenden servirles de base.

Pero no parece que vayamos a cambiar nuestra intención de continuar con la máxima severidad de las penas. A 1 de septiembre de 2016, solamente Malta tenía un porcentaje de personas penadas con diez o más años mayor que España. De hecho, la duración de las condenas es una de las principales razones de la inflación penitenciaria española. La tasa de encarcelamiento en España está en un 32 % por encima de la media de los países europeos, y en las cárceles españolas hay el doble de presos que, por ejemplo, en Finlandia y en Suecia fruto del aumento de la duración de las penas en los sucesivos códigos penales, y todo ello pese a que la tasa de delito española es bastante menor que el promedio europeo. Es decir, la política de todos a la cárcel. *(El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia).*

Desde el Legislativo tendríamos que debatir largo y tendido, fuera de las derivas del populismo penal de las derechas, sobre las políticas criminales, porque el funcionamiento del sistema penal y penitenciario es un buen termómetro para medir la salud de nuestras democracias, y creemos que el camino emprendido no es el que deberíamos haber recorrido, pero, como ya hemos dicho, esta reforma supone una nueva deriva punitivista y, además, con una mala técnica jurídica, aprovechando la trasposición de varias directivas europeas, que no es eficaz ni garantista ni adecuada en términos de política criminal.

Por ello, nuestro grupo parlamentario no va a votar a favor y se va a abstener.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Comorera.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Rodríguez Esquerdo.

El señor RODRÍGUEZ ESQUERDO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en los últimos tiempos el terrorismo está siendo un factor determinante en las políticas legislativas del Parlamento Europeo. Es más necesaria que nunca una regulación eficaz que garantice en Europa un espacio de libertad, de seguridad y de justicia. Hoy, con esta iniciativa, se pretende trasponer dos directivas de la Unión Europea de 2017, una de 2014 y perfeccionar otra, también del 2014, modificando, por tanto, nuestro Código Penal con veintitrés variaciones. Esta trasposición de directivas con ustedes, señorías de la derecha, como siempre llega tarde —se ha dicho hoy durante todo el debate—. La pregunta es por qué el Gobierno de Rajoy siempre ha tramitado con demora las directivas europeas que afectan a nuestra legislación. Ustedes conocen perfectamente que hoy ya vamos tarde con la directiva de 2014. No es la primera vez que desde esta tribuna el resto de grupos ha denunciado las veces que nos hemos visto incursos en procedimientos sancionadores por parte de la Unión Europea.

¿Cuánto dinero habremos tenido que pagar todos los españoles por su mala gestión en estos retrasos? La senadora Etxano, hace unos momentos, decía que más de 100 000 euros por el retraso de una directiva. Es verdad que son preguntas retóricas, pero ese retraso nos obliga hoy a aprobar un pequeño o gran totum revolutum —como lo ha definido un senador—, aunque permítanme que yo le llame batiburrillo, con iniciativas tan diferentes que vienen a afectar al mercado, a la moneda, al terrorismo, a la lucha contra el tráfico de órganos o adaptarnos a los parámetros del Greco, es decir, a la corrupción. No nos digan, señorías de la derecha, como ridículamente hicieron en la comisión, que este Gobierno tuvo siete días en junio para trasponer estas directivas y así no ir con retraso. Senador Arias, no tenga usted la cara tan dura de señalar a la bancada socialista porque estas directivas van con retraso. Hay que tener morro para, cuando usted estaba hablando, señor Comorera, que el senador Arias indicara que la bancada socialista era la que tenía la culpa del retraso de esta trasposición. ¡Hay que tener morro! Ha sido la mala gestión y su desdén con Europa lo que nos lleva a estas situaciones, y, además, señorías, su forma de tramitación, que también se ha criticado en esta tribuna.

Los socialistas no compartimos la proposición de ley para tramitar este tipo de iniciativas, como ustedes han hecho. Ustedes, en mayo del año pasado, tramitaron estas modificaciones como una proposición de ley orgánica a través del grupo parlamentario, hurtándose así el debate de tres

informes y, sobre todo, tan importantes cuando afectan a materias de derechos fundamentales y libertades públicas.

Pero en fin nuevamente ustedes, con esa lamentable forma de actuar, nos obligan hoy a debatir esta proposición de ley que, como les decía, supera los veinte artículos de modificación de nuestro Código Penal. Es verdad que no se crean figuras nuevas, pero sí se modifican o amplían figuras ya existentes, adaptándolas a nuevas formas de delincuencia y a las nuevas tecnologías. Quizá, faltan acciones preventivas y no tanto medidas punitivas, como señalaba el senador Comorera en las enmiendas de Podemos. Lo cierto es que esta nueva aplicación va a dotar de mayor seguridad a los mercados, va a permitir mayor eficacia en la persecución de los grupos delictivos transnacionales y, por tanto, nos va a dotar de mejores instrumentos para ser más eficaces.

Es cierto que la proposición tiene un carácter muy técnico, pero también tiene una importante afección hacia los ciudadanos, porque, al final, se trata de hacer más difícil el fraude, más difíciles las acciones terroristas, dar más protección al euro frente a las falsificaciones, una mayor defensa de la dignidad humana y, también, una revisión de la corrupción, de acuerdo con los informes del Greco, tras las brechas que se han detectado en la regulación de nuestro ordenamiento jurídico.

Por tanto, armonizan nuestro derecho penal con la legislación europea, para dotar de mayor seguridad jurídica a todos los Estados. En este sentido, consideramos que es bueno para nuestro país mejorar la legislación penal y conseguir así una Administración de Justicia más operativa, más eficaz y más acorde con la realidad.

Señorías, ustedes conocen la inequívoca vocación europeísta del Partido Socialista y del Gobierno de Pedro Sánchez, algo que, dicho sea de paso, no lo tengo yo tan claro en el caso de algún grupo parlamentario y de alguno extraparlamentario, que dentro de pocos días ocupará un escaño en esta Cámara. Este europeísmo es lo que hace que, por responsabilidad y por convencimiento, apoyemos las modificaciones que mejoran nuestra legislación penal y nuestra voluntad de cumplimiento de las obligaciones de España con nuestros socios de la Unión Europea.

Señorías, uno de nuestros retos fundamentales en la Europa actual es la lucha contra la delincuencia organizada y transfronteriza, la lucha contra el terrorismo, la ciberdelincuencia y la delincuencia financiera. No debemos olvidar que son actividades delictivas muy graves, que se producen en ámbitos que trascienden las fronteras nacionales. Y para enfrentarnos decididamente a todo esto es fundamental la facilitación, el desarrollo y los instrumentos jurídicos concretos que promuevan una eficaz cooperación y coordinación.

En puertas tenemos ya nuevas directivas para impedir la financiación de actividades delictivas con monedas virtuales o fiduciarias o el blanqueo de dinero, confiriendo a la autoridad bancaria europea un papel de liderazgo para evitar —como les decía— nuevos tipos delictivos. Por eso, creo que no hay que olvidar que, si Europa es nuestro destino, también es nuestro futuro. Por tanto, en ese camino de europeización, el derecho penal, la legislación penal de España está obligada a reforzarse. De ahí que el Grupo Parlamentario Socialista, pese a criticar la inadecuada actuación legislativa del Gobierno anterior, votará favorablemente a esta proposición de ley.

Muchas gracias. *(Aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Rodríguez Esquerdo. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Arias.

El señor ARIAS NAVIA: Gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Esquerdo, estoy de acuerdo con usted en lo que se refiere a la seguridad jurídica. Esta transposición de directivas nos da más seguridad jurídica.

Quisiera hacerle una recomendación. No hablen mucho de esos otros partidos, porque ya tuvieron un ejemplo en Andalucía de lo que puede pasar. Por lo tanto, tengan mucho cuidado al hablar tanto de partidos que no están en el arco parlamentario. *(Aplausos)*.

Ustedes hablan del retraso en la transposición de estas directivas. Ya se lo dije en la comisión y lo vuelvo a repetir. ¿Acaso se creen que el no es no, sus primarias, el retraso en la tramitación en el Congreso, la moción de censura, el cambio de Gobierno o la aventura de sus socios de Gobierno independentistas no tiene consecuencias? Esta es otra iniciativa que trae el Partido Popular, y yo no entiendo que ustedes no hayan sido capaces de hacerlo durante estos últimos siete meses, cuando andan diciendo por ahí que han cambiado España. Creo que lo que han hecho ustedes —lo vemos cada día— es vender España al independentismo. Por eso, tienen que pedirle a su presidente que se vaya y que convoque elecciones inmediatamente. *(Aplausos)*.

A través de esta proposición se modifica el Código Penal para transponer las directivas en el ámbito financiero y de terrorismo y abordar cuestiones de ámbito internacional, concretamente, aplicables al abuso del mercado, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el fraude. En el caso del abuso del mercado, para establecer un régimen de supervisión, inspección y sanciones armonizado en el ámbito de toda la Unión Europea y —como decía usted anteriormente— una mayor seguridad jurídica, para evitar, por ejemplo, casos como los ocurridos con la estafa de las preferentes, mientras el señor Rodríguez Zapatero miraba para otro lado.

Sobre la lucha contra el terrorismo, señorías, España conoce, por desgracia, el sufrimiento y el dolor que provoca el terrorismo etarra, pero también el terrorismo yihadista. Es cierto que nuestro país es muy avanzado en esta materia; muchos años conviviendo con esta amenaza y también trabajando para dotar a nuestro país de las herramientas adecuadas para hacer frente y derrotar a esta barbarie, como ocurrió, como bien ha dicho anteriormente un senador, con ETA, que fue derrotada no por otra cosa que por la fortaleza del Estado de derecho y la firmeza. Reitero una vez más que nosotros, los del Partido Popular, siempre vamos a estar con las víctimas, defendiendo su memoria, su dignidad y que se haga justicia. Quiero tener, una vez más, y lo voy a hacer siempre que tenga oportunidad, un recuerdo cariñoso para todas las víctimas y sus familiares.

Señor Estradé, ya le dije en comisión que le iba a contestar. Usted no puede frivolar sobre el terrorismo, como lo hizo el otro día y como lo ha vuelto a hacer hoy. No le puedo permitir que hable de Estado autoritario cuando ustedes forman parte de un Gobierno, el Gobierno catalán, que dice a los catalanes lo que tienen que pensar y si no piensan lo que dicen ustedes los marcan como enemigos de Cataluña. Debería usted tener un poco más de pudor. (*Rumores*).

Nosotros vamos a seguir trabajando para aumentar la protección de las víctimas del terrorismo, con la Carta europea de derechos de las víctimas, además con modificaciones como las que hoy estamos debatiendo, para ser todavía más eficaces, incrementando las penas de prisión o con la pena de inhabilitación de carácter absoluto, incluyendo como delito la falsedad documental —cierto—, y con una regulación más amplia del viaje con fines terroristas, extendiendo también la responsabilidad penal de las personas jurídicas a cualquier tipo de delito de terrorismo. En definitiva, se trata de una mayor protección para las víctimas y mejores medios para enfrentarse al terrorismo, abordando también la lucha contra el fraude o perfeccionando la transposición de la directiva relativa a la protección penal del euro y otras monedas frente a la falsificación.

Se reforma el 156.bis para completar el régimen de prevención y persecución del tráfico de órganos. España es un referente en trasplantes y, tanto en la legislación como en donaciones; sin embargo, es necesario hacer algunas modificaciones para adaptar nuestra normativa al Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra el tráfico de órganos humanos, en el que, por cierto, España, como bien se ha dicho anteriormente, ha tenido un papel fundamental en su gestación y desarrollo, estableciendo los supuestos de actuación de una organización o grupo criminal e incluyendo, además, el agravante de reincidencia internacional para ser más eficaces.

Y, finalmente, buscamos con esta iniciativa corregir aquellas omisiones en la reforma de 2015 sobre la lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Informe Greco. Porque, ¿qué hizo el Partido Socialista? ¿Qué hizo el PSOE que llegó al Gobierno con la excusa de la corrupción? Pues la semana pasada Transparencia Internacional reprochaba al Gobierno la falta de medidas para luchar contra la corrupción, pero decía explícitamente también que la prometida regeneración democrática no parece estar entre las prioridades del Gobierno. No tengo nada más que añadir.

Señorías, aquí se recogen medidas para evitar los delitos de corrupción en los negocios, revisando la corrupción de jurados y árbitros tanto en su actuación pública como en el ámbito privado y tanto por acción como por omisión, incluyendo la responsabilidad penal por tráfico de influencia de los funcionarios extranjeros, que hasta ahora no se podía exigir. En definitiva, un mayor compromiso en la lucha contra la corrupción después de que en la X Legislatura el Gobierno del Partido Popular aprobara en solitario, en la mayoría de los casos sin su apoyo, más de setenta medidas en lo que se convirtió en el paquete más grande de medidas de regeneración de nuestro país. Es una transposición necesaria y buena para mejorar nuestro ordenamiento en materia penal.

Y concluyo anunciando nuestro voto favorable a la iniciativa y pidiendo el apoyo de los grupos, porque estamos dando de esta manera cumplimiento a la normativa comunitaria y consiguiendo una mayor seguridad jurídica en los Estados y para los ciudadanos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 251

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Arias.
Llamen a votación. *(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia).*

El señor PRESIDENTE: Cierren las puertas.
Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas a este proyecto de ley.
Vamos a empezar votando las enmiendas de los senadores Mulet y Navarrete.
Votamos la enmienda número 1.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230 votos emitidos, 230; a favor, 35; en contra, 192; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 2 a 5 y 14.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 33; en contra, 197; abstenciones, 2.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 6 a 9 y 11 a 13.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 31; en contra, 198; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 10.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 30; en contra, 199; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
De los senadores Bagué y Cleries, del Grupo Parlamentario Nacionalista, votamos las enmiendas 15 y 17.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 31; en contra, 190; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos la enmienda 16.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 232; votos emitidos, 232; a favor, 15; en contra, 190; abstenciones, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, votamos las enmiendas 18 a 27, 29 a 31 y 35.
Comienza la votación. *(Pausa).*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 27; en contra, 190; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 28 y 32 a 34.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 40; en contra, 188; abstenciones, 3.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Señorías, votamos ahora, en un solo acto, la proposición de ley.
Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 197; en contra, 14; abstenciones, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Luego, queda definitivamente aprobada por las Cortes Generales la Proposición de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para transponer directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo y abordar cuestiones de índole internacional.

7.1.5. PROPOSICIÓN DE LEY DE MEJORA DE LA SITUACIÓN DE ORFANDAD DE LAS HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

COMISIÓN: TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
(Núm. exp. 624/000013)

El señor presidente da lectura al punto 7.1.5.

El señor PRESIDENTE: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el senador López Rodríguez.

El señor LÓPEZ RODRÍGUEZ (Octavio Adolfo): Gracias, presidente.

Buenas tardes. Señorías, como presidente de la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, me corresponde el honor de presentar ante el Pleno de la Cámara el dictamen de esta comisión sobre la proposición de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado.

Esta proposición, que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 23 de noviembre del año 2018, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 5 de diciembre y se prorrogó hasta el día 13 de diciembre de 2018.

A esta proposición de ley se presentaron seis enmiendas que se distribuyen de la siguiente forma: enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Mixto, de los senadores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y la senadora Roldán Suárez; enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea; y enmiendas 3 a 6, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La ponencia designada para informar la proposición de ley procedió a emitir informe el pasado día 22 de enero de 2019. La comisión se reunió para dictaminar el mismo día 22 de enero, y emitió dictamen de conformidad con el texto aprobado por la ponencia.

Finalmente, se han presentado los siguientes votos particulares a este dictamen: voto número 1, de los senadores del Grupo Parlamentario Mixto, señores Alegre Buxeda, Crisol Lafront, Marcos Arias y la senadora Roldán Suárez; y voto número 2, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Sin nada más que decir, señor presidente, muchas gracias y buen debate. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador López.
Pasamos al debate de las enmiendas.

Los senadores Alegre, Crisol y Marcos y la senadora Roldán han presentado la enmienda número 1.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente.

La enmienda que presenta el grupo de senadores de Ciudadanos pretende que la infancia que queda huérfana por violencia machista o violencia de género no pierda la pensión de orfandad cuando los menores sean adoptados. Señorías, el problema habitual que muchas familias tienen cuando algún sobrino o algún nieto queda huérfano por violencia de género es el incremento de gastos que supone, de la noche a la mañana, su acogida, en una primera instancia, y luego su posterior adopción.

Esta medida que proponemos en la enmienda tiene por objetivo fundamental facilitar el bienestar de la infancia, es decir, considerar que la adopción sea una respuesta real para estos menores, y por otro lado, fomentar la adopción por parte de la familia cercana, que muchas veces puede tomar impulso —y a veces no lo hace, porque esa pensión deja de existir— al no tener que afrontar una serie de gastos repentinos que en ocasiones no se pueden realmente afrontar. Si en esta infancia se mantiene esa pensión de orfandad, no tendríamos límite para que estos niños y niñas pudieran ser adoptados y, por tanto, impulsaríamos otra medida de protección efectiva de estos menores, de esta infancia, que es también víctima directa de la violencia machista u otras formas de violencia contra la mujer.

Por eso pedimos que la Cámara considere la incorporación de nuestra enmienda en la proposición de ley de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marcos.

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha presentado la enmienda número 2.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias, presidente.

Nuestra enmienda propone una cuantía mínima digna para todos los hijos e hijas cuyas madres son asesinadas por la violencia machista, y tratamos de cubrir todas las casuísticas, porque nosotros enmendamos sobre aquello que falta. Enmendamos para reconocer una situación asimilada al alta siempre que se produce el homicidio de la madre por violencia machista; enmendamos para cubrir todo tipo de violencia machista y cualquier situación derivada de orfandad, sea absoluta o no; y enmendamos triplicando el indicador de renta IPREM para así hacer una analogía con la responsabilidad pública asumida con otras víctimas, buscando asegurar una reparación digna. Tratamos, pues, de arrastrar el texto hacia lo que nosotras entendemos que es hacer de la violencia machista una cuestión de Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Turno en contra. (*Denegaciones*). No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Marcos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidente.

No sabemos si el conjunto de la Cámara, y me dirijo tanto a los miembros del Partido Popular como a los del Partido Socialista, considerará finalmente la incorporación de nuestra enmienda, pero como sus señorías, saben, a partir del pacto de Estado contra la violencia de género, nos pusimos una meta, que es la protección efectiva y eficaz de los menores víctimas de violencia machista, de violencia de género.

Es importante la protección de la infancia, también víctima de esa violencia contra la mujer. Por eso consideramos importante, esencial, que la adopción se impulse y que eso conlleve que la pensión de orfandad no se pierda. Insistimos en que es fundamental facilitar el bienestar de la infancia y de los menores. Nos hacemos cargo también de los colectivos que viven esto día a día.

La inmensa mayoría de los senadores y diputados nos han pedido que está ley se haga efectiva ya. Voy a ser un poco exagerado, y voy a citar un dicho de algunas provincias y algunas autonomías: que se haga efectivo ayer, porque ya estamos tardando para que esta protección sea eficaz y eficiente.

Señorías, en la comisión no se hizo, y no sabemos si finalmente se incorporará nuestra petición de que esa pensión de orfandad impulse la adopción de niños y niñas también víctimas de violencia.

Les adelanto que vamos a votar a favor, como no podía ser de otra forma, porque negar la existencia de la violencia machista es una falacia. Lo digo porque es un tema que está últimamente muy de moda. La violencia machista existe, y las víctimas, niños y niñas, de violencia machista, también. Vamos a votar a favor, pero nos parece que habremos perdido la oportunidad, si finalmente no consideran nuestra enmienda, de incorporar ese aspecto de impulso real de la adopción para estos niños y niñas. Y pensamos que esto no mejora sustancialmente el texto que venía del Congreso. Evidentemente, tenemos que combinar la urgencia de esta reforma con la protección de la infancia, y Ciudadanos considera que esto no se produce si finalmente ustedes no consideran nuestra enmienda. No perder esa pensión de orfandad cuando estos niños y niñas son adoptados evitaría realmente que se revictimizaran en su nueva situación familiar. Por tanto, les pedimos que la consideren.

Compañeros senadores de Podemos, permítanme que les adelanto que nos abstendremos en la consideración de su enmienda porque creemos que los criterios que en ella se recogen son poco determinados y pueden generar cierta discriminación en comparación con otras pensiones similares, como ustedes explican en su enmienda.

Por otra parte, ya he adelantado que nuestro voto será favorable al conjunto de la proposición de ley, porque creemos que es de justicia y es imprescindible que el pacto de Estado contra la violencia de género se empiece a implementar y empiece a cristalizar también para la infancia víctima de violencia machista.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Marcos.

¿Hay alguna otra intervención del Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

Pasamos, por tanto, al Grupo Parlamentario Nacionalista Partit Demòcrata - Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria.

Tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidente.

Intervendré brevemente desde el escaño —vamos a compartir turno— para fijar la posición del Partit Demòcrata.

Esta proposición de ley que tratamos tiene una finalidad clave y concreta, que es la mejora de la situación de la orfandad, de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.

En un momento en que asistimos en muchos casos a la banalización de derechos adquiridos —y me refiero concretamente a derechos de la mujer: a la lucha por la igualdad y a la protección de la mujer contra la violencia de género—, es importante que hayamos conseguido —así fue en el Congreso— una unanimidad para crear un nuevo derecho. Hemos creado una nueva prestación, necesaria y reparadora, a nuestro entender, para que estos niños y niñas puedan tener reconocida esta pensión, equiparable a la orfandad absoluta.

Pensamos, además, que recogemos la disposición a ampliar esta protección de orfandad absoluta a otros casos que quedan por asistir; sabemos que queda mucho trabajo, que con esto no solucionamos todo, pues pensamos que la proposición de ley es muy concreta, y por ello vamos a votar a favor, tal y como ya hiciéramos en comisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Rivero.

Tiene la palabra el senador Rodríguez Cejas.

El señor RODRÍGUEZ CEJAS: Gracias, señor presidente.

Señorías, Rebeca, Leonor, Estefany y Rosa María son algunas de las siete mujeres asesinadas por la violencia machista en lo que va de año en España, aunque esa cifra se podría elevar a

nueve, ya que existen dos casos que se están investigando. Además, también, en lo que va de año tres niños han sido asesinados por la pareja o ex pareja de su madre, personas que han sido asesinadas por el simple hecho de haber nacido mujer. Es la terrible herencia de una cultura patriarcal fuertemente arraigada en este país, donde el hombre ha estado por encima de la mujer en derechos y en libertades. Por desgracia, y a la luz de los datos que se esgrimen de este inicio negro de 2019, queda mucho por hacer para romper las cadenas de ese modelo ya caduco y trasnochado. Son 975 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en los últimos quince años, desde que se tienen registros, que son ya más de las que causó la banda terrorista ETA durante toda su trayectoria. Sin embargo, serían muchas más porque, por desgracia, muchas muertes previas al año 2003 no constan en estas estadísticas, que ya de por sí son escalofriantes y terribles.

En este debate nos centramos de forma especial en esas otras víctimas, en los hijos e hijas menores que, en este caso, también son víctimas de este terrorismo machista y que se han quedado sin su madre porque, en algún momento, su padre se ha sentido con la potestad de acabar con su vida. Son víctimas igualmente, y así lo reconoce, por ejemplo, la Ley 4/2015, del estatuto de la víctima del delito.

Hoy estamos dando trámite a una propuesta que generará justicia social, tal y como han demandado organizaciones internacionales como Amnistía Internacional. Estamos hablando de la indemnización que percibirán los hijos e hijas de las víctimas de violencia de género, o de una ampliación de esa indemnización, como lo quieran llamar. En este aspecto, nos parece importantísimo que no dependa de que su madre haya cotizado o no a la Seguridad Social, sino que esa financiación pueda venir incluso vía Presupuestos Generales del Estado.

Sabemos que una cantidad de dinero, la que sea, en absoluto podrá reparar el dolor causado en sus vidas porque nada les devolverá a sus madres, pero es una forma de reconocer todos y todas, como Estado, que cada víctima es un fracaso global. Estamos hablando de cuarenta menores de media al año que quedan huérfanos por culpa de los asesinatos machistas; cuarenta huérfanos al año a los que debemos dar las mayores garantías para salir adelante en igualdad de oportunidades, máxime en aquellos casos en los que la situación económica de partida no era favorable, como sucede mayoritariamente. Esos menores deben crecer, deben estudiar, deben formarse y acceder a los recursos y posibilidades laborales que estén a su alcance y dar un ejemplo al mundo de lo que no puede seguir siendo nuestra realidad diaria.

Señorías, sigamos los pasos que nos enseñan cada 8 de marzo las miles de personas que se apoderan de las calles de este país reivindicando igualdad. Paremos este terrorismo machista y abracemos los valores que el movimiento feminista lleva defendiendo durante tanto tiempo y es que en una sociedad democrática no puede existir un género sobre el otro. Decía Rainer Maria Rilke que la verdadera patria del hombre es la infancia. Ayudemos a abrir nuevos caminos a quienes fueron despojados de su patria.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rodríguez Cejas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias, señor presidente.

Debatimos la Proposición de Ley de mejora de la situación de orfandad de los hijos e hijas de víctimas de la violencia de género, que supone un cambio en la Ley de Seguridad Social en lo que tiene que ver con pensiones y prestaciones de orfandad. No me voy a extender porque después de doce horas de Pleno no me quiero granjear la antipatía de sus señorías y solo me voy a centrar en la proposición concreta, aunque se podría hablar largo y tendido sobre muchas cosas más.

Creo que es una proposición que no necesita mucha explicación porque es de cajón y de fácil acuerdo, pero no por eso menos importante, que quede claro. Además, no es más que materializar una medida que ya está incluida en el Pacto contra la violencia de género porque lo que vamos a aprobar hoy ya se recoge en la medida 202.

Este cambio en la Ley de Seguridad Social corrige una situación injusta. Desde el año 2013 hasta hoy hay 260 huérfanos, hijos o hijas de alguna de las 323 mujeres asesinadas en este periodo por la violencia de género. Son 260 víctimas más, reconocidos además por ley como huérfanos absolutos pero que, por interpretaciones estrictas, en ocasiones no tienen reconocido su derecho

a percibir una pensión porque sus madres asesinadas —aunque siendo víctimas de este tipo de violencia ya tienen derechos laborales reconocidos por ley— podrían no encontrarse en situación de alta o asimilada en la Seguridad Social o, sin más, no habían cotizado tiempo suficiente. Sin embargo, no podemos olvidar que si no habían cotizado suficientemente o no estaban de alta no era por gusto; que no estaban fuera del mercado laboral voluntariamente. Repito que eso no lo podemos olvidar.

Por tanto, en este momento, tenemos algunos huérfanos sin pensión y, otros, con una pensión insuficiente o no adecuada. En resumen, hoy hay menores huérfanos, hijos e hijas de víctimas de la violencia de género, que no cuentan con toda la protección que la Administración debe garantizarles. Por eso, es necesario y creo que estamos obligados a corregir esta situación. Esta proposición de ley la repara en parte. ¿Les reparamos como hay que reparar realmente a una víctima? Con esta propuesta concreta, no del todo. Solo es una parte, pero es un paso importante porque con esto vamos a garantizar una pensión a todos los huérfanos de víctimas de violencia de género, huérfanos que, ellos también, son víctimas directas.

Tras el amplio consenso en el Congreso que permitió la aprobación de esta proposición por unanimidad, confío en que en esta Cámara suceda lo mismo.

Y, por una vez, sepan que he cumplido con lo que les he prometido del tiempo.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gracias, señor presidente. Señorías buenas noches.

Ya son más de las nueve, así que voy a ser todavía más breve.

Hoy es un día feliz, un día en que el legislativo puede aportar algo a estos niños de madres asesinadas por hombres que cometen una acción que no me entra en la cabeza. Yo no podría ver a vecinos que han matado a sus mujeres y tampoco entendería que esos niños no reciban una pensión digna hasta la mayoría de edad para asegurar su vida y los estudios.

Doy las gracias a los miembros de la comisión y, sobre todo, de la ponencia por las modificaciones que introdujimos para llegar a un acuerdo. También quiero mencionar especialmente a las portavoces del Grupo Popular que, en este caso, accedieron a modificar unas frases de sus escritos y enmiendas, con el ánimo de lograr un buen acuerdo. Todos les damos las gracias por este paso.

En cuanto a las enmiendas que se han mantenido vivas, vamos a apoyar las del Grupo Unidos Podemos y nos vamos a abstener en las enmiendas de Ciudadanos.

Creo que una de las tareas del legislativo es llevar la parte social a todo el mundo, empezando por los niños y, sobre todo, debemos tener en cuenta que sus madres no se han muerto, han sido asesinadas.

Gracias. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Rufà.

Por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la senadora Freixanet.

La señora FREIXANET MATEO: Gracias.

Me permitirán que, antes que nada, me dirija a mi grupo. Cuando llegamos aquí sabíamos poquita cosa del funcionamiento de este lugar, pero nos pusimos a trabajar y la primera ley que logramos presentar se centraba justamente en esto, en reformar los mismos artículos que tocamos hoy. Se trataba de una ley para reparar a esas víctimas totales de la violencia machista que son los niños y las niñas a los que el machismo les mata su madre. Pues bien, presentamos esa ley, el PP la vetó —como vetaba todo en los tiempos en los que gobernaba— y nuestra ley no superó sus primeros pasos. Sin embargo, fuimos semilla y hoy discutimos una ley sobre esa mismísima cuestión que llega de la mano del PSOE. Lo que quería decir es que hay que persistir, persistir en aquello que creemos justo y en todos los lugares, incluso en este, en esta Cámara que el PP usa cual cortijo particular. Así que, persistid, compañeras. *(Aplausos)*.

Sus señorías del PSOE decidieron rehacer, replicar la iniciativa y presentarla de nuevo un tiempo después, si bien, a nuestro entender, reduciendo aspiraciones: los beneficiarios, las cuantías

y la mirada sobre la cuestión. Siguen hablando de cubrir una situación de orfandad, pero nosotras seguimos pensando que, además, el Estado debe ejecutar una reparación. Nosotras querríamos haber asegurado el derecho a una cuantía mínima digna para todos los hijos e hijas huérfanas por violencia machista, sea cual sea el tipo de violencia machista, con independencia de la situación laboral de la madre y sean o no huérfanos absolutos.

La ley sobre la que discutimos hoy abre la regulación de la pensión de orfandad añadiéndole huérfanos por violencia de género, pero manteniendo el requisito de acceso, que es estar en situación de alta o similar al alta, y ello deja muchos casos fuera, así que luego crea una prestación, una prestación de orfandad específica para cubrir a otros huérfanos de la violencia de género, pero solo si se hallan en circunstancias equiparables a una orfandad absoluta; es decir, cuando el padre está muerto o es el asesino, y ello sigue dejando algunos casos fuera. Por ejemplo, un niño que vive con su madre, si la madre no está hoy trabajando o dada de alta ni tiene la cotización suficiente y es asesinada por un hombre que no es el padre, el niño no cabe en esta ley. Es decir, existe más violencia machista que la cabe en esta ley, de la misma forma que existe más violencia machista que la que cabe en la Ley 1/2004. Yo espero que sean ustedes conscientes de que están dejando algunas desprotecciones por el camino. De hecho, creo que lo son y, por ello, la misma ley le da literalmente al Gobierno el plazo de tres meses para estudiar faltas en esa protección. Desconozco si este es un mecanismo habitual, pero creo que no habría sido necesario si el planteamiento hubiese sido otro.

Les decía que nosotras creemos que esto debía tratar sobre reparación, pues entendemos que cada vez que se produce un asesinato machista, un hombre asesinando a una mujer porque se cree con el derecho a disponer de su vida, de su cuerpo, de su voluntad, de su deseo y hasta de su muerte, y no pasa una semana en este país sin que se produzca uno, la sociedad en su conjunto falla y de forma crucial el Estado; el Estado que tiene el deber de proteger la vida de su ciudadanía falla estrepitosamente en su cometido. Por ese motivo entendemos que a los niños y a las niñas a los que el machismo arrebató las madres, la sociedad y el Estado les ha fallado también y les debe algo, algo llamado reconocimiento de su condición de víctima y reparación. Es decir, a esos hijos e hijas hay que cubrirles dignamente la orfandad, pero también darles el reconocimiento y la reparación como víctimas directas de una terrible violencia, una violencia que supera lo personal, que proviene de lo estructural, una violencia y un delito que beben de nuestra cultura patriarcal.

Así pues, cabe aquí una reparación como sociedad, una reparación como Estado, un «lo siento, hemos fallado, y no vamos a volver fallar», y hemos fallado porque permitimos que el machismo se reproduzca una y otra vez en todas y cada una de las esferas de nuestra vida. Por tanto, debemos asumir como Estado la responsabilidad, el reconocimiento y la reparación digna de las víctimas, y con esta ley quedan todavía algunos menores sin reparación y la cobertura que sí se da, todavía es precaria.

Termino con un apunte sobre las cuantías y es que, valorando lo mejorado, vuelve a faltar ahí valentía; nosotras hicimos una propuesta al alza y estuvimos abiertas a negociar pero, vistos los números, es una obviedad que esto no es una cuestión de caja sino de mirada política. Amnistía Internacional tiene un informe que explica bien el trato desigual que se da en nuestro país a las supervivientes de la violencia machista, incluida la violencia sexual y la trata, respecto a otras víctimas de delitos violentos, como son por ejemplo las víctimas del terrorismo; un trato desigual en el acceso efectivo a una indemnización justa. Tal informe repite lo obvio, lo que nos dice cualquier experta que trabaje con víctimas, lo mismo que nos dice Cedaw de Naciones Unidas, que la reparación efectiva a las víctimas y a las supervivientes de la violencia machista debe ser monetaria, pero no solo monetaria, también debe ser proporcional a la gravedad del daño.

Con todo, hoy avanzamos y votaremos a favor, porque nosotras no vamos a desperdiciar ni un solo avance, ni uno solo, votaremos a favor y persistiremos hasta lograr levantar un país igualitario y un Estado que imparta justicia, protección y reparación.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Freixanet.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, presidente.

Señorías, antes de nada quiero saludar a las personas que hoy nos acompañan, ellas y ellos son integrantes de la Fundación Mujeres y del Fondo de becas fiscal Soledad Cazorla Prieto.

Gracias por estar aquí, gracias por hacer visibles a los huérfanos y a las huérfanas de la violencia de género, y gracias por el apoyo y el impulso a esta ley. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Señorías, hoy es un día importante porque damos un paso más para la aprobación de una ley necesaria, urgente, con afán reparador y, por lo tanto, de una ley justa. Con esta acción legislativa conseguimos tres cosas: en primer lugar, combatimos una laguna legal terrible; en segundo lugar, ennoblecemos un sistema, el de la Seguridad Social, que después de la aprobación de esta ley, es mejor y más noble; y, en tercer lugar, propiciamos la mejora de una situación de orfandad, la de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas por violencia machista o, lo que es lo mismo, señorías, con ello conseguimos que todos los huérfanos de la violencia de género, independientemente de las cotizaciones a la Seguridad Social de sus madres, multipliquen hasta por seis una cuantía que hoy es miserable, y que va a pasar de ser de nada, de cero —de entre 100 y 140 euros—, a casi 700 euros.

La señora Freixanet, de Unidos Podemos, decía que aun aceptando o asimilando este gran avance, es muy difícil reparar el daño. No lo vamos a conseguir porque es muy difícil reparar un daño así; siempre seguirá siendo insuficiente. Cuando se asesina a una madre, la reparación es una obligación del Estado, pero siempre será insuficiente.

Esta ley, impulsada por el Grupo Socialista, nos coloca a todos en un lugar muy revelador. Los socialistas y las socialistas hemos defendido a ultranza, con tenacidad y pese a todos los obstáculos, esta ley. Y hoy, por fin —voy a recalcarlo—, por fin, esta proposición llega al Pleno del Senado. Se trata de una proposición de ley que fue presentada —escuchen bien, señorías— el 6 de marzo del año 2017, y casi dos años después llega a este Pleno del Senado. Esto debería sonrojarnos, señorías; y, sobre todo, le debería sonrojar al Grupo Popular y a las derechas de este país que lo que han hecho ha sido retrasar y bloquear la aprobación de esta ley. (*Aplausos*).

Han sido dos años de bloqueos absurdos, que han consistido en la petición de ampliación del plazo de enmiendas 11 veces; hasta en 11 ocasiones las derechas de este país, el Partido Popular y Ciudadanos, han pedido la ampliación del plazo de enmiendas. Han sido 11 bloqueos y dos años para dotar de dignidad a las pensiones y a las prestaciones de miseria que, como decía, a día de hoy siguen cobrando los huérfanos y las huérfanas de la violencia de género.

Sin embargo, lo importante es que, previsiblemente, esta ley va a contar con el apoyo unánime de esta Cámara. Y, aunque con posiciones reveladoras, saldrá adelante porque para eso estamos aquí, para hacer leyes igualitarias y, en la medida de lo posible, reparadoras.

Permítanme que haga alusión a varias cuestiones que se debatieron en comisión y que, por justicia con la veracidad de los hechos relatados, en el Grupo Socialista casi nos vemos en la obligación de rebatir, por aquello de que nadie piense que el que calla, otorga. La señora Camarero, en la Comisión de Trabajo, hizo un recorrido por los posicionamientos de su grupo, el Grupo Popular, y el Grupo Socialista, con respecto a la violencia de género. Usted dijo, señora Camarero —y cito literalmente del *Diario de Sesiones*—: Nuestra posición —se refería usted a la posición del Partido Popular— de apoyo a la igualdad, a las mujeres y a la lucha contra la violencia de género es innegable e irrenunciable. Señora Camarero, nosotros también tenemos ese histórico de posicionamiento. Y, déjeme que le recuerde dos hitos, aunque seguramente no le guste que se le recuerde. El primero ocurrió en el año 2002, cuando ustedes gobernaban con mayoría absoluta, y se presentó la primera proposición de ley integral contra la violencia de género. ¿Sabe qué votaron? Votaron en contra de la primera ley que se presentaba en el Congreso de los Diputados contra la violencia de género. Y, el segundo, usted dijo también en comisión que el PP había estado siempre al lado de los menores. Señoría, siempre es una palabra demasiado ambiciosa en política porque, al final, hace alusión a la totalidad de las veces y me obliga usted a volver a corregirla. Seguro que recuerda, señora Camarero, una proposición de ley del año 2013 —le digo que la recuerda porque usted era diputada entonces—, una ley específica para reforzar la protección a los hijos y a las hijas menores frente a los delitos de violencia de género. Se votó el 8 de octubre de 2013, ¿qué votó el Partido Popular? De nuevo votó en contra de una ley específica para proteger a los menores, a los hijos y a las hijas de víctimas de la violencia de género; por tanto, claro que son cuestionables sus posicionamientos contra la violencia de género.

Son cuestionables pero, aun así, mire lo que le voy a decir: no voy a caer en la trampa de decirles a ustedes que les dan la espalda a los menores, que no se preocupan por los huérfanos, tal y como usted le dijo a mi grupo en la comisión. Yo no voy a hacer eso porque eso sí es hacer un uso partidista de las víctimas. (*Aplausos*). Eso sí lo es, y, de verdad, mi grupo político no

está acostumbrado a ese nivel de debate político; no estamos acostumbrados a eso. (*Protestas*). Además, sigo pensando que hoy lo importante es que aprobemos la mejora de las pensiones y las prestaciones de orfandad.

Señorías, la ley ha sido, es y seguirá siendo una prioridad en la agenda política del Partido Socialista, pero hoy debemos felicitarnos todos y todas. Es un triunfo para el Estado de derecho y para la democracia que hagamos justicia y camino hacia la reparación con estos huérfanos, que hasta ahora sobrevivían con apenas cien euros y que ahora multiplicarán, como mínimo, por seis lo que percibían.

Además, quiero reconocer de verdad el trabajo en la toma de conciencia de este problema que han hecho muchas organizaciones de mujeres y el movimiento feminista. Me gustaría reconocer el gran trabajo realizado por la Fundación Mujeres, por el Fondo de becas fiscal Soledad Cazorla Prieto y por la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas y Divorciadas. Por cierto, Fundación Mujeres también les dijo el otro día en una nota pública que había mandado una carta al señor Casado para pedirle que dejaran de bloquear, de una vez por todas, esta ley.

Señorías, del PP y señorías de Ciudadanos, por más que lo intenten estos últimos meses se han retratado mucho. Intentarán enmascarar todo lo que quieran una realidad que no les deja en buen lugar, pero lo que ha ocurrido es que con sus tratos con la ultraderecha han encendido una mecha muy peligrosa, una mecha que calienta las dudas sobre la violencia machista, una mecha que siembra las sospechas sobre el feminismo y que pone en duda el trabajo de demasiada gente.

Termino, señor presidente, con dos mensajes. El primero es que los socialistas y las socialistas somos feministas. Hemos defendido la igualdad entre mujeres y hombres en la oposición, en el Gobierno y en las calles.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora BERJA VEGA: Voy terminando, señor presidente.

Y, el segundo, que los socialistas no sacamos a las mujeres a la calle, desde hace siglos las mujeres, a la calle, salen solas.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Berja.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Camarero.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, antes de nada, igual que ha hecho la señora Berja, me gustaría saludar a las asociaciones de mujeres que hoy nos acompañan, a la Fundación Mujeres y a su presidenta, Marisa Soletto, también al Fondo de becas fiscal Soledad Cazorla Prieto y al viudo de Soledad Cazorla, Joaquín, que están hoy con todos nosotros. Gracias por vuestro trabajo y gracias por acompañarnos esta tarde. (*Aplausos*).

Hoy, señorías, es un día importante en la lucha contra la violencia de género, como han dicho los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Es un día en el que hacemos justicia y que, además, cumplimos con el pacto de Estado. Hoy damos un paso más en la mejora de los derechos de las víctimas de violencia de género más vulnerables, las que más nos necesitan: los menores. Con esta reforma aseguramos una pensión digna, una pensión adecuada, a todos los niños y a todas las niñas cuyas madres hayan sido asesinadas por violencia de género —hayan cotizado esas madres o no lo hayan hecho— a través de esta proposición de ley y de la prestación que hoy aprobamos.

Además, gracias a la mayoría del Partido Popular, señorías, y a la enmienda de la senadora Rodríguez Rueda hemos solucionado una grave discriminación que provocaba la proposición de ley que nos presentó de origen el Partido Socialista, porque se dejaban ustedes olvidados, señora Berja, señores del Partido Socialista, a los hijos de las funcionarias de clases pasivas. Por lo tanto, quiero hoy agradecer el magnífico trabajo de mi compañera y siento mucho que hoy no nos pueda acompañar por encontrarse enferma. (*Aplausos*).

Una vez más, señora Berja, aunque baje el tono, sigue utilizando y embarrando un discurso que debería haber estado destinado, única y exclusivamente, a los menores. Ustedes no se cansan de utilizar políticamente a las víctimas y yo sí que no me voy a callar con algunas de las afirmaciones

que he oído hoy en la tribuna, que oí en la comisión y que estamos oyendo reiteradamente a través de los medios de comunicación y cada vez que el Partido Socialista tiene un altavoz.

Ustedes se han empeñado en las últimas semanas en manosear el Pacto de Estado, que nace para sacar a la violencia de género del debate partidista; un pacto de Estado que nace para superar diferencias y para poner a las víctimas por encima de los partidos políticos. Sin embargo, ustedes han llegado al Gobierno y se les han olvidado las buenas intenciones, han llegado al Gobierno y se les ha olvidado el Pacto de Estado. En este sentido, ustedes ya no tienen prisa por cumplir el Pacto de Estado. Todas aquellas medidas que reclamaban al Gobierno del Partido Popular como urgentes, como vitales, como inmediatas no se han puesto en marcha hasta el momento. Ustedes no han llevado al Consejo de Ministros ni una sola medida, incumpliendo reiteradamente el Pacto de Estado. (*Aplausos*). Además, ustedes se empeñan en los últimos tiempos en poner cordones sanitarios al Partido Popular, y así también se incumple al Pacto de Estado. Han entrado ustedes en una dinámica complicada, señores y señoras del Partido Socialista, al intentar una confrontación en temas de igualdad y de violencia de género con el Partido Popular y solo por la frustración que les ha producido perder la Junta de Andalucía.

Han hablado hoy, señorías, de retrasos en la aplicación de esta ley. Llegaron a decir en la comisión que el bloqueo del Partido Popular retrasaba e impedía a los menores cobrar esta pensión. Vamos a hablar con propiedad, señora Berja, y hablemos de lo que pasa en esta Cámara, que es la que nosotros representamos. Este debate entró en esta Cámara el día 23 de noviembre; teníamos de plazo hasta el 23 de febrero, y la mayoría del Partido Popular lo que hizo fue habilitar el mes de enero para que en comisión se aprobase y cumplir con lo que habíamos dicho a las asociaciones, y es que en el primer Pleno de este periodo de sesiones estaría aprobada la ley. Así se lo dijimos a las asociaciones cuando nos lo preguntaron. Este es el primer Pleno y aquí estamos aprobando esta ley.

Además, nosotros dejamos en los presupuestos para 2018 dotación económica para poder cumplir con esta ley e, igualmente, hemos corregido en esta Cámara, en el Senado, las lagunas, la discriminación con la que dejaban a los niños huérfanos de víctimas de violencia de género funcionarias y, también, con retroactividad porque, gracias al Partido Popular, se aprobará que todos los huérfanos puedan tener esta prestación, aunque sus madres hayan sido asesinadas antes de la aprobación de la ley.

Por lo tanto, vamos a hablar con propiedad y dejemos de utilizar a los huérfanos.

Señora Berja, claro que ustedes obstaculizaron a los menores. En el 2004 el Partido Popular intentó que en la ley integral los menores fueran víctimas directas, y ustedes dijeron que no; durante once años el Partido Popular intentó que los menores fueran víctimas directas de esta violencia, y ustedes siguieron diciendo que obstaculizaban y que distorsionaban el mensaje. Tuvimos que esperar hasta el año 2015, con una mayoría absoluta del Partido Popular, para eliminar la barrera y ese no es no del Partido Socialista y conseguir que los menores se convirtieran en víctimas de violencia de género. Y aun así, en 2015 ustedes siguieron dando la espalda a los menores; ustedes no aprobaron la ley que modificó la ley integral para que los menores fueran considerados víctimas de esta violencia. ¿De qué estamos hablando, señora Berja? Ustedes han dado la espalda a los menores año tras año durante once años.

Fíjense ustedes, señorías, y piensen en la situación de los menores si llevasen catorce años disfrutando de los derechos y de las oportunidades que se merecen por haber sido víctimas. Desde el año 2004, en lugar de desde 2015. Por lo tanto, un poquito de seriedad y menos lecciones al Partido Popular.

Nosotros estamos donde siempre hemos estado, señora Berja. Las mentiras y falsedades tienen las patitas muy cortas. Nosotros hemos estado donde estuvimos en el año 2004, apoyando la ley integral, pero también donde estuvimos en el año 2003 aprobando una de las leyes más importantes para luchar contra esta violencia, que es la Ley de protección de las víctimas. Pero también en los años noventa, cuando el presidente Aznar aprobó los primeros planes de violencia de género. Consulte las hemerotecas y no falsifique la realidad, porque los datos son evidentes. Hemos estado durante catorce años poniendo la violencia de género como una cuestión de Estado y como prioridad en nuestra agenda. Nosotros sí, a ustedes se les ha olvidado esa prioridad desde que gobiernan. En solitario, hemos conseguido que los menores sean considerados víctimas directas de esta violencia. Hemos sacado a los adolescentes de la oscuridad y los hemos convertido en víctimas. Hemos aprobado el Estatuto de las víctimas para evitar la revictimización.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 261

Hemos concedido más derechos a las víctimas, como la justicia gratuita. Hemos impedido que los maltratadores cobren la pensión de las mujeres a las que acababan de asesinar. Hemos impulsado el pacto de Estado y lo hemos dotado económicamente. Ahí es donde ha estado el Partido Popular y ahí es donde vamos a seguir estando, siempre al lado de las víctimas, siempre al lado de las víctimas. *(Aplausos)*. Y no vamos a permitir lecciones, señora Berja, de un partido que se abandera en la igualdad, pero que, cuando gobierna, lleva al paro a dos millones y medio de mujeres. *(Aplausos)*. Un partido que dio la espalda a los menores y un partido que utiliza a las víctimas y utiliza la igualdad. Y sí, señora Berja, ustedes han movilizado la calle por la pataleta de haber perdido la Junta de Andalucía. Ustedes han sacado a las mujeres a la calle por pura pataleta, porque, señora Berja, ¿por qué no movilizaron a las mujeres cuando la Junta de Andalucía se gastaba el dinero de los parados en cocaína y en prostíbulos? ¿Por qué entonces no movilizaron a las víctimas? *(Fuertes aplausos de los senadores del Grupo Parlamentario Popular)*. ¡Lecciones, señorías del Partido Socialista, ninguna!

Señoras y señores del Partido Socialista, dejen de patrimonializar, por favor...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Termino enseguida, señor presidente.

Dejen de patrimonializar esta lucha. Algunos llevamos muchos años luchando por la igualdad y trabajando en contra de la violencia de género sin necesidad de etiquetas, porque no dejamos de defender los derechos de las mujeres, aunque no hablemos del heteropatriarcado, de portavozas o de miembros...

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Termino enseguida, señor presidente. *(Rumores.— Protestas)*.

Señorías, por favor. No vamos a tolerar imposiciones de su grupo. Nosotros no nos vamos a mover, pero tampoco vamos a permitir... *(Protestas)*.

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senadora Camarero.

Si hablamos de superar tiempos hoy... *(Aplausos)*.

Acabe, senadora Camarero. *(El señor Montes Jort: ¡Córtalo!)*.

Senador Montes, yo sé lo que tengo que hacer. *(El señor Montes Jort: ¡Claro que lo sabes!)*. Si lo hubiera hecho hoy, más de uno se habría ido calentito. *(Aplausos)*.

Muchas gracias, senador Montes.

Termine, senadora Camarero.

La señora CAMARERO BENÍTEZ: Termino en dos segundos.

Señoras y señores del Partido Socialista, nosotros no vamos a dar pasos atrás, pero no vamos a permitir que un Gobierno en modo avión, que un Gobierno paralizado, que un Gobierno acorralado por el independentismo no cumpla con el pacto de Estado. Déjense de banderas y pónganse a trabajar por las víctimas, que es su obligación y ya van tarde. *(Fuertes y prolongados aplausos de los senadores del Grupo Parlamentario Popular puestos en pie)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Camarero.

Llaman a votación. *(Pausa)*.

Cierren las puertas.

Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Votamos, en primer lugar, la enmienda número 1 de los senadores Alegre, Crisol, Marcos y la senadora Roldán.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 231; votos emitidos, 231; a favor, 3; en contra, 193; abstenciones, 35.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 33; en contra, 191; abstenciones, 6.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Señorías, votamos en un solo acto aquellas partes de la proposición de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 230.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas. *(Aplausos)*.

Señorías, falta una votación.

Votamos en un solo acto el resto de la proposición de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 230; votos emitidos, 230; a favor, 230.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. *(Aplausos)*.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S. M. el Rey.

8. CONVENIOS Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

8.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

8.1.1. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA, DE DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO EL 29 DE ABRIL DE 2005, PARA LA ASISTENCIA SANITARIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN LA ZONA LIMÍTROFE ENTRE LAS DOS COMUNIDADES.

(Núm. exp. 592/000016)

AUTORES: GOBIERNO DE ARAGÓN y GENERALITAT DE CATALUÑA

El señor presidente da lectura a los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

El señor PRESIDENTE: No se han presentado propuestas respecto a que la celebración de este convenio necesite de la autorización de las Cortes Generales.

¿Alguien desea intervenir? *(Denegaciones)*.

En consecuencia, la Cámara toma conocimiento de la celebración de dicho convenio.

Señorías, antes de levantar la sesión, les anuncio que la Comisión de Incompatibilidades celebrará su reunión en la Sala Manuel Giménez Abad, a continuación del Pleno. También quiero decirles que con motivo de las elecciones al Parlamento de Andalucía se despiden de esta Cámara —algunos ya lo han hecho— la senadora Víboras, la senadora Lima, el senador Menacho, el senador Caballos, el senador Cornejo, del Grupo Parlamentario Socialista; el senador Sanz y la senadora Soto, del Grupo Parlamentario Popular; el senador Arenas parece que repite; la senadora Mora, que ya se despidió en un anterior Pleno, del Grupo Parlamentario Podemos; y también se nos va la senadora Rosa Santos, del Grupo Parlamentario Popular, del PAR Aragonés.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 99

6 de febrero de 2019

Pág. 263

A todos y a todas les deseo —y creo que hablo en nombre de toda la Cámara— lo mejor en el futuro. Les doy las gracias por su trabajo el tiempo que han estado aquí y saben que dejan aquí un buen puñado de amigos.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Señorías, se levanta la sesión.

Eran las veintiuna horas y cuarenta minutos.